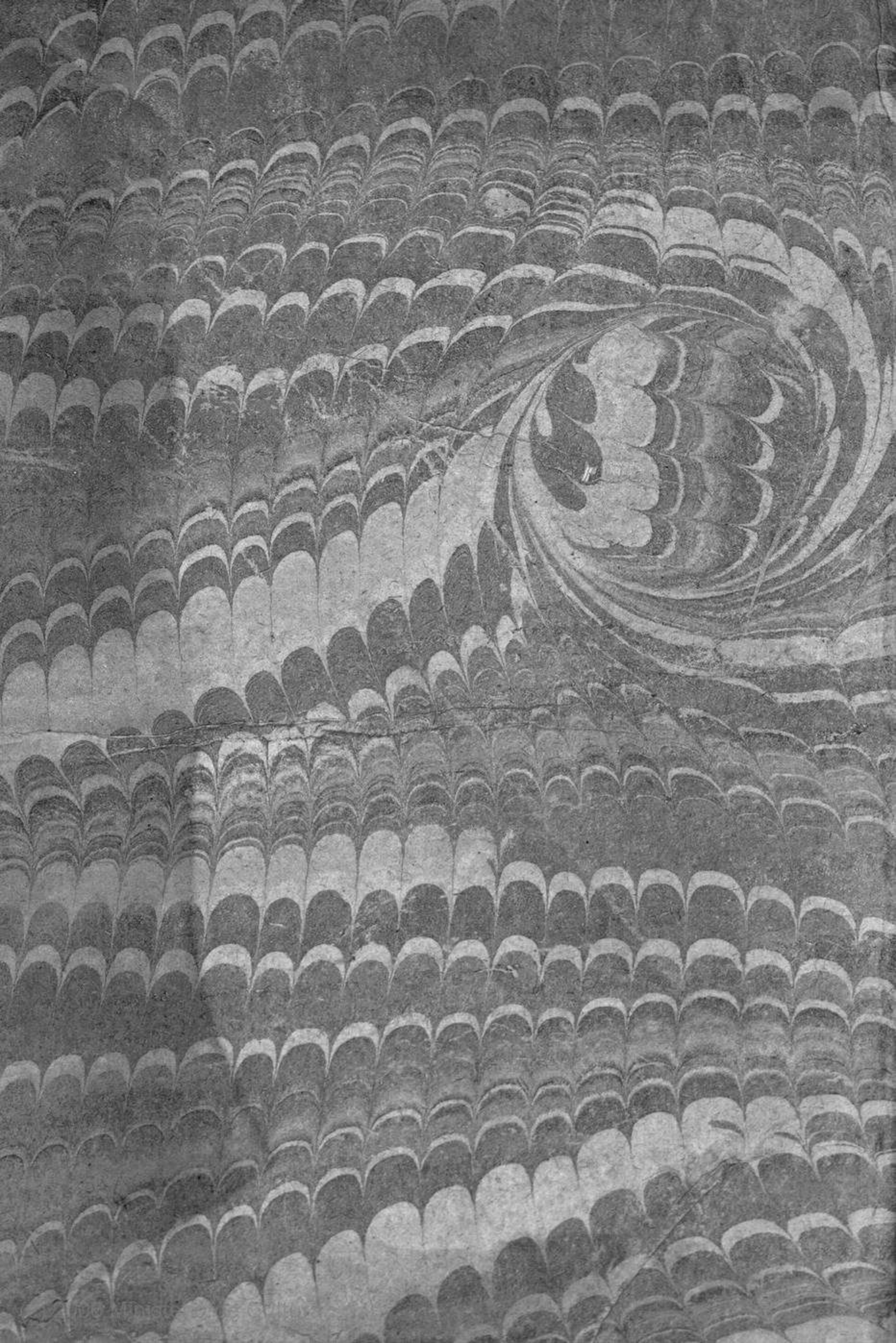
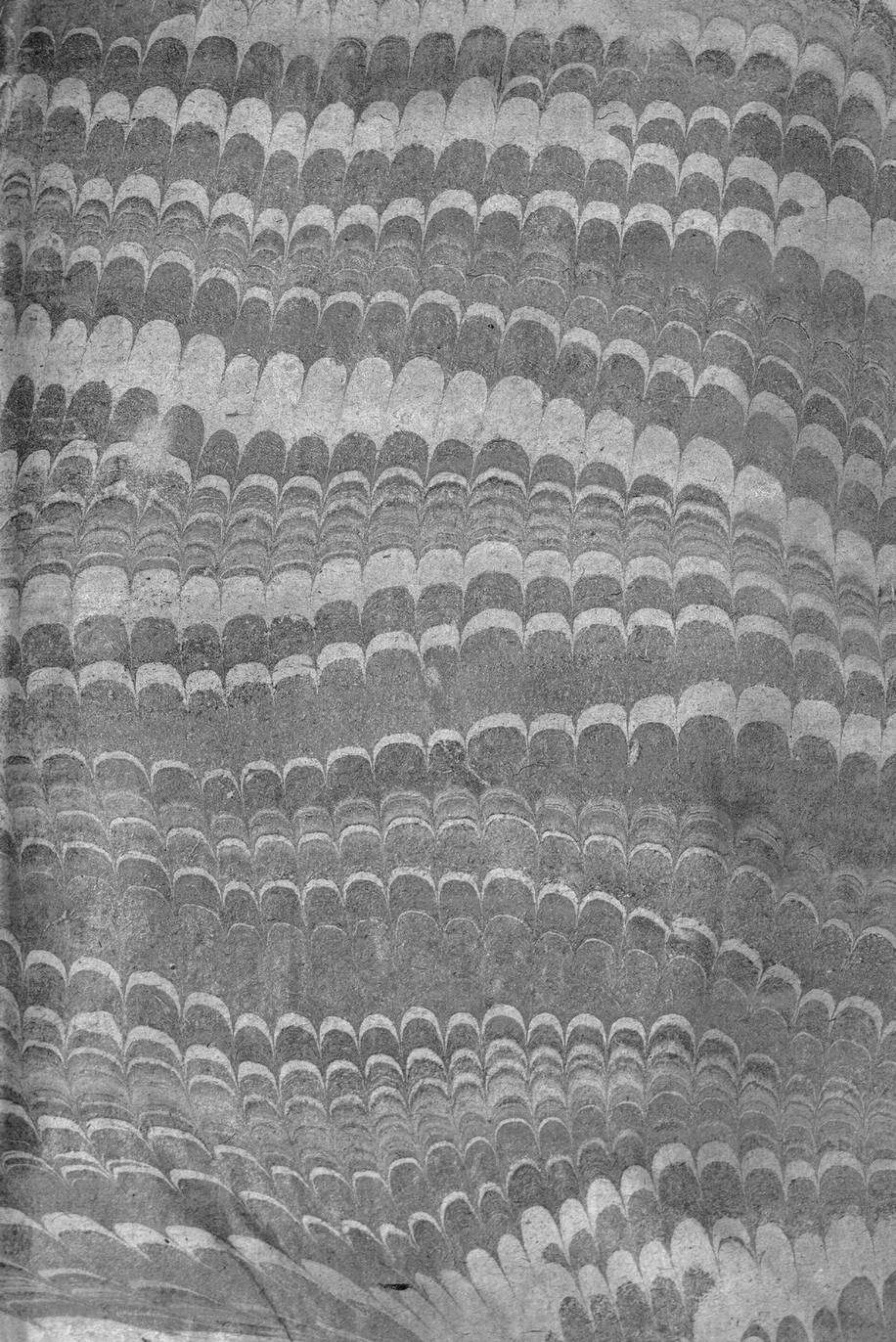


o  
BLICA  
49











2

1.662

4849



f. Saca Pyracho bit. 2 Tabla 4  
Suplemento



T 118701  
L 372309

C 1179338







# TRACTADO DEL CONSEJO y delos consejeros delos Principes.

;) (:

*Compuesto por el Doct̃or Bartolome Felippe:  
Dirigido al muy alto y serenissimo señor Car  
denal Alberto Legado y Archiduque Daustria.*



EN COIMBRA.

¶ Impresso en casa de Antonio de Mariz  
Impressor dela vniuersidad.

A su costa.

Con licencia del conseio general y ordinario.

Año 1584.



Vi este tractado por cõmissam do señor Arce-  
bispo de Lixboa Inquisidor geral & não tem cou-  
sa por onde se nam aja de imprimir: cõ muyto  
fruito da Repub. tres de Março de 84.

Frey Antonio de  
S. Domingos.

Por mandado de sua Magestade. Nam té cou-  
sa que impida imprimirse antes a impressam fera  
seruiço da Repub. em Coimbra dous de Março  
de 84.

O D. Manoel Soares

Por a mesma cõmissam de sua Magestade vi  
este tractado: & pareceme de muyta erudiçam &  
proueyto para a Repub. & algũas aduertencias  
cõmuniquey com o Autor delle. sete de Março  
de 84.

O D. Antonio Vaz Cabaço.



# AL MUY ALTO Y

SERENISSIMO SEÑOR CAR-

denal Alberto Legado y Archiduque

Dauftria mi señor.



*S tan util serenissimo señor tener las Respub. hombres doctos, que se occupen en escreuir libros que muchos illustres hechos, de muy excellentes varones, quedaran en perpetuo oluido sepultados: si los q̄ los escreuierõ no hizieran dellos mencion. Y las artes y sciencias no estuieran en la perfeccion que estan si los que las sabian no las cõmunicarã en sus libros y fueron los hõbres ( como dize <sup>1</sup> Tullio) siempre niños que no saben mas de lo que veen. El pio y docto Iuan gerson <sup>2</sup> affirma que merecen la vida eterna los que con intentencion de aprouechar a sus proximos escriuen porque escreuiẽdo enseñan, estudiã, cõmunican lo que saben, rezan, dan luz, y claridad, a los que los leen, honran, arman, y defenden la Iglesia de Dios: <sup>3</sup> no tienen cuenta con su vida, y salud, sufren muy grandes trabajos, y molestias, por <sup>4</sup> aprouechar a otros. Con mucha razon affirma <sup>5</sup> Plinio que no deue menos estimar se la bondad con que comunican lo que saben que la diligencia que*



ponen en buscarlo. Esta es la causa porque los principes favorecen, a los que se ocupan en escreuir haziendo les muy señaladas mercedes. Alexandro Magno gasto ( como dize <sup>6</sup> Atheneo ) ochocientos talentos que segun la cuenta de <sup>7</sup> Budeo son quatro cientos y ochenta mil ducados en los libros que mando escreuir a Aristotiles dela naturaleza y propiedad delos animales: para lo qual le dio muchos caçadores, <sup>8</sup> y pescadores, que le dixiesen lo que delos animales sabian. El mismo Alexandro <sup>9</sup> Magno dio a Cherilo poeta una moneda de oro por cada verso que escreuio en la historia que compuso delos hechos de Alexãdre magno. Los Athenienses <sup>10</sup> dieron una moneda de oro a Cherilo por cada verso del libro que escreuio dela victoria que los Athenienses alcançaron del rey Xerxes. Los <sup>11</sup> de la Isla de Creta que agora se llama la Isla de Candia dieron una gran cantidad de oro por las obras de Homero y gloriandose de lo que auian hecho lo mandarõ escreuir en una estatua publica. Nicocles rey <sup>12</sup> de Chypre dio a Isocrates por el libro que le dedico doze mil ducados. Augusto <sup>13</sup> Cæsar mando dar a Virgilio mas de cinco mil ducados por veinte e un verso que en la eneada <sup>14</sup> escreuio en q̄ haze mencion dela muerte de Marcello sobrino y hijo adoptiuo de Augusto Cæsar. El emperador <sup>15</sup> Seuero dio una moneda de oro a Oppiano poeta griego por cada verso del libro q̄ de la naturaleza y propiedad delos peces le dedico, tenia



el libro mas de veinte <sup>16</sup> mil versos : por ser muy grã  
de esta merced que el Emperador Severo hizo a Oppi  
ano dize <sup>17</sup> Cassiodoro que se llamauan aquellos ver  
sos Versos de oro. La Repub. de Vesunzio offrecio  
dos mil ducados a Molineo para que leyendo en la uni  
uersidad de Vesunzio imprimiese en ella sus libros.  
No solo han hecho los principes muy señaladas mer  
cedes a los que se ocuparon en componer libros utiles  
ala Repub. mas tambien han puesto mucha diligencia  
en que no se perdiessen mandandolos escrevir y poner  
en librerias publicas pa aprouechar a todos los q los le  
yessen. El emperador <sup>18</sup> Tacito mado que cada año  
se escribiesse diez vezes la historia que Cornelio Ta  
cito compuso de los Emperadores Romanos y se pusie  
sse en las librerias publicas. Marco <sup>19</sup> Antonio dio  
a Cleopatra doziētos mil libros que estauan en las libra  
rias de Pergamo. El emperador <sup>20</sup> Gordiano ayunto  
sessenta y dos mil libros en la q hizo en Roma. El illu  
stre y magnifico Laurēcio <sup>21</sup> de Medicis embio a Iuã  
lascharis varon doctissimo a buscar por toda Gracia  
los libros q no se hallauan en Italia. La misma diligē  
cia puso Leon decimo <sup>22</sup> Pont. Max. imitando a su  
padre Laurēcio de medicis. La rep. de <sup>23</sup> Norimberga  
gasto mucho dinero en embiar Gergorio haloandro a  
buscar los mas verdaderos exeplares q del derecho ci  
uil en Italia se hallassen para cōforme a ellos lo mader  
imprimir. El maximo y fortissimo emperador Carlos



quinto mōdo a su costa imprimir<sup>25</sup> en Venecia las obras de dō Alonso de Madrigal Obispo dauila q̄ comúnmente se llama el tostado, en lo q̄ hizo señalada merced a los letrados cōmunicandoles la doctrina de un tan admirabel theologo mar Oceano delas sciēcias ( q̄ assi le llaman algunos ) y adquirio<sup>26</sup> immortal fama la qual durara todo el tiēpo q̄ las obras del tostado durarē porque ni los gloriosos triumphos q̄ de sus enemigos alcanço ni los magnificos y sumptuosos edificios q̄ mando hazer la perpetuan tanto quanto los libros que del hazen mencion. En este exercicio de componer libros q̄ por ser util ala Repub. los Principes fauorecē y sin cuyo fauor se no puedē mucho tiempo cōtinuar ha cincuenta años que me occupo y despues de auer leydo veinte años en las uniuersidades, de Lixboa, Salamāca, y Coimbra, ha treinta que me recogí y a imitaciō del glorioso santo Augustin q̄ en el libro delas retractaciones haze mencion de todas sus obras y del glorioso sancto Hieronimo<sup>27</sup> q̄ refiere no solamente los libros q̄ tenia escriptos mas tambien los q̄ estava escreuiendo. Dire las obras que estoy poniendo en orden para imprimir. Veinte libros de reglas doctriuas y comunes opiniones en derecho ciuil y canonico : con muchas y muy varias anotaciones mias, cinco libros de coniecturas in utroque iure en que pongo los entēdimientos que los doctores dan a los textos que interpetrā y allende delos q̄ ellos dan interpetro nuevamēte muchos

textos



textos. Dos libro de poblemas y quaestiones iuridicas. Quatro libros de epistolas iuridicas. Dos libros de cōseios. Quatro libros de repeticiones in vtrq; iure. Seis libros de tractados en derecho civil y canonico. Vn libro de la cōcordancia de los quatro euangelistas. Vn libro de la elegancia y propiedad de los vocabulos. En romãce tengo escripto quarēta tractados acerca del regimiēto de vna bien instituida Rep. veinte libros de la disciplina militar. Quatro libros del amor diuino humano y casto. Quatro libros del officio de los embaxadores. Dos libros de poblemas naturales y morales. Dos libros de cosas naturales y morales. Dos libros de cōparaciones y parabulas. Dos libros de conseios astutos y prudentes. Dos libros de repuestas discretas y ingeniosas. Si se anda mucho camino serenissimo señor o en mucho tiēpo de espacio o de priessa en poco ( como dize<sup>23</sup> Aristotiles ) el tiempo en que cōpusse estos libros es desde el año de mil e quinientos y treinta y seis hasta el de mil e quinientos y ochenta y quatro, en que publico este libro. No es mucho auer escripto estas obras que muchos authores en menos tiempo escreuieron mas obras. Aristotiles murio de sessenta y tres años y escreuio ( como dize<sup>29</sup> Diogines laercio ) quinientos libros. Franscio<sup>30</sup> Patricio affirma que de sietecientos libros que Aristotiles escreuio no se halla la tercera parte y de los que se hallan es muy poco lo que comunmente leen los que professan la doctrina

Arista-



Aristotelica. Origenes <sup>31</sup> murio de sessenta y nueue años y escreuio ( como dize santo <sup>32</sup> Hieronimo ) seis mil libros o mas de mil tractados y ayudaronle a poner en orden lo que escreuia seis dōzellas <sup>34</sup> y algunos de uotos christianos. El glorioso santo <sup>35</sup> Augustin murio de edad de sessenta y seis años y son tantos los libros q̄ escreuio que nadie puede con verdad afirmar <sup>36</sup> auer leydo todas sus obras. Bartolo <sup>37</sup> murio de quarēta y seis años, y Dō Alonso de madrigal obispo Davila de cinquenta <sup>38</sup> y cinco, y escreuieron los libros q̄ todos saben. Pudieron los que han escripto muchas obras publicarlas en las escreuendo porq̄ no se examinauan antes que las publicassen lo que en España se no permite que primero se han de examinar en el consejo real q̄ se impriman. Esto me obligo a de edad de sessenta años me desterrar de mi patria y naturaleza y ir a Madrid pedir al cōseio real cōmitiēse el exame delas obras q̄ queria imprimir ala univerſidad de Salamācā, o ala de Valladolid: no me lo cōcedio, y pedi en el de Portugal q̄ lo cometieſe ala univerſidad de Coimbra: cometioſe en Agosto de 1583. a los Cathedraicos de prima de leyes, canones, y theologia, y examinaron este tractado del cōseio y cōsejeros delos principes q̄ a V. A. offresco como primicias delas obras q̄ se examinā para las mādar imprimir. Suplico a V. A. sea seruido fauorcerlas para que todos se apronechen delo que en cinquenta años tengo escripto en que otro intēto no he tenido sino seruir a Dios y ser util ala Repub.



# ¶ Las outoridades cō que se prueua loque en la Epistola se escriue.

1 (Como dize Tulio) In oratore ad Brutū. Nescire quid anteqnā natus sis accidisset est esse temper pueram.

2 Iuan Gerson. In tractatu de laude scriptorum, Scriptor idoneus, & doctrinæ salubris agit opus de genere bonum, & si hoc prouenit ex charitate est meritorium vitæ æternæ.

3 Iglesia de Dios. Idem Ioānes Gerson vbi supra prædicat atq; istud scriptor largitur, & orat, affigitur saldat fontem lucemq; tuis. Ecclesiam ditat armat custodit honorat.

4 Aprouechar a otros, Erasimus in Adagio herculei labores abdica te communibus humanæ vitæ voluptatibus negligere familiarē, ne parce formæ, ne somno, ne valitudini, boni consule iacturam oculorum accerse præmaturum senium contemne vitæ detrimentum, vt plurimorum odium inte concites plurium inuidiam, vt pro tot vigilijs ronchos aliquot auferas.

5 Affirma Plinio, Libro. 27. cap. 1. Tanto magis adorare prisorum in inueniendo curam, in tradendo benignitatem subit.

6 (como dize Atheneo) Libro. 9. Dipno sophistarū strageritem ipsum octingenta talenta, ab Alexandro accepisse fama est ob historiam animalium.

7 La cuenta, Libro. 20. de asse, Alexander vnum tractatum Aristotilis ptæceptoris sui quadrigentis, & octoginta millibus aureorū nostri temporis æstimauit ac redemit.

8 Caçadores, Plinius Lib. 8. naturalis historie. Alexandro magno rege inflâmato cupidine animalium naturas noiscendi delegataq; comentatione Aristotili summo in omni scienciarum viro aliquot milia hominum in totius Asiæ, Græciæq; tractatu parere iussa omnium quos venatus aucupi piscatusq;alebant quibusque viuaria armēta aluearea piscine auaria in cura erant, ne quod vsquam gentium ignoretur ab eo.

9 El mismo Alexandro. Oratius libro. 2. epistola episto. 1. acceptos regale nomisma Philippos.

10 Los Athenienses, Leonicus de varia historia. Lib. 3. capit 10. Pro singulis versibus poematis singulos aureos nūmos, Authori statim præsentari iussit.

11 Los dela Isla, Cassiodorus historie tripartitæ Lib. 1. cap. 1. Cretæ mille nomismata poemata, compensantes tanquã de excellentissima largitate gloriantes, in publica statua conscripserunt.

12. Nicocles, Plutarchus in vita Isocratis a Nicocle Cypriorum rege viginti talenta accepit pro oratione ad illum a se scripta.

13 Augusto Cesar, Budeus de asse Lib. 3. Pro singulis versibus.



qui sunt vnus, & viginti Virgilius supra quinque millia aureorum meruit.

14 *Æneade*, Lib. 6. Tu Marcellus eris, & cet.

15 *El Emperador Seuero*, Cassiodorus vbi supra prometrico pœmate per versum vno aureo donans.

16 *Veinte mil versos*, Leonicus vbi supra, Lib. 3. cap. 1 pro singulis eorum comentariorum versibus singulos aureos nummos Auctoritatem repræsentari iussit, qui viginti milliū numerū excessisse dicuntur.

17 *Cassiodoro*, Vbi supra tantum præbuit de largitate miraculum, vt aurea carmina Oppiani hæctenus apud plurimos nominentur.

18 *El Emperador Tacito*, Flavius Vopiscus in vita Taciti Imperatoris Cornelium Tacitum scriptorem hystoriæ augustæ in omnibus bibliothecis collocari iussit, & ne neglectorum in curia deperiret librū per annos singulos decies scribi publicitus iussit.

19 *Marco Antonio*, Plutarchus in vita Antonij largitum fuisse Antonium Cleopatræ ex Pergamo, bibliothecas in quibus ducenta millia erant librorum.

20 *El Emperador gordiano*, Iulius Capitolinus in vita gordiani impe. ad sexaginta, & duo millia gordiano minori moriens ille relinqueret quod eum ad cælum tullit, si quidem tantæ bibliothecæ copia & splendore donatus in famam hominū literatorum decore peruenit.

21 *Laurentio de medicis*, Philippus Beroaldus Junior in epistola ad Leonem .10. Pontificem maximum: Laurentius quidem patris tuus Ioanem Lascarium singularis eruditionis virum in Græciam misit qui libros vndique conuassitos florentiam ad extruendam bibliothecam comportaret.

22 *Leon decimo* Idem vbi supra eodem lascare Authore ipsam prope modum Græciam in Italiam quasi in nouam Coloniam deduxisti.

23 *De Norimberga*, Gregorius Haloander in epistola ad decuriones Norimbrigenses, & vobis tam magna iuuandæ reipub. occasione diuinitus (vt apparet) oblata pro magnificentia vestra nulli sumptuulargitationi ve peperceritis.

24 *Carlos quinto*, Estos titulos le enbio Paulo .3. Pont. Maximo despues que vencio al Duque de Saxonia y a los de la liga, escalmadica (como dize Pedro del abrid obispo de Comania)

25 *Asu costa Imprimir*, Franciscus Fontanus, in epistola ad Carolū Quintum Imperatorem: munere tuo proprijsq; impensis in lucem prodire fecisti digna profecto tanto Principe, æternaq; condigna memoria pro qua omnis ætas, & gratias agat, & laudes tibi debitas persoluat,

25 *Immortal fama*, Fontanus vbi supra nihil est, quod tam principis nomen sempiternum reddat quàm literarum monumenta, cum cætera Principum gesta momentanea sint, & caduca hæc vero firma perpetuaq;

27 *San Hieronimo*, In fine libri scriptorū Ecclesiasticorum.



28 (Como dize Aristoteles) In libro mechanicis: in æquali tē-  
pore maius mouetur spacium.

29 (Como dize Diogines) In vita Aristotelis.

30 Francisco Patricio, In libro discussionū peripateticarum.

31 Origines murio, D. Hieronimus, In libro scriptorū Ecclesiasti-  
corum, in verbo Origines vixit vsque ad sexagesimum nonum æta-  
tis suæ annum.

32 (Como dize Santo Hieronimo) In Apologia ad versus Rufinū  
sex millia librorum quos legisse beatum epiphaneum criminari s.

33 O mas de mil Tractados, Idem, in epistola ad pamachium mille  
amplius tractatus, quos in Ecclesia Dei locutus est, edidit.

34 Seis Doncellas, Ioannes Gerson in tractatu de laude scriptorū  
consideratione. 3. Olim origini pro transcribendis operibus suis, ne-  
dum notarios perdiuites, seculares, sed puellas sex, in scribendo peri-  
tas esse datas.

35 Santo Augustin, Sabelicus Æncada .7. lib. 9. Perit Aurelius  
fato annos. 76. natus.

Con verdad afirmar, Idem vbi supra scripsit in terea tam multa, vt  
mentitus credatur qui onmia eius opera se legisse dicere ausus est, &  
Pius Papa in illia librorum, per te pater almæ leguntur, Æditaque  
promunt quid quid vbiq; latet.

37 Bartolo murio, Iason in lib. quidam cum filium .ff. de verbo.  
Obligat. & Catellianus, Cota in L. memorialiū in verb. iuris periti

38 Y don Alonso de cincuenta y cinco, Fontanus vbi supra quinqu-  
aginta quinque annorum, tot volumina, & ditasse, & proprijs digitis  
scripsisse.

**FIN.**

(::)

Catala

\* 2



# Catalogo de los Libros que eneste Tractado se alegan .

## A

- |                                    |                         |                         |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Abbas Panormitanus                 | Bartolomeus Caualcãti.  | Eradique furio.         |
| Acursius.                          | Bartolomeo de Albernos. | Flavius Vopiscus.       |
| Ælius S. partianus.                | S. Basilius.            | Franciscus Fiontanus.   |
| Ælius Lampridius.                  | S. Bernardus.           | Franciscus San sobinus. |
| Æsopus.                            | Bernardus mendes,       | Franciscus Patritius.   |
| Albericus.                         | Boethius.               | Ernciscus Poletus.      |
| Albertus Pighius.                  | Brisonius.              | Erãiscus de Vilhalobos  |
| Alexander dimola.                  | Brunellus.              | Franciscus Conanus.     |
| Alexander ab Ælexãd.               |                         | Franciscus Balduinus.   |
| S. Ambrosius,                      | C                       | Francus de Ensinas.     |
| Ambrosio de Morais.                | Cælius Rodoginus.       | Francus Tamara,         |
| Ammianus Marcalinus.               | Cassiodori Tripartita.  | Franciscus aluares.     |
| Andreas Alciatus.                  | Chronica del Rey don    |                         |
| Angelus de Perusio.                | Pedro de Castilba.      |                         |
| Angelus Aretio.                    | Chronica del Rei don    | G                       |
| Angelus de Clauasio.               | Ioan el segundo deste   | Gallenus.               |
| Antonius Sabellicus.               | nombre Rey de Por       | Gaspar Contarenus.      |
| F. Antoni <sup>o</sup> de Gueuara. | tugal.                  | Gaspar da Cruz.         |
| S. Antoninus Archiepis             | Chronica de dom Nunal   | Giouã francisco lotin.  |
| copus Florentinus.                 | uerez Pereira.          | Gregorius Aloander.     |
| Antonio Gerardo.                   | Claudius Cotoreus.      | S. Gregorius.           |
| Archidiaconus.                     | Cornelius Tacitus.      | Guido papa.             |
| Aristeas.                          | Cuiacius.               | Guilhelmus Postellus.   |
| Aristoteles.                       | D                       | Guilhelmus Mainerus.    |
| Athæneus.                          | Demostenes.             | Guilhelmus Budæus.      |
| Auerrois.                          | Didacus de Couas ruuias | H.                      |
| S. Augustinus.                     | Diego Garcian.          | Hadrianus Iunius.       |
| Aulus Gellius,                     | Diogenes Laercius.      | Hermolaus Barbarus.     |
| Ausonius.                          | Dion.                   | Hernãdo nunez.          |
|                                    | Dionisius Ariopagita.   | Hernãdo de Pulgar.      |
|                                    | E                       | Herodotus.              |
| B                                  | Egesippus.              | Heisiodus.              |
| Baldus.                            | Emmanuel Soares.        | Homerus.                |
| Baltesar Cossa.                    | Erasmus Roterodamus.    | Honcalla.               |
| Bartolus.                          | Espeio de consolacion.  | Horatius.               |
| Bartolus de Bartolinis.            | Esteuan Garibay.        | S. Hieronymus           |
| Bartholomeus de Cassa              | Euripedes.              | Hieronymus Francus.     |
| neis.                              | Eustachius.             | Hieronmyus Angest.      |
| Bartolomeus <sup>o</sup> Sucinus.  |                         |                         |



Hieronimus Gigas.	Ludouicus Gomeſius.	Plinius Iunior.
Hieronimus Cagnollus.	F. Luis de granada	Pierius Valerius.
Hieronimus Garinberto	Ludouicus Dolçe.	Pius ſecundus, P. M.
Hipocras.	M.	Plutharcus.
Hyppolitus de Marcil-	Macrobius.	Polidorus Virgilius.
lyſ.	Manbrinus Roſeo.	Polienus.
I.	Marcus Mantua.	Q.
Iacobus Faber.	Marfilius Ficinus.	Los Quarenta cantos
Iacobus Papienſis.	Martialis.	Las Quinquagennas.
Iacobus Iſpiager.	Martinus Laudenſis,	Quintus Curtius.
Iacobus Philippus Ber-	Martinus ab Alpiscueta	Quintilianus.
gomenſis.	Martinus Gornigijs,	Quintinus.
Iacobatius	Melchior Canus.	R.
Iaſon.	Mimus Publianus.	Raphael Fulgoſius.
Iodoc <sup>o</sup> Clithoueus.	N.	Reſtauras Caſtaldus.
Ioanes Gerſon.	Nicolaus de Lira.	Reginaldus Pollus.
Ioannes Bocatius	Nicolaus Boerius.	Rubertus Gaguinus
Ioannes Andraeas.	Nicolaus Leonicus.	S.
Ioannes Franciſcus de	Nicolo Machiauello.	Salluſtius.
Ripa.	O.	Sebaſtianus Herizo.
S. Ionnes Chriſoſtim <sup>o</sup> .	Ouidius.	Seneca.
Ioannes Montalonius.	P.	Speculator.
Ioannes Bodinus.	Paleotus.	Spejo de triſtes.
Ioannes Broidæus.	Paulus Caſtrenſis.	Stanislaus Oſius.
Ioannes Igneus.	Paulus Iouius.	Strabo.
Ioannes Monachus.	Perſius	Suetonius Tranquillus.
Ioannes Montanba	Petrus Iuſtinianus	T.
Ioannes Eckius.	Petrus Bembus.	Tabiana ſumma.
Ioannes de Mena.	Petrus Fontidonius.	Terentius.
Ioannes de Bairios.	Petrus Cremenſes.	Theophraſtus.
Iosephus.	Petrus Rebufus.	Thucidedes.
S. Iſidorus.	Petrus Galatinus.	S. Thomas.
Iſocrates.	Petrus Ioriotus.	Thomas de Vio.
Iulius Clarus.	Petrus de Apono.	Titus Liuius.
Iulius Cappitolinus.	Petrus Calefactus.	Tullius V.
Iuſtinus.	Petrus de Labrid.	Valerio de las hitorias
Iuuenalis.	Philippus Probus.	Eccleſiaſticas.
L	Philippus Decius	Valerius Maximus.
Lactantius Firmianus.	Philippus Beroaldus.	Virgilius.
Latinus Pacchatus.	Philippus de la Torre.	Volphangus Lazius.
Laurentius Syluanus.	Philoſtrato,	Vlricus Zazius.
Laurentius Grimaldus.	Plato.	X.
Libanus Sophiſta.	Plinius Senior.	Xenophon.



# Tratado del consejo y de los consejeros

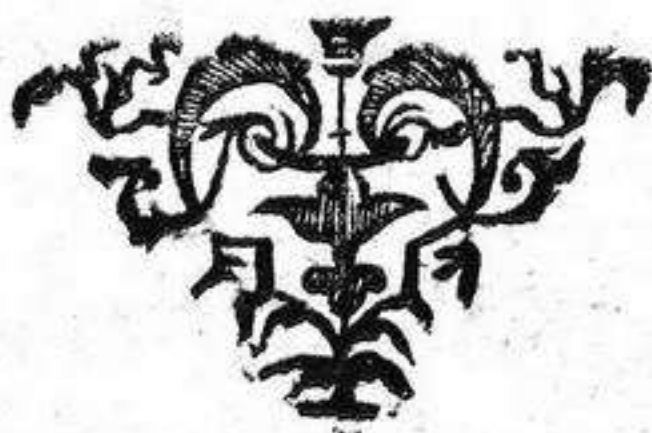
## Del principe.

- Discurso primero donde proceden los consejos. fol. 1.
- Discurso. 2. que cosa es consejo, y sobre que cosas se consulta. fo. 8
- Discurso. 3. de la necesidad que los principes tienen de servir se de consejeros, que libremente les digan lo que es util ala. R. P. fol. 9.
- Discurso. 4. que consejos son necessarios para el gouierno de una bien instituida. R. P. fol. 14.
- Discurso. 5. que en todos los consejos se han de inquirir, y examinar los medios y fines de lo que se consulta. fol. 17.
- Discurso. 6. que qualidades han de tener los consejeros de los Principes. fol. 19.
- Discurso. 7. de los privilegios, exemptiones, y perogatiuas que tienen los consejeros de los principes. fol. 48.
- Discurso. 8. que pena tienen los que no aconsejan bien y fielmente a los principes que sirven. fol. 57.
- Discurso. 9. si es mejor para la. R. P. ser los consejeros del principe leterados, si idiotas. fol. 65.
- Discurso. 10. si es mas provecho de la. R. P. ser el principe bueno y los consejeros malos, si el principe malo y los consejeros buenos. fol. 69.
- Discurso. 11. de la casa del consejo, y de lo que deuen hazer los consejeros antes que comienzen a consultar. fol. 73.
- Discurso. 12. que deuen hazer los consejeros despues que se ayuntan a consultar. fol. 78.
- Discurso. 13.



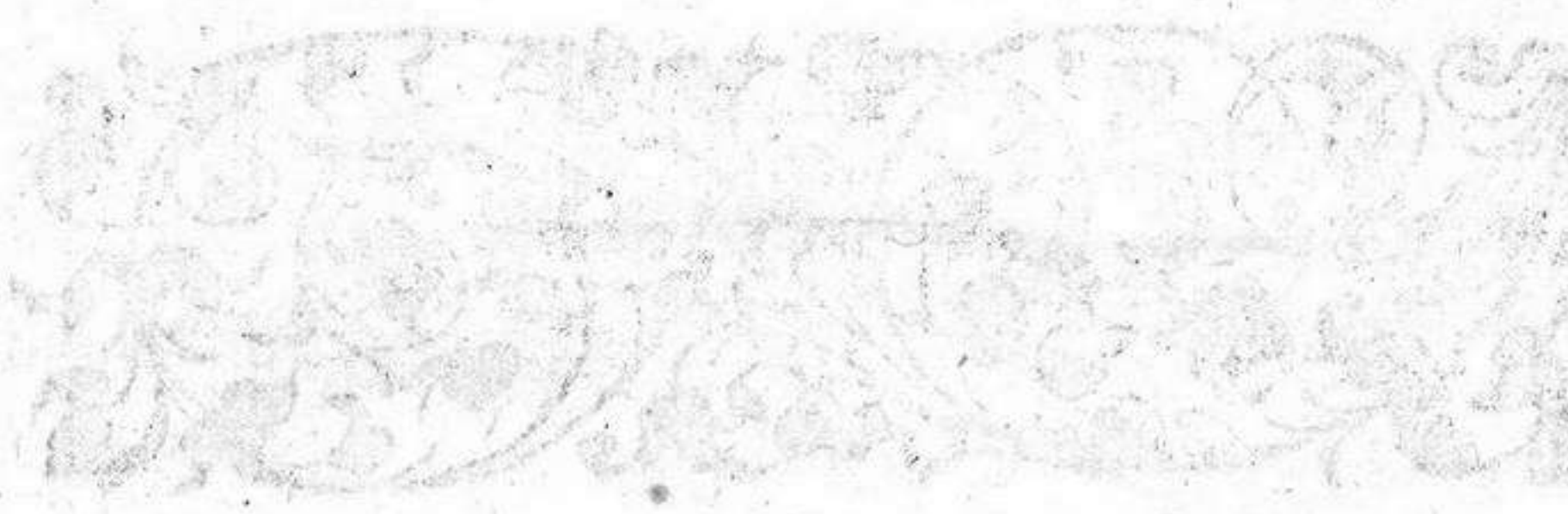
- Discurso. 13. del consejo del estado, y de las ordenanças y leyes  
que al consejo del estado pertenecen. fol. 100.*
- Discurso. 14. acerca de la guerra. fol. 114.*
- Discurso. 15. acerca de la paz. fol. 120.*
- Discurso. 16. con que se augmentan y desmienen las R. P. fol. 127.*
- Discurso. 17. con que se acransentan las R. P. fol. 123.*
- Discurso. 17. donde procede mudar las R. P. el gouerno, y los  
reynos passar de unas gentes en otras. fol. 130.*

*Fin.*





Diferentes del Consejo de los Estados Unidos  
que desearán salir de su territorio  
El Consejo de Comercio de la América  
El Consejo de Comercio de la América  
El Consejo de Comercio de la América  
El Consejo de Comercio de la América  
El Consejo de Comercio de la América  
El Consejo de Comercio de la América  
El Consejo de Comercio de la América  
El Consejo de Comercio de la América  
El Consejo de Comercio de la América





# TRATADO DEL Consejo y de los conseje- ros de los Principes.

*Discurso primero donde proceden los consejos y de la  
execucion de lo que en las consultas se determina.*



El spiritu sancto que es luz de los  
que le siguen, misericordia de los  
que le temen, gozo de los que le  
aman, visita nuestras animas (co-  
mo dize el Propheta Esaias <sup>1</sup>) cõ

siete dones diuinos que son spiritu de sabedoria  
de entendimiento, de consejos, de fortaleza, de  
sciencia, de piedad, de temor del señor: estos sie-  
te dones del spiritu sancto son los siete ojos que  
el propheta Zacharias <sup>2</sup> vio estar puestos sobre  
vna piedra. La piedra en que Zacharias vio estar  
puestos los siete ojos es nuestro Redemptor y se-  
ñor Iesu christo como lo declara el glorioso san  
Hieronymo <sup>3</sup> porque en la sagrada scriptura la  
piedra significa a nuestro Redemptor y señor co-  
mo el mismo lo enseñó <sup>4</sup> quando declaro lo que  
el rey David <sup>5</sup> dixo que la piedra que los que edi-

<sup>1</sup>  
Cap. 11. requies-  
cet super eũ spi-  
ritus dñi spiritus  
consilij & forti-  
tudinis spiritus  
scientiæ & pie-  
tatis.

<sup>2</sup>  
Cap. 3. super la-  
pidem vnũ sep-  
tẽ oculi sunt.

<sup>3</sup>  
Ind. 3. Zacharię

<sup>4</sup>  
Matthei cap. 21.  
lapidẽ quem re-  
probauerunt e-  
dificãtes hic fa-  
ctus est in caput  
anguli.

<sup>5</sup>  
Psal. 117. Lapidẽ  
quẽ reprobauerunt edifican-  
tes. etc.

A

ficauan



ficauan reprobaron es la angular que cierra toda la obra y da al edificio perfeccion. San Pablo <sup>6</sup> siguiendo esta interpretacion dize que la piedra donde salia el agoa que el pueblo de Israel <sup>7</sup> beuia en el desierto significaua nuestro Redemptor y señor. Dize el Propheta Zacharias <sup>8</sup> que vio siete ojos puestos en vna piedra para mostrar q̄ la bendita anima de nuestro redemptor y señor Iesu Christo tuuo perfectissimamente los siete dones del spiritu sancto afsi en las virtudes morales como en las intellectuales y en todas las mas gracias que por la vnion cō la diuina essencia se comunican <sup>9</sup> cō la anima de nuestro Redemptor y señor como mas largamente lo declaro en el tratado que compuse sobre el simbolo de los Apostoles.

¶ 2. Entre los dones con que el spiritu sancto alumbra nuestras animas pone el propheta Esaias <sup>1</sup> spiritu de consejo: de fortaleza, el spiritu de consejo ( como lo declara sancto Thomas <sup>2</sup> ) es vna luz con que el spiritu sancto alumbra nuestro entendimiento para poder escoger lo que deuemos hazer en los negocios humanos porq̄ la prudencia humana falta en muchas cosas q̄ no las alcança, specialmente si son cosas singulares, que en tiempos y en lugares particulares pueden

<sup>6</sup>  
Ad Corinth. 1  
cap 10. petra an  
tem erat Chris  
tus.

<sup>7</sup>  
Exodi cap. 17.  
percuties petra  
& erabit aqua  
ut biba popul<sup>9</sup>.

<sup>8</sup>  
Vbi supra.

<sup>9</sup>  
Nicolaus de Li  
ra supra d. cap.  
3. Zachariae.

<sup>1</sup>  
Esai. cap. 11.

<sup>2</sup>

2. 2. q. 12



pueden de vna manera o de otra succeder: y guiandonos por nuestra prudencia humana corremos mucho peligro en la vida por esto dize el Rey Salomon <sup>3</sup> que los discursos de los hōbres son flacos y sus prouidencias muy inciertas y para asegurarnos en la vida que biuimos tan llena de peligros y tinieblas es necessario no fiarnos de nuestra prudencia y pedir a Dios que nos alumbre nuestro entendimiento porque (como dize el Propheta Esaias <sup>4</sup>) Dios es marauilloso con segero. Esto nos enseña el Rey Salomon <sup>5</sup> quando dize confia en el señor de todo tu coraçon y no confies en tu prudencia y en todas tus carreras pone a Dios delante y el endereçara tus pisadas. Y por que no basta la prudencia humana acertar en los negocios sobre que se consulta: se dize comunmente que Dios es el que en los consejos escoge lo que se ha de hazer.

§ 3. Bien entendio esto el Rey Dauid quando en la guerra que tuuo cō su hijo Absalon rogaua a Dios que no fuesen creidos los consejos de Achitophel. <sup>6</sup> Era Achitophel tan prudente en los consejos que daua, assi quando seruia a el Rey Dauid, como quando seruia a Absalon

Sapienter es. 9.  
cogitantes  
mortalium tri-  
midæ & incerte  
prouidencie  
nostræ

Cap. 9. & voca-  
bitur nomē ei⁹  
admirabilis cō-  
siliarius.

Prouerbiornm  
cap. 3. habe fi-  
durtiam in do-  
mino ex toto  
corde tuo & ne  
initaris prudē-  
tiæ tuæ.

6  
Reg. i. ca. 15.  
in fatua queso  
domine confi-  
lium Achito-  
phel.

A 2 que



Regū lib. 2. cap. 16. consiliū Achitophelis quod dabat in diebus illis quasi si quis consuleret deū sic erat ōne consiliū Achitophelis & cū esset cū Dauid & cū esset cum Absalon.

q̄ pareciã mas prophecias reueladas 7 por dios que consejos humanos: por amor desto se temia mas el Rey Dauid delos consejos de Achitophel que delas armas y tratos de Absalon y para poder contrariar los consejos que Achitophel diese dixo. Chusai a Arachites q̄ lo venia a seruir que siguiesse a Absalō y le dixesse señor yo soi vuestro sieruo y os seruire dela manera q̄ serui a vuestro padre & si Absalon lo admitiessa en su consejo contrariaessa todo lo q̄ Achitophel aconsejasse y le hiziesse saber todo lo que cōsultaua y hazia Absalon. Por medio delos sacerdotes que se llamauã Sedoch y Abiatar hizo Chusai lo que el Rey Dauid le mando y presentosse a Absalon, el le pregunto porque no seguia a su amigo Dauid Chusai le respōdio: señor yo os sigo y quiero seruir porque Dios y el pueblo vos han elegido por Rei. Creio Absalon lo que le dezia Chusai y aconsejando Achitophel que le dexasse escoger dies mil hombres para con ellos acometer al Rey Dauid porque los q̄ le seguian venian cansados y llenos de miedo facilmente los vencerian. Chusai aconsejo lo contrario. Aprouo Absalon y los que con el estauã el consejo de Chusai viendo Achitophel que Absalon no queria seguir el consejo que le da-

Regum lib. 2. cap. 17. dixit Absalon & ōnes viri melius est consilium Chusai.



ua se a horco. <sup>2</sup> En esto se vee claramente ser regla ordinaria de la prouidencia diuina: que todas las vezes que por sus secretos iuizios quiere castigar la falta y peccado de los hombres, primero pierden <sup>3</sup> el entendimiento para que no sepan entender ni juzgar la verdad, y para mayor miseria de los q̄ quiere punir y castigar permite (como dize Vellejo paterculo) q̄ los malos successos se atribuian a culpa y yerro de los q̄ quiere castigar: y ciega los entendimientos de los hōbres para q̄ no se le opongan: y busca todos los medios necessarios para effectuar lo q̄ quiere y como comunmente se dize, lo que ventura quiere no quererlo es el camino de verlo, como se vee en lo que acaescio <sup>4</sup> a Ioseph con sus hermanos.

<sup>2</sup> Regū lib. 2. cap. 17. Achitophel videns quod nō fuisset tactū cōsiliū suū strauit asinum suū surrexitque & abiit in domū suam & disposita domo sua suspensio interijt.

<sup>3</sup> Plerunq̄ fit ut cui fortunā mutaturus Deus est consilia corrumpat efficiatq̄ qd̄ miserimum est ut qd̄ accidit etiam merito accedisse videatur & casus in culpam transeat & ut inquit Lucretius lib. 7. erroribus addere crimen.

<sup>4</sup> Genes. cap. 41.

<sup>1</sup> D. cap. 12.

§ 4. No sin causa ayunto el Propheta <sup>1</sup> Esaias el spiritu de fortaleza al del consejo, porq̄ poco aprouecha el consejo sino ay virtud y fuerças para executar lo q̄ en la consulta se determina, por estos q̄ ni saben ni pueden executar: dize Cornelio Tacito <sup>2</sup> que quando los negocios van perdidos todos mandan y nadie executa: preguntaron a Iphicrates <sup>3</sup> porque no queria pelear cō los enemigos. Respondio que porque via a muchos mandar y a muy pocos obedecer, por

<sup>2</sup> Quod in perditis rebus accidit omnes percipere & nemo exequi.

<sup>3</sup> Polienus lib. stratage.



estos que ni pueden ni saben executar lo que en las consultas se determina. Dize la sagrada scriptura <sup>4</sup> que llega el tiempo de parir y la madre no tiene fuerças para parir, esto da a entender la fabula de los ratones de quien pondra el cencerro al gato : y como dizen quien da el consejo de el vencejo, y qual es el consejo tal es el vencejo: Salustio <sup>5</sup> dize que primero se han de consultar los negocios y despues se han de executar con vna fazonada y madura presteza : quiere Salustio que de tal manera se execute lo que se cõsul- ta que la execucion se haga en su tiempo y lugar a esto llama Salustio mature facere, es a saber q̃ no sea verde ni podrido, desta suerte declara Aulo <sup>6</sup> gelio: y Macrobio <sup>7</sup> lo que dize Virgilio <sup>8</sup> maturate fugam. Como si dixera que de tal manera se acogiesen los vientos que ni con la mucha priessa ni co la mucha tardança hizies- sen daño alas naos. El Emperador Carlo <sup>9</sup> quin- to acostumbraua dezir que los negocios de los Principes consistian en dos cosas en cõsejo y en execucion y que el consejo tenia necesidad de buen juizio y la execucion de mucha fee, y que la tardança era el alma del consejo y la preste- za la de la execucion, y que entre ambos a

<sup>4</sup>  
Regū lib. 4. ca  
19. venerunt fi-  
lij vsque ad pa-  
rum & vires no  
habet parturiēs  
Esaias cap. 36.  
venerunt filij  
vsque ad partū  
& non est virt<sup>us</sup>  
pariendi.

<sup>5</sup>  
In prohemio ca  
telinarij nam &  
priusquam inci-  
pias consulto &  
vbi consulueris  
mature facto  
opus est.

<sup>6</sup>  
Lib 10. cap. 11.  
<sup>7</sup>  
Saturnalium  
lib 6.

<sup>8</sup>  
Lib. 1. Eneados  
maturate fugā.

<sup>9</sup>  
Franciscus san-  
souinus de di-  
ctis & factis im-  
peratoris Caro-  
li quinti.

dos

A



dos juntas eran la quinta eſſencia de los Principes prudentes, y que el conſejo queria vn muy claro juyzio y la execucion vna muy proporcionada ocasion y mucha fee.

§ 5. Pocas vezes acaece que concurran en vna miſma perſona ingenio: para diſcurrir ſobre lo que ſe conſulta: y juyzio para executar lo que en la conſulta ſe determina. El capitán Picinino fue en las conſultas de muy flaco juyzio y en la execucion de lo que en las conſultas ſe determinaua muy prompto: y parecia que ſe mouia mas por impetu y furor que por juyzio y razon, y fue en las coſas que emprendio dichofiſſimo. Don Francisco primero de queſte nombre Rey de Francia excedia en las conſultas a todos los de ſu conſejo principalmente en lo que tocaua ala guerra, mas la execucion no conformaua con el aconsejar. Clemente ſeptimo pontifice maximo excedia a todos en el aconsejar: y en la execucion era inferior a todos los de ſu conſejo. La ſagrada ſcriptura<sup>2</sup> dize que el Rey David era en lo q̄dezia prudente, en lo que hazia fortifiſſimo, q̄ era hermoſo, y q̄ Dios le fauorecia: diſcurrir biẽ ſobre lo que

<sup>2</sup> Garimberto pro  
blemate. 99.

<sup>2</sup> Regum lib 2.  
cap. 16. fortifiſſi  
mum robore vi  
rum bell coſum  
& prudentem in  
verbis virũ pul  
chrum & domi  
nus eſt cum eo.



lo que ſe conſulta, y no lo ſaber executar, proce-  
de de gran ingenio y poca prudẽcia: el executar  
y no juzgar viene de mucha prudencia y poco  
ingenio, <sup>3</sup> porque la execucion tiene neceſſidad  
de mucha prudencia para ſer bien hecho lo que  
en la conſulta ſe determina. Muchos Principes  
fueron muy abiles y ingenioſos en todas las ar-  
tes y ſciencias ( como mas largamente lo escri-  
uo en el tratado dela inſtituciõ de los Principes )  
y de muy poco juyzio en gouernar ſus Reynos:  
y ſiendo muy abiles y ingenioſos fueron poco  
prudentes : y porque no ſaben reſoluerſe en lo  
que ſe conſulta no ſe determinan, y ( como dize  
Cornelio <sup>1</sup> tacito ) dexan a la ventura los nego-  
cios en que no ſaben ni pueden reſoluerſe: espe-  
rando el ſucceſſo dellos.

§ 6. Porque el ſpiritu ſancto es el que nos guia  
en los conſejos , dize Dios por el Propheta Eſa-  
ias <sup>2</sup> queriendo caſtigar al pueblo de Iſrael, que  
no tendra conſegeros que le aconsejen. Queriẽ-  
do la gran Iudich <sup>3</sup> librar la ciudad de Betulia  
del peligro en que eſtaua: quando la tenia cerca-  
da Holophernes, dixo a los que eſtauan cerca-  
dos que ſuplicaſſen humildemente a Dios con  
oraciones y ayunos fueſſe ſeruido de querer cõ-

firmar

<sup>3</sup>  
Garrimberto pu-  
blemate. 99.

<sup>1</sup>  
Lib. 5. conſiliũ  
cui impar eſt fa-  
cto. permittere.

<sup>2</sup>  
Cap. 3. auferat  
a Hieruſalem &  
a Iuda conſilia-  
rium & ſapien-  
tiam.

<sup>3</sup>  
Iudich cap. 8.  
rogate vt firmũ  
faciat Deus cõ-  
ſiliam meum.



firmar lo que determinaua hazer. Tobias <sup>4</sup> di-  
 xo a su hijo que su consejo no estaua en poder  
 de los hōbres fino de Dios, y el capitan Neemi-  
 as <sup>5</sup> dize que Dios destruye el consejo de los hō-  
 bres, y el Propheta Dauid <sup>6</sup> que Dios destruye  
 el cōsejo delas gentes, y reprueua lo que los pue-  
 blos imaginan y las consultas de los Principes.  
 Dela manera que Dios diuide <sup>7</sup> las aguas: asy  
 inclina los coraçones de los reyes a hazer lo que  
 el quiere y deshaze los consejos de los malos. <sup>8</sup>  
 Y porque los consejos penden dela diuina pro-  
 uidencia es necessario q̄ los guemos y enderece-  
 mos a seruicio de Dios como lo a consejo Tobi-  
 as <sup>9</sup> a su hijo: porq̄ Dios sustenta a los q̄ en el po-  
 nē toda su esperāça, y que no cōfiemos en lo po-  
 co que sabemos y entedemos para que no come-  
 tamos infinitos delictos caiendo de vn yerro en  
 otro hasta llegar alo vltimo dela miseria huma-  
 na, y (como dize la sagrada escriptura <sup>10</sup>) ha-  
 sta que este llena la medida de los amorheos.

§ 7. Los que consultan sobre algun negocio  
 han de executar el consejo de que menos peli-  
 gro se figue, <sup>1</sup> y que menos inconuenientes tie-  
 ne, porque imposible es librarse de todos los  
 inconuenientes y peligros que en la execucion

<sup>4</sup>  
 Tobias cap. 3.  
 non est in homi-  
 nis potestate cō-  
 silium tuum.

<sup>5</sup>  
 Esdra cap. 4. De-  
 us dissipat con-  
 silia eorum.

<sup>6</sup>  
 Psalmo. 32. De-  
 dissipat consilia  
 gentium.

<sup>7</sup>  
 Prouerbiornm  
 cap. 21. sicut di-  
 uisiones aquarū  
 ita cor regis in  
 manu domini  
 inclinabit illud  
 quocunque vo-  
 luerit.

<sup>8</sup>  
 Esaias cap. 8. in  
 te consilium &  
 dissipabitur.

<sup>9</sup>  
 Job cap. 5. qui  
 consiliū prauo-  
 rum dissipat.

<sup>10</sup>  
 Tobias cap. 4.  
 consilia tua in  
 ipso Deo perma-  
 neant.

<sup>11</sup>  
 Psalmo. 54. ia-  
 cta super domi-  
 num curam tuā  
 & ipse te enū-  
 triet.

<sup>12</sup>  
 Geneseo cap. 15.  
 nec dum enim  
 cōplete sunt ini-  
 quitates amor-  
 rheorum.

<sup>13</sup>  
 Franciscus Log-  
 tinus auendime  
 to. 319.

de



Corneli<sup>2</sup> estati<sup>2</sup>  
lib. 18. omnes  
qui magnarum  
reum consilia  
suscipiunt a li  
mare debent an  
quo i inchoatur  
reipub. vtilis i  
plis gloriosum  
aut promptum  
effectu aut certe  
non arduu sit.

Publius mimi<sup>3</sup>  
nunquam peri  
culum sine peri  
culo vincit.

Carnifex gloria  
fortuna nec no  
laus barbarus in  
epistola ad an  
toniu calpurn.

Lucanus lib. 1.  
par labor neque  
meras pretio  
maiore petun  
tur.

de los negocios suelen acaecer, principalmente en las grandes empresas: <sup>2</sup> por esto se dize comunmente que el que no se aventuro nunca per dio ni gano, y que vn peligro con otro se <sup>3</sup> ven ce, y que tras el peligro viene el prouecho: si al guno piensa que sin se aventurar puede execu tar lo que en la consulta se determina: nunca e- fectuara lo que desea: por ser propio dela ventu ra contrariar no solamente las grandes y heroy cas impresas, mas tambien las pequeñas y par ticulares. <sup>4</sup> No deuen pues los que consultan dexar de executar lo que en el consejo se deter mina: porque aya peligro en la execucion sy es mayor el prouecho <sup>5</sup> que de executar se sigue que el peligro que de no ejecutarlo se incurre.

§ 8. Propio de hombres prudentes es consul tar con mucha deliberacion lo que deuen ha zer en los negocios que emprenden, y despues de auer deliberado ( como dize Salustio ) execu tar con proporcionada deligencia lo que en las consultas se determina, y no imitar lo que di zen de la Maquedana: que hablaua sin confide rar el tiempo y el lugar delante quien y con quien hablaua. Por esto conuiene considerar

bien



bien las cosas, porque quanto son mas pen-  
das tanto son mejores los consejos para la Re-  
publica: no solamente en los negocios de la  
paz, mas tambien en los de la guerra. Por esto  
se dezia antigamente que los Romanos estando  
assentados vencian, <sup>1</sup> y comunmente se dize el  
consejo en el almohada, y que los muchos con-  
sejos remedian los negocios. <sup>2</sup>)

salustius in ca-  
ribuario prius-  
quam incipias  
consulto & vbi  
consultueris ma-  
turefecto opus  
est isocrates in  
p. enesi lete cō-  
sultra que proba-  
ta sunt veloci-  
ter confice.

<sup>3</sup>  
Polidorus Vir-  
gilius in adagis  
Romanus sedē-  
do vincit.

§ 9. Poca vezes acaece que los que determi-  
nan hazer alguna cosa la dexen de hazer aun  
que la execucion della sea muy difficil y peli-  
grofa, y muchos porque no les impidan execu-  
tar lo que emprenden hazer, no quieren pedir cō-  
sejo: n admitir alas consultas a aquellos que sa-  
ben que no han de approuar lo q̄ ellos quieren,  
por que les parece que enflaquecen y debili-  
tan <sup>3</sup> los animos de los que los han de ayudar  
a executar lo que pretenden, y que si con  
ellos se aconsejassen sobre lo que determinan  
hazer seria causa de no executar lo que desean.  
Estos son muy perjudiciales a la Republica  
y sy primero que se entregassen a seguir sus  
pretéciones consultassen sobre lo que deuen ha-  
zer: facilmente se apartarian de lo que pre-  
tenden, quebrando ( como dize el real <sup>4</sup> Pro-  
pheta ) los niños de Babilonia en la piedra, no

<sup>2</sup>  
Proverbiorum  
cap. 11. salus au-  
tem vbi multa  
consilia.

<sup>3</sup>  
Lontino auen-  
dimento. 330.

<sup>4</sup>  
Psalmo. 136. bea-  
tus qui tenebit  
& allidet parua  
los suam ad pe-  
tram.

dexan-



dexando crecer las malas y preuerfas pretenciones: estos son los niños de Babilonia que el real Propheta dize q̄ se han de q̄brar en la piedra. La piedra en q̄ se han de q̄brar es nuestro Redéptor y señor Iesu christo cō cuya gracia y fauor se deshaz en las malas y preuerfas imaginaciones.

§ 10. Despues q̄ se comiença lo que en la consulta se determino, no han los confegeros de acordarse del consejo q̄ dexaron de seguir, para q̄ no les impida la execucion de lo que se cōsulto y han de tener por firme lo que en el consejo se determino, y creer que es lo q̄ mas conuiene ala Repub. porq̄ perjudica mucho ala execucion p̄sar q̄ los consejos q̄ no quisieron seguir: eran los mejores que los q̄ approuaron, que proprio es de los desdichados ( como dize Cornelio tacito <sup>2</sup> ) parecerles q̄ los consejos q̄ no siguieron son mejores y mas seguros que los que approuaron.

§ 11. Quãdo los negocios sobre q̄ se consulta son de tal cōdiciō y calidad q̄ a todo tiẽpo se pueden remediar: pueden los que consultan gastar mucho tiẽpo en deliberar lo que se ha de hazer primero que comiẽcen a executar: porque no se dize sin tiẽpo hecho lo q̄ en todo tiẽpo se puede hazer: pero si los negocios requieren q̄ se tome en ellos cōclusion cō breuedad y presteza no hã de gas-

1  
Lontino auedi-  
mento. 331.

2  
Lib. 1. r. ut que  
euenit in felici-  
bus optima vi-  
detur quoru  
tempus effuge-  
rat.



de gastar mucho tiempo los consejeros en consultar porque perjudica mucho a los negocios sobre que se consulta gastar mucho tiempo en deliberar quando el peligro esta proximo: porque entre tanto que los consejeros deliberan lo que se ha de hazer, passa la occasion para se executar lo que se determina. Titoliuio <sup>4</sup> dize q̃ entre tanto que en Roma se consultaua que socorro auian de embiar ala ciudad de Sagunto quãdo la tenia cercada Annibal la pudo tomar destruir y asolar: y entre tanto que en vna cierta ciudad de España deliberauan que sobre escrito auian de poner en la carta que escreuian a los q̃ pedian que les viniessen ayudar, la tomaron los enemigos. Los antiguos <sup>1</sup> tenian la imagen de la occasion puesta en muchos lugares para que se les acordasse de aprouecharse della quãdo se ofreciesse oportunidad: y para dar a entender quanto importa no la dexar passar, la pintauan sobre vna rueda porq̃ nũca esta queda ni en vn lugar: con alas en los pies porq̃ facilmete se va: el rostro cubierto cõ los cabellos de la frente, porq̃ no se dexa conofcer sino estan muy attentos a mirarla: el colodrillo caluo porque si vna vez se va no tiene por donde la afir: con vna nauaja en la mano derecha porque corta las esperan

<sup>3</sup> Lucanus lib. 1.  
tolle moras semper nocuit differre paratis & Cornelius tacitus lib. 17 nihil in discordijs ciuilibus festinatione tutius vbi factõ magis quã consilio opus est.

<sup>4</sup> Decada 3. lib. 1.  
dum Romani tempus terunt legationib<sup>9</sup> mittendis saguntũ spoliatur.

<sup>1</sup> Erasmus in adagis nosce tẽpus & Aufonius.



gas a los que la dexan passar, y con vna criada q̄ la a compañia, la qual se llama penitencia. Porq̄ es la que acõpañia a los que no sabē aproucharse dela occasion. Esto que dezimos dela execuciõ procede saluo sy los negocios son de tal calidad q̄ es mejor dexarlos vn poco, q̄ pcurarlos, porq̄ procurádoslos se hazen tarde, y dexandolos vn poco se pueden hazer temprano, y por tanto se haze en estos tales mucho: si se dexa de hazer algo, <sup>2</sup> que muchas dolencias sana el tiempo sin medicina: y no el Phisico con ella, y muchos negocios se pierdē en la vida: no porq̄ no s̄ justos sino porq̄ no los negocean en sus lugares y tiempos: cõuiene pues q̄ este sazonado el negocio para despachar como la huerta para se sembrar. <sup>3</sup>

§ 12. No se han de reprehender los q̄ en las cõsultas no se resueluen en los negocios sobre q̄ se cõsulta, si el no resoluerse procede de ser las cosas sobre q̄ se cõsulta mui difficiles, y q̄ requierē mucha deliberaciõ, mas si el no resoluerse p̄cede de no querer auēturar poco para adquerir mucho: o porq̄ son muy ingeniosos los cõfegeros y para todo lo q̄ en la cõsulta se propone: hallan razones en contrario, estos ya mas se resolueran <sup>4</sup> si la necesidad no los fuerça: porq̄ no tienē animo para responder a las razones que inuētan y nūca les fal-

<sup>2</sup>  
Hernan de pul-  
gac epistola. 2.

<sup>3</sup>  
Antonio de Ga-  
uara 1. parte e-  
pistolaram.

<sup>4</sup>  
Lorino auen-  
dimento. 336.



les faltan argumentos con que cobrir su natural flaqueza, que en ellos puede siempre mas que la razon y que la experiencia, que muchas vezes les muestra que no tuvieron causa para temer en esto se vee claramente: q̄ ser vn hombre valeroso no procede de ser subtil y ingenioso: sino de tener animo para executar lo q̄ la subtileza de su ingenio le muestra, y porq̄ los hombres comúnmente figuē su natural inclinaciō cōuiene q̄ el q̄ ha de acōsejar a otros tenga ingenio para inquirir, juyzio para juzgar, y animo para executar lo q̄ se consulto. Y porque estas tres cosas en muy pocos hombres se hallan juntas: ayuntan muchos confeseros para suplir los vnos lo q̄ en los otros falta. Esto dio a entender Homero<sup>1</sup> quando dixo q̄ Vlisses y Diomedis yuā jutos a hazer lo q̄ el Rei Agamenon les mādaua, y Virgilio<sup>2</sup> quando dize q̄ Achates acōpañaua a Eneas entendiendo por Achates el consejo y por Eneas la execucion.

Libro. Iliad.  
Ouid. libro 13.  
methamorph.

Virgilius lib. 8.  
Eneadas ipse vno graditur comitatus Achate.

*Discurso segundo que cosa es consejo*

§ 1.

*y sobre que cosas se consulta.*



El consejo (como dizen las leyes de partida<sup>3</sup>) es vn buē auiso q̄ toma el hōbre sobre cosas dudosas: pa q̄ no pueda caer en yerro: biē assi deue mirar a quien se pide el consejo

L. 1. & 2. tit. 22.  
Parti. 3.

persona



persona que sea para dar le cõplido y tal qual ha menester el que le pide, deuese de pedir antes que se haga el negocio-Fadrique 4 Furio dize que el consejo delos Principes es vna congregacion o ayuntamiento de personas escogidas para consejar en todas las concurrencias de paz y de guerra con que mejor y mas facilmente se le acuerde delo passado, y entienda lo presente, y prouea en lo por venir, alcance buen successo en las empresas, huia los incõuenientes: o alome nos ya que los tales no se pueden euitar, halle modo con que dañen lo menos que ser pudiere.

En el tratado de los consejos del Principe cap. 1

Ethicorum lib. 3. & minorum moralium lib. 2.

Lib. 3. cap. 13. historia fori romani. In annotationibus ad d. c. 13.

Cap. multa d. non consiliu sed conuenticulum Etaias 16. in consilium coge conciliu boeri in additionib in tractatu de autoritate magni consilij numero 164. Iacobius de consilijs in principi.

A este ayuntamiento muchos le llaman consejo dandole el nombre del fin por donde se inueto: y el collegio o ayuntamiento delos consejeros se llama conçejo 1. Diffiere mucho consejo y cõcejo (como dize Frãcisco poletto 2) porq consejo dõde es se ayuntan hõbres illustres y principales para enteder engouernar la repub. y cõcejo quãdo se ayuntan hõbres de baxa manera esta diferencia entre consejo y cõcejo no se guarda comumente ( como dize Bruideo 3 )

§ 2. Tomanse los consejos ( como dize Aristoteles 4 ) sobre cosas que no estan en poder de los hombres y que pueden de vna manera o de otra succeder, no se toman sobre cosas que no

se dubda



se dubda si se deuen de hazer: que estas mas ne-  
 cesidad tienen de execucion que de consejo, y  
 nadie pide consejo sobre cosas que estan ciertas:  
 como si mañana nacera el sol o sobre lo que no  
 es posible hazerse, o sobre los negocios de to-  
 do el mundo, o sobre lo presente, o sobre lo que  
 passo porque no tienen ya remedio, que como  
 dizen, guardenos Dios de hecho es porq̄ las co-  
 sas presentes y passadas no reciben cōdicion co-  
 mo mas largamēte en otra parte lo declaro, 6  
 y quando sobre lo presente o passado se consul-  
 ta es para buscar remedio que no perjudiquē en  
 lo por venir. Iodocho 7 clitoueo dize que las  
 propiedades de los consejeros son. La primera  
 que tengan juicio y entedimiento. La segunda  
 que quando se ayuntaren a consultar presupon-  
 gan sobre lo que se cōsulta de la manera que los  
 caminantes presuponen el lugar para donde ca-  
 minan porque sino se presupone no tendra el cō-  
 sejo fin. 1 La tercera que no sea de cosas presen-  
 tes. 2 La quarta que no sea de cosas passadas. 3  
 La quinta que no sea de cosas impossibles. La  
 sexta que no sea de cosas necessarias. La septi-  
 ma q̄ enel se busquen los medios para effectuar  
 lo que en las consultas se pretende. La octaua  
 que sea de cosas finitas y no de cosas infinitas.

Plutarchus de  
 virtute morum  
 consilium est e-  
 orunque alias  
 aliter se habent  
 non autem fir-  
 morū & inmu-  
 tabilium.

In tractatu con-  
 ditionum in po-  
 sibilium aut  
 quasi.

In tractatu epi-  
 thomes moraliū  
 Iacobi fabri  
 indecen Aristo-  
 tilis ethicorum  
 libros in cap. de  
 prudentia.

Aristotiles lib 2  
 & heticos & 3.  
 ethicorum con-  
 silium non est  
 de fine sed de  
 his que sunt  
 ad finem.

Iodocus clito-  
 ueus vbi. 5.

Aristotiles vbi  
 5. consilium  
 on est de pre-  
 teritis sed de fu-  
 turis quia quod  
 factū est non po-  
 test non esse fa-  
 ctum.

**B** **La**



La nona q̄ sea sobre cosas que puedē ser o no ser.  
 La decima que sea de cosas inciertas y dudosas  
 que pueden de vna manera o de otra succeder 4.  
 Las que pertenecen a la Repub. tienen necesi-  
 dad de ser con mucha deliberacion consultadas  
 porque se auentura mas en ellas que en las parti-  
 culares, en las quales facilmente y con menor  
 perjuizio cada vno se determina y escoge lo que  
 mas le conuiene.

<sup>4</sup>  
 Aristotiles 6. e  
 thicorū consili  
 um deber esse  
 in hisque possū  
 aliter se habere.

El author delos  
 40. Cantos po  
 ne 20. reglas q̄  
 ha de seguir el  
 q̄ ha de ser pru-  
 dente. P. 2. Cá  
 60. 4.

*Discurso tercero de la necesidad que los  
 Principes tienen de seruirse de consejeros  
 que libremente les digan lo que entinders  
 que es util a la Repub.*



Vuanto importe a todas las res-  
 publicas tener los Principes con-  
 sejeros que libremente les di-  
 gan lo que les conuiene hazer,  
 lo dan a entender los poetas que

en sus obras ( como dize Platon <sup>5</sup> ) escriuen per-  
 derse los Principes por no tener amigos que fiel-  
 mente les aconsejen: conformandose con esto  
 afirma Cornelio <sup>6</sup> Tacito, que el mayor y me-  
 jor instrumento que vn Principe puede tener  
 para cōseruar su estado es tener buenos amigos.

El em

<sup>5</sup>  
 Plato epistola 1.  
 me minisse autē  
 te volo pluri-  
 mos tragicos cū  
 tyrannum ali-  
 quem inuēnt  
 huiusmodi illi  
 voces tribue e  
 heu miser pereō  
 nullis iustis  
 amicis.

<sup>6</sup>  
 Lib. 20. nullū  
 esse magis boni  
 imperij instru-  
 mentum quam  
 bonos amicos.



El emperador Augusto Cæsar <sup>1</sup> dezia, no me viera yo en estos trabajos si Mecenas y Agripa fueron biuos. Cuyo consejo el solia seguir, con mucha razon sentia el Emperador Augusto Cæsar no tener amigos que le aconsejassen, por que de ninguna cosa tienen tanta necesidad los Principes como de amigos que libremente les aconsejen. La mayor y mejor guarnicion q vn Principe puede tener ( como dize Aristeas <sup>2</sup> ) es tener muchos confeseros justos y prudentes los quales con amor y sin interesse miren por el bien publico : porque no guardan ni conseruan tanto el estado del Principe los exercitos y esquadrones de gente de guerra, ni los grandes thesoros que tiene, quantos lo guardan y conserua los buenos y fieles amigos que libremente le dicen lo que les parece que es mas prouecho de la Republica y como dize vn Poeta. <sup>3</sup>

<sup>1</sup> Seneca de beneficis libro 6. cap. 32.

<sup>2</sup> Lib. 70. interpretum.

<sup>3</sup> Plutarchus in lib. quo pacto possis adulatorem ab amico cognoscere.

Pluguiera a Dios que tuuiesse vn pobre mas que mindigo el qual sin temor dixesse todo lo que en mi sintiesse como verdadero amigo.

¶ Merope en la tragedia amonestada diziendo. Mira que el sentido abras y al que no otorga contigo



en tu querer y palabras  
tomale por buen amigo:  
y aquel es tu enemigo  
el qual habla a tu labor  
y deleita sin pavor,  
lançale de tu postigo.

Deste consejo vſe yo enel negocio dela ſucceſſiõ del Reyno de Portugal en defengañar a vno de los que pretendian ſucceſſeder en el quando me pregunto, que me parecia acerca del derecho q̄ pretendia tener, y aun que auia muchos años q̄ lo ſeruia le dixẽ, que ni fuerças ni juſticia tenia para ſucceſſeder enel reyno, porque el catholico Rey Don Phelippe conforme a derecho era el legitimo ſucceſſor y ſuperior a todos los q̄ pretendian ſucceſſeder: viendo yo que no queria ſeguir lo que conforme a juſticia y derecho le acõſejaua, y que intentaua que los juezes q̄ dela ſucceſſion del reyno conoſcian declaraffen que el era el legitimo ſucceſſor: proteſte en prefencia de muchos amigos y ſeruidores ſuyos, q̄ yo en ninguna manera lo ſeruiria en juſtificar las cauſas q̄ pretendia tener para ſucceſſeder en el reyno: porque ſiendo viejo pobre y ſin hijos y profefando no engañar a quien conmigo ſe acõſejaffe no diria contra lo que me parecielle ſer confor-

ſecutus in hoc  
id quod iubet  
Iuſtinian⁹ in. l.  
rem nō nouā §.  
patroni eod. de  
iudi. credita ſi  
bi cauſa cogni-



me a derecho, y porque no pareciéſſe que yo ha-  
zia eſto por amor de algun intereſſe que ſe me  
auia prometido por que no juſtificáſſe la cauſa y  
porque auia viſto las alegaciones con que la ju-  
ſtificauan, no lo hize ſaber a los que por parte de  
ſu mageſtad entendian en el negocio de la ſucceſ-  
ſion del Reyno, y deſpues q̄ ſu mageſtad tomo  
la poſſeſſion del reyno me fue neceſſario prouar  
por teſtigos de mucho credito y authoridad co-  
mo yo auia ſiempre publicado ſer ſu mageſtad  
el legitimo ſucceſſor: como claramente lo mue-  
ſtro en vn tratado que acerca de la ſucceſſion del  
reyno de Portugal compuſe. Y porq̄ las leyes di-  
uinas y humanas no permitté q̄ los auogados y  
cōſejeros deſcubrá los ſecretos de las cauſas q̄ de  
ellos ſe cōfian. Y porque el lugar en que lo cōpu-  
ſe, eſtaua en medio de los que fauorecian la parte  
contraria no lo publique: haſta q̄ ſu mageſtad to-  
mo la poſſeſſion del reino, y ſino lo tégo impref-  
ſo es por q̄ no tengo licencia para lo imprimir.  
§ 3. Los Principes no pierdē nada de ſu autho-  
ridad en ſeguir lo q̄ ſus conſejeros les aconsejan  
antes la augmentan y acrecentan, q̄ ſi los cōſeje-  
ros la deminuyéſſen ningun Principe tendria cō-  
ſejeros ni los llamaria para conſultar lo q̄ es vtil  
ala Rep. En la guerra que los Griegos hizieron

ta quo improb.  
ſit vel penitus  
deſperata & ex-  
mendacibus al-  
legationibus cō-  
poſita ipſi ſcien-  
tes prudentesq̄  
mala conſcietia  
liſi parrocina-  
buntur ſed &c.  
ſi certamine pro-  
cedente aliquod  
tale ſibi cognitū  
fuerit a cauſa re-  
cedent ab huius  
modi commuta-  
tione ſe ſe peni-  
tus ſeparantes.

Sanct Thomas. 2.  
2. q. 71. art. 3.  
hencala in o-  
pufcalis in q.  
vtrum teneatur  
aduocatus: ſi  
ſcietur iniuſtā  
cauſam defendit  
abſque dubio  
grauiſſer peccat,  
& ad reſtōnem  
teneatur eius dā-  
ni quod contra  
iuſticiam per  
eius auxilium  
altera pars in-  
currat.



a Troya, mas se aprouecharõ de los consejos de Nestor y Vlisses, q̃ delas fuerças de Achilles y Ayax, como lo dio a entender Agamenon quando dixo q̃ se tuuiera acerca de si diez Nestores q̃ le acõsejassen: no durara tanto tiẽpo el cerco de Troya. Don Henriq̃ <sup>1</sup> tercero daqueste nõbre Rey de Castilla, dezia q̃ mas aprouechauan a los Principes los consejos delos sabios, q̃ las armas de los esforçados, porq̃ mas illustres cosas se obran con el entendimiento q̃ con las armas, para lo qual solia alegar lo q̃ dezia Tullio <sup>2</sup> no auer menos a puechado a Athenas los cõsejos d̃ Solõ q̃ la victoria de Themistocles. Salustio afirma q̃ no solamẽte aprouechá los cõsejos para cõseruar la paz mas tãbiẽ para alcãçar victoria, porq̃ en la guerra puedẽ y valẽ mucho los buenos cõsejos. § 4. Para q̃ los Principes sean biẽ acõsejados hã de mãdar a los cõsejeros q̃ libremete digan en las consultas lo q̃ les parece que se deue determinar en prouecho dela R.P. porq̃ como dixo Artabano al rey Xerxes <sup>1</sup> si no vuiere en las cõsultas pareceres diuersos no podran los Principes escojer lo q̃ es mejor, dela manera que cõparãdo vn oro cõ otro se conofce qual es mejor, asì cõparando vn parecer a otro se entiende qual es mas vtil a la Rep. y como dize Paulo de Castro <sup>2</sup> dela ma-

Barinai lib. 1, cap. 4.

Lib 1. officiorum.

Salustii in principio cœlinarij periculo atque negocijs cõperum est in bello plurimum in genium posse.

Herodotus lib. 7.

Confilio 1, lib. 1. confiliorum

nera



niera que los olores quãto mas se mueuen mejor huelen, asì las sentencias y pareceres de los que cõsultan, quanto mas se desputã son mas ciertos y mejores, aun que sea verdad que los grãdes ingenios cõ sus claros juyzios penetran mas q̃ los que no son ingeniosos, y entienden mejor los q̃ son experimẽtados lo que es necesario en qual quiere negocio, que los que nunca lo han experimẽtado, todauia es officio de los hõbres prudẽtes oyr el parecer de muchos: porq̃ vna sola persona no lo puede ver y saber todo, y muchas vezes vn hõbre ignorãte auisa a otro mas sabio de cosas q̃ el antes no auia visto, y como dize Dion, con tantos ojos vee vn Principe y cõ tãtas orejas oye, quãtos amigos tiene q̃ fielmente le acõsejen.

<sup>3</sup>  
Sæpe est olitor  
opportuna locutus.

<sup>4</sup>  
Lib. 3. de instituti.  
tati. princip.

¶ 5. Es muy perjudicial ala R. P. saber los cõsejeros lo q̃ el Principe q̃ la gouierna quiere q̃ se haga, porq̃ luego buscã todos los q̃ le acõsejan razones cõ q̃ justifique y aprueue lo q̃ el principe quiere: por amor desto los mas pjudiciales cõsejeros para la R. P. sõ los letrados fino vsan d̃ sus letras como deue. El eperador Carlos quinto acostũbraua dezir q̃ parecia mui bjẽ estar los Principes acõpañados de hõbres doctos y q̃ era mui vtil la cõpañia de los letrados a los pricipes q̃ erã virtuosos, y mui pjudicial a los q̃ erã malos, porq̃ pra to

Franciscus fan-  
sinus de di-  
ctis & factis Ca-  
roli quinti im-  
peratoris.



cosas que los Principes quierẽ hazer hallan vna  
 ley, o vna historia con q̄ se lo aprouauan y si el  
 Principe es de flaco juizo no fabra resoluerse ni  
 escoger lo que es mas vtil ala Rep. Claramente  
 se vee ser verdad lo que dezia el Emperador car  
 los quinto: pues que nunca faltaron letrados q̄  
 cõtra razon y justicia justificassen a los Principes  
 lo que quieren y determinan hazer, como no fal  
 taron a los emperadores que perſiguiron la reli  
 gion christiana: Vlpiano jurisconsulto escreuio  
 de como auian de atormentar y castigar los chri  
 stianos <sup>1</sup> ni faltaron letrados al Emperador Fe  
 derique, y a los otros emperadores que perſigui  
 eron la iglesia catholica, q̄ les justificassen sus pre  
 tenciones aun que injustas y erroneas <sup>2</sup> Al rey  
 Don Pedro de Castilla le justificaron letrados q̄  
 podia casar cõ dona Maria de Castro siendo bi  
 ua la reyna dona Blanca su legitima muger. <sup>3</sup> A  
 don Henriq̄ setimo daqueste nõbre rei de Ingla  
 tierra, no faltarõ letrados q̄ le justificarõ q̄ podia  
 repudiar a la reyna dona Catelina su legitima  
 muger cõ quiẽ auia muchos años q̄ estaua casa  
 do y de quiẽ tenia yna hija que se llamaua dona  
 Maria q̄ fue reyna de Inglatierra: ni le faltaron  
 letrados <sup>4</sup> que le acõsejassen q̄ podia vsurpar el  
 titulo de principe soberano dela Iglesia y dexar  
 el titulo

<sup>1</sup>  
 Bastani<sup>o</sup> firmi  
 anus lib. 5. c. 10.  
 baldouinus ad  
 edicta principũ  
 de christianis.

<sup>2</sup>  
 Marsilius pata  
 uinus & alij  
 quibus respon  
 dit Albertus pi  
 ghius lib. 5. hi  
 crarchie eccle  
 sias.

<sup>3</sup>  
 Charonica del  
 Rey don Pedro  
 lib. 5. cap. 10.

<sup>4</sup>  
 Petrus fonsido  
 nius in oratio  
 nes pro consilio  
 tridentino.



el titulo de defensor de la Iglesia catholica q̄ Leon decimo summo p̄tifice le auia dado. Los q̄ esto hazen n̄ fon iuris peritos ni iuris consultos sino iure perditī y iure stulti, verguença por cierto auian detener los q̄ se preciã de ser christianos de hazer lo q̄ Papiniano <sup>1</sup> siendo pagano no quiso hazer, aun que se lo m̄adava el emperador Caracalla cuyo mayordomo mayor era y mucho su priuado <sup>2</sup> es a saber defender causa injusta por lo qual le m̄ado matar el emperador: mas quiso aun que no era christiano, antes morir que defender vna causa injusta y tener mas cuenta, como nos enseña nuestro Redēptor <sup>3</sup> y señor Iesu christo, cō no offender a Dios que cō los que matan el cuerpo y no puedē matar el alma, los letrados que apprueuã a los Principes cosas iniustas no cū plen cō la obligaciō q̄ tienē porq̄ les persuadē cosas de q̄ comunēte viene grã perjuizio ala R. P.

§ 6. Deuen pues los Principes escoger cōsejeros que no apprueuē todo lo que ellos dixeren q̄ este es el principal artificio de la lisonja dezir a todo lo q̄ oye, & cū spiritu tuo. <sup>4</sup> Estos como dizē los Italianos caminã siēpre entre laude y placencia nunca van a verona: rezan continuamente el Psalmo <sup>5</sup> de placebo domino y no llegan como dize Gersō <sup>6</sup> al versiculo in regione viuorū

<sup>1</sup>  
Cagnol<sup>o</sup> in pro-  
amio digestorū  
§ itaque n. 131.

<sup>2</sup>  
Aelius spartia-  
nus in vita An-  
tonini.

<sup>3</sup>  
Mathei 10. noli  
te timere eos.  
qui occidunt  
corpus animam  
autem non pos-  
sunt occidere.

<sup>4</sup>  
Tereutius in eū-  
cho. quicquid  
dicunt laudo,  
id rursus si ne-  
gant laudo id  
quoq; negat  
quis nego, ait  
aio postremo i-  
peravi ego met  
mihī omnia ad-  
sentari isquest<sup>o</sup>  
nunc est multo  
vberrimus.

<sup>5</sup>  
Psalmo. 114.

<sup>6</sup>  
Quinta parte in  
sermone ad regē  
Franciæ dicit a-  
dulator in sua-  
rum vigilarum  
principio place-  
bo domino sed  
valde male con-  
tinuit quia nō  
est in regione  
viuorum.

porque



porque peccan mortalméte, engañando cō lifón-  
jas a los Principes que aconsejan disfraçádo y en  
mascarando los consejos que dan con vna falsa  
muestra de religion y justicia, teniendo mas cué-  
ta cō su particular prouecho, que con el bien pu-  
blico. Semejates consejos no tienen mas de justi-  
cia, que el nombre que les ponen para con el dis-  
fraçar y en mascarar la justicia y maldad que en  
ellos esta escondida y quando vienen aconpaña-  
dos de muestra de justicia y religion, no se puede  
remediar el daño que hazen porque los que los  
dan se valen delas armas con que los podian cō-  
trariar, Estos mas son (como dize Inocécio <sup>1</sup> ter-  
cero Pontifice maximo ) engañadores que con-  
sejeros de los principes.

§ 7. Para que los consejeros del Principe pue-  
dan libremente dezir lo que sienten en las cōsul-  
tas han de imitar los Principes al Emperador  
Augusto Cæsar el qual, como dize Seneca, <sup>2</sup> ro-  
gando le tatio, que quisiessse venir a su casa, para  
juzgar del dilicto q̄ vn hijo suyo auia cometido  
porque en su presencia se examinassen los testi-  
gos, hizo el emperador lo q̄ tatio le rogo, y porq̄  
con su authoridad no mouiessse a los que auia de  
conoscer dela causa , a seguir lo que el dixesse y  
como comúnmente suelen hazer los cōsejeros de  
los

Cap. quando de  
iure iurando  
quidam consili-  
arij ratius p-  
rius de. ep. c. c.

Lib. 1. de clemē-  
tia cap. 4.



los Principes dixiessen et cum spirituo tuo, mán-  
do que cada vno de los que auian de conofcer de  
la causa, dixiessen por fcripto su parecer y despu-  
es que todos dixieron lo que se deuia de hazer  
dixo el emperador lo que le parefcia. El empera-  
dor Augusto Cæsar <sup>3</sup> no preguntaua a los de fu  
confejo, por la orden porque estauan assentados  
fino que ora pergũtaua vno, ora pergũtaua otro  
para que todos estuuiessen attentos para respon-  
der lo que entendiessen que se deuia de hazer sin  
se atener a lo que los otros dixiessen. Antigamé-  
te quando orauan delante el pueblo Romano a  
cerca de lo que conuenia a la Rep. començauan  
a orar los que no tenian magistrado alguno, pa-  
ra que pudieffen <sup>1</sup> libremente dezir lo que les pa-  
refcia que era mas prouecho de la Rep. y no de-  
xaffen de dizir lo que sintiessen por no offender  
alos que en la Rep. tenian magistrado si prime-  
ro dixessen lo contrario. Aulo gelio <sup>2</sup> dize que al-  
gunas vezes preguntauan en el Senado al que  
era electo por principe del senado, y otras vezes  
alos que eran electos por confules. Baldo <sup>3</sup> dize  
que los mas ancianos se han de pergũtar prime-  
ro conforme a lo que dize el rey Salomon <sup>4</sup> ha-  
ble primero el mas viejo.

<sup>3</sup>  
suetonius tran-  
quillus in vita  
Augusti.

<sup>1</sup>  
Dion lib. 80.

<sup>2</sup>  
Aulo geli. lib.  
4. cap. 11.

<sup>3</sup>  
In titulo de eõ-  
trouercia feudi  
apud pares  
cap. 1.

<sup>4</sup>  
Ecclesiastici ca.  
32. loquere ma-  
ior natu.

Descur-



Discurso quarto que conseios son nessesarios para el gouerno de vna bien instituida Republica.

§ 1.



On los cõsejos el fundamento sobre q̄ todas las R. P. se sustētan, porq̄ cõ ellos se cõsulta lo q̄ cõuiene hazerse para pue- cho de toda la R. P. y segū Aristotiles, s̄ s̄o cinco los cõsejos q̄ vna biē instituida R. P. ha de tener.

R. hereticos.  
lib. 1.

1. Es el dela haziēda, en este cõsejo se cõsulta sobre las retas, assi ordinarias, como extraordinarias, y sobre los gastos superfluos, en q̄ se cõsumē y gastan las rētas es mui necessario este cõsejo en vna R. P. porq̄ la hazienda es la quinta essencia, assi en los negocio publicos como en los particu- lares, sin la qual, ni los hōbres ni las R. P. se pue- dē comodamēte sustētar, q̄ poco apro uecha los quatro elemētos, ni lo q̄ dellos se prodize, si los hōbres no tiene cõ que cõprar lo q̄ les es necessa- rio para se sustētar, como mas largamēte escri- uo en el tratado delas artes y cautelas con que se ganan las riquezas. ¶ 2. El de la paz, este se llama comunmente el consejo del estado en este estriba todo el gouerno de la R. P. como larga- mēte abaxo scriuo. ¶ 3. El dela guerra, a este cõ- sejo pertenece mirar como se puede biē y p̄fecta- mēte fortificar vna plaça: como mātener los hō- bres



bres y que soldados son necesarios para la guerra y para defender la Repub. y todo lo mas que ala guerra pertenece.

4. El de los mantinimientos y prouisiones que a la Repnb. son necesarios, este consejo tiene a su cargo proueer y bastecer la Repub. de mantinimientos y mas cosas necessarias a la vida, assi en tiempo de paz como de guerra.

5. El delas leyes o dela justicia en este consejo se consulta de todo lo que al Principe se refiere assi en las cosas ciuiles como en las criminales para que este consejo se responda lo que el Principe conforme a derecho respõderia por qualquiera via que ello viniere. Fadrique Furio le llama consejo de los castigos: a este consejo se refiere lo q̄ en las chancellarias se determina si los que litigã se quexan que no juzgaron bien y conforme a derecho: a este consejo pertenece mirar que cargos, que magistrados, que gouernadores son necesarios para el gouerno de la Repub. quales y que authoridad y poder han de tener este añadira los que faltaren y quitara los que le parecierẽ superfluos: tambien tiene cargo de declarar las leyes de cuyo entedimiento se dubda, y quitar las malas que son perjudiciales a la Repub. y hazer de nuevo las que fueren necessarias.

En el orado del consejo y consejeros del Principe.

A estos



§ 2. A estos cinco conſejos que Aristotiles po-  
ne añade Fradique Furio el delas mercedes, este  
conſejo tiene cargo de oyr y conoſcer los meri-  
tos y demeritos en general de todos, informan-  
doſe bien de la vida, coſtumbres, y habilidad, y  
hechos de aquellos que ſin pedirlo: merecen por  
ſus virtudes que ſe les haga merced, y en particu-  
lar de aquellos que pediren que ſe les haga algu-  
na merced. Merced ſe llama propriamente la q̄  
ſe haze para hazer bien a quel a quien ſe haze, q̄  
la que ſe haze por amor de impetrar o alcançar  
alguna coſa de aquella a quien ſe haze no ſe llama  
propriamente merced ſino contracto, pues ſe  
haze entre partes que tienen cuenta con recibe,  
y ha de auer y mas ſe ha de poner la tal merced  
en el libro de razon, que los mercadores llaman  
libro de caxa, que en el libro delas mercedes, tie-  
ne mucha neceſſidad vna bien inſtituida Rep.  
deſte conſejo de mercedes para que procuren y  
trabagen todos por la conſeruar y augmen-  
tar, porq̄ el premio incita los hōbres a trabajar, q̄  
nadie ( como dize Saluſtio ) ſeria bueno ſino eſ-  
peraffe premio, el Rey Nabuchodonofor tenia  
libros en que mandaua eſcriuir los ſeruicios que  
le hazian para hazer mercedes a los q̄ le ſeruian.

§ 3. Aun que Aristotiles y Fradique Furio pō-

gan

ſeneca lib. 1. de  
beneficij cap. 6.  
cap. 1. ſe de e-  
ſtimum i. p. lib.  
caulis fundam  
am. tained. 10.  
ſeudore a

Nemo gratis bo-  
nus eſt.



gan los cōsejos que en vna Rep. son necessarios por la orden q̄ diximos, parece q̄ el consejo mas principal y de q̄ principalmente pende la Rep. es el del estado porq̄ en este consejo se ordena y manda lo q̄ en los otros consejos se ha de hazer y en este cōsejo se mira por el prouecho de toda la Rep. esto encomendaua el Senado Romano a los Consules diziendoles <sup>2</sup> q̄ mirassen q̄ la Rep. no recebiesse daño, diferia el poder del dictador deste poder q̄ dauan a los Consules en que el dictador era superior a todos los magistrados, y entre tãto q̄ duraua el magistrado de dictador, era rey absoluto, mas los Consules no podian mandar matar ciudadano alguno sin el Senado aprobar. Allende destes consejos q̄ Aristotiles y Fradique Furio ponen, son necessarios dos consejos para la Rep. ser bien regida, vno de la censura o de las costumbres, como tenian los Romanos para que no se permitan en la Rep. delinquētes publicos q̄ la inquietē y escādalizen, y para q̄ no queden sin algũ castigo los q̄ publicamēte delinquen, como mas largamēte scriuo en el tratado de la censura, o de las costūbres, el otro el de la religiō, o de la sancta Inquisiciō porq̄ no se puedē cōferuar ni augmētar las R.P. si en ellas se no tiene especial cuidado de la religion y culto diuino

<sup>2</sup>  
sallustius in Ca  
telm. vidranc  
cosule nequid  
derimenti R.  
P. caprot, ea po  
testas per sena  
tum more Ro  
mano magistra  
tui maxima per  
mittitur.

que



que las ſuſtenta como mas largamente lo muestro en este mismo libro en el discurso final.

§ 4. Todos estos conſejos ſe reduzen ( como dize Philippe<sup>1</sup> dela torre) a cinco es a ſaber 1. al de la guerra. 2. al de la juſticia. 3. al del estado. 4. al de los oficiales mecanicos. 5. al dela religion. Esto ſe collige de lo q̄ dize el Propheta Eſaias<sup>2</sup> q̄ Dios caſtigaria al pueblo de Iſrael, por los peccados que comittia con le quitar los hombres eſforçado que entienden en las coſas de guerra. Los juezes que adminiſtran juſticia, los propheetas y viejos que tienen authoridad para aconsejar y los oficiales mecanicos que ſaben lo que profeſſan, y los hombres doctos que ſaben declarar los miſterios de Dios. En esto nos muestra Dios quanta neceſſidad tienen las Reſpub. deſtos cinco conſejos : porque ſino los tienen o no gobiernan como conuiene, ſe ſigue neceſſarimente gran confuſion y deſorden en la Reſpub. conuiene pues que los conſejeros del Principe pongan toda la diligencia poſſible en mirar por el prouecho publico pues ſon las puertas principales por donde el bien y el mal entra en las Reſpublicas.

Discur-

Cap. 9. de la inſtitucion del principe chriſtiano

2

Cap. 3.  
Eccc enim dominator dominus exercitum aſſeſſet a Hieruſale & a iuda validum & fortem omne robur panis & robur aquæ fortem & virum belatorẽ iudicem & prophetam & articulum & ſeas principẽ ſuper quinquaginta & honorabile vulu & conſiliarium & ſapientem de archiceteris & prudentem eloquij miſtici.



*Discurso quinto que todos los consejos se han de inquirir y examinar los medios y fines de lo que se consulta.*

§ 1.



M todos los consejos ( como dize Aristotiles <sup>1</sup> ) conuiene inquirir, y examinar, no solamente se cõuiene, y es vtil ala Rep. hazer-se lo que se consulta: mas tãbien los medios, y fines, de lo que se consulta. Los medios son los caminos, porque se puede y deue executar lo que en las consultas se determina, el fin es, el que principalmente se inquire y busca, se los medios son malos, es el consejo malo, y si son buenos, es bueno. Los griegos llaman al buẽ consejo eubulia, y al malo disbulia. Sutilmente tracta Aristotiles, <sup>2</sup> y declaralo Celio <sup>3</sup> rhodogino, en que difiere la eubulia de la sciencia, de la opinionon, y de la eustochia, que es conjeturar de presto lo que se ha de hazer, sin gastar mucho tiempo en discorrer sobre lo que se consulta, no curo de referirlo porque semejãtes sutilezas, son mas para disputar en escuelas q̃ para se tratar dellas en las consultas de los Principes.

Rhetoricas  
lib. 1.

<sup>2</sup>  
lib. 6. moral.

<sup>3</sup>  
lib. 6. cap. 31.  
antiquarum de-  
clinationum.

§ 2. Son malos los cõsejos, en que se consulta,

C

como



como se effectuaran cosas illicitas y malas y, en los que se buscan medios illicitos, para effectuar cosas licitas y honestas conuiene luego que los que consultan, inquiren no solamente, si el principio y los medios son licitos y honestos, con q̄ quieren executar lo que en las consultas se determina, mas tambien si el fin es licito y honesto. Conformandose con esto los que quieren comenzar algun negocio que de su cosecha es bullicioso y escandaloso, no han de mirar la ocasion que entonces ha para lo leuantar, sino el buen o mal fin que puede tener: porque todos los famosos escandalos han auido comienzo, de buen respecto, no se han de premitir <sup>1</sup> cosas illicitas y deshonestas: aun q̄ dellas se figan cosas licitas y honestas. Dize el Rey y Salomon, <sup>2</sup> que el q̄ de ligero y facilmente cree, es de ligero coraçon, y no prosperara: porq̄ arrojarse de presto sin primero lo considerar bien: es enemigo del buen consejo. <sup>3</sup> El glorioso Apostolo san Iuan <sup>4</sup> nos aconseja, que no creamos a todo spirito, ni nos mudemos con todos los vientos: sino que primero examinemos, si el spirito es de Dios: esto se conofce, o por los fines que profupponen, o por los medios por donde lo guian, o por las passiones y pretenciones que a hazerlo nos

<sup>1</sup>  
Non sunt procuranda mala ut eueniant bona.

<sup>2</sup>  
Ecclesiastic. ca. 19. quicquid credit leuis corde vocabitur.

<sup>3</sup>  
Precipitatio fan- ni consilij no- uerca est.

<sup>4</sup>  
1. Iohannis cap. 4. nolite omni spiritui credere sed probate spiritus si ex Deo sint.



mueuen: si consta que alli no se busca la honra y gloria de Dios, la edificacion de la santa Iglesia catholica, y el prouecho spiritual del proximo sino alguna pretencion humana, no es de Dios el consejo: pues no se endereça a su seruiçio, que voz del demonio es ( como dize sant Hieronymo <sup>2</sup> ) la que persuade hazer alguna cosa que offenda a Dios, como se vee en las tetaçiones con que en el desierto tento a nuestro redemptor y señor Iesu Christo: diziendole que le adorasse, y que se echasse del pinaculo abaxo. Voz de Dios es la que nos anima y persuade a hazer lo que el manda.

§ 3. Aun que algunas vezes las cosas que con mucha prudencia se deliberan y cõsultan y en q se buscan medios licitos y honestos para las executar, no tengan el successo que se esperaua, por se los cõsejos de la fortuna, como dize Latino <sup>3</sup> peccato, muy secretos, o por dezir mejor por ser los iuyios de Dios ( como dize sant Pablo ) muy secretos: que nadie los sabe ni entiède, succeden muchas cosas biẽ, sin se consultar, y sin ser buenos los medios con que se executan tienen buenos successos ( como dize Athenco ) por los Atheniẽses, cuyos cõsejos hechos sin prudencia y iuzio les succedian biẽ, y vencian eligiẽdo.

<sup>1</sup>  
Demosthenes epistola 1. presertim debet consilium quod cum Dei voluntate congruit.

<sup>2</sup>  
Super Matheũ cap 4. vox diaboli quæ semper omnes cadere deorsum desiderat.

<sup>3</sup>  
In panegyrico dicto theodosio imperatoris tertia sunt semper consilia fortuna.

<sup>4</sup>  
Ad Romanos cap. 11. o altitudo diuitiarum sapientia & scientia dei quam incomprehensibilia sunt iudicia eius & inuestigabiles viae eius & psalmo 33. iudicium tuum abyssus multa.



generales para la guerra que nadie elegeria, para ordenar vn banquet. No dexan los buenos consejos detener su valor y estima aun que la ventura vença el consejo, como lo dixo Artabano <sup>1</sup> al rey Xerxes. Y por el contrario, si el consejo es malo y el sucesso bueno, no dexa de ser malo el consejo. Quando Phocion <sup>2</sup> veyá que succedia al contrario de lo que el auia aconsejado, dezia q se holgaua mucho de auer bien sucedido : pero que el auia aconsejado bien. Dando a entender que auer sucedido bien fue acaso, y aconsejar bien procede, de tener el que aconseja juyzio y prudencia.

§ 4. No han los hōbres prudentes confiar en el sucesso porque muchas vezes fauorece la ventura ( como dize Valerio <sup>3</sup> maximo ) para mas prejudicar a los que confian en los successos. Los Carthaginenses <sup>4</sup> mandauan ahorcar los capitanes que sin consultar bien vencian, y no castigauan ni punian a los que auiendo consultado eran vencidos : porque les parecia, que vencer sin consejo, era merced que Dios les quiso hazer que el sucesso ( como dize Amiano Marcellino ) no esta en poder de los hōbres : y el no consultar es culpa de los capitanes. Comparaua Cleāges <sup>5</sup> Philofopho, los que sin aconsejarse les succediá

bien

<sup>1</sup> Herodorus lib. 7. benecōsultū maximum est lucrū & siquid & contrario euenturum est tamen beneconsultum est.

<sup>2</sup> Erasmus in apothematibus.

<sup>3</sup> Valerius Maximus plerumque enim temeritate casus iuuat, vbi prauo consilio proprius aspiciat & quo vehementius noceat desperati prodest.

<sup>4</sup> Titus Linius lib. 18. in oratione mali. Apud Carthaginenses in cruce tolli imperatores dicuntur se prospero euentu prauo consilio rem gesserunt.

<sup>5</sup> Seneca de beneficijs lib. 6. ca. 11. hunc inquit puerum laudabim⁹ qui quantum in se erat fecit. hunc feliciter in rem cestigabimus.



bien los negocios aun señor, que embia dos pajes a buscar algun amigo, el vno dellos se puso a jugar, y a caño acerto de passar el que buscaua por el lugar en que estaua jugando: el otro paje ando todo el dia buscandolo y fin lo poder hallar se boluio a casa. El q̄ hizo todo lo q̄ pudo en buscar alq̄ su señor embio llamar: se ha de loar, y el que estando jugando acaso lo hallo merece ser castigado: porque no puso diligencia en hazer lo que su señor le mando.

§ 5. Los hombres comunmente por los successos juzgan los consejos y segun que bien o mal succeden, assi son tenidos por buenos o malos. Para mas miseria y pena delos hombres permite ( como dize Boethio ) la diuina providencia, que comunmente se juzguen los consejos por los successos: y que los consejos delos prudentes, no sean creidos, como acaecio a Achitophel con Absalon. Estos dizen los Griegos que tienen el hado de Cassandra: de no ser creidos en lo que aconsejaren. Muchos exemplos ha de hombres prudentes, que se fueran creidos se euitaran muchos daños publicos y particulares: que por los auer escrito en el libro de los consejos astutos y prudentes no curo de

<sup>2</sup>  
Tullius in oratione pro Rabirio posthumo & in epistola ad lentulum consilia plerumque eue tu ponderamus & cui bene processerit multum illi & cui secus nihil illi sentisse dicim<sup>9</sup>.

<sup>3</sup>  
Boethius quem citat accurti<sup>9</sup> in l. sed an vltro in fine ff. negotis gestis is inquit nostris malis cumulus accedit quod existimat o plurimorum non rerum merita sed fortunæ expectat euentum ea que indicat prouisa quæ fortuna comendauit.



referit. Muchas vezes permite Dios ( como di-  
ze Boecethio ) que a los que prefumen de muy  
prudentes, les no ſucedan los negocios como  
lo ellos imaginan: para que entiendan y conoſ-  
can que de Dios procede ſuceder los negocios  
como el es ſeruido, que por demas ( como dize  
el Real Propheta <sup>1</sup> ) guardan los hombres la ciu-  
dad, ſi Dios no la guarda. Y muchas vezes no  
ſirue de mas la prudencia humana, a los que ſe  
tienen por muy prudentes: que para ſentir  
los males y deſdichas que ni ſaben ni pueden re-  
mediar: no ſolamente quando ſuceden, mas  
tambien antes y deſpues que ſuceden: para q̄  
los infortunios ( como dizen ) tengan biſperas  
y ochauas.

*Discurso ſexto que calidades han  
de tener los conſejeros.*

<sup>1</sup>  
Pſalmo 126. niſi  
dominus cuſto-  
dierit ciuitatem  
ſuis traugilat  
qui cuſtodit eā.

<sup>2</sup>  
Eccleſiaſtici ca.  
18. cū ſaruis cō-  
ſiliū non hab-  
beas, non enim  
poſſunt diligere  
niſi quod eis  
placet. Teren-  
tius in adelphis  
homine imperi-  
to nunquā quic-  
quam in iuſtū  
qui niſi quod  
iſe fecit niſi  
reſtam putat



**S** As calidades q̄ el Rey Salomon  
quiere que tengan los conſeje-  
ros ſon. La primera q̄ ſean pru-  
dentes, no temerarios, ni cabe-  
zudos: <sup>2</sup> porque a los tales no les  
parece bien ſino lo que ellos aprueuan, y por eſto  
no ſe deue comunicar con hombre mal ſufrido

y fu-



y furioso, cosa que sea discreta ni aun confiar de la cosa que sea secreta: porque el tal para dar consejo es cabeçudo, y para guardar secreto es boquiroto, ser prudente consiste en considerar las cosas passadas y por venir y ( como dize Seneca <sup>1</sup> ) el que es prudente, considera lo que puedé succeder, ordena lo presente, prouee en lo por venir y a cuerdate de lo passado: <sup>2</sup> y sino tiene memoria de lo que passo pierde la vida, y sino piensa en lo por venir cae in cautamente en muchos peligros. Por esto se llama la prudencia guia <sup>3</sup> y madre de todas las otras virtudes, y es ( como dize Aristotiles <sup>4</sup> ) derecha razon de las cosas agibles. Sin ella nadie puede bien aconsejar, <sup>5</sup> es la mas excelente y segura via para el cielo. <sup>6</sup> Diudefe la prudencia en cinco partes, las quales son prudencia particular, & conomica, politica, regnatiua, y militar, como lo declara san Antonio Arçobispo de florencia. <sup>7</sup> Todas estas especies de prudencia, en lo que pertenecen al aconsejar, consisten,

1. En presupponer el fin de lo que se consulta: de la manera que el que camina, presuppone el lugar para donde camina. <sup>8</sup> )
2. En buscar los medios, con que se puede alcanzar el fin de lo q se cõsulta: de la manera q el que

In lib. 4. virtu  
cum se seneca  
liber est.

<sup>2</sup>  
Aristotiles lib. 2  
cap. 81. magna-  
rum moralium  
iuuenalis nullū  
numen abest si  
sit prudencia.

<sup>3</sup>  
Cap. presentiu  
t. q. 5. discretio  
morer est omniū  
virtutum.

<sup>4</sup>  
Aristotiles æthi-  
corū lib 6. pru-  
dentia est recta  
ratio agibilium

<sup>5</sup>  
seneca lib. 9 epi-  
stolarum episto-  
la 68. prudētia  
line qua nullū  
inicitur consiliū.

<sup>6</sup>  
seneca epistola-  
rum lib. 12. epi-  
stola 86. prudē-  
tia ad beatam  
vitam satis est  
sufficientis  
in summa parte  
titulo 2 cap.  
1 §. 4.

<sup>7</sup>  
Vbi 5.  
<sup>8</sup>  
Todusus clitho-  
ueus in int. edu-  
tione iacobita-  
bij in æthice  
Aristotilis.

<sup>9</sup>  
seneca epistola  
28 errant consi-  
lia nostra quia  
non habent quo  
dirigantur.



camina, inquire que caminos ha para llegar al lugar para donde camina.

3. En escojer, entre todos los medios que halla, los mas ciertos y mejores y en que menos peligro se encorre, es a saber si se consulta, sobre hazer pazes con el enemigo, si es mejor dando algun lugar o ciudad de su reyno, si dando dinero si per via de casamiento. Dela manera, que el q camina quando se le representan muchos caminos escoje el mejor.

4. Buscar como con menos trabajo y costa, se executara lo que en la consulta se determina, de la manera que el que camina se prouee delo que le es necessario para el camino.

§ 2. La segunda calidad, que el rey Salomon quiere que tenga el consejero, es que sea sabio porq̄ el cõsejo del sabio<sup>1</sup> permanece y es como fuente donde procede la vida. Thobias<sup>2</sup> acõseja a su hijo que siempre procure tomar consejo del mas sabio, y con mucha razon: porque verdaderamente el que todas sus cosas quiere guiar por solo su parecer, y sin consejo delos que mas saben, acerta menos. Por esto dixo Salomon<sup>3</sup> hijo no hagas alguna cosa, que sea de tomo sin consejo, despues de hecha no te arrepentiras. Los poetas<sup>4</sup> para dar a entender, que

Ecclesiastici ca.  
21. consilium sa-  
piētis sicut fons  
vitæ permane-  
bit.

Cap. 4. consili-  
um semper a sa-  
pienter require

Ecclesiastici ca.  
32. fili sine con-  
silio nihil facias  
& post factum  
non penitebis.

Claudio coto-  
no lib. 1. cap. 1.  
disciplina mili-  
tari.



que los Principes tienen necesidad, de se aconsejar con hombres sabios, fingieron que Iupiter se aconsejaua con prometheu: porque no pueden los que gouernan Repub. regirlas bien fino se aconsejan con personas que sepan y entiendan lo que conuiene a la Republica. Quanto se deua estimar lo que los sabios dize lo muestra Aristotiles <sup>1</sup> afirmando que de los dichos de los sabios no hemos de pedir razon fino seguirlos: porque ellos tienen los ojos del entendimiento limpios, puros, y claros, con las ciencias y estudios, y veen las verdades: las quales nos otros no podemos ver, porque (como dize Eustacio) esto hazen las ciencias, que quitan de los ojos del alma el orin que se le pega, de los sentidos, y del cuerpo: como el vinagre quita el orin del azero, quando se frega, hasta que queda limpio y resplandeciente. Claudio cotoreo <sup>2</sup> refiere algunos Principes que gouernaro bien sus Respublicas con consejos de sabios.

§ 3. La tercera calidad es que sea anciano <sup>3</sup> por lo mucho q̄ ha visto. Las leyes de las ordenanças <sup>4</sup> dizen, que en el mucho tiempo se halla la prudencia, la authoridad, y la experiencia de las cosas agibles, Aristotiles dize, <sup>5</sup> q̄ los mochachos no s̄n habiles para acõsejar porq̄ en ellos comiẽça a tener

<sup>1</sup> En el sexto de las ethicas y en otras partes.



<sup>2</sup> Claudius cotoreus vbi s̄.

<sup>3</sup> Ecclesiastici ca. 26. quam speciosum a canicie iudicium.

<sup>4</sup> Titulo 3. lib. 2: en el prologo de las ordenanças.

<sup>5</sup> Politicorũ lib. 5. cap. 8. in pueris non est pars ea quæ valet consilio quia in pueris inchoata & imperfecta est.



En el tratado de  
consejo y de los  
consejeros del  
principes ca. 3.

ner vigor y fuerza el ingenio y juicio. Fadrique furio quiere, que los consejeros del Principe, no tengan menos de treinta años, ni pasen de los 60. porque de los treinta abaxo el entedimiento no esta reposado, la experiencia es poca, la presuncion mucha, el calor grande, los pensamientos leuantados, las flaquezas de naturaleza muchas, ni se puede tener la diuida grauedad, ni tambien el pueblo se fia dellos antes murmuran. Esten en escuelas, vayan a ver tierras, vean costumbres, y gouernaciones, aprendan lenguas, sigan campos y cortes, trabajen de saber todo aquello que es bien que sepan los consejeros de los Principes. Aunque los mancebos no tengan comunmente el juyzio perfecto y por amor desto el derecho les cõceda el beneficio de la restetucion <sup>2</sup> in integrum los Lacedemonios <sup>3</sup> no los admittian a las consultas publicas, ni venian ala plaza, dõde se ayuntauan a consultar los senadores ni se hallauan en las juntas de ancianos, hasta q̄ fuesen de treinta años, y todo lo que se les offrescia en los tales ayuntamientos, negociauan por sus parientes y amigos. No niega Fadrique furio que muchos macebos tienen mas clara juicio y entendimiento que muchos viejos: y que mas cuenta se ha de tener con la habilidad y

pruden-



prudencia de los que aconsejan que con la edad com se vio en Papirio pretextato, <sup>1</sup> que siendo mochacho, le concedieron que truxieffe la vistidura que se daua a los de mayor edad: la qual se llamaua toge pretexta, como mas largamente scriuo en el libro de la institucion de los hijos: porque hallandose siendo mochacho, en vna consulta, no descubrio lo que en ella se consultaua. Tambien se vee esto claro en vuestra serenissima alteza, que siendo de menor edad lo admite en las consultas el gran Monarcha de España el catholico Rey Don Philippe: porque con la grandez de su juyzio, y prudencia suple la falta de la edad: que proprio es a los hijos de los Emperadores (como dize Onidio <sup>2</sup>) dar les Dios el entendimiento y juyzio muy perfecto: aun que sean de menor edad.

§ 4. Quanto a los viejos quiere Fadrique Furio, <sup>3</sup> que los que estuieren mas arriba de los sessenta años, se bueluan a sus casas, reposen, descarguen sus cõseiencias, piensen en bien morir, den les los Principes (como a emeritos) q̃ dezian los Romanos, honras, priuilegios, preminencias, y rentas, segun el merecimieto de cada

<sup>1</sup>  
Aulus gelius li.  
1. cap. 21.

<sup>2</sup>  
Ouidius de arte  
amandi patrite  
natalis timidi  
numerare deo-  
rum casaribus  
virtus contigit  
ante diem.

<sup>3</sup>  
Vbi 3.



vno, y no los admittan en las conſultas, porque quando paſſan de los ſeſſenta años la memoria ſe pierde, el entendimiento vacila, la experiencia ſe conuierte en obſtinacion, el calor es poco, y aſi dexan perder las ocasiones, los penſamientos caſados, no pueden ir camino, ſon en fin los tales carga y embaraço de corte. Como el aconsejar bien o mal no proceda de la edad ſino del ingenio juicio y prudencia, que cada vno tiene no le ha de tener tãto reſpecto ala edad quãto ala habelidad, la qual por las palabras y obras ſe conoſce, porque las palabras ( como nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu chriſto <sup>1</sup> dize ) reſentan lo q̄ en el coraçon eſta. Preguntaron a Socrates q̄ le parecia vn hõbre, reſpõdido <sup>2</sup> q̄ como lo vieſſe hablar lo diria. San Pablo <sup>3</sup> llama a los q̄ hablan ſin juicio campanas q̄ ſonan. Queriẽdo loar Iuan de mena a Don Aluaro de Luna condeſtable de Caſtilla dize tentalo tẽtalo en plãtica alguna, y con mucha razon porque las palabras como dize Ariſtotiles <sup>4</sup> muestran lo que en el alma eſta, y aun que los viejos ſean de mas de ſeſſenta años no les falta el entendimiento y ſon mas prudentes que los mancebos y hablan con mas conſideracion y reſpecto. Eſto da

<sup>1</sup>  
Lucæ cap. 6. ex  
abundantia cor  
dis as loquitar.

<sup>2</sup>  
Erasmus in apo  
thematibus

<sup>3</sup>  
1. ad corinthi.  
cap. 13. vel vt  
es ſonans ant  
cimbalu riniẽs.

<sup>4</sup>  
In libro per her  
menias.

a enten-



a entender Homero quando dize que el rey Agamenon deseaua mas tener por consejeros diez ancianos como Nestor para tomar Troya que diez Achilles, ser verdad lo que dezia Agamenon, se vee en el illustrissimo Don Hernando de Toledo Duque Dalua que en prudencia y experiencia de muchos negocios suplio las vezes de muchos Nestores en aconsejar al gran Monarcha de España el catholico Rey don Phelippe.

§ 5. Quan necessarios sean los ancianos para las consultas, se vee en que las leyes publicas de Grecia mandauan que llamassen para consultar los consejeros que passauan de cinquenta años, viendo Solon que Pefistrato traya a su mandado el pueblo de Athenas, y que ya parecia claramente que la gouernacion tiraua a manifesta tyrania, y que ninguno osaua a tomar la vengança ni estrouarfe lo, el mismo tomo las armas y las puso delante su casa: y conuoco a todos los ciudadanos que le diessen ayuda, y embiando Pefistrato a perguntar en que confianza hazia a quello. Respondio, que con la confianza dela vez la qual esta mas aparejada para aconsejar en negocios importantes y necessarios: porq̃ (como dize Platon) esta libre de los appetites q̃ molestan y inquietan la mocedad. Estando el rey

Plutarchus in  
lib. num seni  
geranda sit Re-  
publ.



Agis en Archadia ya con sus huestes a punto para dar la batalla a los enemigos, dio bozes vno de los ancianos lacedemonios diziendo le q̄ pensasse muy bien que vn mal no se auia de curar con otro mal: significandole en esto que se podia partir de los argiuos y salvarse sin quere con aquella su determinada ofadia sin tiempo y fazon dar al traues (como dize Thucidides) Oydo esto obedecio Agis al anciano, y mudo su proposito: y apartandose de los enemigos despues los vencio a su saluo. A este anciano le tenian puesta (ya de costumbre) cada dia vna filla a la puerta del senado: donde muchas vezes los ephoros se leuantauan y venian a el para le preguntar y consultar con el las cosas arduas y importantes.

§ 6. Para dar a entender que aconsejar bien consiste mas en el vigor del animo que en las fuerças del cuerpo. Pintauan los antiguos las imagines de Mercurio en habito de viejos sin pies y sin manos: solamente los miembros estendidos: porque muy poco son necessarios en los ancianos las fuerças y partes que mueuen el cuerpo con tal q̄ tengan la razon y entendi-  
miéto eficaz<sup>1</sup> y fertil cō otros muchos exéplos prueua Plutarcho<sup>2</sup> q̄ al hōbre anciano conuiene

<sup>1</sup>  
Politicorū lib.  
7. cap. 9. non  
est eodem tem-  
pore omni aeta-  
ti committenda  
Repub.

<sup>2</sup>  
Plutharcus vbi  
§ & Diego gra-  
cian en el prolo-  
go y declaraciō  
en todas las o-  
bras de los mo-  
rales de pluthar-  
co.



gouernar: porque es proprio de los ancianos. Poder bien aconsejar se dize comunmente que con mal esta el corral a do buye viejo no tulle y que quando el perro viejo ladra aconseja y si quieres buen consejo pidelo al viejo. Iob dize que en los ancianos esta la sabidoria, y el ecclesiastico, que parece bien la sabidoria en los viejos y sus consejos se han de estimar. Platon aconseja que se elijan para gouernar la Rep. hombres ancianos approuados per experiencia prudentes y sabios que amen la Repub. Acerca de Hemero se loa el razonamiēto de Nestor anciano como el mas digno de todos y el mismo Nestor hablando de si mismo dize, Amonestare con cōsejo y razones que este es el officio de los ancianos, y en la cdissea loa el mismo Homero a Egiptio anciano q̄ habla siēpre primero diziēdo del este verso. El qual aū q̄ de vejez estaua cobado auia visto y conoscido mucho. Euripides induze en sus tragedias a Iocasta mujer anciana que hable a su hijo desta manera: hijo no estan todos males en la vejez, porque con la experiencia y vfo pueden los ancianos obrar y hablar mucho mas sabiamente que los mancebos. Lo mismo affirma Phocilides diziendo, los mejores pareceres son los de los ancianos.

Cicero In Cato.  
de maiore confi  
dij. iuuenum &  
gubernatione  
& p̄ labefacta  
ri non enim vi  
ribus nec velo  
citate res magne  
geruntur sed cō  
silio antiquorū  
& scientia & in  
cap. nisi cū pri  
dem §: alia de  
renuntiatio in  
versiculo mora  
lis maturas in se  
nibus esse solet.



Seneca dize, que el officio delos mancebos es obedecer, y el delos viejos aconsejar y mandar. Aristotiles afirma que no se han de encomendar los negocios de la Repub. a todas personas sino conforme a la edad y prudencia que tienen porque los mancebos conforme a las reglas de naturaleza tienen fuerças para executar, los viejos prudencia para aconsejar Euripedes <sup>4</sup> dize que la execucion de los negocios se ha de encomendar a los mancebos, y el aconsejar lo que se deve hazer a los viejos: porque es propio delos viejos aconsejar bien se llaman en laim las casas en que se ayuntan a consultar senatus <sup>1</sup> mas como comunmente se ayuntan en ellas mancebos no, senatus sino, inuentus como dize Lucio se deven de llamar.

§ 7. Deve considerar el Principe q̄ Roboan <sup>2</sup> Rey de Israel por auer dexado el consejo de los viejos y experimentados en gouernar la Rep. y auer seguido el de los mancebos imperitos se le siguieron muchos males y alborotos en el pueblo de Israel luego tras aquel desatino se seguio la separacion de los diez tribus. La diuision del pueblo. La perdicion de la Rep. de Israel, la destruicion del culto diuino. Abriosse la puerta a la ydotria y ala condenacion delos diez tribus

<sup>4</sup>  
In menalipe ve  
sus hoc dictum  
est opera quide  
iuniorum con  
silia autem seni  
orū vim habere  
Qui dicatur se  
nes & plura de  
illis igneus in  
l. 3 §. ignosci-  
tur ff. de senat.  
Consultant  
diuus Ambrosi  
us officiorum  
lib. 2. cap. 2.  
seniores cōsilio  
prestant iuno  
res ministerio.

<sup>1</sup>  
Diuus Ambrosi  
us lib. 2. cap. 2.  
erde officijs  
Phelippe dela  
torre en el libro  
de la instituciō  
de vn Rey chri  
stiano.

<sup>2</sup>  
Regum lib. 3.  
cap. 12.



por auerfe apartado dela vniõ y religion diuina todos estos grauißimos daños nascieron por no auer sabido el rey escojer consejeros ni querer acostarse al consejo delos mas prudentes y experimentados en gouernar la Repub. Los quales en sus dias y por sus ojos vio : por otra parte vera y considerara con quanta prosperidad gouernaron los reyes , que se dexaron guiar de hombres prudentes y sabios y principalmente temerosos de Dios, considerara quan bien gouerno el Rey Pharaõ <sup>1</sup> quando tuuo cabe si a Ioseph, y el Rey Saul <sup>2</sup> quando seguia el consejo de Samuel, y el Rey de Syria <sup>3</sup> quando tuuo cabe si a Naaman. Y Ioas quando se regia por el parecer de Ioyadas, <sup>4</sup> y Nabucodonosor quando seguia el consejo del propheta Daniel y Nehemias <sup>5</sup> quando el de Esdras. Dichos por cierto son las Respu. a quien Dios haze tan señalada merced q̄ les da vn sacerdote como Esdras <sup>6</sup> para les mostrar y enseñar como han de seruir a nuestro redemptor y señor Iesu christo y aquiẽ da vn Principe como Nehemias para q̄ obligue a los que a su cargo tiene a hazer lo que Dios manda y juntamente ajude con su liberalidad a sustentar el pueblo que esta affligido destruido y pobre con guerras, pestes, y hambres. Esta

<sup>1</sup>  
Genēsis cap. 46

<sup>2</sup>  
Regum 1. ca. 13.

<sup>3</sup>  
Regum 4. ca. 5.

<sup>4</sup>  
Regum 4. ca. 12

<sup>5</sup>  
Esdras lib. 2.  
cap. 8.

<sup>6</sup>  
Esdras. lib. 2.  
cap. 5.

**D**

merced



merced hizo Dios a Portugal en le dar al gran monarcha de España el catholico rey don Phe- lippe para con su natural clemencia y liberali- dad le fauorecer ayudar y procurar el augmen- to dela sancta fee catholica y culto diuino en le dar a vuestra serenissima alteza que en su absen- cia lo gouernasse y hiziesse administrar justicia a todos igoalmente sin accepcion <sup>1</sup> de personas ayuntando la misericordia ala justicia como nue- stro redéptor y señor enseña en la parabola del Samaritano <sup>2</sup> que curo al que estaua herido cõ azeite y vino significando por el azeite la mise- ricordia y por el vino la justicia. <sup>3</sup>)

§ 8. La quarta calidad q̄ el rey Salomon quie- re q̄ tenga el q̄ acõseja es q̄ no este triste <sup>4</sup> quan- do aconsejare porque el spirito triste y atribula- do enflaquece los huesos ( como dize el Rey Salomon <sup>5</sup> ) quanto mas la carne y sangre y estando el anima triste la pafsion que sien- te la offusca y no dexa entender y juzgar bien lo que se consulta. Los Parthos por huir de ste inconueniente en los banquetes consultauã lo que auian de hazer porque la tristeza ciega el entendimiento por esto se dize que mal se cura desventura con tristura.

La quin-

<sup>1</sup>  
Deus personam  
non accipit nec  
munera Deute.  
cap. 10. & actu  
cap. 10. vene-  
rabilis de prebe

<sup>2</sup>  
Lucæ cap. 10.  
efundens oliũ  
& vinum.

<sup>3</sup>  
Nicola<sup>s</sup> de byra  
ind. cap. 10.  
Lucæ .

<sup>4</sup>  
Ecclesiastici ca.  
30. ne affligas te  
metipsum in cõ-  
siliũ tuo

<sup>5</sup>  
Proverborum  
cap. 17. spiritus  
tristis exicat  
ossa.



5. La quinta calidad es q̄ ſea el conſejo penſado y como dizē ſobre el almohada porq̄ ſi el conſejo q̄ ſe da no es muy penſado trae cōfigo el arre-  
pentimiento <sup>1</sup> porq̄ quanto los negocios mas ſe conſultá mejor ſe entiēden <sup>2</sup> y la prieffa, y la ira ſon cōtrarias ala deliberacion y cōſulta. Por eſto ſe dize comūmente q̄ la prieffa es madraſtra <sup>3</sup> del cōſejo. Tituliuiuo <sup>4</sup> llama la prieffa ciega y ſin pro-  
uidencia, los Philoſophos naturales dizen q̄ los perros naſcē <sup>5</sup> ciegos porq̄ las madres ſe dá prieffa a parirlos: piden muchas vezes los hōbres cōſejo a ſus amigos q̄ a darſelo de vna manera o de otra les va la vida, la hōta, y la hazienda y aun la eōſciencia, entōces el amigo aquiē ſe ha pedido el cōſejo ſin en ello penſar tan <sup>6</sup> ſin aſco le dize lo q̄ en aquel caſo deue hazer como ſi lo hallara ſcripto en la ſagrada ſcriptura. El rey Salomō <sup>7</sup> acōſeja q̄ nueſtros ojos eſten ſiēpre attentos a la rectitud y nueſtros parpados miren primero los paſſos q̄ han de dar para que no nos arroiemos inconfideradamēte alo que queremos hazer ſin que primero preceda maduro conſejo y deli-  
beracion para lo qual como dize el reueren- do padre Fray Luys de Granada <sup>8</sup> ſon neceſſarias cinco coſas. La primera encomendar a nueſtro ſeñor los negocios. 2. Péſarlos primero muy

<sup>1</sup>  
Prouerbiorum  
cap. 11. vbi mul-  
ta ceuſilia ibi ſa-  
lus ſeneca in li.  
de beneficijs ve-  
lex conſilium  
ſequitur peni-  
tentia.

<sup>2</sup>  
ſecundæ curæ  
ſap entiores.

<sup>3</sup>  
Nouerca confi-  
lij preceptatio

<sup>4</sup>  
Lib. 12. omnia  
nona properanti  
clara certa que  
erunt feſtinatio  
improuida eſt  
& ceca.

<sup>5</sup>  
Canis feſtinans  
caecos parit ca-  
tuos craſinus  
in adagis.

<sup>6</sup>  
Frei Antonio de  
gaurara en las e-  
piſtolas.

<sup>7</sup>  
Prouerbiorum  
cap. 4. oculi tui  
recta videant &  
palpebræ tuæ  
precedant greſ-  
ſus tuos.

<sup>8</sup>  
En el libro guia  
de caminantes.



bien con toda atencion y descrecion mirando no solamente la substancia de la obra fino tambien todas las circunstançias della: porque vna cosa que falte basta para condenacion de todo lo que se haze, y aun q̄ sea muy acabada la obra y muy bien circunstançionada solo hazer la fin tiẽpo basta para hazer maculaen ella. 3. Tomar consejo, porq̄ las cosas q̄ sin consejo se hazen pocas vezes tienen buẽ successo y tratar cõ otros lo q̄ se ha de hazer mas estos hã de fer pocos y muy escogidos y de personas q̄ entendã lo q̄ se cõsul- ta porq̄ aun q̄ aprouecharse oyrlos pareceres de todos para ventilar la causa la determinaciõ ha de fer de pocos y muy escogidos para no errar e las sentencias. 4. Dar tiempo ala deliberacion y dexar madurar el consejo por algunos dias por que asì como se conosciẽ mejor las personas cõ la comunicacion de muchos dias asì tambien lo hazen los consejos y determinaciones que lo que al principio agradaua despues de bien considerado viene a desagrada. 5. Es guardar de quatro madrastras que tiene la virtud de la prudencia que son precipitacion pasion obstinacion y repunta de vanidad: porque la precipitacion ciega la obstinacion cierra la puerta al buen consejo y la repunta de vanidad do- quiere



quiera que interuenga todo lo tífna. Francisco de villalobos dize que en la camara del entendimiento entran en consejo quatro perturbacionss, soberbia que intima y presente las cosas de la honra, la auaricia que presupone lo que con la victoria se puede alcançar y los prouechos q̄ della se facan, luego la iracundia y la embidia y con el parecer destas quatro perturbaciones la razon no es oyda y si es oyda no es creida.

<sup>1</sup> En las 2. problemas.

<sup>2</sup> Prouerbiorum cap. 12. consilia impiorum fraudulenta & ecclesiastici cap. 37. a consiliario male serua animam tuam.

§ 9. La sexta calidad que el rey Salomon quiere que tengan los consejeros es que no sean viciosos <sup>2</sup> y malos porq̄ los cōsejos de los malos son llenos de engaño y pues el spirito sancto alumbra el entendimiento en los consejos de los hombres de creer es que assiste a los buenos y virtuosos y les muestra lo que deuen hazer han de ser los consejeros ( como dize Sancto Ambrosio <sup>3</sup> ) personas que con su doctrina y manera de vida den exemplo <sup>4</sup> a los que con ellos se aconsejan para que tengã en lo que aconsejar en authoridad y credito y para que no contradigan la vida y costumbres al consejo que dierem no han de vsar de engaño <sup>5</sup> y distimulacion en los consejos que dan porque nadie quiere tomar la agua que ha de beuer de lugares suzios <sup>6</sup> y mal puede aconsejar bien a otro el que

<sup>3</sup> Lib 2 cap. 2. de officijs debet qui consilium alteri dat vt se ipsum formam alijs prebeat exemplum bonorum operum in doctrina in integritate in grauitate.

<sup>4</sup> idem vbi supra de generes animos vira arguit.

<sup>5</sup> idē vbi supra cōsiliariū nihil habet fallax nihil simulatū quod vitam eius atq; mores refellat

<sup>6</sup> idem vbi supra quis enim cęnotē requirat quis e turbida aqua potum petat



no toma par si buen consejo <sup>1</sup> y pudiendo ser virtuoso y bueno es vicioso y malo.

<sup>1</sup>  
Idem vbi supra  
idoneū nō puta  
bo qui mihi dat  
consiliū 7. qui  
non dat sibi.

<sup>2</sup>  
Ecclesiastici ca.  
8. coram extra-  
neo non facias  
consiliū nescis  
enī quid pariet  
non omni homi-  
ni cortuum ma-  
nifestes ne forte  
inferat tibi gra-  
tiam falsam &  
couitietur &  
proverbiorum  
cap. 27. bonis  
amici consilij  
anima dulcora-  
tur.

<sup>3</sup>  
Polienuus lib. 1  
Atiage.

7. La septima calidad es que sea amigo y cono- cido <sup>2</sup> quiso Alcibiades saber quié era su <sup>3</sup> amigo para con el comunicar sus negocios y metio en vna camara muy obscura vna estatua que tenia el vulto como de hōbre muerto y llamo a los q se le offrescian y dezian ser sus amiogos , y dixo acada vno dellos en secreto, que el auia muerto vn hombre y que lo tenia en su casa escondido y mostrando les la estatua que tenia en la cama- ra les pedio que quisiessen tener en su casa aquel muerto escondido porque sospechandose que el lo auia muerto no lo hallassen en su casa si viniessen a buscatlo , escusaranse todos y no quisieron hazer lo que Alcibiades les rogaua temiendo que si en sus casas lo hallassen serian culpados en la muerte de aquel hombre solo Collias le dixo que el lo queria tener en su casa y ponerse aqual quier peligro que le succedief- se por amor del. Alcibiades lo tuuo dende ade- lante por verdadero amigo y dixole que no era hombre muerto lo que le auia mostrado sino vna estátua que mandara hazer para co- noscer quien era su verdadero amigo. La adner



ſa fortuna muestra y deſcubre ſi los amigos ſon verdaderos. Iuli Cæſar dezia que los amigos ſe boluian enemigos a los que la fortuna perſeguia y Iuſtino<sup>1</sup> dize que adonde el fauor de la fortuna ſe inclina alli ſe acueſta el fauor de los hombres.

<sup>1</sup> Iuſtinus lib. 5. quo ſe fortuna eodem etiã fauor hominum inclinat.

§ 10. La octaua calidad que el Rey Salomon quiere que tenga el conſejero es que ſea fiel<sup>2</sup> en aconsejar y no aconsege lo que no es bien. Para el principe conoſcer<sup>3</sup> ſi los conſejeros le aconsejan fielmente ſinja pedirles conſejo en cosas q̄ ſon del todo contrarias<sup>4</sup> al bien publico diziendo les que aun que ſean tales todauia importa al real ſeruicio por ciertos de ſeños como ſeria rō- per leyes importantes, priuilegios grandes, poner tributos exceſſiuos y otras ſemejantes de la reſpuesta que los cōſejeros le dieren puede en alguna manera colligir que tal es ſu amor para con la Repub. Quiſo el Emperador Constantino<sup>5</sup> ſaber ſi los que le ſeruian y aconsejauan eran fieles. Publicò que todos los que quiſieſſen dexar la fee de nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu Chriſto y boluer a ſeruir a los idolos : lo pudiieſſen libremente hazer que el no dexaria de ſeruir ſe dellos y tenerlos por amigos, dexaron algunos la fee y bolueron a ſer

<sup>2</sup> Eccleſiaſtici ca. 27. facienti iniquiſſimum & non agnoſcit vnde veniat illi conſilium malũ

<sup>3</sup> Padri que furio vbi ſupra.

<sup>4</sup> Eraſmus in panegirico ad Pheſippũ & egem.

<sup>5</sup> Triperſita lib. 1. ca. 7. credens nunquam eos circa principem deuotos fore qui fuerit dei ſui lic paratiſſimi perditores.



idolatrás el Emperador Constantino ño ſe ſer-  
uio mas de los que dexaron la fee diziendo que  
pues no eran fieles a Dios menos lo ſerian a el.<sup>1</sup>

Paulo tercero<sup>2</sup> pontifice maximo vſaua deſta  
ſagacidad para conoſcer la afficion de los hom-  
bres y ſaber ſus voluntades proponia ſin ne-  
ceſſidad algun negocio en que vuielſe occaſion  
de aprofiar y dezia a los Cardenales que dixieſ-  
ſen ſu parecer y de ſus profias aprendia las re-  
pueſtas para los embaxadores de los principes.

§ II. Otros muchos modos ha para conoſ-  
cer ſi los conſejeros miran mas por ſu particu-  
lar prouecho que por el bien pulico, ſi es hipo-  
crita ſi es auariento ſe dize que todo es del rey  
y que el rey puede hazer ſu voluntad y q̄ puede  
poner quantos pechos quiſiere y q̄ el rey no pue-  
de errar y que todo lo que el rey quiere es ley y  
como ley ſe ha de guardar y q̄ no eſta el rei obli-  
gado a dar razon de lo que manda, todos eſtos  
ſon enemigos del bien pulico, porque el rey  
ni deue ni puede hazer coſa q̄ redunde en nota-  
ble perjuizio de la Rep. ningun Principe haſta el  
dia preſente alcanço grandes fuerças y ſe conſer-  
uo con ellas ſino por medio de hombres que  
eſtimaffen mas el bien pulico que ſu particular  
prouecho y por el contrario el dia que vienen

a ſer

<sup>1</sup>  
Tullio lib 2. de  
officiis firmamē  
tum autem ſtabi-  
litatis conſtan-  
tiæ que eſt eius  
quam in amici-  
tia quærimus ſi  
des nihil enim  
ſtabile eſt quod  
infidum eſt.

<sup>2</sup>  
Paulus Iouius  
lib. 43.

<sup>3</sup>  
Eadriueſurio  
vbi ſupra. Eraſ-  
us an panegiri-  
co. de philippū  
Regem.



a ser aconsejados y gobernados por hombre que estimen mas su particular interese que el bien publico esse dia mismo començaran a declinar hasta caer y no se efectuara lo que es vtil ala Republica. Despues que Solon <sup>1</sup> determino de aliuuar las deudas y introducir la sifactia que era vna deminuicion delas deudas a fin y quito publico que daua ala ciudad, para que nadie pudiese pcdir lo que alli se le deuia: comunicolo cõ algunos amigos, ellos tomaron mucho dinero prestado y adeudaranse antes que se promulgasse la ley y despues dahi apoco tiempo q̃ la ley salio a luz ellos tenian ya mercadas muy grandes casas y possessions de aquellos dineros que auian tomado.

<sup>1</sup>  
Plutarchus in  
vita Solonis.

9. La nona calidad que el Rey Salomon dize que ha de tener el consejero es que no descubra <sup>2</sup> lo que se consulta. Seneca dize que el consejero ha de hablar mucho consigo y poco con otros: porque hablando mucho con otros corre peligro de descubrir el secreto. Lo que echa a perder todos los negocios publicos y particulares es saber se lo que se consulta y lo que en las consultas se determina. Ichangerson <sup>3</sup> dize que en su tiempo se perdian todos los negocios del reý porq̃ algunos criados del reý hõbres

<sup>2</sup>  
Proueb. cap. x.  
qui fidelis est  
seruat amici cõ-  
fi.

<sup>3</sup>  
In 4. parte in  
sermone ad regē  
franciae confide-  
ratione. 2.



deba xa fuerte publicauan todo lo que en las conſultas ſe determinaua. Lo miſmo acaescio a don Henrique Rey de Portugal que porque no oya bien le hablauan alto y todo lo que dezian ſe ſabia, eſto es muy perjudicial ala Rep. que para ſe librar de los peligros y aduerſidades que en los negocios publicos ſuelen muchas vezes ſuceder, tiene neceſſidad de ſer ſecreto lo que ſe conſulta <sup>1</sup> como lo hazian los Romanos.

<sup>1</sup>  
Valerius maximus de institutis antiquis neminem audiisse crederes quod tam multorum aurbuſque ſententiarum apud eundem ad eos iure magna charitate patrie tenebantur ut ardua conſilia per inſeſum nemo ſententiam denunciauerit.

<sup>2</sup>  
Garimberto problema 117.

<sup>3</sup>  
Bartoli diſcurſo 5. paterus iuſtinianus in hiſtoria venet.

§ 12. La ſeñoria de Venecia tiene en ſus conſultas gran ſecreto con que magnificamente ha augmentado y ſuſtentado ſu eſtado <sup>2</sup> y lo ha pueſto en aquella grandeza que todos ſaben porque no admite los plebeos alas conſultas. Tiene tan enfrenados los nobles que eſta ſegura que no la tyranizen y todos procuran de mirar por el bien publico. Quan grande es el ſecreto que la ſeñoria de Venecia tiene en las conſultas ſe vee en que entendiendo los Venecianos que Caramignola <sup>3</sup> ſu general Capitan no hazia lo que deuia determinar de lo embiar a llamar como que querian comunicar con el algunas coſas que heran neceſſarias para la guerra para deſpues que viniereſſe executar la pena que merecia, eſtuo ocho meſes ſecreto eſto que

en el



en el senado se determino y entrando en las cõsultas dozietas personas aun que tenia en Venecia muchos amigos ninguno en todo este tiempo le descubrio lo que en el senado se auia determinado, vino Caraminola a Venecia y fue recibido magnificamente, despues que se presento nel senado lo lleuaron disimuladamente a vna casa para posar: alli lo mandaron estar preso y acabo de treinte dias que sobre su negocio se consulto lo mandaron degollar con vna mordaza en la boca. Paulo Iouio dize que lo condenaron porle confiscar trezientos mil ducados que tenia como mas largamente scriuo en el libro del officio del capitan general. Porque muchos, como diximos, en viendo que los consejeros se ayuntan a cõsultar se ponen a imaginar sobre que se consulta y muchas vezes coniecturã lo que se deue determinar. Ordeno<sup>1</sup> la señoria de Venecia q̃ los del consejo se ayũtassen ciertos dias cada mes a consultar y que no fuesse limitado el dia ni la ora en que entrassen en consejo aun q̃ no vuiesse sobre que consultar gastassen el tiempo q̃ los consejeros fueren estar en las cõsultas en cosas q̃ perteneciesse ala Rep. cõ esto hizierõ q̃ el pueblo no inquiriesse para q̃ se ayũtauan, imitarõ<sup>2</sup> los venecianos e esto y en otras

<sup>1</sup> Petrus Bembus  
in historia venet.

<sup>2</sup> Contarenius de  
Repub. venatorum.

muchas



<sup>1</sup>  
Plutarchus in  
vita Licurgi.

<sup>2</sup>  
Quomodo vene-  
ti suffragia ferat  
in eligendis ma-  
gistratibus pro-  
sequitur Plote-  
lus de magistr.  
Atheni.

<sup>3</sup>  
In opusculo de  
notis Pythagoro-  
rae.

<sup>4</sup>  
Lib. 2. Hiero-  
glyphicarum.

<sup>5</sup>  
Quuidio vides  
ut ventat ad  
candida testa  
columbae. Idem  
tempore felici  
multes numero  
bis amicos

muchas cosas acerca del gouierno de su Repub.  
alos academios <sup>1</sup> los quales quando se ayunta-  
uan a consultar sobre lo que pertenecia ala Rep.  
fino se offrecian negocios publicos gastauan en  
el tiempo en loar los dichos y hechos honestos  
delos ciudadanos incitandolos a perseuerar en  
exercicios honestos y en reprehender los vicios  
de otros, tábien ordeno <sup>2</sup> la señoria de Venecia q̄  
los q̄ votauã echassen los votos é vna arquilla q̄  
tuuiesse dos repartimientos de tal suerte cubier-  
tos que no se viesse en que repartimiẽto se echa-  
uan los votos para no se saber por quien votauã  
quando eligen algun <sup>3</sup> magistrado.

§ 13. Pregunta Plutarcho <sup>4</sup> porq̄ mandaua Pi-  
thagoras q̄ persona alguna no tuuiesse en su casa  
golondrinas y dize q̄ lo mandaua porq̄ las goló-  
drinas son desagradecidas y con ninguna buena  
obra q̄ les hagã se amãsan. Pierio <sup>5</sup> valerio dize  
q̄ porq̄ son inutiles y no traen prouecho alguno  
alas casas en que hazen sus nidos. El author dela  
Rhetorica Adhereniũ affirma que porq̄ dela ma-  
nera que los amigos falsos en tiẽpo de aduerci-  
dad dexan aquellos cuios amigos fingian ser  
assí las golondrinas vienẽ enel principio del ve-  
rano y en veniẽdo el inuierno se van a otras tier-  
ras q̄ se puede entender lo que dize Pithagoras

como



como lo entendia Aristotiles que no es consejo tener parleros en casa. Muchos exemplos pudiera traer de hombres y mujeres que tuuieron secreto lo que les dixeron, por ser a todos notorio, y porque en los libros de los consejos astutos y prudentes los escriuo no curo de referir.

10. La decima calidad que el rey Salomon quiere que tenga el confesero es que no nos tenga <sup>1</sup> embidia ni mala voluntad, porque no puede aconsejar bien y fielmente, el que quiere mal y tiene embidia al que con el se aconseja por los embidiosos se dize aquel prouerbio del cavallo argel ni en el ni cabe el. Es tan contagiosa la conuersacion del embidioso que es antiguo adagio castellano ni el embidioso medro ni el que cabe el biuio, en fin es vicio que salio del infierno, y fue la causa del demonio enganar Adá <sup>2</sup> y a Eua aconsejando que comiessen la fruta del arbol que Dios les mando que no comiessen.

Ha se de escoger como dize el rey Salomón en tre mil vn confesero no quiere el rey Salomón que se aconsejen los hombres con vno solo sino que entre mil se escoja vno que mejor se entienda lo que muchos inquiren que lo que pocos. Muchos se llaman <sup>4</sup> quatro ser muchos o pocos los confeseros: pende del arbitrio del Principe.

<sup>1</sup>  
Ecclesiastici ca.  
37. in uidentibus  
tibi consilium  
non aperias &  
non consultes  
cum eo qui sus-  
pectus est & ec-  
clesiasti. d. cap.  
37 noli noli con-  
siliari cum socere  
suo & a zelati-  
bus absconde  
consilium.

<sup>2</sup>  
Geneseas cap. 3.  
de fructu ligni  
quod est.

<sup>3</sup>  
Ecclesiasti. cap.  
6. consiliarius  
sit tibi vnus de  
mille.

<sup>4</sup>  
Glosa in l. 1. ff.  
de legat. 1.



<sup>1</sup>  
Elius lampridis  
in vita Alexan-  
dri ſeueri impe-  
ratoris.

cipe. El emperador Alexandro ſeuero <sup>1</sup> como  
diximos, primero que publicaffe las leyes que  
mandaua guardar, las cõſultaua cõ veinte jurif-  
conſultos doctiſſimos y cincuenta personas il-  
luſtres, no ſe puede negar que es mas ſeguro a-  
conſejarſe con muchos que con vno ſolo porq̃  
como dize Ariſtotiles <sup>2</sup> quãdo ſe ayũtã muchos  
fino ſon gẽte groſſera cõfieren todos y ayũtaſſe  
el ſaber del vno cõ el otro q̃ a todos puſo Dios  
vna luz en el entendimiẽto con q̃ conoſcen <sup>3</sup> la  
verdad.

<sup>2</sup>  
Ariſtotiles poli-  
ti lib. 3. & alibi  
ſæpe.

<sup>3</sup>  
Pſalmo 4. In  
tam eſt ſuper  
no. lumen vul-  
tus tui dñe.

*Las calidades que Platon quiere que  
lenga el conſeiero.*

§ 14.

<sup>4</sup>  
Dialogo primo  
de leg. in dolor  
atque voluptas  
ſunt contrarij  
atque amentes  
conſiliarij.



Platon dize <sup>4</sup> que los conſeieros  
para aconsejar bien han de eſtar  
libres de paſſion y afficion porq̃  
el deleite y el dolor ſon dos con-  
ſeieros contrarios y locos y (co-  
mo dize <sup>5</sup> Virgilio) el amor y la ira derriban el  
entendimiẽto. Saluſtio <sup>6</sup> afirma q̃ todos los hõ-  
bres q̃ deliberan de cosas dubdoſas deuen eſtar a-  
partodos de amiſtad ira y miſericordia porq̃ no  
puede facilmente veer la verdad el animo dõde  
ellas cõtraſtan ni fue jamas alguno q̃ ala deſorde-  
nada volũtad y al prouecho juntamẽte attẽdiẽſſe

<sup>5</sup>  
A Enecos li. 2.  
amor iraque mē-  
tem precipitat.

<sup>6</sup>  
In catelinatio  
in oratione Tu-  
lij cæſaris õnes  
homines qui de  
rebus conſultat  
ab odio amict  
ta ira atque mi-  
ſericordia va-  
cuos eſſe oportet.

que



que a donde la voluntad mas se inclina alli se aplica mas el ingenio, y si la voluntad vence, ella señorea y la razon no puede nada porq̄ el deseo de alcançar lo q̄ pretenden les ciega el entendimiento lo mismo haze el miedo ( como dize Cornelio tacito <sup>1</sup> ) q̄ no consiente q̄ hombres medroso pueda bien gouernar ni aconsejar lo q̄ pertenece ala Rep. porq̄ el temor no le dexa libremente juzgar y de la manera q̄ los q̄ miran a los q̄ estan juzgando tienen el juicio mas <sup>2</sup> libre q̄ los q̄ juegan porq̄ no los ciega el interese q̄ esperan sacar del juego assi los q̄ juzgan y aconsejan han de estar libres de las pasiones q̄ turban el entendimiento y no permiten q̄ se escoja lo q̄ es mejor. Quando en Athenas se ayuntauan los Arriopagitas para juzgar les dezia el pregonero <sup>3</sup> en boz alta q̄ juzgassen sin tener respecto a pasion o affiçion alguna. El emperador <sup>4</sup> Carlos quinto deseaua q̄ sus consejeros dexassen la dissimulacion y los respectos antes q̄ entrassen a consultar para q̄ no teniendo cuenta con mas q̄ con la verdad pudiesse libremente entender y juzgar lo mejor y mas vtil ala Rep.

2. Platõ screuiendo a los <sup>5</sup> amigos de Diõ afirma q̄ los q̄ se acostubran a comer mucho aũ q̄ tengan grã ingenio no pueden ser prudentes, el rei Salomõ dize <sup>6</sup> q̄ triste del reino dõde el q̄ le rige es mocho y los

<sup>1</sup> Lib. 3. pauidis consilia in incerto sunt.

<sup>2</sup> Lontino auendimeno 326.

<sup>3</sup> Quirili. iib. 6. cep. 1. Athenis affectus mouere etiam per precorem prohibetur orator.

<sup>4</sup> Franciscus sanctouinus de dictis & factis imperatoris caroli quinti.

<sup>5</sup> In epistola 7. bis latuum in die & ceteraque huiusmodi vitam sequuntur etiam si quis mirabili sit ingenio nunquam erit prudens.

<sup>6</sup> Ecclesiastici cap. 10. vel tibi terra cuius rex puer est & cuius principes manes comedunt.



## Tratado del conseio

In vita licurgi.

los Principes que con el estan son comedores o como algunos intrepentan triste dela tierra dōde el que la rige es niño y los que lo gouiernan son borrachos, la razón porq̃ los q̃ son glotonos y borrachos no son prudētes segun Plutarcho<sup>1</sup> es porque los que se acostumbra a tener el cuerpo lleno de viandas corrompen el juyzio de tal manera que ni para dar consejo, ni para gouernar los negocios dela Repub. aprouechan ni para hazer otra buena obra sino que como bestias brutas pierden al vso de la razon y vfan mal de los dones de Dios que con gran deuocion y reuerencia deuen ser tratados.

*Las calidades que Thucidides dize que han de tener los consejeros.*



<sup>2</sup>  
Lontino auendi  
mento 343.  
<sup>3</sup>

In phedro hoc  
est precipuum  
his qui bene cō  
sulere volun in  
teligere quid  
illud sit.

Vatro cosas dize Thucidides q̃ han de tener los consejeros para poder bien aconsejar en lo que a la Rep. pertenece. La primera que<sup>2</sup> entiendan lo que se consulta: porque mal pueden juzgar (como dize Aristotiles) los ciegos delas colores. Platon<sup>3</sup> afirma que esto es lo que mas importa tener los q̃ quieren bien aconsejar. Socrates dezia que to-

dos



dos eran eloquentes en la arte que sabian y el rei Salomon <sup>1</sup> afirma que todos son sabios en la arte que entienden. La 2. calidad que Tucidi- des quiere que tenga el consejero es q̄ no se dexen vencer del dinero q̄ le dieren, o promessas q̄ le hizieren. La 3. es que sepa proponer lo que entienden que conuiene hazerse para prouecho de la Repub. porque se entienden lo que conuiene hazerse y no lo sabe explicar es como si no lo entendiese. Deue el consejero del principe ( como dize Fadrique furio <sup>2</sup> ) saber la arte de bien hablar porque como los hombres nos differenciamos de todas las animalias con el entendimiento y palabras, de creer es que entre los hombres aquellos son mas excellentes que saben mejor y con mas juicio y gracia razonar. La 4. que sea mas amigo de la Repub. que de su particular interese y reputacion de tal manera que donde se pueda aprouechar el bien comun se emplee en ello con todas sus fuerzas y diligencia aun que de alli se aya de recrecer daño propio en fama vida y bienes. Desdichadas son las Respub. que tienen por consejeros a Midas y a Glauco hombres que en el aconsejar no tuuieron respecto al bien publico sino como serian ricos y aumentarían su hazienda con daño de la Repub. estos

<sup>1</sup> Ecclesiastici ca. 38. vnus quisque in arte sua sapiens est.

<sup>2</sup> Vbi supra.

E

como



<sup>1</sup>  
In rapsodia de  
recta regni ad  
ministracione  
caueant princi-  
pes a cōsiliarijs  
qui auaritiæ fer-  
uiunt vnde cū-  
que diuitias sibi  
corradere stu-  
dent etiam per  
bonorum non  
iustam confisca-  
tionem.

<sup>2</sup>  
Padrique furio  
vbi supra.

<sup>3</sup>  
Non sibi sed  
otti genitum  
se credere mun-  
dum.

como dize Petro cremense <sup>1</sup> aconsejan y persuaden a los Principes que pongan nueuos tributos, confisquen los bienes y haziendas de sus vassallos, para se los pedir y les hazer merced dellos deue pues el buen cōsejero despojarse <sup>2</sup> de todos los interesses de amistad parétesco parcialidad bandos y otras quales quier respetos y vestirse de vna recta y prudente verdad, la qual ni sabe ni puede, ni quiere, fauorecer sino la justicia y verdad a esta terna por su pariente por su bando y interesse a esta terna respeto y fuera della a nadie, de manera que el consejero ha de ser de todos sin diferencia alguna: pero cō tal que aquellos mas que mas se acostaren a razon y virtud ha de mirar el consejero del principe quando aconseja que no procure el prouecho de sus parientes y amigos con perjuizio de la Repub. y como dize Lucano <sup>3</sup> ha de pensar que no nascio para solo sino para toda a Repub.

*Las calidades que Aristotiles quiere que tengan los consergerot que consultauan sobre negocios dela Repub.*

Aristo





Ristotiles <sup>1</sup> quiere que los confeseros se ayan exercitado en aquella virtud y justicia que es bien q sepan los que consultan sobre los negocios dela Repu. que sea pla-

<sup>1</sup>  
Rhetorices li. 1.

rico en el gouierno de paz y de guerra <sup>2</sup> y cosas a ello pertenescientes porque siendo el officio y obligacion del principe puesto en estas dos cosas enel gouieno y en la proteccion, lo vno y lo otro se refiere a paz y guerra. Los Romanos <sup>3</sup> admittian alas consultas que los senadores hazian sobre lo que pertenecia ala Rep. algunas personas que auian seruido ala Rep. en cargos honrosos no para que dixiessen lo que les parecia acerca de lo que se consultaua, sino para que seguiessen los q les pareciessen que aconsejauã mejor y porque se passauan aquella parte que mejor les parecia se llamauan pedarij haziendo esto no gastauan mucho tiem en aconsejar hombres q la Republica no admittia a las consultas sino despues que auian visto muchas consultas. El emperador Carlos <sup>4</sup> quinto dezia que el consejo que procedia de hombres fieles y que entendian los negocios sobre q se cõsultaua eran buenos porq cõtra la infedilidad y ignorãcia aprouechaua la fe y prudẽcia y q aqillos eran buenos

<sup>2</sup>  
Padriqne furio  
vbi supra.

<sup>3</sup>  
Iulius gellius li.  
3. cap. 18. nocti  
atticorum.

<sup>4</sup>  
Franciscus sca-  
uinius de di-  
ctis & factis im-  
peratoris Caroli  
quinti.



<sup>1</sup>  
E. I. C. de officio vicarij cap. store l. q. l.

<sup>2</sup>  
Artificē reddie vsus promptū nrs facilem natura potentem glosa. in cap. q. sit de electione quæ citat Aristotilem.

<sup>3</sup>  
Lontino auendimeto 343.

<sup>4</sup>  
Macheauello en los discursos.

consejeros que tenian sciencia y experiencia acerca delos negocios que en las consultas se tauan y facilmente <sup>1</sup> se resoluian en lo que conuenia hazerse porque la platica y experiencia como dize Aristotiles <sup>2</sup> facilitan el entendimie-to y lo hazen mas prompto y habil para se resolver en lo que se consulta.

Lo segundo que Aristotiles quiere que tengan los que aconsejan en los negocios de la Repu. es que tengan prudencia para exocutar lo que en la consulta se determina, que por demas son las consultas, como diximos, sino ha fuerças para executar lo que en ellas se determina. Lo mismo dize Aristotiles que Thucidides <sup>3</sup> y si Thucidides quiere que el consejero sepa proponer lo q̄ dize, es porque se conformo con el tiempo en q̄ escreuia en q̄ gastauan mucho tiempo los Athenienses en proponer en las consultas lo que sentian sin tomar resoluicion en que lo auian de hazer que propio es, como diximos, de la dimocratia o estado popular no se resolver en lo que consultan, si la necesidad no los obliga a tomar resoluicion, por amor desto si algun partido les fale <sup>4</sup> acertado es a caso y no por prudencia. Demosthenes dezia q̄ los Athenienses eran en las consultas como los pilotos que consultauan lo



que deuián hazer y quando llegauan al puerto se descuidauan y perdian las naos. La razon porq̃ las Respub. no eligen buenos partidos sino por fuerça es porque su flaqueza no les dexa determinarfe donde ay alguna duda y sino la deshazen con alguna violencia estan siempre suspensos y perplexos sin se determinar.

17. Aristotiles <sup>1</sup> afirma q̃ los sieruos no tienen perfecta aquella potencia del anima, en que consiste aconsejar, y que las mujeres la tienen imperfecta y flaca, esto se entiende hablando en general y no en particular, porq̃ aun q̃ sea verdad que la seruidumbre opprime las potencias del alma y que mas libres y perfectas se hallan en el mismo hombre si fuere libre porq̃ como dizen Platõ <sup>2</sup> y Homero, la seruidumbre haze que el hombre pierda la mitad del entendimiento. No dexan muchos sieruos de tener el ingenio claro y perfecto como se vee en los consejos q̃ muchos sieruos dieron a sus señores los quales escriuo en los libros de los consejos astutos y prudentes.

Quinto <sup>3</sup> curcio dize q̃ mas seguro y mejor es para los sieruos obedecer, q̃ aconsejar porq̃ aconsejado corre peligro, sino cõforma el successo cõ el cõsejo y obedeciendo no tienẽ culpa alguna porq̃ su officio es obedecer y no aconsejar princi-

<sup>1</sup> Politicorũ lib. 1. cap. 8. in seruo non est pars ea quæ valet cõsilio in feminis quidem sed imbecilla.

<sup>2</sup> Dialogo 6. de Repub. dimidium mentis iupiter illis aufert qui seruitutis sorti subiecti sunt.

<sup>3</sup> Lib 7. seruis tutius est parere dicto quam afferre consilium. ut illis parent idem quod veteris periculum maneat qui vero suadent propriũ sibi periculum parant.



mente ſi los ſeñores preſumē que los ſieruos les aconsejan lo que a los ſieruos eſta bien y no lo q̄ a los ſeñores conuiene. No ſe puede negar que ſiendo muy varios <sup>1</sup> y muy diuerſos los ingenios de los hombres vnos ſe apuran con las aduerſidades como el oro con el fuego, la virtud ( como dize ſan Pablo <sup>2</sup> ) con las aduerſidades ſe haze perfecta, otros con los trabajos y infortunios pierden el juicio y el entendimiento, no ſolamente los hombres tienen mayor juicio y entendimiento quando ſon fauorecidos que quando ſon perſeguidos mas tambien en los brutos animales ſe vee la diferencia que ha en ſer fauorecidos o deſfauorecidos de ſus ſeñores y en el miſmo hombre ſi ſiendo libre vino a ſer catiuo : porq̄ de tal maner perturba el catiuo el ingenio a los que ſon perſeguidos de la ventura que no parece ſer el miſmo hombre el que ſiendo libre vino a ſer catiuo aſi lo determinan <sup>3</sup> las leyes ciuiles, pero como muchas vezes la ventura haga ſieruos a los q̄ la naturaleza hizo libres y haga libres los q̄ la naturaleza <sup>4</sup> hizo ſieruos. Conforme a las leyes de naturaleza el q̄ menos puede y <sup>5</sup> entiēde deue ſeruir y obedecer al que mas entiēde y puede. Platon, Diogenes, Joſeph, aunque los catiuaron y fueron ſieruos no perdieron

<sup>1</sup>  
Perſius mile  
hominum  
ſpecies.

<sup>2</sup>  
1. Ad corinth. 12.  
virtus in infirmitate perficitur.

<sup>3</sup>  
L. quod adinet  
ff. de regulis iuris  
quod adinet ad ius  
ciuile ſerui pro nullis  
habentur.

<sup>4</sup>  
Plato in gorgia  
plerūque vero accidit  
vt contra ſe ſint  
1. atque natura lege  
autē introductum eſt  
vt hic ſeruus ſit.

<sup>5</sup>  
Ariſtotiles lib. 1  
polico. cap. 3.  
preſpicuum eſt eſſe  
quodſdam a natura  
liberos genitos quodſdam  
ſeruos quibus & vtilis  
eſt ſeruitas & pro  
uerbiorū cap. 21  
qui ſtultus eſt ſeruiat  
ſapienter plato in gorgia  
res illius debet eſſe  
qui potenti or atque  
ualentior eſt.



el entendimiento antes (como dize san Hieronymo <sup>1</sup>) Platon aun que fuesse catiuo era maior que el señor que lo compro porque el señor era idiota y Platon era philosopho. Diogenes quando lo llevaron catiuo y preso dixo al pregone-ro que lo vendia que pregonasse, quien quiere comprar vn señor que lo gouierne, como mas largamente escriuo en el tracrado de la buena criança y institucion de los hijos <sup>2</sup> Aun que sea conforme alas leyes de naturaleza que el ignorante sirua al que mas sabe, y el que menos puede al que mas puede, comunmente vemos que los couardos mandan a los valientes, los ignorantes a los que mas saben, y los malos y vicio-  
sos a los virtuosos y buenos como respondio Appollonio thianco a vno que le pregunto q̄ auia hallado quando por el mundo aeduuo peregrinando.

18. Quanto alo que Aristoriles dize que las mujeres no tienen perfecta aquella parte del alma en que consiste aconsejar, parece que se conformo Aristotiles con lo que los Romanos <sup>3</sup> y Lacedemonios vsauan que no admittian mujeres en las consultas que hazian por que son comunmente amigas de contar nueuas y hablar, aunque sea con manifesto peligro de los

<sup>1</sup> in epistola ad Paulinam quia philosophus erat minorem se fuit.

<sup>2</sup> Discurso 3.

<sup>3</sup> L. i. versiculo virorum ff. de legibus doctores in l. 1. §. sex i ff. de postula. & in l. 1. ff. de regulis iuris.



<sup>1</sup>  
Erasmus in epo-  
tematibus.

<sup>2</sup>  
Lib. 3. cap. 22.

<sup>3</sup>  
In lib. de illus-  
tribus mulieri-  
bus.

<sup>4</sup>  
In catalog glo-  
ria mundi par-  
te 2. considera-  
tione 10.

<sup>5</sup>  
In concordatis.

<sup>6</sup>  
Matthei cap. 13.

que dellas fian sus secretos. Caton mayor <sup>1</sup> de-  
zia que le pesaua de auer descubierto secreto al-  
guno a mujer. Lactancio <sup>2</sup> firmiano reprehende  
de a Platon porque en la Rep. que institue quie-  
re que las mujeres entren en las consultas que  
acerca de los negocios dela Repub. se hazen. Lo  
que Aristotiles dze de las mujeres no procede  
en todas las mujeres que vuo y ha muchas y  
muy illustres mujeres, cuyos consejos fueron y  
son muy vtilis ala Republica: como despues de  
Iuan bocacio y Phelippo <sup>3</sup> bargomate y Chaf-  
faneo <sup>4</sup> escriuo en los libros de los consejos astu-  
tos y prudentes. Los que hazen regla tan gene-  
ral acerca del iuzio y entendimiento de las mu-  
jeres, parece que no conforman como dize Pe-  
tro <sup>5</sup> rebuffo con la parabola del Euangelio <sup>6</sup>  
delas diez virgines, que cinco fueron prudentes,  
y cinco imprudentes, y no fue mayor el nu-  
mero delas imprudentes que de las prudentes.  
De lo que hasta aqui auemos dicho se collige  
que afirmar vniuersalmente como haze Ari-  
stotiles lo que en particular se deue verificar  
mas es querer disputar, y buscar razones pa-  
ra argumentar, que mostrar lo que conuiene  
saber para conofcer si los que han de aconse-  
jar tienen las calidades que en los consejeros  
se re-



se requieren porque los consejos por la mayor parte penden de las ocasiones y circunstancias y son como los remedios que se aplican a las enfermedades que no se curan en abstracto sino en el subiecto en que estan (como el mismo Aristotiles <sup>1</sup> dize) y los consejeros son medicos, q̄ en los negocios sobre que consultan buscan los remedios que les han de aplicar y en la applicatiua <sup>2</sup> (como dizen) consiste el prouecho que las medicinas hazen: por esto se dize comunmente que las manos del maestro son vnguento y de la manera qua la applicatiua <sup>3</sup> pende del juicio y prudencia que cada vno tiene: assi en las consultas se ha de mirar la habilidad que cada vno tiene que no bastan, como dize Eustachio, las reglas vniuersales, para por ellas gouernar los negocios particulares quanto mas las Respublicas en que comunmente concurren muchas y muy varias circunstancias que se no comprehenden debaxo de las reglas vniuersales.

§ 19. Fadrique Furio <sup>4</sup> dize que los consejeros de los Principes sepan muchas lenguas principalmente las de aquellos pueblos que su Principe gouierna o tiene por aliados o por amigos porque muy pocas vezes se hallan

farau-

<sup>1</sup>  
Medicina nō curat hominē sed socratem.

<sup>2</sup>  
Diuus Augustinus epistola 5. ad Marcellinum  
ideo male acceptus es quia non ego iussit.

<sup>3</sup>  
Quod supra est in comprehensibile est.

<sup>4</sup>  
Vbi supra.



farautes que declaren y bueluan a dezir perfe-  
 ctamente la interpretacion tuercen quitan y  
 añaden de muchas maneras: viene vna espia de  
 cuya relacion cuelga quiça la salud y honra de  
 vn reyno y es cosa a vezes q̃ no ſufre dilacion  
 gran falta es en tal tiempo auer de buscar el  
 faraute porque o no ſe puede hallar tan pre-  
 ſto, o teme la espia de dezirlo a vn tal hom-  
 bre, o el faraute lo puede deſcubrir, o ay otros  
 inconuenientes. Quanto eſto importe lo dio  
 a entender Themistocles quando huyendo  
 de Gracia ſe acogio al Rey de Perſia, el Rey  
 le mando preguntar lo que queria el le reſ-  
 pondio que las oraciones eran ſemejantes alas  
 al hombras pintadas y labradas: porque anſi  
 como aquellas quando ſon eſtendidas mues-  
 tran las imagines pintadas y quando las co-  
 gen las encubren, lo mismo ſe haze en la ora-  
 cion y pedio vn año deſpacio para entre tan-  
 to aprender la lengua de los Perſas para no de-  
 clarar al Rey por tercera persona lo que ſen-  
 tia. Philippo que era el interpetre de lo que  
 Atabaliba Rey del Cuſco reſpondia alo que  
 le preguntauan quando lo acusaran, de tal ma-  
 nera lo interpreto que lo condenaron a muer-

Plutarco in vi-  
 ra Themistocles.



te. Los juezes que juzgauan el pueblo de Ifrael auian de ſaber como dize Petro <sup>1</sup> galatino ſetenta lenguas para que no hablaſſen por interprete a los que delante dellos litigauan. El Emperador Carlos <sup>2</sup> quarto daqueſte nombre mando en la bulla de oro que acerca de los electores del Imperio ordeno que los hijos de los electores del ſacro Imperio y los que han de ſer electores aprendieſſen desde ſiete años de ſu edad haſta los quatorze gramatica y la lengua Latina y Eſclauonica, por amor de la mucha neceſſidad que tienen de ſaberlas. No es mucho que los conſejeros del Principe ſe pan las lenguas de los pueblos que el Principe gouierna, y que imiten al Rey Mithridates <sup>3</sup> que hablaua ſin ſaraute a veinte dos pueblos que regia.

<sup>1</sup>  
Lib. 4. cap. 6.  
de archanis ca-  
tholica fidei.

<sup>2</sup>  
Antonio gerar-  
do en la bulla  
de oro.

<sup>3</sup>  
Valerio maxi-  
mo lib. 8. tit.  
de ſtudio & in-  
dustria.

§ 20. Deuen los conſejeros del Principe auer viſto y leydo con muy grande atencion y examinando ſubtilmente las historias <sup>4</sup> antiguas y modernas principalmente las de ſu Republica las de los aliados, las de ſus vezinos y las de los enenigos. Ariſtotiles aconseja a todos los q̄ gouienan Rep. q̄ continuamente lean las historias porque

<sup>4</sup>  
Fadrique furio  
vbi ſupra.



para que en se offrefciendo occasion sepan apro-  
uecharse de lo que leyeron. Tambien deuen fa-  
ber los consejeros del principe, el fin, la materia  
el como quando y hasta quanto se extéde cada  
virtud. porque por ignorancia desto, quasi to-  
dos los hombres al que es reposado llaman me-  
droso, al astuto traydor, al rudo y in habil  
bueno, al bouato llaman mansueto, al que es  
ignorante estudiando de cosas muy subtiles  
por falta de su capacidad o por no querer y  
saber trabajar llaman hombre que va por lo  
llano y carrera derecha, al arrebatado y furio-  
so fuerte, al prodrrigo liberal, al auariento  
prouido, al supersticioso sancto, al muy docto  
curioso y como dixo Caton <sup>1</sup> vticense en vna  
oracion que hizo en el senado. Mucho tiempo  
ha que perdimos los verdaderos nombres de  
las cosas y por esto no sola mente las Respu-  
blicas, mas tambien los hombres no son bien  
regidos. Deuen como dize Fadrique Furio <sup>2</sup> los  
consejeros delos Principes auer visto muchas  
tierras, y entre ellas, las de sus Principes seña-  
ladamente las de sus cõtrarios y las de sus ve-  
zinos. Esta peregrinacion ha de ser curiosa y  
prudente no descuydada y nescia como suele  
ser

<sup>1</sup>  
salustius in ca-  
telinario is pri-  
deu equide nos  
vera rerum vo-  
cabula a misim<sup>o</sup>  
quia bona alie-  
na largiri libera-  
litas malarũ re-  
rũ audacia for-  
titude vocatur  
eo Resp. in ex-  
tremo sita est.

<sup>2</sup>  
Vbi supra.



fer la de los hōbres ociosos y vagabundos como quien passa por vna feria apascentando los ojos la peregrinacion q̄ se requiere en el confesero del Principe es que se aya muy bien informado del gouerno de paz y de guerra, de las cosas ordinarias, y extra ordinarias, del respecto y amor del Principe y de sus vassallos entre si, de las plaças y fuertes de los humores de los hombres, muchos piensan que con grandes peregrinaciones se alcanza la prudencia humana la qual no se alcanza por grandes y largos destierros, sino por la comunicacion de hombres prudentes, que no basta a hazer los hombres prudentes auer peregrinado mucho tiempo y visto muchas tierras y costumbres de gentes. Si el que peregrina no tiene ingenio y habilidad para se aprouechar de la peregrinacion: porque quien ruin es en su villa ruin es como dizen en seuilla. Homero y Virgilio para formar vn hōbre heroico y adornado de todas las virtudes fingierō que Vlysses y Æneas auian peregrinado por el mundo y no se contentando con esto fingieron que baxaron y descēdieron al infierno y a los campos elysios y que vieron y conosciéron los que en ellos estauan. Esta peregrinacion deuen hazer los confeseros del Principe y maginando la pena que en el

infierno

<sup>1</sup>  
Horatius non  
mutant animū  
qui transmare  
curruūt.



infierno tiene los que aconsejan mal y lo gloria que merecen los que aconsejan bien. Esto da a entender el real propheta Dauid <sup>1</sup> quando dize que descenderan biuos al infierno como si mas claramente dixiera que entre tanto que los hombres estan biuos han de imaginar <sup>2</sup> las penas que en el infierno padecen los que en el estan. Para que imaginando las penas del infierno trabajen por se librar del.

<sup>1</sup>  
Pſalmo 54. descendant ad infernum uiuentes.

<sup>2</sup>  
Antonio de g. uara en las epistolas.

§ 21. Quiere Fadrique furio que los consejeros de los Principes sepan el poder y fuerças de sus principes, de sus aliados, de sus amigos y vezinos porque de la manera que el medico la primera cosa que considera en vn cuerpo humano: es que virtud tiene, y para quanto es assi el consejero del principe deue saber quantas y quales y quanto bastan las fuerças de su principe de sus amigos y de sus aliados para que sepa curar todo el cuerpo de la Republica y que curando vna parte no desempare las otras q̄ es como si vn medico por curar vn miembro dañasse a los otros miembros quiere Fadrique furio que el consejero del Principe sea justo y bueno, porque el tal es amigo de pagar a cada vno segun sus meritos que es castigar al malo



y remunerar al bueno y en lo otro guardar la diuida mediocridad que ni en el castigar es cruel o floxo ni en el galardonar corto sobrado o vano no pune ni castiga mas de lo que los delictos merecen, ni haze todos los delictos iguales como lo affirmauan los estoicos, ni dissimula con los delictos para se aprouechar delas penas con que las leyes castigan los delinquentes como lo hazia Dionysio rei de Scicilia. Y agora lo hazen los que publican leyes para con ellas robar el pueblo. Estos son como la yerua lombri-guera q̄ mata las lombrizes: y fino las halla las cria para las matar y por se mostrar diligentes y zelosos de hazer justicia castigá al q̄ no tiene culpa o en castigarlo es mucho mayor la pena de lo q̄ el dilicto <sup>1</sup> merece. Ha de ser el cōsejero del principe franco y liberal porque el pueblo se paga mucho dela franqueza la ama y aun la adora: el auariento siempre es aborrecido y por cumplir con su codicia todo lo haze venal no habla sin interesse así tiene las puertas abiertas a qual quier traicion con tal que la pueda hazer a su saluo. Sallustio <sup>2</sup> escriue que en saliendo Iugarta de Roma dixo ciudad ligeramente te perderias si hallasses comprador. Ha  
el conse-

<sup>1</sup>  
Lucanus excessit medicina mudum nimum que secuta est qua traxere manus.

<sup>2</sup>  
In iugurthi nō vibem venalem & mature perituram si emptorem inuenerit.



el consejero del Principe ser amigo de hazer bié esta virtud no se refiere a dar diuero o algo de su hazienda como la dela liberalidad fino en ayudar la Repub. y a todos sus miembros aconsejando, amonestando, loando, vituperando, y favoreciendo con su authoridad y amparo no solo aquellos que le piden fauor fino tambien todos aquellos que los merecen sin que lo pidan, ha de ser manso y affable y dar audiencia a grandes y a pequeños, a ricos y a pobres, y no escádalizar con sus palabras a los que le hablan q̄ muchos hombres se mueuen a perder las vidas y bienes: mas por vn fin sabor que por algun agrauio, de otra suerte ha de tener las puertas abiertas a todas suerte de hombres los oydos bieu sufridos y no dar a nadie occasion de desesperar.

§ 22. Ha de ser el consejero del Principe fuerte, a esta fortaleza no se entiéde de las fuerças del cuerpo sino del pecho interior, por do se llamá los hombres heroicos es a saber mas que hombres. La otra corporal se halla a cada passo en ganapanes y en otros hombres que venden la vida a trueque de quatro reales, el hombre fuerte ama la verdad es enemigo de lisojeros no esta bien con truhanes es feüero siempre esta de vn mismo temple enemigo grande de chismeros

Iuan de mena  
fuerça se llama  
mas no fortaleza.



habla con libertad, lo que habla tiene peso, dize su parecer al Principe como a qual quier otro, nada sabe disimular, no basta que el consejero sea fuerte, mas es necesario que la fortaleza este acompañada de prudencia: porque assi como el miedo no le dexa escojer lo que es mas honroso al Principe y mas prouecho dela Repub. assi la fortaleza si no viene acompañada de prudencia y juicio no permite ni consiente que recele peligro alguno y como los Principes tengan necesidad ( como diximos ) de se seruir en las cõsultas de hombres de buen entendimento y juizios experimentados en los negocios sobre que se consulta mejor es para la Repub. ser bien regida ser los consejeros cautos que fuertes. Fadrique furio dize que el consejero del Principe ha de ser colerico o sanguineo y no de otra cõplexion porque los desta mescla y temperamiento son ingeniosos tienen notable memoria, saben hazer discurso, tienen claro juicio, son justos, amorosos, affables, leales, beneficos, magnificos, magnanimos, y fuertes de su natural, y en el cuerpo sueltos y agibles, y de buen temple, los melancolicos como de su natural son tristes dela misma complexion dela tierra, assi son rusticos y baxos y a penas se alcan dos dedos del suelo, son

**C**  
Cornelius tacitus li. ii. potētia  
cautis quā acris  
tribus consilijs  
tutius haberi &  
cicero in de se-  
nectute nō enī  
viribus aut ve-  
locitatibus aut  
celeritate corpo-  
ris res magnę ge-  
neratur sed con-  
silio autoritate  
et que sciencia.



vanos y enemigos de illustres pensamiētos, son maliciosos y supersticiosos tanto que los desta complefsion han gastado y destruido todas las religiones del mundo con sus sueños y nescias phātasmas son sospechosos en grā manera quā to mas enuegeffen menos saben, son la misma ēbidia, y enojandose vienen luego alas manos sin proposito, o sueltan la maldita diziendo mil millares de injurias, finalmente es cosa de espanto ver lo mucho que aborrecen todos los astrologos y philosophos a los saturninos tanto que se tiene por muy cierto q̄ el grande Appollonio<sup>1</sup> tyaneo hallø en la ciudad de Epheso vn melanchonico que con sola su presençia auia corrópido toda la ciudad y por ello auia muy grande pestilencia, el flegmatico es torpe, pesado, simpleton, nescio, y ninguna virtud se puede hallar en el q̄ sea iminente todos son menos q̄ medianas.

§ 23. Aun que la complefsion melanchonica no sea tan buena como la colerica y sanguinea los authores<sup>2</sup> comunmente la llaman cõplefsion heroica porq̄ no recelā dezir la verdad sin tener cuenta con peligro alguno y dela manera que el vino obliga a los que estan beodos a dezir claramente lo que sienten, afsi la melancholia obliga los melancholicos a hablar verdad y

muchas

<sup>1</sup>  
Philostratus in  
Vita Appoloni;  
tyanei.

<sup>2</sup>  
Examen de  
genios.



muchas vezes adivinan y dizen lo que ha de  
succeder, muchos excellentes varones fueron  
como dize Aristotiles <sup>1</sup> melancholicos. Aun que  
sean naturales las inclinaciones que com-  
plessiones causan en los hombres no son  
como dizen los Astrologos leyes de <sup>2</sup> prætore-  
res por esto se dize comunmente que el hom-  
bre sabio tiene dominio sobre las estrellas <sup>3</sup>  
porque aun que las estrellas inclinen a hazer al-  
guna cosa no obligan ni fuerçan las personas  
que con prudencia y juyzio se gouernan a  
hazer lo que no quieren ni les quitan el libre  
aluedrio que Dios les dio como mas largamen-  
te escriuo en los libros del amor diuino huma-  
no y casto. Mostraron Socrates <sup>4</sup> aun hom-  
bre que protestaua conoçer por la phisiogno-  
mia del rostro las condiciones y ingenio de  
qual quier hombre, el viendo a Socrates di-  
xo que era boto y rudo de ingenio, amigo  
de mujeres, injuriador, dado al vino y incon-  
tiente. Enojaranse los amigos de Socrates  
porque sabian que era muy buen hombre y  
conoçido por tal: Socrates les dixo que el  
phisiognomista dezia verdad y que el fuera tal  
qual el phisiognomista dezia si la philosophia no  
le enseñara a ser virtuoso. Quiere Fadriq furio

<sup>1</sup>  
In problemat.  
parti. 30. pro-  
blemat. p primo

<sup>2</sup>  
Inclinationes  
non sunt edicta  
pretorum.

<sup>3</sup>  
Vir sapiens do-  
minat. cur astris

<sup>4</sup>  
Plutarchus in  
epotematibus.



que el consejero del Principe sea de mediano talle, en altor y grossura, porque qual quier extremo en esta parte parece mal, y quita del authoridad pertenenciente al consejero porque del sobradamente largo todos los philosophos y astrologos concluyen que raras vezes se ha visto saber y prudencia en hombre muy alto principalmente si fuere muy flaco: por esto se dize comunmente largo y flaco muy gran necio, en el hombre muy pequeño no se hallan tantas faltas para el gouierno como en el sobradamente largo fino que son ayrados presumptuosos y el pueblo burlassse dellos y los tiene en poca estima. Ha de ser el consejero de mediano talle porque no ha quie dexe de reir, viendo vn hombre que es vn tonel o vn otro que sea como vn cõgrio soleado qual se come por quaresma. Ser grande o pequeño, con que notablemente no exceda la propocion que comunmente en los hombres se requiere no impide el juicio y prudencia que para aconsejar se requiere. Los hombres pequeños (como dize el author de los quinquagenos) estan mejorados en tercio y quinto quanto al animo. Virgilio <sup>1</sup> dize de Tydeo q̃ era pequeño de cuerpo y de grã fortaleza. Notorio es que los hombres no se miden a palmos para por la medida del curpo se

*conoscer*

<sup>1</sup>  
Maiores in exigentia  
regnabat corpore  
re virtus.



conocer que ingenio juicio y habilidad tiene.  
§ 24. La suficiencia del consejero quanto al cuerpo como afirma Fadrique furio es la natural propocion respondencia y complimiento de sus miembros en que ni aya falta ni sobra porque qual quier destos modos muestra muy malos señales del alma y offende por otra parte la vista de quien los mira. La propocion en todas las partes del cuerpo es la conueniencia que los miembros tienen entre si y la disproporcion es al contrario tener vn braço mas largo que el otro, vna mano pequeña y otra grande, el vn hombro alto y el otro baxo, y otras partes desta manera, la integridad de las partes es que no sea nascido falto de alguna dellas es asaber nacer tuerto, giboso, coxo, sin algun braço o pie, por falta o de masiada la materia, porque segun prueuan todos los naturales, y señaladamente Galcno y Hipocrates, los que assi nascen siempre tienen diez mil defectos en el entendimiento costumbres y vida. Dizen que Aristotiles comunmente traya en la boca este refran Dios me libre de hombre marcado per naturaleza tener vn pie, vn braço, o vn ojo menos, o vn miembro maior q̄ el otro no praxjudica (como dixi



ximos) al ingenio juyzio y prudencia que en los consejeros se requieren que no se miran en los consejeros las calidades que se miran en los fieruos quando los compran sino la habilidad q̄ en aconsejar tienen y el discurso que en los consejos hazen. Tambien quiere Fadrique Furio q̄ el consejero del principe sea hermoso y de buena gracia porq̄ los que son dotados daquesta gracia cō sola ella son amados y gañan authoridad por tanto es menester que el consejero tenga la cabeça mediana y redonda no aguda para riba ni muy grande ni muy pequeña: Aristotiles <sup>1</sup> dizze q̄ los que tienē la cabeça pequeña son mas prudentes q̄ los que la tienen grande, se de tal suerte es pequeña que las partes interiores dela cabeça no está faltas ni deminuidas. El tercio del rostro vn poco mas gordo que redondo no pequeño ni redondo ni cargado de carne la frente grande o mediana no pequeña ni triste, los ojos medianos claros biuos y reposados no muy grâdes ni muy pequeños ni turbios ni pesados ni sin sosiego, la nariz larga y dilicada no corta ni buelta para arriba los labios grossezuelos no muy dilicados ni menos caidos hazia baxo. En fin quiere Fadrique Furio que el consejero del prin-

<sup>r</sup>  
Problemat. par  
ticula 30. pro  
blenare 3. confi  
liator d. proble  
mate 3. & diffe  
rentia 76.



Principe ſea gracioſo y de buen ademan no ſe puede negar ſer la hermoſura del roſtro vn raro y marauilloſo don de naturaleza en que tanto artificio pone como mas largamente eſcriuo en los libros del amor diuino humano y caſto, donde eſcriuo las partes que ha de tener vna ſeñora para ſer hermoſa, ni menos ſe puede negar que ſon mas aceptos los conſejos que viené acompañados de gracia y hermoſura que los que dan hombres feos y deſgraciados porque ſer el que aconseja hermoſo haze (como dize Lucano <sup>1</sup>) q̄perſuadan mas preſto las razones que da y la virtud que viene acompañada de hermoſura y gracia es mas accepta a todos. <sup>2</sup> Mas como el aconsejar proceda del ingenio juyzio y prudencia que el conſejero tiene mas cuenta ſe ha de tener con la prudencia del conſejero que con la hermoſura y comúnmente los hombres hermoſos ſon temidos por poco aſtutos y prudentes por eſto los llaman buéis hermoſos o angeles que van en las proceſſiones que a los dias de fieſta ſe celebran la experiencia muestra que la naturaleza ſuple muchas vezes la falta de la hermoſura con dar muy claro juyzio y ſubtil ingenio a los que no haze hermoſos como lo dize

<sup>1</sup>  
Vult<sup>o</sup> adest ver  
bis facieique in  
ceſſa perorat.

<sup>2</sup>  
rator eſt pul-  
chro veniens in  
corpore virtus.



<sup>1</sup>  
Ouidi' ingenio  
formæ damna  
rependo mea

<sup>2</sup>  
Psalmo 99. ipse  
fecit nos & non  
ipse nos.

<sup>3</sup>  
Plato dialogo 8.  
de Rep. ex ille in  
geniū nihil vn  
quam vel priua  
tim vel publice  
magnū efficiat.

<sup>4</sup>  
In alcibiade 1.  
sientis non di  
uicis est de vno  
quoque consu  
lere.

<sup>5</sup>  
Cap. 5. genus  
queris mercena  
rii an ipsū mer  
cenarium qui  
eum filio tuo  
eat.

la ingeniosa <sup>1</sup> Saphos. Andando a caçar el emperador Fadrique fue oyr missa a vn lugar dōde hallo vn clerigo muy feo, el emperador se marauillo de ver tan feo hombre, entendio el clerigo q̄ el emperador se marauillaua de verlo tan feo y dixole lo que dize el real propheta David <sup>2</sup> señor yo no me hize, Dios me hizo, y platicando el emperador con el vio que era prudente y discreto y priuo tanto con el emperador que lo hizo gran chanceller del imperio.

§ 25. Han de ser los consejeros del principe como dize Fadrique furio de alto y raro ingenio porque el alto y raro ingenio es principio medio y fin de muy grandes y mas que heroicas empresas <sup>3</sup> no basta ( como diximos ) el ingenio solo a juzgar lo que se ha de seguir en lo que en las consultas se propone que esto es propio de la prudencia y mas cuenta se ha de tener con que los consejeros del principe sean prudētes q̄ con que sean ingeniosos ricos y nobles porq̄ ( como dize Platon <sup>4</sup> ) de prudentes y no de ricos es aconsejar bien, y el angel respondio a Thobias <sup>5</sup> quando le preguntó de que tribu y de que familia era. Si era el el que auia de acompañar a su hijo o la nobleza de sus progenitores. Aun que aconsejar bien proceda mas de ser el que aconseja pru-

dente



dente que rico o noble, presumesse que los nobles y ricos comunmente son mejor instituidos y que entienden mejor se lo que se consulta es vtil ala Repub. Poner el consejo y regimiento dela Repub. en poder de los plebeios es quitar los ojos dela cabeza y ponerlos en la cola como dizen que lo hizo la culebra con que se quebro la cabeza. Porq̃ los ojos miran por todo el cuerpo los puso Dios en la cabeza <sup>1</sup> y no en los otros miembros inferiores y pues los ricos y nobles son cabeza dela Rep. ellos han de mirar por ella aconsejandola y gouernandola conformandose con esto los Venecianos no admiten a las consultas ni al gouerno dela Rep. los plebeios ni admiten a ser consejeros <sup>2</sup> del Duque los bastardos aun que sean legitimados ni los summos pontifices los <sup>3</sup> admiten a ser cardinales q̃ estos son los consejeros del Papa. Comunmente los principes los admiten alas consultas y a la administracion de los negocios publicos porque ser bastardos no les quita el iuzio y entendimiento que Dios les dio y muchos bastardos ha auido muy excellentes varones y muy vtiles a sus Respub. como largamente lo prueua con muchos exemplos Polieto. <sup>4</sup> No han los que piden consejo aconsejarse con quien los puede

<sup>1</sup> Lactatio firmianus lib. de officio dei cap. 8.

<sup>2</sup> Fulgosius consilio 62.

<sup>3</sup> Gomezius in regulatrienali q. 2. n. 2.

<sup>4</sup> In tractatu de spuris in fine



<sup>1</sup>  
Plinius epistolarum lib. 8. de eo quod delinueris non sunt consulendi quibus consultis obsequi debes

<sup>2</sup>  
Cap. quisquis preceptis 14. q. 1. & cagnolus 1. consilii ff. de regulis iuris conatus lib. 7. ca. 14. comentario rum.

<sup>3</sup>  
In lib. de consideratione ad eugenium.

<sup>4</sup>  
L. 1. cod. fidei iurales relicta ciuitate lib. 10.

<sup>5</sup>  
In regula de diomate q. 1. n. 3.

<sup>6</sup>  
Puliticorum li. 7. cap. 10.

mandar porque estan obligados a bazer lo que les aconsejaren. <sup>1</sup> Ni se han de aconsejar con los que tienen por afrenta y caso de menos precio no se hazer lo q̄ ellos aconsejan. Porq̄ estos mas son señores q̄ consejeros que propio es del cōsejo poder el q̄ lo pide seguirlo o dexar de seguir. Y del imperio y el señorío es obedecer y hazer lo que se manda. <sup>2</sup> )

§ 26. Han los principes de escojer consejeros delas naciones que gouernan para proueer conforme a justicia lo que fuere necesario proueerse en ellas que mejor lo entienden los naturales de las mismas prouincias que los estrangeros : por amor desto dize san Bernardo <sup>3</sup> que los cardinales que son consejeros del Papa se eligen de todas las naciones , y las leyes ciuiles <sup>4</sup> mandan que los curiales que sirven a la Republica no dexen su propria tierra porq̄ saben ( como dize Gomecio <sup>5</sup> ) y entienden los negocios della mejor que estrangeros. Aristotiles <sup>6</sup> dize que algunas Respublicas ordenaró y mandaron que los que tuuiesse bienes o possessions fronteras de aquellos con quien peleauan no fuesse admitidos a las consultas porque recelando perder lo que tienen dexarian de aconsejar lo que es vtil a la Republica

Algu-



Algunos quieren que los consejeros del principe tengan todos sus bienes y posesiones dentro del territorio y señorío del principe a quien sirven porque con temor de perder lo que tienen y no teniendo donde se acoger ternan mas cuenta con lo que toca al servicio de sus señores. A los principes conuiene seruirse de personas que todas esperanças tengan puestas en el para que de la manera que los que van en alguna nao miran por ella que no se pierda por no perder la vida y la hazienda assi los que entieden en aconsejar a los Principes si dellos pende toda su vida y bienes les aconsejaran con mas diligencia y cuidado. Porque son las Resp. como naos en que nauegan los que en ellas bien. Desta suerte ternan mas respeto a mirar por el bien publico y aconsejar lo que mas conuiene a la Republica pues tienen sus vidas y haciendas subiectas a los principes que aconsejan y perdiendose los principes quedan ellos perdidos si los consejeros del principe tienen algunas posesiones en tierra de aquellos a quien sus señores quieren haze guerra deuen renunciarlas imitando al gran Capitan Gonçalo Hernandez de Cordoua que primero que



Paulus iouius  
en la vida del  
gran capitán gō  
galo hernandes

que por mandado del catholico Rey don Hernando hiziesse guerra al Rey de Napoles renñio los estados y tierras que del tenia. Algunos illustres capitanes aplicaron sus bienes a la Rep. porque los enemigos mandauan apregonar que nadie hiziesse daño en las possessions delos capitanes contra quien peleauan para cō esto hazer que las Respub. a quien seruian se no fiassen dellos como mas largamente escriuo en los libros dela disciplina militar.

§ 27. Las leyes<sup>2</sup> de partida dizen que los consejeros han de ser de buen seso personas doctas y antigas porque en el mucho tiempo esta la prudencia y la authoridad<sup>3</sup> y experiencia de las cosas agibles. Deuen ser tales que teman a Dios y agenos de toda auaricia y codicia que amen el seruicio del Rey y el prouecho comun de su tierra y señorío deue el principe que escoje hombres para se aconsejar con ellos considerar que la naturaleza humana (como dize Hesiodo<sup>4</sup>) produze tres generos de hombres el vno que por su natural inclination vee y conofce lo que se deue hazer en el gouierno y administracion de los negocios y lo que juzgá lo ponen por obra sin ser enseñados ni auisados de persona alguna, este grado de gentes es

<sup>2</sup>  
L. 5. tit. 9. part  
& tit. 3 lib  
2 delas ordenā  
ças.

<sup>3</sup>  
Cap. flore 1. q.  
1. pro consilio  
experti grauesq;  
sunt requ. redi

<sup>4</sup>  
Aristotiles lib.  
1. ethicorū vbi  
aducit authori-  
tatem hisiodi.



la prima entre los otros y parece ser mandados los tales por la prouidencia diuina para la salud y confirmacion del estado humano. El otro genero de hombres es de personas que de su natural inclinacion no alcançan por si mismo lo que seria mejor para gouernar bien los negocios q̄ administran pero son dotados de vna bondad natural tal que aprenden de buena gana de otros mas sabios y obedecen a los que les dan buen cõsejo. El tercero genero de hombres es de los que ni de suyo saben lo q̄ es mejor, ni tan poco quieren aprender ni obedecer a los mas sabios que les dan buen consejo. Estos mas dañan que aprouechan en las consultas de los Principes, porque su intento es contra dezir lo que no entienden. El Emperador Carlos <sup>1</sup> dezia que el primero escalon de la prudẽcia es el proposito que el hombre haze de no querer errar, y el segũdo escuchar cõpaciencia y de buena voluntad la verdad. Principalmente quãdo redundã en prouecho de quien la oye: que poco aprouecha ser prudente y fiel el que aconseja, se a aquel a quien se da no tiene prudencia para se aprouechar del consejo. Aunque no se hallen en persona alguna todas estas calidades que los escriptores quieren que tengã los consejeros. Si uen de mostrar la idea del buen conse-

<sup>1</sup> Bartolus de bartolini discusso 10.



1  
Cap. in canoni-  
cis 19. deste quã  
plurium diui-  
narum scriptu-  
rarũ solertissi-  
mus indagator  
authoritatem  
sequatur.

consejero y porque no se hallan en persona al-  
guna tienen los Principes muchos consejeros  
para que los vnos suplan lo que en los otros  
falta: porq̃ se presume q̃ mejor<sup>1</sup> buscaran y mas  
presto hallaran. <sup>2</sup> la verdad de lo q̃ se inquire <sup>3</sup> y  
mejor juzgaran <sup>4</sup> y seramas firme <sup>5</sup> lo q̃ muchos  
que lo q̃ pocos. Tito liuio <sup>6</sup> dize que las mas ve-  
zes quando se ayuntan muchos a cõsultar la ma-  
yor parte vence la mejor la razon es ( como di-  
ze Plinio <sup>7</sup> ) porq̃ siendo desigual el juicio y la  
prudencia delos que aconsejan son iguales los  
pareceres y no se tiene cuenta con la prudencia  
fino con el numero de los que votan y siendo de-  
sigual la prudencia son iguales los pareceres de-  
los prudentes y delos imprudentes. Para todos  
los consejeros hazeren lo que deuen vna sola  
calidade basta es a saber ser buen Christiano, que  
en esto se incluye todo lo que los doctores es-  
criuen acerca delas virtudes que los consejeros  
han de tener porque la pureza y sinceridad de  
la region christiana no permite vicio alguno  
ni consiente que persona alguna con daño del  
proximo y perjuizio dela Republ. professe la  
arte que no sabe ni entiende y para que no es  
habil principalmente siendo la arte que los cõ-  
sejeros del principe professan la mas noble arte

2  
Cap. de quibus  
20. dest. facili-  
nanque inueni-  
tur quod aplu-  
ribus seniorib⁹  
inquiritur.

3  
L. vlt. cod. defi-  
dei comis. vt  
per ampliores  
homines perfe-  
ctissima veritas  
reueletur.

4  
Cap. prudentia  
de officio ele-  
gati vt integrũ  
sit iudiciũ qd  
plurimorum sen-  
tentis confir-  
matur

5  
Glosa in e puto  
2. q. 7. potest sta-  
tur ei quod a  
paucioribus di-  
citur.

6  
3. decada lib. 1  
sed, v. plerũque  
fit, melior pars  
melior vicit.

7  
Epistolarum 2.  
numerantur. n  
sniã non pon-  
derantur nec a-  
liud in publico  
consilio pot̃ se  
si in quo nihil  
est tam in equa-



de todas q̄ es regir y gouernar pueblos por esto la llama Platō y Aristotiles Architectonica porq̄ ella rige y gouierna todas las otras artes y ſciēcias.

le q̄ æqualitas ipsa nam quū sit in par prudentia par omniū ius est.

*Discurso 7. de los priuilegtos prerogatiuas y exemptiones que el derecho concede a los cōsejeros de los principes.*



Procediendo los conſejos ( como diximos ) del ſpiritu ſancto no ſo lamēte los conſejos mas tambié los cōſejeros ( como dize Platō <sup>1</sup> ) ſon coſa ſagrada. Llama Platō a los cōſejeros coſa ſagrada porq̄ ſe acōſejan bien ſon ministros de Dios q̄ ( como dize el prophe- ta Eſayas <sup>2</sup> ) es marauilloſo cōſejero y acōſejan- do bien imitan a Dios <sup>3</sup> q̄ a todos haze bien <sup>4</sup> y aprouechádo mucho vn bué cōſejo aquíe ſe da y coſtádo poco aquíe lo da, dize comūmente el ignoráte vulgo dadme dinero no me deis cōſejo Los q̄ eſto dize no entiédē ( como dize S. Ambro- ſio <sup>5</sup> ) q̄ el dinero ſe gasta y el cōſejo permanece y q̄ el dinero quanto mas ſe da y por mas perſo- nas ſe reparte menos lo tiene quiē lo da. Y q̄ los cōſejos quanto mas ſe dan y mas ſe comunican tantomas aprouechan a quien ſe dan y aquíe los da y que vn conſejo prudente y fiel en coſas de

<sup>1</sup> In theogedicitur consultorem reſacrannesse eraſ- mus in adagis- cofiliū res sacra

<sup>2</sup> Cap. 9. vocabi- tur nomen eius admirabilis cō- ſiliarius.

<sup>3</sup> Plinius lib. 1. c. 7. deus eſt mor- tali iuare mor- talem

<sup>4</sup> Mathei 3. vt ſitis filij patris veſtri qui tolem ſunt facit oriri ſuper bonos & malos.

<sup>5</sup> Lib. 2. cap. 2. de officiis facile au- tem pecunia cō- ſumitur. confi- lia exhauriri ne- ſciunt hęc vſu- augentur pecu- nia minuitur.

impor-



<sup>1</sup>  
In olinthiaca r.  
magno emendū  
est prudēs & fi-  
dele confi ium.

<sup>2</sup>  
Cicero in som-  
nio scipionis.  
Nihil est enim  
illi principi deo  
qui ōnem mun-  
du regit quod  
quide in terris  
fiat accepti<sup>9</sup> qua  
confilia cęnisq;  
hominū iure lo-  
ciati que ciuita-  
tes appellantur.

<sup>3</sup>  
Cap. bonę 12. q.  
2. bonę reuare  
confilia & pñis  
habent vitę sub-  
fidiū & eterna  
remuneratiōis  
expectare cerni-  
tur prēmium.  
1. PRIVILEG.

<sup>4</sup>  
Titulus de silen-  
tarijs & de curi-  
onibus lib. 12.  
codicis.  
2. PRIVILEG.

<sup>5</sup>  
Cagnolus in lo-  
diem functo ff.  
de officio affes-  
foris n. 16.

<sup>6</sup>  
L. 1. ff. de offi-  
cio affeso. & l.  
1. cod. eodm.

<sup>7</sup>  
Martin. Iuden.  
in tractatu de  
confiliarijs prin-  
cipum.

<sup>8</sup>  
Martin<sup>9</sup> gronin-  
gus in epistola

importancia se deue comprar (como dize De-  
mosthenes<sup>1</sup>) por mucho dinero. So los q̄ acon-  
sejan bien son ministros de Dios, los consejeros  
del principe que miran por lo que conuiene a la  
Repub. hazen a Dios de los mas notables serui-  
cios que los hombres en esta vida puedē<sup>2</sup> haber  
y por amor desto haze Dios<sup>3</sup> merced en esta vi-  
da y en la otra a los que aconsejan bien.

§ 2. Los consejeros de lo Principes que las le-  
yes<sup>4</sup> llama silenciaris porque los Principes les  
comunican sus secrets, o porque han de tener  
secreto lo que los Principes les comunican, go-  
zan de los priuilegios<sup>5</sup> que el derecho concede  
a los affesores de los magistrados que son los q̄  
les aconsejan lo que deuen hazer<sup>6</sup> para juzgar  
bien. Y gozan<sup>7</sup> de los priuilegios que el dere-  
cho da a los regidores de las villas y ciudades q̄  
en latin se llamon decuriones que son los conse-  
jeros y defensores q̄ las rigen y gobiernan y cō-  
mucha razon porque mas importa a toda la Re-  
publica aconsejar bien al Principe que es la ca-  
beça de la Repub. que rigir y gouernar bien al-  
guna ciudad.<sup>8</sup> Porque aconsejando al principe  
mira por el prouecho de toda la Repub. y de  
todos los que en ella biuen y aconsejando al-  
guna villa o ciudad no tienen cuenta con mas q̄

con



con aconsejar la villa o ciudad que gouernan, por amor de la necesidad que los principes tienen de se aconsejar en lo que pertenece a la Rep. conceden las leyes muchos priuilegios y exemptiones a los consejeros de los principes para cō su consejo gouernar bien assi en tiempo de paz como de guerra, que poco (como dize Tullio) aprouechan las armaa si los que gouernanan la Rep. no consultan lo que conuiene hazerse, los cōsejeros de los principes tienē dignidad aun q̄ no tēga iurisdiciō q̄ les constituya en dignidad son illustres 3 y gozan de los priuilegios q̄ a las personas illustres se conceden es a saber defenderse en las causas criminales por procurador y mandar recitar por otro las sentencias q̄ dan. Son los consejeros de los principes patricios 4 y senadores, ser patricios o senadores no los libra del poder 5 que conforme a derecho el padre tiene sobre sus hijos mas en lo que pertenece al magistrado que tienen no estan 6 so el poder de su padre y si los hijos familias son Obispos, o Consules, o Presidentes de algunas chancellarias, o

ad Maximilianū imperatore qd in hoc de de nri onibus id est consiliarij ciuitatū statuitur quāto magis sibi locū in summi principis consiliario vendicabit.

1 Lib. 2. de offic. paru. sūt arma foris nisi sit consul. Um domi.

2 Cagnolus vbi supra n. 87.

3. PRIVILEG.

4. PRIVILEG.

3 L. quisquis cod. ad lege iuli. magesta ubi virorū illustriū qui cōsilio & consistorio nostro assistent. De ius tū in l. 1. n. 15. ff. de officio eius negat d. 1. quisquis id probate qd loquitur de iuris alius illustribus per v. co. calefact. in d. l. 1. n. 35. dicit procedere d. 1. quisquis in consiliariis summi consilij

5. PRIVILEG.

G e-

4. §. fili<sup>o</sup> familias institu. quod q̄ modis ius patriæ potest a solua. & Ioanes monachus in cap. vnico de se sma. lib. 6.  
 5. L. 3. ff. de adopcionibus. 6. L. honor §. plebei ff. de muneribus & honoribus resistere quomin<sup>o</sup> patriæ obsequatur filius iure patriæ prestat non potest.



nerales de algunos exercitos no eſtá ſo el poder de ſus padres <sup>1</sup> y aun que no eſtan ſo el poder de ſus padres gozan del derecho que por ſer hijos familias les compete.

6. PRIVILEG.

El principe ſe pone en el numero de los de ſu conſejo <sup>2</sup> y los conſejeros del principe ſon como miembro <sup>3</sup> del principe que es la cabeza <sup>4</sup> de la Republica y como <sup>5</sup> dize Dion ſon los ojos y orejas con que el principe vee y oye por amor deſto deuen los principes inquirir y examinar con mucha diligencia que hombres eſcojen para conſejeros y no admitir alas conſultas hombres que ni juyzio ni prudencia tienen porque eſto ſeria quitar los ojos de la cabeza y ponerlos en los pies como dizen que lo hizo la culebra con que ſe quebro la cabeza por eſto puſo Dios ( como dize Laſtancio firmiano ) los ojos en la cabeza para que miraffen por todo el cuerpo ni han los principes de admitir a las conſultas hombres idiotas y plebeios que no ſaben ni entienden como ſe han de regir y gouernar la Republica porque eſto es quitar los ojos de la cabeza y ponerlos en los pies deuen los conſejeros de los principes pues ſon los ojos que miran por toda la Repub. procurar el bien comun y amar los que en ella biuen como ſi fueſſen ſus propios

<sup>1</sup>  
L. 2. cod. de cõ  
ſuli. & nuuella  
conſtitutio iuſ-  
tiniani 82.

<sup>2</sup>  
L. ius ſenatorũ  
cod. de dignita-  
tibus lib. 11. ius  
ſenatorũ & au-  
thoritatẽ eius  
ordinis in quos  
nos ipſos nũme-  
ramus & in l. 1.  
cod. de prepaſ-  
laborum lib. 1.  
quos noſtri late-  
ris comitatus  
illuſtrae.

<sup>3</sup>  
Gigas de crimi-  
ne leſe magiſtra-  
tis iib. 1. cap.  
14. l. quiſquis  
cod. ad l. iulia  
magiſt. ibi na-  
met ipſe pars no-  
ſtri corporis  
ſunt.

<sup>4</sup>  
Cap. felicis de  
penis lib. 6.

<sup>5</sup>  
Lib. 1. de inſi-  
tutione prin-  
cipis.

<sup>6</sup>  
Lib. de opificio  
dei ca. 8. vt o-  
culi in primõ  
facie a d. hereder  
vt liberem poſ-  
ſint omnia con-  
uerſi.



prios hijos y hermanos.)

Quiere las leyes civiles que los consejeros de los principes sean de todos guardados y estimados y que no se les haga afueta ni injuria alguna<sup>2</sup> porque sino son estimados y guardados de todos no tienen libertad para libremente aconsejar lo que es vtil ala Repub.

Los que matan los consejeros de los principes y los que los intentan matar aun que no los maten cometen crimen de lesa magestad y confiscan les los bienes<sup>4</sup> esto procede quando los matan por lo que a su officio pertenece por que si los matan porque son sus enemigos no cometen crimen de lesa magestad.<sup>5</sup> En el reino de Napoles cometen crimen de lesa magestad los que matan los consejeros del principe aun que los maten porque son sus enemigos, esta ley hizo Dona Ioana Reina de Napoles por que mataran Andreas<sup>6</sup> de Ifernica que era de los de su consejo.

No pueden dar tratos<sup>7</sup> a los consejeros del principe mas a los consejeros de las ciudades se costumbra<sup>8</sup> dar los.

No pueden los consejeros del principe comprar officio alguno fuera de la corte del principe sin el

L. si quis filium  
cod. de in offici  
test. m. cap. pro  
dest 23. q. 6.

7. PRIVILEG.

1 defensores cod.  
de defensoribus  
ciuiza.

3  
Cap. fundamen  
ta §. decer. de  
elect. lib 6.

8. PRIVILEG.

4  
Gigas vbi supra  
lib. 1. cap. 14.  
boerius in addi  
tion ad tractatū  
de autoritate  
magui consilij  
n. 2.

5  
Crautte consil.  
6. n. 79. gigas  
vbi supra n. 9.

6  
Gigas vbi supra  
n. 7.

9. PRIVILEG.

7  
L. seueram cod.  
de dignita.

8  
Martinu. in dcf.  
in tractat de co  
siliarijs princi  
pum q. 7.

G 2

prin 10. PRIVILEG.



Marti. iudens  
vbi supra q. 24.

18. PRIVILEG.

2  
L. 1. & ibi Bald.  
ff. de colleg. illi  
cit. Marti. iud.  
vbi supra q. 18.

82. PRIVILEG.

3  
Gido. papa. dif.  
37. apud. cam.  
cod. de excusat.  
mone. ubi  
ibi eisdem bene  
ficijs non quon  
dam miliauerit  
fed. quon. in. ve  
xerint per. tuu  
tur.

4  
E. l. m. in. cap.  
quæ in ecclesia  
rum de constit.  
recen. ser. multa  
quæ permittun  
tur in. memo. ia  
p. ristin. digni  
tatis.

5  
In. cap. quanto  
iure. iurado.

principes les dar licencia para lo comprar.

Si el collegio de los consejeros del principe se deshaze los bienes que el collegio tiene se aplican<sup>2</sup> a los consejeros, esto procede en los bienes que los que constituen el collegio les dieron y no en los bienes que el principe dio la collegio porque estos bienes deshaziendo se el collegio son del principe que los dio.

Si los consejeros del principe dexan de servir de consejeros, o porque el principe les da licencia, o porque elige otros consejeros no pierden entre tanto que bien los privilegios exen ptiones y prerogativas que el derecho concede a los consejeros del principe. Este privilegio se les concede teniendo respeto ala dignidad y officios que servieron por cuya causa se permittien<sup>4</sup> muchas cosas en derecho. Mas si el principe se no quiere servir de los consejeros que tiene porque no son virtuosos, o porque no se contentan con las mercedes que les haze y escoje ( como lo aconseja Iuan<sup>5</sup> Andres ) hombres justos y virtuosos que tengan mas cuenta con el provecho publico no gozan los que no sirven de los privilegios y exemptiones que el derecho les concede a los consejeros del principe.

No son obligados los consejeros del principe

a traer



a traer a collacion el dinero que sus padres dieron por el officio que les compraron porq̄ son bienes quasi castrenses q̄ no se computan en la legitima.

14. PRIVILEG.

2  
Doctores in l. 1.  
cod. vnde vir  
& vxor. Marti.  
laudens. Vbi  
supra q. 5.

Si muere algun consejero del principe sin dexar heredero q̄ le succeda no le succede el fisco sino el collegio<sup>2</sup> delos consejeros. No solamente el collegio delos consejeros excluye al fisco mas tambien las mujeres de los consejeros lo excluyen.<sup>3</sup> Aun que los consejeros regularmente no pueden renunciar el domicilio de su origen los consejeros del principe lo pueden renunciar porque tienen su domicilio<sup>4</sup> en la corte del principe y estan obligados a residir en ella ni se pueden partir dela corte sin licencia del principe. Y si se parten sin la pedir deuen ser reprehendidos.<sup>5</sup> Y no lleuan<sup>6</sup> el salario que les dá entre tanto que estan absentes: porque no se dize estar absente por causa dela Repub. el que sin ser embiado se parte sin se lo mandar el principe<sup>7</sup> esto ( como dize Iuan igneo<sup>8</sup> ) conuiene a la honestidad del consejero y al seruicio del principe porque no se parta dela corte y dexede cõprir con la obligacion que tiene de aconsejar al principe.

3  
Barro. ind. l. 1.  
per ieg. siquis  
presbiter cod.  
de epif. & cleri.

15. PRIVILEG.

4  
L. 1. cod. incot.  
lib. 10 Marti.  
laudens. vbi su  
pra q. 28.

5  
L. siquis decu-  
rio ibi indigna-  
tionem copeten-  
te fortiatu cod.  
de decu. lib. 10.

6  
L. hac leg verfi.  
vt qui liberam  
cod. de proxi.  
fateo firini. lib.  
1. vt qui liberã  
pro fisciendi li-  
cenciam prenun-  
ciatione comea-  
tus adepti sine-  
in sine qualibet  
stipendiorum  
aut emulamen-  
torum de ducti-  
one peregre de-  
gant.

7  
L. Reipu. ff. ex  
quibus causis  
maiores reipub.  
causa abesse eos  
intelligim<sup>9</sup> qui

G 3

non sui cõm di causa sed co acti absunt.

9. In l. 3. §. de hisn. 24. ff. de senatus consul. silbania.





## Tratado del conseio

{Si el principe manda alguna cosa contra lo que las leyes disponen pueden los consejeros del principe no executar lo que el principe manda y deuen hazer saher al principe por que no lo executan. Las leyes<sup>1</sup> ciuiles mandan que los ministros del principe no executen lo que las leyes disponen y que dexen passar treinta dias primero que lo executen para que entre tanto que no se executa cesse la ira o passion que a mandar lo que no es justo le mouio porque toda tardança que se haze para dar la vida a algun hombre ( com dize Iuuenal<sup>2</sup> ) es buena. Athenodoro philosopho<sup>3</sup> aconsejó a Augusto Cæsar que no dixiesse ni hiziesse cosa alguna quando estuuiesse ayrado sin que primero dixiesse los nombres delas veinte quatro letras del A, b, c, Griego. El rey Antiocho<sup>4</sup> escriuio a todas las ciudades de su reino que no executassen lo que el mandasse si fuesse contra lo que las leyes disponen sin que primero le hiziessem saber porq̃ lo dexauan de executar esto que dezimos que los consejeros del principe pueden no executar lo que el principe manda si es contra lo que las leyes disponen procede segun afirman algunos Doctores<sup>5</sup> saluo si

<sup>1</sup>  
L. si vendicari  
cod. de penis c.  
apud thesaloni  
can 11. q. 3.

<sup>2</sup>  
Nulla vnquã de  
morte hominis  
cũctatio fera est

<sup>3</sup>  
Erasmus in epo-  
thema.

<sup>4</sup>  
Erasmus in epa-  
negyrico ad re-  
gem philippũ &  
gigas de crimine  
lesæ magestatis  
in titulo quali-  
ter in crimine le-  
sæ magestatis  
proceatur que  
stione 16. n. 10.

<sup>5</sup>  
Gigas vbi supra  
questio 16. n. 16



si el principe en lo que manda dize que lo manda motu proprio porque esta causa motu proprio tiene los mismos efectos en derecho que si el principe otra vez lo mandasse. Mas como estas clausulas motu proprio de certa sciencia & plenitudine potestatis son tan comunes en los rescriptos de los principes sin ellos las mandar poner no pruevan ser la voluntad del principe que se execute lo que contra las leyes disponen mandan y principalmente si es en perjuizio de tercero porque las tales clausulas se han de entender conforme a lo que las leyes disponen y mandan. Y aun que las tales clausulas tengan el mismo efecto que si el principe otra vez lo mandasse, no pruevan que el principe no estava ayrado o con alguna passion o mal informado: porque se presume que el principe quiere que se guarden las leyes y les obedezca y por amor desto si el principe manda alguna cosa que notoria mente es injusta o contra lo que Dios manda no le han de obedecer los consejeros ni han de tener secreto lo que el principe manda. Y deuen de responder lo que los soldados christianos respondiã al emperador Iuliano apostata quando les mandaua hazer alguna

G 4 cosa

1  
L. digna vox  
cod. de legibus  
digna vox est  
maiestatis reg-  
nantium legibus  
alligatum se pro-  
fiteri & iterum  
reuera maius im-  
perio est submit-  
te e legibus prin-  
cipatum.

2  
Bald. in l. addi-  
tos cod. de epi-  
scopali audi.

3  
Cap. resistit II.  
1. de aueriam  
o Imperator tu  
carcerem ille ge-  
henam minatur  
ullius epistola-  
rum lib. 5. epist.  
finali tibi persua-  
de preter cul-  
pam & peccatū  
homini accide-  
re nihil posse quod  
sit horribile aut  
permissendum  
& lib. epistola-  
rum 5. epist. 82  
conscientiam re-  
cte voluntatis  
maximam con-  
solationem rerū  
incomodarum  
neque esse vllum  
magnū malum  
preter culpā.



cosa contra lo que Dios manda señor vuestra magestad puede embiarnos a la carcel mas nuestro Redemptor y señor Iesu Christo aquié feruimos embiarnosha al infierno si hizieremos lo que mandais.

17. PRIVILEG.

1  
L. final cod. de rescin. vendit. Mart. laudens. vbi supra q. 4.

2  
L. principalib<sup>2</sup> ff. si certum petatur.

3  
In verrem actio ne 6. quæ fuit causa curtã diligenter nos in prouincijs ab emptionibus remouent hæc quod putabant ereptionem esse non venditione cum venditori suo arbitrata vendere non liceat.

4  
Lib. 7. cap. 7. commenta. iuris ciuilijs.

5  
D. l. principalib<sup>2</sup> ff. de contrah. empt. & l. 1. cod. de contract. indi.

6  
Ibi nesto priuatorum rerum comiti.

No pueden los consejeros del principe comprar vistidura oro plata o sierues que sean de los vassallos del principe. Esto dizen Baldo y los doctores que procede en los consejeros de los principes que gouiernan y rigen ciudades porque se presume<sup>2</sup> que por amor del officio que tienen no daran lo que valen por lo que compran y ( como deize Tullio<sup>3</sup> ) mas lo queran tomar sin præcio que comprar. Francisco<sup>4</sup> conano dize que la ley que veda comprar oro plata vestidos o sieruos no habla en los oficiales y magistrados aquien las leyes ciuiles vedan comprar cosa alguna en las prouincias que gouernan<sup>5</sup> porque estos tienen mayor pena<sup>6</sup> y la ley de que hablamos solamente aplica al fisco el præcio que se dio por lo que cõpro y por que aquel aquien se escriue la ley tenia cargo de las cosas particulares del principe como se colige dela suprescription<sup>7</sup> dela dicha ley y porque defende comprar vestirduras o oro plata y sieruos, hobla de las cosas particu-

lares



lares del principe. <sup>1</sup> Entendiendo desta mane-  
ra lo que la ley manda no procede en los que  
gouernan algunas prouincias sino en los que  
acompañan a los que las gouernan y proce-  
de en todos los palatinos o cortesanos ora ha-  
biten en el palacio del principe ora le acom-  
pañen. Alciato <sup>2</sup> dize que los que habitan en  
el palacio del principe se llaman comitaten-  
ces y palatinos porque son los cortesanos que  
acompañan al principe y los que van a gouer-  
nar algun lugar se llaman mittendarij. Con-  
forme a lo que alciato afirma procede lo que  
la ley dize en los cortesanos que biuen den-  
tro del palacio del principe y le acompañan y  
en fer la ley escripta al que habitaua en el pa-  
lacio del principe parece que se ha de entender  
la ley en los cortesanos que habitan en los pa-  
lacios y no en todos los otros cortesanos por  
que se presume que los que habitan en el pa-  
lacio compraran las cosas del principe por me-  
nos de lo que valen. Tambien se puede en-  
tender la ley en los que compran las cosas par-  
ticulares del principe y no en los que compran  
las cosas del fisco, si el principe tiene sus cosas a  
partadas del fisco, como antigamente  
las tenian los emperadores Romano. La hazié

<sup>r</sup>  
Ind. l. final. ibi  
apriuatis nostris  
ea contigit ve-  
mundare.

<sup>2</sup>  
In l. serinise d.  
de palatinus sa-  
crae la gitionu  
lib. 12.



## Tratado del consejo

da de los Emperadores se llamaua *ærario*, la de la Republica *fiscus*. Mas despues que los Emperadores applicaron assi los bienes de la Republica lo mismo que se dispone en los bienes del emperador procede en los bienes de la Republica, y para q̄ se puedan véder, se han de poner en publica almoneda, <sup>2</sup> porq̄ védiendose desta manera los pueden todos comprar libremente.

<sup>1</sup>  
L. 1. C. hoc in-  
tredictum ibi  
ris enim fiscale  
quali proprie &  
prinate princi-  
pis sunt si. ne  
quid in loco pu-  
blico.

<sup>2</sup>  
L. ibi habitis ha-  
stis cod. de fidei  
instru.

18. PRIVILEG.

Pueden los consejeros del principe, dar licen-  
cia a los que quieren edificar en algun lugar pu-  
blico, para que lo puedan hazer. Esto se entien-  
de, de los consejeros que asisten en el consejo  
de las mercedes. Porque siendo special merced  
que el principe haze, no pertenece a los otros  
consejos, Deuessa el salario de todo el año a los  
consejeros del principe, si el principe muere  
antes que se acabe el año, porque se dexan de  
seruir al principe: no es por su culpa, sino por  
el principe no lo mandar. <sup>3</sup> Por la misma razon  
se deue a los auogados del principe, <sup>4</sup> si el prin-  
cipe muere, antes que el abogado acabe de ser-  
uir el año. Esto procede, seruiendose el princi-  
pe que succede de los consejeros y auogados.

19. PRIVILEG.

<sup>3</sup>  
Carnolus in i.  
diem fun. n.  
17. ff. de officio  
affesso.

<sup>4</sup>  
Rebus in con-  
corda. in titulo  
de electio. gre-  
gium aduocatu

20. PRIVILEG.

Los prelados y personas ecclesiasticas, que son  
consejeros de los principes, no son irregulares, si



aconsejan al principe que haga leyes, que casti-  
guen los delinquentes con pena de muerte. 1)

1  
Martin<sup>o</sup> laud<sup>o</sup> f.  
vbi supra q. 3.  
cagnolis & Mai-  
nerius in l. con-  
sijn. 19. ff. de  
regulis iuris.

No pueden los consejeros del principe, en jui-  
zio ni fuera del procurar por otro. 2)

21. PRIVILEG.

Non puede los consejeros delos principes ven-  
der los bienes de raiz que tienen sin licencia del  
juez delante quien han de justificar la necesi-  
dad que los obligados a venderlos. 3) Aun que

2  
Martin<sup>o</sup> laud<sup>o</sup> f.  
vbi supra q. 23.  
per l. si quis pro-  
curator cod. de  
decurionibus  
lib. 10.

los consejeros del principe gozan delos priui-  
legios, honras, y præminencias, que el dere-  
cho concede a los regidores de las villas y ciu-  
dades que en latin se llaman decuriones. Por

22. PRIVILEG.

que de cada diez personas que embiauan apo-  
blar algun lugar, se escogia vno, para lo re-  
gir y gouernar. Estos decuriones o curiales  
se llaman consejeros y defensores delas tierras

3  
Martin. laud. v-  
bi supra q. 25.  
per l. primam  
cod. de predictis  
decuri.

que rigen y gouernan. 4) Otros decuriones se  
llaman decuriones curiales: Porque estauan o-

4  
Cap. statumus  
l. q. 1. & acap.  
qui in aliquo  
s. d.

bligados a seruir ala curia, que era el lugar don-  
de se ayuntauan los curiones judiciales, que  
regian el lugar que poblauan: y donde sacri-  
ficauan a sus idolos, estas son las curias de  
que el derecho Canonico muchas vezes haze  
mencion. Estos curiales no podian vender los  
bienes de rayz que tenian ni podian dexar la

5  
Volfangus la-  
zius lib. 3. de  
reipub. Rama:

tierra



la tierra en que eran curiales: y porque estauã obligados arrecaudar las rentas publicas, tenian cargo de proueer las villas y ciudades de mantinimientos dauan tutores alo huerfanos y cõstituyan sindicos y estauan abligados a pagar por ellos si lo hazian mal y porque eran muy mal tratados no querian seruir a la Republica. Estos son los decuriones, que no pueden vender los bienes q̄ tienen, claramenie se vee q̄ no se puede bien inferir, de la obligacion q̄ tienen los decuriones, alos cõsejeros del principe q̄ no tienen inris dicion, ni estan obligados a seruir a la Rep. dela manera q̄ está obligados los decuriones a residir en las villas y lugares que gcuernã.

23. PRIVILEG.

Boerius de cõsejone 17.

Aufonius munitis exortem nomine participẽ

25. PRIVILEG.

Antonio cerardo en la Repu. de norimberga

Pueden los cõsejeros de q̄ el principe tiene necesidad llevar los fructus de sus beneficios, aun q̄ no residan en ellos: porq̄ estan absentes por causa dela Repub.<sup>1</sup> esto no procede en los cõsejeros, que no tienen mas q̄ el titulo y nõbre<sup>2</sup> de cõsejeros y no firuen de aconsejar al principe.

Los Regidores de la ciudad de Norimberga, tienen<sup>3</sup> priuilegio, que valgan los testamentos en que dos regidores son testigos: porque se presume, que personas, que entre todos los de la Repub. son eletos para la regir y gouernar: son personas de tanto credito, y authoridad

que



que basta el testimonio de dos, en aquellos actos que las leyes mandan que se hagan en presencia de muchos testigos. No es mucho, que las leyes confien tanto de algunas personas, tenia tan grã credito en Athenas Xenociates <sup>1</sup> philosopho q̃ no consentiã los juezes, que jurasse quando era testigo, esta parece que es la razon, porque Alexandre <sup>2</sup> tercero pontifice maximo mando, q̃ valiesse los testamentos de los parochianos, en que el presbitero que es su cura fuesse testigo cõ otros dos o tres: porque se presume, que el que tiene cargo de los parochianos, y de quien los parochianos fian sus consciencias, es persona de tanto credito y authoridad, que su testimonio vale por el de otros muchos testigos. Esta es la verdad, y no es verdad lo que Francisco cenano dize <sup>3</sup> que el Papa Alexandre quiso, que los sacerdotes, por aquesta via, pudiesse facilmente adquirir las haziendas de sus parrochianos, y parece mas verisimil, que los entedimientos, q̃ los doctores <sup>4</sup> dan a lo que el Papa Alexandre mando.

<sup>1</sup> Cicero in oratiõne pro Iulio Cornelio Balbo & Diogenes Laetius lib. 4. in vita Xenocrates  
<sup>2</sup> Cap. cum esse de testamen.

<sup>3</sup> lib. 8. cap. 2. coment. iuris civilis.

<sup>4</sup> Covarruias in d. cap. cū esse.

No pueden los principes, hazer negocio alguno de importancia, y que pertenece a la Repub. sin primero lo consultar con los de su consejo. <sup>5</sup> Porque (como dize Martino <sup>6</sup> laudense) no se

<sup>5</sup> PRIVILEG. Brunellus in tractatu. de potest. legat. conclu. 3.  
<sup>6</sup> vbi supra questio 20.

pre



presume, que es justo lo que el principe manda, sino lo consulta. Esto que los Doctores dicen, no procede, en los principes soberanos, que no reconocen superior sino en los que lo reconocen como antiguamente los Emperadores Romanos, conocian el senado por superior, y lo consultauan en que auian de ordenar y mandar: y si no regian como conuenia ala Republica los castigaua y punia. Ni procede ( como dicen Ripa y Phelippe probo<sup>2</sup>) en los principes que ordenan y mandan acerca de lo que pende del derecho positifo: porque puede el principe solo, sin lo consultar con los de su consejo, ordenar, y mandar, lo que le pareciere que es vtil a la Republica. Y si mandare alguna cosa, que pertenece al derecho diuino y natural, no la puede hazer: sin primero la consultar con los de su consejo. Mas como el principe que no reconoce superior, tiene todo el poder,<sup>3</sup> que el senado antigua mente tenia: vale, y se ha de guardar, lo que el principe manda ora sea, en lo que pertenece al derecho positifo, ora en lo que pertenece al derecho diuino y natural: que los principes pueden interpetrar.<sup>4</sup> Porque se presume, por lo que el principe manda: pues tiene todo el poder, que la Republ.

<sup>1</sup>  
In rubri. de constitu. n. 20.

<sup>2</sup>  
In cap. super eo n. 37. de hereticis lib. 6.

<sup>3</sup>  
L. r. ff. de constitu. principu ibi populus ei & in eum omnia sua imperia contulit.

<sup>4</sup>  
Iuxta notata in cap. quæ in ecclesiarum de constituta. late per iacobatiu lib. 7. art. 5. de concilijs.

tenia



tenia , para ordenar y mandar. Esto no procede, si lo que el principe manda, es notoriamente injusto : por que en semejantes negocios, mas se ha de obedecer a Dios <sup>1</sup> que a los hombres. Aun que los principes, que no reconocen superior, pueden hazer, y mandar, lo que les parece que conuiene a la Republica, sin lo consultar con los de su consejo. A los principes conuiene, <sup>2</sup> para que sean obedescidos, y se guarde lo que mandan, no hazer cosa alguna de importancia, sin primero la consultar. En España se acostumbraua antigamente, los consejeros del principe ser testigos en los contratos y testamentos que los principes hazian.

Actuum in cap. 5.  
obedire oportet magis Deo quam hominibus.

<sup>2</sup>  
Iacobacius vbi supra.

26. PRIVILEG.

Han los consejeros del principe, de conformarse en los contratos y testamentos que hazen, con lo que las leyes mandan : por que son exemptos ; en aquellos casos en que especialmente son priuilegiados. Conforme a esto, si el principe manda, alguno de los de su consejo, el prouecho de la habitacion de alguna casa suya : no se le deue el vfu fructu, ni propiedad de la casa, sino que pueda habitar <sup>4</sup> en ella.

<sup>3</sup>  
L. curialis cod. de decuri. lb. 10  
ibi neq; se existimate ideo meruisse dignitate vt iudicium precepta disciant  
gomei. in regula. de infirm. resign. questio 3. n. 4.

<sup>4</sup>  
Martin. laudēf. vbi supra questio 9. per leg. si habitatio §. 1. ff. de vfu & habitat ibi si utilitas habitacionis sit relicta.

**LOS**



<sup>1</sup>  
L. i. cod. de of-  
ficio vicarij  
quoriscunque  
societas iudica  
co. tingerit prio-  
re loco vicarij  
p. aderetur.

<sup>2</sup>  
D. l. i. ibi iudi-  
cationis nostra  
soleat represen-  
tare reuerencia.

<sup>3</sup>  
Volphangus la-  
zarus lib. 2. cap.  
8. comentar. o-  
rum Reipub.  
Romane vt or-  
do ordian non  
homo homini  
videretur. Liui-  
us decada 3.  
lib. 3.

<sup>4</sup>  
In tractata de  
authoritate ma-  
gni consilij

<sup>5</sup>  
In additi. ad tra-  
ctum de autori-  
tate magni consilij.

<sup>6</sup>  
In catalogo glo-  
ria mundi p. 7.  
considerat. 14.

Los consejeros del estado, se han de preferir, <sup>1</sup> a los otros consejeros, quando se consulta sobre cosas que pertenecen al consejo del estado: porq̄ miran por toda la Repub. y representan mas particularmente la persona del principe, <sup>2</sup> y si se consulta en el consejo de guerra, sobre lo que pertenece a la guerra, se han de preferir a los consejeros de los otros consejos: porque ( como dize <sup>3</sup> Tito liuio ) se perfiere el collegio o senado al senado, y no los hombres a los hombres. De lo q̄ diximos parece que se collige la dicision de lo que altercan Iuan <sup>4</sup> montagno, y Nicclao <sup>5</sup> Bocrío, y Berrolameu <sup>6</sup> de cassaneus, que cõsejeros del principe se hã de preferir los vnos a los otros y en que lugares, los que mas specialmente representan el principe se han de preferir como miembros mas particulares del principe: porq̄ de la manera que los que se llegan mas al fuego se escalientan mas: porque participan mas del fuego, ansi los consejeros que mas priuan con el principe, son de todos mas estimados, dixo el æsopo historico a Solon que los que auin de cõuersar Reyes, los auian de comunicar, o muy poco, o muy familiarmente. Solon le respon- dio, que mas seguro era, no los conuersar, y conuersandolos, era necessario vsar de mucha

pruden-



prudencia: porque son los principes como el fuego, y los que estan mas cerca del corren mas peligro.

*Discurso octauo quen pena tienen los que no aconsejan bien y fielmente a los Principes que sirven.*

§ 1.



E la manera, que los que aconsejan bien y fielmente, son ministros de Dios, y les haze Dios <sup>1</sup> merced, en esta vida y en la otra. Afsi los que aconsejan con malicia y engaño, son ministros del demonio, y los castiga Dios <sup>2</sup> en esta vida y en la otra: y si aconsejan mal a los principes que sirven: echan ( como dize Plutarcho <sup>3</sup> ) veneno en la fuente publica q̃ para toda la Republ, corre y de q̃ todos vsan, y tanto mayor pena merecen, quãto mayor es el daño que se sigue a toda la Repub. del consejo malo que dieron. Son ministros del demonio, porque officio del demonio es engañar y mentir <sup>4</sup> y para hazer mal a los hombres ( que esta es su principal intencion <sup>5</sup> ) vsa de mil artes, y cautelas, <sup>6</sup> con que engaña a todo el mundo: <sup>7</sup> y son tantos los lazos que arma para engañar los

H

hom-

Cap. bonæ 12.  
q 2. bonæ rei  
d re consilium  
& presentis vitæ  
habet subcidiũ  
& æterne remun-  
erationis expe-  
ctare cernitu  
premium.

2

Cap. nequitia 26  
destin. cos vero  
quorũ consiliũ  
hoc egisti in du-  
obus mensibus  
excommunicatus  
esse decreuimus

3

In opuscolo cũ  
principibus ma-  
xime philoso-  
phum disputare  
debere.

4

Ioanis c. 3. quia  
mendax est & pa-  
ter eius.

5

1. petri cap. 5.  
aduersarius ve-  
ster diabolus tã  
quam leo rugens  
circũ it querens  
quem deuoret.

6

Cap. uirgis 16.  
q 6 mille noscẽ  
di modos habet

7

Apocalip. ca. 12.  
Sathanas sedu-  
cit vniuersum  
orbem.



hombres que con dificultad se pueden librar de ellos. Y está ( como dize la grada escritura <sup>1</sup> ) en la boca de los que con malicia y engaño aconsejan. No solamente el demonio, mas tambien el mundo, y la carne aconsejan mal a los que con ellos se aconsejan : porque el mundo ( como dize el insigne doctor Martin <sup>2</sup> de azpilcoeta ) aconseja a los que firuen a los principes: que agraden a los Reys y señores que firuen, aunque sea con manifesto peligro de las animas, porque haziendo lo ansí ganaran honra defcanso y prouecho para sí y para los suyos: y si hizieren lo contrario defagradaran a los señores que los principes fauorecen contra los que figuen lo que el mundo aconseja. Dize el glorioso sancto Agostin, <sup>3</sup> que mejor es padecer tormento por dezir verdad : que recibir mercedes por lisongear. Y san Crisostomo <sup>4</sup> dize, no temais a los que matan al cuerpo, para que por su miedo no digais libremente la verdad. Lo mismo nos enseña nuestro Redemptor y señor Iesu Christo, <sup>5</sup> quando dize, no temais a los que no pueden mas matar que el cuerpo, temed a quien puede embiar el cuerpo y el alma al infierno. Contra los que se aconsejan con la carne, dize nuestro Redemptor

<sup>1</sup>  
Regū 3. cap. 22.  
ero spiritus mendax in ore omnium prophetarū

<sup>2</sup>  
In repetiti, cap.  
inter verba 11.  
quæstio. 3.

<sup>3</sup>  
Cap. nemo peritorū 11. q. 3. melius est pro veritate pati suppliciumq; pro adulatione beneficium.

<sup>4</sup>  
Cap. nolite timere eos qui occidunt corpus ne forte propter timorem non dicatis libere quod auditis.

<sup>5</sup>  
Matthæi cap. 10. nolite timere eos qui occidunt corpus anima autem non potest occidere sed potius timete eum qui potest & corpus & animam perdere in gehennam.



y señor Iesu Christo <sup>1</sup> vos otros segun la passion y afficion carnal juzgais, y alabando a san Pedro dize, bienauenturado es Simon Bariona: por que ni la carne ni a la sangre te descubrio <sup>2</sup> eito. Platon <sup>3</sup> affirma que cada vno de nos otros trae consigo dos consejeros contrario y sin juicio, es a saber el deleite, y el dolor: por que la passion y el deleite aconsejan mal, se dize comunmente: que no se han los hombre de aconsejar con sus passiones y appetites y como dixo Iulio Cæsar, <sup>4</sup> en vna oracion que hizo en el senado, han de estar los que aconsejan libres de odio, y amistad, porque no puede facilmente ver la verdad: el animo donde ellas contrastan. Para aconsejar bien y fielmente, sin engaño y malicia, deue los consejeros del principe considerar ( como dize Innocencio <sup>5</sup> tercero pontifice maximo ) tres cosas: es a saber si lo que se consulta es licito, segun justicia, si decente segun honestidad, si cumple segun derecho. Primero, puso Innocencio tercero pontifice maximo ) como dize el insigne doctor Martiu de Azpilcoeta <sup>6</sup> ) lo que es licito honesto y decente, y despues el prouecho comun, para

<sup>1</sup>  
Ioanis cap. 8.  
vos secundū carnem iudicatis ut per Caetanum d. cap. 8.

<sup>2</sup>  
Ioanis cap. 8.  
Biatus est simō bariona quia caro & sanguis nō reuelauit tibi.

<sup>3</sup>  
Lib. 1. de legi.  
qui iibet nostrū habet in se consiliarios duos cōtrarios atque amentes quos voluptatem atque dolorem appellam<sup>9</sup>

<sup>4</sup>  
Omnes hominis P C qui de rebus dubijs consultant ab odio amicitia ita atq; misericordia vacuos esse decer, haud facile animus verū prouidet vbi illa officit neque quis que omnium libidini simul & vsui paruit.

<sup>5</sup>  
Cap. magnæ de voto quid liceat secundū equitate quid deceat secundū honestatem quid expediat secundum utilitatem.

<sup>6</sup>  
In ca. inter verban. 64. 11. q. 2.

H 2 dar



dar a entender que aun que sea licito lo que se de libera para el mundo, se contiene pecado mortal, o alomenos venial, no se ha de hazer, ni tã poco aun que sea licito, si parece mal a los sabios y graues varones, aun que sea prouechoso: como lo hizieron los Athenienses<sup>1</sup> que no quisieron seguir el consejo q̄ daua Themistocles, aun que era vtil ala Republica, porque no era dicente.

§ 2. Si los consejeros del principe, dizen lo q̄ les parece q̄ es vtil a la Repub. no tienen culpa, si los negocios no succeden como ellos lo imaginauan: porque el successo de los negocios, no està (como diximos<sup>2</sup>) en poder de los hombres, y ninguna pena (como dize Vlpiano<sup>3</sup>) merece el que sin malicia y engaño aconseja, pues puede (como dize el emperador Iustiniano<sup>4</sup>) a aquel a quien se da el consejo, no executar lo que le aconsejan. Diffieren en esto los que sin malicia y engaño (segun los juris consultos) de los que cõ malicia y engaño aconsejan: que no estan obligados a satisfazer el daño que del consejo resulta. Ora el que pide el consejo este determinado de hazer lo que le aconsejan. Ora no este. Ora se de el consejo a quien no lo hiziera, sino se lo aconsejaran.<sup>5</sup> Ora se de, a quien lo pide: ora

se de

<sup>1</sup> Plutharc<sup>o</sup> in vita Themistoclis

<sup>2</sup> Discurso 2. §. 6.

<sup>3</sup> L. consilij ff. de regulis iuris cõ filiij non fraudulenti nulla est obligatio cap. nullus de regulis iuris in 6.

<sup>4</sup> L. tua & §. final instituta mandati nemo ex consilio mādati obligatur etiam si non expediat ei cui mandabatur cum liberũ cuique sit apud se explorare an sibi expediat cõ filium l. 2. in fine ff. mandati.

<sup>5</sup> Cagnolus in d. l. consilij.



se de, a quien no lo pide: <sup>1</sup> ora presente las razones que le mueuen a le parecet bien el consejo que da: ora no las presente. En esto diffieren aconsejar, y dar razones ( con que se iustifica lo que aconsejan ) del persuadir y mandar: que el que aconseja aconseja y presenta las razones que lo mueuen: q̄ lo iuris consultos llaman <sup>2</sup> exhortari: no obliga a que se haga lo que aconseja: mas el que manda quiere que se haga lo q̄ manda: <sup>3</sup> y el que persuade mueue con razones hazer se lo q̄ persuade: Por esto dize Vlpiano iuris consulto, <sup>4</sup> q̄ mas es persuadir que se haga algun delicto: que compellir, o constreñir q̄ se haga. Porque la persuasion, mueue mas los animos de los que se persuaden, a hazer lo que les dizen, que si los mandassen, o obligasse a hazerlo. Por amor desto dizē Cornelio tacito, <sup>5</sup> y Platon <sup>6</sup> q̄ la arte que enseña a persuadir, es la mas noble arte de todas: porque muchas vezes con la eloquencia se alcança lo que con fuerças humanas se no puede alcançar: como mas largamente escribo en los libros <sup>7</sup> de la disciplina militar.

§ 3. Aun que los que aconsejan sin malicia y engaño, no esten obligados, satisfazer el daño que del consejo que dieron se seguio: Los q̄ professan alguna arte o officio, estan obligados, en

<sup>1</sup> Hieronim' francus ind. l. consilij.

<sup>2</sup> Arg. l. ab hac verba ibi non enim qui exhortatur mandatoris opera fungitur ff. de his qui notant in fami.

<sup>3</sup> L. cum pater §. mando filiae ibi non de pecunia sua testari sed ob tentu consilij derogare iuri volunt cap. qd precipitur 14. q. 1. quod precipitur imperatur qd imperatur necesse fieri est vbi consiliu datur offerentis arbitrium est.

<sup>4</sup> L. 1. §. persuadere ff. de seruo corrupto persuadere plus est quā cōpelli & cogi.

<sup>5</sup> In dialogo de orator. quid fama & laus cuiusvis artis cū oratur gloria comparanda est.

<sup>6</sup> Inorgia & heroica omniū artium pulcherima & euripides in hecuba suadela mortalibus regina est



1  
Cagnolus ind.  
l. consilij n. 4

2  
In l. quidam ex  
istamauerunt ff.  
si cert. petatua.

3  
In titulo de re  
quirendis consi  
lis §. 1. versicu  
lo consiliarij.

4  
L. in pericia ff.  
de regulis iuris.

5  
In l. ex ma'efi  
cijs §. si iudex  
ff. de actionib.  
& obligatio.

6  
L. inte stipulan  
tem §. 1. ff. de  
verbo. obligat.  
iudicium redi  
tur in inuitum.

7  
D. l. imperitia  
culpæ enumera  
tur § imperitia  
instituta de lege  
Aquila

8  
L. siquie domū  
§. celsus ff. loca  
ei culpam eum  
prestare debere  
& qd imperitia  
peccauit quise  
vt artifex con  
ducit.

9  
In l. qd nerua ff.  
de posi. in intel  
lectib. singula.

10  
In l. magna ff.  
de verbo signi  
fica.

el foro de<sup>1</sup> consciencia, a satisfazer el daño que las partes reciben, en seguir los consejos que les dan: porque estan obligados, a desengañar a los que con ellos se aconsejan, en lo que pertenesce a la arte que professan, como lo estan los assefores, auogados, procuradores, y medicos, y todas las otras personas, que sin saber la arte que professan, vsan della con perjuizio del proximo y ( como dize Socyno<sup>2</sup> ) los auogados estan obligados en el foro dela consciencia, a satisfazer todo el daño que de seguir las demandas en que auogan se figuiere quiere<sup>3</sup> speculador que los auogados no esten obligados a satisfazer el daño, que de auer aconsejado mal succedio: si sin malicia y engaño aconsejaron, non obsta que la ignorancia se atribuye a culpa, <sup>4</sup> porque esto procede ( segun Bartolo<sup>5</sup> ) en los juezes, cuyo officio es necessario, <sup>6</sup> y no en los consejeros, cuyos officio es voluntario. Contra esta opinion de Bartolo haze, que la ignorancia del medico se atribuye a culpa, <sup>7</sup> y que los que professan la arte que no saben, tienen culpa, pues engañan a los que con ellos se aconsejan, como con personas que saben y entienden la arte que professan. <sup>8</sup> Esta opiniõ figuẽ Zasio,<sup>9</sup> Alciato<sup>10</sup>

Alexan



Alexandro, <sup>1</sup> de imola, Iuan <sup>2</sup> montalonio, Bal  
douino. <sup>3</sup>)

iu. 3.

2  
In promptuario  
iuris in verbo  
confilium.

§ 4. El emperador <sup>4</sup> Iustiniano manda, que  
los auogados juren, que no defenderá causas  
injustas: que no pueden defender sino con alle-  
gaciones falsas y con mala consciencia, y que  
ningun auogado las defienda: porque no es bi-  
en que sean mas estimados, los que defienden  
causas injustas, que los que no las quieren defen-  
der. Esto sino me engaño procede en aquellas  
causas que notoriamente son injustas: <sup>5</sup> porque  
las que penden de probanças y testigos, que no  
concluyen sino al juez <sup>6</sup> de entedimientos de  
textos, de opiniones de doctores, y de arbitrio  
de los juezes, que dellas juzgan que es tan libre  
que aun que las causas sean justas es muy incier-  
to <sup>7</sup> lo que los juezes juzgan: no estan obliga-  
dos los auogados, a dexar las causas que manife-  
stamente no son injustas, sino a desengañar, a los  
que con ellos se aconsejan y procurar que  
no sean los pleitos immortales: vsando de cau-  
relas y malicias. Lo que diximos de los auo-  
gados: procede en los medicos, porq̃ no tienē  
culpa, se curaron conforme a las reglas de medi-

3  
in §. preterea si  
medicus institu-  
ta. de l. Aquilia

4  
L. rem non no-  
mam §. patroni  
ibi nulla licētia  
concedatur spre-  
to ligatore ad al-  
teri<sup>o</sup> aduacati pa-  
traciniū conuo-  
lare ne miliori-  
bus contemptis  
improba aduo-  
catio subroge-  
tur.

5  
Ioanes EC Kius  
in tractatu de  
materia iuramē-  
ti ad finem quo-  
modo enim li-  
quere potest ma-  
xime laico cum  
videamus etiā  
iuris piritos in  
utramus partem  
sentire vnus pro  
actore alter pro  
reo cōsulis & vt  
inquit terenti<sup>o</sup>  
ex tribus aduo-  
catis vnus ait al-  
ter negat tertius  
dubitac.

6  
Probus in ca vt  
comissi n. 2. de  
hereticis lib. 6.  
per leg. 3. §. ma-  
gis ff. de testib.

7  
L. qd debetur i-

H 4 cina

bi & euentus executionis possit esse incertus. v8. L. si calūnietur  
ff. de verbo. significatone. si colūnietur & moretur & frustretur  
inde & columniatores appellati sunt qui per fraudem & frustrati-  
onem alios vexarent litibus.



<sup>1</sup>  
Quidius non est  
in medico sem-  
per releuetur vt  
eger. in terdum  
docta plus valet  
arte malum.

<sup>2</sup>  
L. labeo ff. de  
verbo. significa  
Latę culpę finis  
est non intellige  
re id quod õnes  
intelligunt.

<sup>3</sup>  
Mainerius in l.  
imperitia ff. de  
regulis iuris A.  
bericus in d. §.  
sicuti.

<sup>4</sup>  
Angelus in d. §  
preterea si meci  
cus per leg. idē  
iuris ff. ad leg.  
Aquiliam quem  
sequitur. Maine-  
rius ind. l. im-  
peritia.

cina, que no esta en poder delos medicos dar vi-  
da a los enfermos <sup>1</sup> no obsta que se les atribuye a  
culpa, ignorar la arte que professan: porque esto  
procede en los medicos, que ignoran lo que co-  
munmente saben los que professan la arte de cu-  
rar. <sup>2</sup> Esta es la ignorancia que se atribuye a culpa  
porque vsa de engaño y malicia professando la  
arte que no sabe, y si el enfermo muriere, por  
ignorancia del medico que le curo, esta obliga-  
do el medico, a satisfazer el daño que en la ha-  
zienda recebio y quanto la pena corporal esta  
en el arbitrio del iuez <sup>3</sup> darle la pena extra or-  
dinara que el delicto merece. Lo que diximos  
de los auogados procede, ora aconsejen por  
dinero: ora aconsejen sin se les dar cosa alguna  
por aconsejar. <sup>4</sup> No procede esto en los que di-  
zen lo que les parece, sin aconsejar lo q̄ en tal  
caso se deue hazer: porque estos que respon-  
dē a lo que le perguntan, no estan obligados,  
a de gracia sin se lo pagar, resolver las dudas  
que les pregunta en la arte que professan y mu-  
chos por no gastar dinero, proponen las du-  
das que tienen a los letrados: y aun que ellos  
respondan conforme a las reglas de derecho  
que se le representan, al tiempo que le piden  
el conseio, y respondan conforme a su con-  
scien-



sciencia, no estan obligados a tener presente todo lo que el derecho diuino y humano dispone, en todos los negocios que pueden suceder: que esto ( como dize el emperador <sup>1</sup> Iustiano ) es cosa mas diuina que humana y la culpa, es de los que por no pagar a los letrados que preguntan, se contentan con lo que sin en ello pensar ni estudiar le responden: porque las tales respuestas y consejos son volatiles ( como los llaman los doctores ) y palabras y plumas el viento las lleva, y no tiene mas de consejo que el nombre, pues se dan sin estudiar, por satisfacer a la importunidad de los que preguntan. Si el que aconseja persuade que se haga lo que aconseja, por amor del prouecho, que espera sacar del consejo que da: y no por amor de aprovechar aquel a quien lo da: esta obligado a satisfacer el daño que de auer aconsejado mal se seguio. <sup>2</sup> Sabia vno que vn cierto mercader estava para llebantar se y hazer como dizen banco roto: y porque queria cobrar lo que le deuia, affirmo a otro el mercader q̄ el q̄ estava para allebantar se era hombre rico y abonado, y que podia fiar del seguramente quanto dinero le diesse: este tal, esta obligado a pagar por aquel que abono: porque fino lo abonara, no fiara

<sup>1</sup> l. 2 §. siquid autem omnium habere memoriã & penitẽ in nullo peccare diuinitatis magis quam mortalitatis est in constitutio 3. ad seuerus & omnes popu

<sup>2</sup> Hieronim<sup>o</sup> francus in d. l. consilij.



fiaran del el dinero que le dieron. No osaua vno tomar algun criado. el que lo abono, dixo que podian fiar del seguraméte toda la haziéda que le entregassen, esta obligado, a fatisfazer lo que el criado hurto, porque nolo tomara sino lo abo nara. <sup>1</sup>)

§ 5. Permite muchas vezes la diuina prouidé cia, en cuyo poder estan los consejos de los hō bres, que los consejos que con malicia y engaño se dan, periudiqué <sup>2</sup> a quien los da. Por amor desto se dize <sup>3</sup> que el consejo malo, para quien lo da es malo, como acaescio al lobo, <sup>4</sup> quan do aconsejo al Leon que mataffe a la Zorra, y el Leon lo mato, y a otros muchos, q̄ no menos se preiudicaron así, con los consejos malos que dieron, que aquellos a quien los dieron. Como mas largamente escribo en los libros delos cōse jos astutos y prudentes. No solamente permite la diuina magestad, que los consejos que con malicia y engaño se dan, preiudiquen a quien los da: mas tambien estan obligados en el foro de la consciencia, <sup>5</sup> a fatisfazer todo el daño que de auer aconsejado mal succedio, aun que el suc cesso de lo que se consulta no esta en poder delos hombres. Las leyes tábien humananas <sup>6</sup> punen y castigã, a los q̄ con malicia y engaño acōsejan

por

Franciscus Cona. lib. 7. cap. 14. comentariorū iuris ciuilis & Iheronimus frā chhs ind. l. con silij.

<sup>2</sup> Ecclesiast. c. 27. faciēti consiliū iniquissimū su per ipsum de voluerit.

<sup>3</sup> Erasmus in ada gio consiliū ma lum consultori pessimum.

<sup>4</sup> Francisc<sup>o</sup> Cona. vbi super lib. 7. cap. 14.

<sup>5</sup> Angelus de cla uaso in summa in verbo consi lium.

<sup>6</sup> D. l. consilij si dolus & fraus in tercesserit de do lo actio cōpetit



porque es muy periudicial ( como dize Euripi-  
des <sup>1</sup> el el consejo, q̄ con engaño y malicia se da.

<sup>1</sup>  
In electra, nani  
peius haud est  
consilio quid-  
quam malo.

§ 6. Estan obligados los consejeros delos prin-  
cipes, a tener secreto, lo que con ellos se consul-  
ta: porque todo lo que se dize a vno en secreto  
y por tal se lo encomédan esta comunméte obli-  
gado segun leyes diuinas y humanas a tener lo  
secreto si los consejeros de los principes, descu-  
bren lo que con ellos se consulta, son perjuros:  
porque hazen contra lo que juran: <sup>2</sup> que es tener  
secreto lo que los principes les comunican.  
Este juramento no obliga a tener secreto lo que  
es contra lo que Dios manda: ni lo que es no-  
tariamente contra el bien <sup>3</sup> publico: por que  
mayor peccado es, cumplir los juramentos  
que no son licitos que no cumplir los. Por a-  
mor desto no esta obligado el que iura, de te-  
ner secreto, lo que le dizen, si es cosa illiciia,  
de que viene prejuyzio a la Republica. <sup>4</sup> El  
vassallo a quien el señor dize, que quiere ma-  
tar algun hombre, se lo ha de dissuadir, y  
quando no pudiere dissuadirlo, o remediarlo,  
por otra via, deuelo descubrir a quien apro-  
ueche y no dañe, mas no deue descubrir  
mas de quanto basta para remediarlo <sup>5</sup> ni tam-  
bien deue descubrir, lo que basta quando

<sup>2</sup>  
In titu. de for-  
ma fidei. ibi ne  
sit in damno de  
secreto suo in  
vlibus feudo.

<sup>3</sup>  
Archidi. in cap.  
de forma 22. q. 5.  
filinus. in cap.  
2. de maio. &  
obidi.

<sup>4</sup>  
Bald. & Ange.  
in l. fina. ff. si  
quis satis da. co-  
gā. glosa. in c.  
ego enim de iu-  
re iurand.

<sup>5</sup>  
Martí. ab Azpil  
cueta vbi supra  
n. 805.

se si-



## Tratado del conseio

se sigue mayor daño en la hazienda al descubier  
to, q̄ aquel en cuyo prouecho se descubre. No  
solamente, son perjuros los consejeros del prin  
cipe, que descubré lo que cō ellos se cōsulta, mas  
tambien son falsarios, <sup>1</sup> y merecé ser castigados  
conforme al delicto que cometen, y conforme  
al perjuizio, q̄ el principe y la Republica recibē  
de se descubrir lo q̄ cō ellos se consulta. <sup>2</sup> Si los  
consejeros del principedescubré los secretos, no  
para perjudicar al principe, sino para hazer mal  
alguna persona, <sup>3</sup> y de lo descubrir vino preiui  
zio al principe, pierdē los feudos q̄ del principe  
tienen: <sup>4</sup> porque no cumplen lo q̄ juraron, que  
es a yudar al principe, con obras y palabras. Ayu  
dan al principe con palabras, aconsejandole biē  
y fielmente sin malicia y engaño: ayudan con  
las obras, executando lo que el principe manda.  
Si los que descubren los secretos de los princi  
pes, no son cōsejeros ni secretarios de los princi  
pes, tienen pena de muerte, si del secreto q̄ descu  
brē viene perjui-zio al principe. <sup>5</sup> Mas si lo descu  
bren no cō animo & intencion de perjudicar al  
principe, sino alabandole de alguna cosa cō q̄ le  
perjudicā: han de ser castigados extra ordinaria  
méte porq̄ no fue su intenciō perjudicar al princi  
pe, y no se pune el delicto q̄ sin malicia y engaño  
se

<sup>1</sup>  
Diuus Thom. in  
4. disti. 1. q. 2.  
art. 3.

<sup>2</sup>  
Gigas lib 1. q. 21  
n. 8. de crimi.  
lesæ magest. Bo  
erius vbi supra.

<sup>3</sup>  
L. aliud. in pri  
ci. ff. de penis  
ibi Bart. & Boe  
rius vbi sup. 155

<sup>4</sup>  
Gigas vbi supra  
n. 10. per leg. 1.  
§. is qui depo  
nita. ff. ad legē  
cornelianam de fal  
sis.

<sup>5</sup>  
Hypolitus de  
Marfilij's consi  
lio 1.



se comitte si descubren los secretos del principe que sirven a los enemigos, los han de quemar vivos, o los han de ahorcar. 1)

§ 7. Para dar a entender la mucha necesidad que los principes tienen de los consejeros no descubrir los que con ellos se consulta fingieron los poetas 2 que Tantalos estava en el infierno y tenia acerca de sy el agua y frutas que deseava comer, y queriendolo tomar se huyan. Dierõ esta pena a Tantalos porque descubrio lo que en la consulta de los dioses se avia determinado. Y fingieron 3 que Sisiphos estava en el infierno porque descubrio el secreto de los dioses, y en pena del delito que cometio llevava continuamente vna piedra acuestas y en llegando a lo alto del monte le eahia la piedra y la bolnia a poner. Fue la pena muy acomodada a la culpa porque de la manera que la cõsulta de los dioses no tuvo efecto, porque Tantalos y Sisiphos no tuvieron secreto lo que sabian: assi era bien hecho que Tantalos no comiesse ni beviessse quando deseava comer y beber, y que Sisiphos continuamente trabajasse llevando la piedra acuestas sin poder effectuar lo que deseava. Los reys 4 de Persia castigavan con pena de muerte a los que descubrian lo que en las consultas se determinava

1 L. cuius dolo ff. ad leg. Iuli. ma gesta. & leg. si quis aliquid de transfuga ff. de penis ibi transfuga ad hostes vel nostrorum consiliorum renuntiatores aut viui exurantur aut furca suspē dantur.

2 Lontino auendimēto. 460.

3 Bocatius de genealog. deorum lib. 13. cap. 56. Erasmus in adagio saxum volvere.

4 Quintus curtius lib. 4. lingua apud persas grauius castigatur que vllam probrium.



ua porque les parecia que el que no podia refrenar vn miembro tan pequeño como es la légua menos refrenaria los otros miembros mayores

En las consultas delos principes conuiene tener mas secreto que en todas las otras cosas y procurar que ninguna persona sepa lo q se consulta ni lo q en las cõsultas se determina. Pergunto el

<sup>1</sup>  
Plutharc<sup>o</sup> in tra  
ctatu de curiosi  
tate.

Rey Lyfimacho a Philipides poeta q de quales de sus cosas queria q le hiziesse participante: el le respondiõ que de quales quiera q quisiesse cõtal q no fuesse de sus secretos por amor del peligro q encorrẽ los q descubren los secretos delos principes. Dõ Iuan segũdo daqste nõbre Rey de

<sup>2</sup>  
Chronica delrei  
don Iuan.

Portugal<sup>2</sup> fue mui cauto en tener secreto lo q le dezia cõ q se libro de muchos y mui grãdes peligros q por ser a todos notorio no curo de referir

<sup>3</sup>  
In d. l. consilij  
& in cap. 1. de  
officio de legat

§ 8. Perguntando los Doctores<sup>3</sup> que pena merecen los que aconsejan que se cometta algun delicto y algunos afirman<sup>4</sup> que si el delicto es graue y atroz como lo es el de crimen lesa ma-

<sup>4</sup>  
Filinus & man-  
tua in d. cap. 1.

gestade diuna y humana tienẽ la misma pena los q aconsejan y los que cometten el delicto. Esio no procede quando el que aconsejo que se hiziesse algun delicto no hizo mas q aconsejar y mostrar las razones q lo mouieron a saguir el cõsejo que dieron, porque en tal caso no tienen la mis-



ma pena que los que aconsejan y los que cometen delicto : por que no son causa del delicto aun que diessen occasion para lo cometer.

*... iuxta cap. solite in vesiculo non causam sed occasionem de mansuetate & obedientia.*

Mas el que persuadio que lo hiziesse tiene la misma pena : porque mas es ( como dize Vlpiano iuris consulto ) persuadir que se haga algun delicto que cumpellir, o constrañir que se haga : porque no es bien ( como el mismo Vlpiano dize ) que se aprueve y loe lo que es mal hecho.

*L. 1. §. persuadeere ff. de feruit. corrupto persuadeere ius persuadeere plus est que compelliar que cogi.*

Otros distinguen o el delicto es de tal calidad que no se pune sino se effectua, o se pune aun que no se effectua el que lo intenta, de la misma manera que si lo effectuara y en semejantes delictos no procede lo que diximos del que no cometera el delicto sino se lo aconsejaron porque siempre se punen los que aconsejan que se haga el delicto en que se pune el acometerlo como si se effectuara.

*D. §. persuadeere ibi non enim oportet laudando augeri malitiam.*

Otros distinguen o los consejos que se dan con engaño y malicia son acerca de contratos o quasi contratos o delictos. Otros distinguen entre los que aconsejan a quien si ellos no se lo aconsejaran no cometieran el delicto y los que aun que no se lo aconsejaron lo cometieran. Otros distinguen entre los consejos que se dan para prouechar aquel a quien se dan o para

*L. 1. §. Loricus & Hieronimus fracu in d. 1. consilij.*

*Mainerius in d. 1. consilij & tabienfis in summa in verbo consilij.*

*Emanuel Soares in thesauro communium opinionum in verbo consilij & Iulio clarus in communium opinionum in verbo consilij proptuarii iuris in verbo consilij g. 1. in cap. nullus de regulis iuris in 6.*

*Laurentius Flavianus in tractatu de recognitione feudi cap. 109.*

apro-



1  
Lorioto ind. l.  
consilij decius  
in d. cap. 1 n. 9.  
de officio de le  
gati.

2  
Franciscus cona  
nus lib. 7. cap.  
24 comentario  
su iuris civilis.

3  
Mainerius ind.  
l. consilij n. 7.

4  
In verbo con-  
siliam.

5  
D. l. consilij cō  
siliij non fraudu  
lenti nulla est  
obligatio.

6  
L. merito ff. pro  
socio cap. final  
de presumptio.  
& alciat. in tra-  
ctatu presūpti.  
presumptione 2  
regula 3.

7  
Jason in rubric.  
cod. qui admit,  
siliij in cap. in  
presentia de pro

aprovechar a otros. Otros<sup>1</sup> distinguen entre los  
consejos que se dan antes que se acometa algun  
delicto y los que despues que se cometio a conse  
jaron a perseverar en la execucion del delicto cō  
forme alo que comunmente se dize las barajas  
o no comegarlas o acabarlas. Otros<sup>2</sup> destingue  
entre los que aconsejan maliciosamente por a  
mor del interesse que esperan sacar del consejo  
que dan, y los que aconsejan sin del consejo q̄  
dan pretender interesse algun. Otros<sup>3</sup> destin  
guen entre el delicto que se comette acerca de  
la hazienda o acerca delas personas.

Dexando aparte las distinciones de los Docto  
res las reglas ampliciones falécias y corollarios  
que decio filino tabien se Cagnolo Hieronymo  
franco Lorioto y los otros interpetres del dere  
cho assignan conforme a las distinciones que  
ponen que en la rapsodia largamenre escribo.<sup>4</sup>  
Solas dos reglas que pone Vlpiano bastan. La  
primera<sup>5</sup> que ninguna pena merece el que acō  
seja sin malicia y engaño: porque se presume<sup>6</sup>  
que el que aconseja es buen hombre, y por a  
mor desta presumpcion el que intenta que el cō  
sejo fue dado con malicia y eugaño ha de pro  
uar<sup>7</sup> que fue dado maliciosamente: porque fun  
da su intencion en acto que para ser delicto  
requiere



requiere que se haga con malicia y conforme a las reglas de derecho el que funda su intencion en alguna calidad o circunstancia la ha de probar.<sup>1</sup> Esto que dizimos procede quando los consejos se dan acerca de actos indifferentes o buenos mas si el consejo que se da es acerca de cosas ilicitas o contra lo que las leyes diuinas y humanas disponen entonces se presume<sup>2</sup> contra el que aconseja cosa ilicita. Que voz del demonio es ( como dize san Hieronimo<sup>3</sup> ) persuadir que se hagan cosas que offendan a Dios y contra lo que las leyes diuinas y humanas mandan. A esta regla se reduzen 22<sup>3</sup>. casos que Lucas<sup>4</sup> de pena ayunta en que se presume malicia y engaño. Si aquel a quien se dio el consejo se no puede punir por amor de algũ priuilegio que lo exime, el que lo aconseja se ha de punir<sup>5</sup> de la manera que se pune el que da armas al q̄ es furioso con que mata algun hombre.<sup>6</sup>)

<sup>1</sup> Bart. in l. non solum . sed ve probari ff. noni aperis nuncia- tason vbi supra Bernardus dias in tractatu do- ctinarũ doctri- na 208. incipiẽ ri probatio quã do.

<sup>2</sup> Cap. 1. de presũ ptionib.

<sup>3</sup> Mathei cap. 4. vox diaboli quã semper õnes ca- dere de orsum desiderat mitte- te inquit de or- tum persuadere potest precipita- re non potest.

<sup>4</sup> in l. quẽ admo- dum cod. de a- gricolis & cẽsit. ib. 11.

<sup>5</sup> L. quisquis & ibi Bart. ff. de fertis laurenti<sup>9</sup> filunus vbi sup.

<sup>6</sup> L. qua actione §. celsus ff. ad leg. Aquilianam l. qui occ dit §. penult. ff. ad l. Corneliam de sicarijs.

*Discurso nono si es mejor para la Re- publica ser los confeseros del Principe letrados si idiotas.*

I

Los





<sup>1</sup>  
Lontino auendi-  
mento. 74.

<sup>2</sup>  
In vita Alexan-  
dro ſerueti.

Gariuañ lib. 17.  
cap. 9. del con-  
pèdio hiftorial

Os que affirmã que es mas pro-  
uecho de la Repub. ſer los con-  
ſejeros del principe letrados q̃  
idiotas, alegan lo q̃ dezia Age-  
ſilao<sup>1</sup> rey de los Lacedemonios  
q̃ no conuenia al eſtado y dignidad Real ſeruir-  
ſe los principes de hombres idiotas, fino de hõ-  
bres doctos: porque aun que los idiotas ſean af-  
tutos y ſagaces y mirẽ por el prouecho publico.  
Mucho mayor es el daño que resulta de los prin-  
cipes no eſtar acompañados de hombres doctos  
que el prouecho que resulta dela ſagacidad de los  
aſtutos: porque nadie ſtima el prouecho que no  
viene acompañado de honeſtidad y virtud: que  
eſto haze ſer ſtimados y reuerenciados los prin-  
cipes. ſtholio<sup>2</sup> Lápridio dize q̃ el emperador A-  
lexandro ſeuero tenia en ſu conſejo muchos y  
muy excellentes iuris conſultos, con quien  
conſultaua los negocios de la Republica, y  
porque ſe regia por el conſejo de hombres  
doctos que mirauan no ſolamente por el ſer-  
uicio del Emperador mas tambien por el pro-  
uecho publico era muy juſto lo que mandaua.  
A imitacion del Emperador Alexandro ſeuero  
eligio<sup>3</sup> Don Hernãdo tercero daqueſte nom-  
bre Rey de Caſtilla doze letrados para con  
ellos



ellos gouernar su estado. Estos començaron en su tiempo a ordenar las leyes llamadas siete partidas que despues se acabaron en tiempo del Rey Don Alonso. Las leyes de partida dicen que el Rey deue elegir consejeros que sean amigos letrados et cet.

L. 5. titulo. 9. parti. 2.

§ 2. Los que afirman que es mejor ser los consejeros de los principes idiotas astutos y sagaces q̄ letrados y doctos dizē q̄ la astucia y sagacidad son necessarias a los que gouernan Respublicas: porque todos los que negocian con los principes pretenden engañarlos. El Emperador Diocleciano <sup>2</sup> dizia que era cosa muy dificultosa acertar los principes lo que hazen y mandan : por que todos los que los conuersan trabajan por los engañar estando ellos siempre ocupados y sin saber mas de los negocios que lo que les presentan los que con ellos hablan. Appelles <sup>3</sup> pinto en el retracto de los principes que al Rey Ptolomeu presento vn principe assentado en vna silla Real con grandes manos y grandes orejas, y acerca del estauan dos donzellas, ignorancia y sospecha, y la calūnia acompañada de su hermana madama la lisonja como

<sup>2</sup> F<sup>o</sup> auius vopisc<sup>o</sup> in vita Aureliani imperatori<sup>o</sup> iam priuatū dixisse ferūt nihil esse difficilius quā bene imperare. Colligunt se quatuor vel quinque atque vnū cōsiliū aduicipiendū imperatorem capiūt. dicūt quid probandum sit imperatori qui domi clausus est vera non nouit cogitur hoc tm̄ scire. qd̄ illi loquūtur facit iudices quos fieri non oportet amouet a Repu. quos debeat obtinere. quid multa vt dioclianus ipse dicebat bon<sup>o</sup> s̄ caut<sup>o</sup> optimus venditur imperator.

<sup>3</sup> Lucianus de calumnia.



mas largamente ſcribo en el tractado de la inſtitucion de vn principe Chriſtiano.

§ 3. Teniendo los principes neceſſidad de negociar con muchas y muy diuerſas perſonas no menos neceſſario les es aprouecharſe delas cautelas y aſtucias de los idiotas que delas letras y ſciencia de los letrados porque como dizen la mitad del año ſe biue cõ arte y engaño y la otra parte con engaño y arte. Para los negocios que penden de conſciencia y juſticia aprouechan los letrados y para cobrar las rentas y tractar los negocios que pertenecen a la hazienda de la Republica los idiotas aſtutos, ni baſtan ( como diſe Platon <sup>1</sup> ) los idiotas para gouernar bien la Repub. ni los que gaſtan la vida en eſtudiar. La experiencia muestra que no menos ſe valen los principes delas aſtucias y cautelas delos idiotas que de las letras y ſciencia delos letrados: porque los que ſe dan a ellas ſean poco platicos en los negocios y mas aprouecha ( como dizen Quintiliano <sup>2</sup> y Plinio ) la platica ſin la ſciencia que la ſciencia ſin la platica los letrados ſon perplexos en reſoluerſe en los negocios ſobre que ſe conſulta porque ſe les reſeñtan muchas dificultades y muchos inconuenientes que los hazen eſtar llenos de reſpetos y imaginaciones que

<sup>1</sup>  
Dialo 7. de rep.  
neq; rudes homi  
nes & veritatis  
ignaros républi  
cam ſufficiēter  
adminiſtrare ne  
que eos qui ſem  
per in ſtudijs li  
terarum verſati  
ſunt propterea  
qd ille quidē ſi  
nem ſibi certum  
non propoſue  
runt in vita ad  
quē reſpiciēre  
oportet omnia  
agere queūq; a  
gant & priuati  
& publice hi au  
tem aut ſponte  
tractabunt ciui  
lia exiſtimantes  
ſe etiam hac in  
vita negocijs  
humanis ſe mo  
tos in beatorū  
in ſulihabitare.

<sup>2</sup>  
Lib. 12. cap. 6.  
plus ſi ſeparas  
vſus ſin doctri  
na q̄s citra vſū  
doctrina valet



que ningun prouecho hazen. Queriendo Homero representar vn principe prudentissimo qual finge que fue Vlysses no dize que se libro de los muchos y muy grandes peligros en que se vio por ser muy grãde letrado o por auer muchos años cursado en las vniuersidades que en aquel tiempo auia sino porque era muy astuto y muy sagaz.

§ 4. Los que gouiernan la ciudad de <sup>1</sup> Norimberga no admiten letrados en las consultas que acerca de los negocios de la Repub. hazen. Tienen algunos insignes letrados con quien consultan las dudas que en el consejo se mueuen. Los vrsinos <sup>2</sup> en Italia no consienten que hombres doctos y letrados gouiernen la Repub. Este statuto (co no dize papa pio) es semejante al de la ciudad de Epheso que no consentia que persona alguna virtuosa y docta biuiesse en epheso y por esta causa desterraro <sup>3</sup> a hermodoro philosopho y desterrado de epheso vino a Roma y fue autor de los Romanos a hazer las leyes de las doze tablas. <sup>4</sup> Papa Pio dize que los principes q̄ en sus consejos no admiten hombres doctos y virtuosos imittan a los de epheso. No se puede negar tener necesidad los principes de seruirse de hōbres letrados y doctos q̄ los ayuden a regir y go

<sup>1</sup> Antonio gerardo en el gouierno de la ciudad de norimberga.

<sup>2</sup> Papa pius in descriptione. asie minoris cap. 77.

<sup>3</sup> Strabo lib. 14.

<sup>4</sup> L. 2. §. exactis ff. de origine iuris.



1  
Exodi cap. 13.  
prouide autem  
de omni plebe  
viros potentes  
& timentes deū  
in quibus fit ve-  
ritas & qui ode-  
rent auaritam.

2  
Cicero, in orato-  
re ad brutū ne-  
ſcire autē quid  
ante quam nat⁹  
ſis acciderit id  
eſt ſemper eſſe  
puerum.

3  
Cap. 8. heſterni  
quippe ſum⁹ &  
ignoramus.

4  
In timotheo ſolo  
o ſolo græci pue-  
ri ſemper eſtis  
ne quiſquā egrē-  
cia ſeneſcaſſe  
tud. d. ceret per-  
contente ſolone  
reſpondiſſe ſa-  
ce. dotē quia iu-  
uiniſ ſemper vo-  
bis eſt anim⁹ in  
quo nulla eſt ex-  
uetuſtatiſ cōme-  
moratiōe priſ-  
ca opīniō nulla  
cana ſcientia

uernar los pueblos que tienen a ſu cargo como  
lo a conſejo Iethro<sup>1</sup> a Moyſes, porq̄ por amor  
de las muchas y muy grandes ocupaciones q̄  
tienen no pueden entender en adminiſtrar juſti-  
cia a ſus vaſſallos ſin ſe ſeruir de hombres letra-  
dos y doctos que entiendan lo que eſ vtil y ne-  
ceſſario a la Repub. conforme alas leyes con que  
ſe gouernan. Para mejor cumplir con eſta o-  
bligacion que los conſejeros del principe tienē  
conuiene que ayan leydo muchas historias pa-  
ra ſe aprouechar en las conſultas de lo que en  
ſemejantes negocios en diuerſos tiempos y en  
diuerſas partes del mundo ſucedio. Porque  
los que no ſaben mas de lo que vieron ſon co-  
niños<sup>2</sup> a reſpeto de los que han leydo mucho  
y nacieron (como dize Iob<sup>3</sup>) ayer. Platon cuē-  
ta<sup>4</sup> que vn philoſopho ægyptio dixo a Solon  
que los philoſophos Griegos eran como mo-  
chachos a reſpeto de los ægyptios: porque los  
philoſophos ægyptios eran muy antiguos y a-  
uia mucho tiempo que ſe occupauan en con-  
templar y entender las coſas diuinas y natura-  
les. La diferencia que ay entre los hombres  
que vieron mucho o leyeron mucho, y los q̄  
no ſaben mas de lo que vieron, eſ que los que  
leyerō mucho o vieron mucho pueden libre-  
men-



mente hablar en qual quiera parte. Por esto se dize comunmente que tres maneras de hombres pueden hablar libremente, los viejos en su tierra, los mancebos en la agena, los que leyeron mucho en todas.

§ 5. No es mi intencion dizir que los principes no se firuan de letrados teniendo tanta necesidad de examinar y enquirir si lo que consultan es conforme a justicia y razon. Lo que digo es que bien pueden ser letrados sin cursar en escuelas para bachilleres licenciados y doctores que muchos letrados vuo en el mundo y muy doctos que no fueron doctores, licenciados, o bachilleres graduados en las escuelas y vniuersidades que entonces hauia porque los grados que en las vniuersidades se dan a los q̄ en ellas cursan de siete cientos años a esta parte se començaran a vsar, con que muchos trabajan mas por ser licenciados y doctores que letrados y doctos: como mas largamente scribo en el tratado de las escuelas y maestros. Bien pueden los consejeros de los principes ser letrados y doctos sin ser bachilleres, licenciados, y doctores, si como gastan el tiempo en exercicios y passatiépos poco vtilis a la Rep.



lo gastassen en leer historias de principes y Republicas principalmente las delos principes a quien firuen, pues conforme alo que en ellas hallaren han de aconsejar que esto ni Acurfio ni Bernardo lo enseñã, tambiẽ pueden ser letrados (como dizen Euripedes y Platon<sup>1</sup>) conuersando hõbres doctos con q̃ de ignorantes se hazen doctos, desta manera fabran las leyes porque se gouierna la Republica y aconsejaren conforme alo que las leyes ordenan y mandan y aunque los hombres sean astutos y sagaces no por esso son mejores para gouernar pueblos porque el buen gouierno no procede de sagacidad y astucia sino de bondad y justicia.

In fine dialogi  
8. de Repu. hoc  
ex profundamẽ  
te cecinit Euri-  
pedes sapientes  
tyranos esse sapi-  
entum cõsuetu-  
dine dixit que  
hos sapiẽtes esse  
qui cum his cõ-  
uersantur.

In paneresi quo  
ries de rebus cū  
quopiam cõsul-  
tare volueris re-  
puta prius. vt  
in suis rebus se  
ille gesserit.

§ 6. A conseja Isocrates<sup>2</sup> a los principes que miren si los consejeros con quien consultan supieron bien gouernar su hazienda: porque el q̃ no supo gouernar la suya menos fabra gouernar la agena. Pidio vn cauallero al emperador Carlos quinto q̃ le hiziesse merced de vn officio de administrar la hazienda de su magestad: el emperador le respõdio q̃ bien sabia que merecia hazerle merced pero q̃ proueerlo del officio que pedia era dar que hablar a todo el mundo pues el no auia sabido gouernar su hazienda menos fabria



bria gouerna la agena. Para los cõsejeros de los principes seruir bien a sus señores conuiene que ansi los doctos y letrados como los idiotas astutos y sagaces sean de sana y buena consciencia y que sean como lo enseña nuestro Redemptor y señor Iesu<sup>1</sup> Christo cenzillos como palomas y prudentes como serpientes, que no es prouecho de la Republica seruirse los principes de hombres astutos y maliciosos: y si las Respublicas se conseruan con la religion y con el culto diuino mejor se conseruaran ( como dize Laurencio<sup>2</sup> grimaldo ) si admittieren a las cõsultas prelados doctos y virtuosos a quien nuestro Redemptor y señor Iesu Christo encomienda el cargo de las animas christianas la administracion de los sanctos sacramentos y que con sus orationes y sacrificios supliquen a Dios cõtinuamente por el augmento y conseruacion de la Repub. christiana. Y si los Romanos, Griegos, Ægyptios y todas las mas gentes q̄ seruian a los demonios admittian sus sacerdotes a las cõsultas y gouierno de la Repub. con mas razon deuen los principes Christianos admittir a las cõsultas y gouierno de las Respub. los sacerdotes de Dios. El Emperador Carlos<sup>3</sup> quinto dezia que parecian muy biẽ los prelados doctos

<sup>1</sup> Mathei 10. stote prudentes sicut serpentes & simplices sicut columbæ.

Lib. 1. de optimo senatore.

<sup>3</sup> sansouinus de dictis & factis imperatoris caroli quinti.



*Tratado del consejo*  
y virtuosos en los consejos de los principes por  
que representauan el estado ecclesiastico que era  
el fundamento de todas las Respublicas y porq̃  
estando los prelados en las consultas de los prin-  
cipes lo que en ellas tractassen seria para seruir  
a Dios.

*Discurso decimo si es mas provecho de  
la Repub. ser el Principe bueno y los  
consejeros malos si el principe malo y  
los consejeros buenos.*



Lio Lampridio afirma q̃ es mas  
provecho de la Repu. ser el prin-  
cipe malo y los cõsejeros buenos  
q̃ ser el principe bueno y los con-  
sejeros malos porq̃ mas ayna se  
muda vn malo con el exemplo y consejo de  
muchos buenos q̃ muchos malos con el exem-  
plo y consejo de vn bueno, por esto conuiene  
que los consejeros del principe sean virtuosos y  
de buenas costumbres honestos en la vida, aje-  
nos de interesse, y pretenciones humans, ami-  
gos dela Repub. y de su rey cuya authoridad y  
stima, han de anteponer a todas las cosas del mũ-  
do. Esto que dize *Ælio Lampridio* procede en a  
quellos



aquellos principes que figuen lo que sus consejeros les dizen: y no en los que quieren que sus consejeros apprueuen y loen todo lo q̄ ellos dixieren aun que sea cō manifesto perjuizio y daño de la Republica y de los principes que los consultan, estos como dezia el Rey Antiocho son tan dilicados arrogantes y soberbios que ninguna verdad quieren oyr ni quieren admitir consejo alguno, sino que todos les apprueuen y loen lo que ellos dizen, y que con gestos meneos y ademanes se marauillen de la subtileza de ingenio, grandeza de juyzio que tienen en lo que consultan, y que todos digan & cum spiritu tuo para huir deste inconueniente aconsejaua Demetrio <sup>1</sup> Phalereu a Ptolomeu Rey de Egypto que leyesse libros que hablassen de Reyes y Respublicas: porque leyendolos hallaria en ellos muchas cosas que los cōsejeros y prinados de los principes les no osan dezir. Isocrates <sup>2</sup> amonesta y aconseja a los Reyes que escojan consejeros virtuosos y fieles y que les eocomenden que no fauorescan ni loen todo lo que dixieren sino q̄ los defengañen y libremente les digan lo q̄ deuen hazer en lo q̄ consulian haziendo esto trendran los principes

confe-

<sup>1</sup>  
Erasmus in apothema.

<sup>2</sup>  
De regno.



conſejeros que miren por lo que conuiene a ſu eſtado y al bien comun dela Repub. Don Iuan ſegundo daqueſte nombre <sup>1</sup> Rey de Portugal no quifo dar vna cierta dignidad a los que ſe la pedian diziendo que la queria dar a vn vaſſallo ſuyo que nunca le hablaua a ſu guſto ſino conforme alo que le parecia que era mas prouecho ſuyo y dela Republica. Don <sup>2</sup> Alonſo 12. daqueſte nombre Rey de Caſtilla en entrando a conſultar ſe aſſento en ſu eſtrado real teniêdo en la diſtra la eſpada con que fue armado cauallero y en la ſinietra la corona real, y eſtando deſta manera aſſentado pedio a los de ſu cõſejo que dixieſſen libremente lo que ſentian y de tal manera le aconsejaſſen que la mageſtad y alteza de ſu corona quedaffe con inuiolable honrra y el poder de ſu eſpada antes creſcielle que menguaſſe.

§ 2. Dixieron a don Francisco <sup>3</sup> dameida viſo rey delas Indias orientales que algunos de los capitanes que llamaua a conſejo publicauan que no dezian libremente lo que ſentian porq̃ temiã que el ſe eſcandalizaffe ſi dixieſſen lo contrario de lo q̃ el queria. Don Frãciſco dalmeida ſe puſo a platicar cõ los q̃ eſtauã en el cõſejo y ètre otras coſas q̃ con ellos platico, les dixo, que vno de los

mayo-

<sup>1</sup> Garcia de reſen. de en la chronica del rey dõ Iuan.

<sup>2</sup> Gariuai lib. 14. cap. 1. del conſeio historial.

<sup>3</sup> Iuan de bayros decada 2. lib. 3. cap. 5.



mayores peccados, que los hombres podian acometter delante Dios y contra su rey, era no dezir libremente lo que les parecia, acerca de lo que se consultaua: porque para con Dios, negauan el juicio y entedimiento que en ellos puso, y contra su rey cometian vna especie de traicion y como el entendimiento mas vezes peque por malicia que por ignorancia, todos los consejos limpios y libres que Dios inspira, eran mejores mas seguros y mas ciertos: que los que se dan por algun interese, o qual quiera otra pretencion, o passion de amor, ira, temor, o speranza: porque comunmente los hombres por amor de alguna alteracion: o indignacion: que contra otros tienen no saben lo que hazen, y como hombres afontorados, yerran y todo lo hazen al reues de lo que deuen. Isocrates<sup>1</sup> aconseja a los que quieren consultar sobre alguna cosa que la propongan a los consejeros como cosa que toca a otros y que no es negocio suyo propio porque desta manera entenderan lo que es mejor y mas seguro y no descubriran lo que no quieren que se sepa. Lo que aconseja Isocrates deuen hazer los que son notados y reprehendidos en alguna cosa si la calidad del negocio lo permitiere proponiendola como que piden consejo

<sup>1</sup>  
In parenesi de  
quibus verecun-  
daberis libere lo-  
qui & audacter  
tibi que cupido  
sit quibusdam  
comunicare ami-  
cis seu de alieno  
negotio verba  
factum illarum  
mentem perfen-  
tises teque ipsum  
non patefacies.



## Tratado del consejo

<sup>1</sup>  
Juan de Bayros  
decada 2, lib. 2.  
cap. 7.

sejo a los que los reprehenden. Deste consejo uso Don Francisco <sup>1</sup> Dalmeida sabiendo que los suyos le reprehendian porque no queria combatir la ciudad de Aden despues que vencio las armadas del Camori de Calecu y de Melique ayaz.

<sup>2</sup>  
Dialogo 4. de legib. nunquam facilius quam principis exemplo leges in ciuitate mutantur.

<sup>3</sup>  
Lib. 1. epistolarum familiarum apud platonem diuinitus scripta est qualis in Re pub. principes tales reliquos esse effectus.

<sup>4</sup>  
Cap. final del consejo y de los consejeros del principe.

<sup>5</sup>  
Dialogo 4. de repub. cauendū sane specie musica nouam induceret tanquam in toto naufragiū nusq; enim musica modi mutantur absq; maximarum legum ciuiliū mutatione.

§ 3. Delo que diximos se sigue que es mas pro uecho de la Republica ser el principe bueno y los consejeros malos que ser el principe malo y los consejeros buenos porque todos trabajan por imitar al Rey. Con gran juyzio y prudencia escriue Platon <sup>2</sup> (como dize <sup>3</sup> tullio) q̄ quales son los principes tales son los vassallos si el principe es virtuoso todos trabajan por ser virtuosos y si es vicioso todos son viciosos, si el principe es hipocrita y supersticioso, todos son supersticiosos y hipocritas: como dize Fadrique <sup>4</sup> Furio quando el principe es poeta todos hazen coplas y quando es musico todos cantan y tañen quando es guerrero todos tractan en armas y quando es amigo de truhanes todos se pican de graciosos, y quando es amigo de Astrologos todos hablan en spheras. Si con mudar la musica (como dize Platon <sup>5</sup>) se mudan las custumbres de la ciudad, mucho mas facilmente se mudan con imitar

a los



a los principes, con que perjudican a todos los que los imittan: y mucho mayor daño hazen con el exemplo que dan que con el peccado que cometen porque nadie les osa dezir la verdad. Muchas gracias a madama la lisonja que tanto vale y puede acerca de los principes que lo que notoriamente es bueno se reprueue y lo que notoriamente es malo se aprueue, solo por lisonjear a los principes. Estan ya los principes tan acostumbrados a no oyr verdad: y a se les approbar y loar quanto dizen y hazen: que el mayor monstruo que a vn principe se puede mostrar es dezir les alguna verdad de que se escandalizen como de cosa que nunca vieron ni oyeron. Esta es la causa porque los monstruos escandalizan que si los vieron visto no escandalizaran.

§ 4. Siendo tan necessario a los principes servirse de hombres virtuosos y doctos que le aconsejen y muestren como han de gouernar y regir los pueblos que a su cargo tienen: han de pensar que dela eleccion de sus consejeros pēde la honra y prouecho o la infamia suya y de todos sus pueblos. Vemos comunmente que el juyzio que se suele hazer sobre el principe y de su habilidad es dela reputaciō de los de su cōsejo porq̃  
quan-



quando son sabios y suficientes siempre es reputado sabio el principe pues supo entēder quales eran los suficientes y despues conseruarse los fieles y leales , pero quando no son tales no se puede esperar buena reputacion enel principe: pues yerra en lo principal: y el que yerra en lo que mas importa es quasi necessario que entodo lo otro yerre. Porque assi como corrompiendo el manancial de vna fuente necessariamente toda la agua se corrompe dela misma manera corrompiendose el cosejo todo el gouierno anda errado. Teniendo el principe buen consejo aun q̄ yerre no a y quien lo crea y teniendo vn consejo no tal , lo que al ojo vemos bien hecho no lo creemos , o pensamos que fue a caso : o que los contrarios lo dexaron y que nolo supimos ganar. Desto se sigue q̄ por tener el principe buenos consejeros no solamente alcança buen successo en sus empresas mas aun gran fama y reputaciō con los suyos y con los estrangeros, de los suyos es amado y obedecido , de los estrangeros es temido y de todos a vna boz singulamente loado.

§ 5. Ha de pensar el principe que le es mas necessario vn consejo de hombres doctos y prudentes que el pan que come para q̄ pueda oyr  
verda-



verdades: porque oyr verdades senzillas y desnudas no lo pueden los principes sufrir a causa de la muchedumbre de lisonjeros que los rodean por todas partes. Ni es bien q̄ qual quier hombre se atreua a dezirselas: porque corre el principe peligro de perder su Reino y authoridad y ser tenido en poco si qual quiera se las dize. Para mostrar el real <sup>1</sup> propheta que todos lo estimauan y acatauan dize que todos le mentian: que propio es delos que pueden y valen no les ofar nadie a dezir verdades y a los pobres y que poco pueden todos se atreuen a dezirselas. Si el principe tiene imperio y muchas prouincias deue elegir como diximos consejeros de todas ellas: y no de vna o dos solamenta: porq̄ los pueblos se resienten en ver q̄ ellos son reſechados de la administracion y gouierno principal pues no ven en el consejo ningun hombre de su tierra piéſan y no sin causa q̄ el principe los tiene en poco, o q̄ los tiene por esclauos, o q̄ no se fia dellos. Lo primero engendra odio, lo segundo busca libertad, y por tanto hazen conjuraciones y llaman principes estraños, lo tercero les da ofadia y obstinacion para armar qual quier traiciõ cõtra su principe natural. Para elegir vn consejero no se ha de contentar el principe de aquellos solamente q̄

<sup>1</sup>  
Psalmo 17. po-  
pulus quem nõ  
cognori seruit  
mibi in auditu  
auris obediuit  
mibi filij alieni  
mentite sunt  
mibi.



tiene en su casa y corte ni de aquellos que por oyda o de vista conofce aun que sean buenos y prudentes fino que se enforme muy bien por todas vias de todos los mas q̄ pudiere para de todos ellos escojer los mejores. Y no deue demasiadamente darse priessa en la elecion de los cōsejeros fino que vaya passo a passo dādo tiempo y lugar de tomar muchas enformaciones dela suficiencia de aquellos q̄ seran nombrados, oyēdo cō atención y de buena gana todas las informaciones que le dieren en fauor y contra los nombres: no eligiendo olguno para consejero sin q̄ primero haga examē de sa habilidad y suficiencia eligiendo para gouernar bien la Rep. iuris cōsultos como lo haziā los emperadores Romanos.

*Cuiacio abserua  
tio lib. 7. cap. 12*

*Discurso II. Dela casa del conseio y de lo que deuen hazer los consejeros primero que comiencen a consultar.*



Vando los Romanos, seruian, y adorauan a los demonios: edificauan el templo dedicado al cōsejo, de tal fuerte: que los que yuan a supplicarle, descendiesen por algunos escalones a pedirle los quisiessen

enca-



encaminar y guiar en lo que querian hazer. Para dar a entender, que los q̄ piden consejo, han de conoscer la necesidad q̄ tiene de se someter al juyzio y parecer delos que les aconsejan. El templo no tenia mucha claridad, para mostrar que el consejo ha de ser secreto: q̄ no se sepa lo q̄ enel se tracta: porq̄ muchas vezes, los hōbres cō jecturan, lo q̄ enel consejo se determina si saben lo q̄ enel se tracta. Por esto se dize comunmente dime los consejeros, y lo que enel consejo se tracta, yo te dire lo que se determina.

§ 2. No permitia Lycurgo, que fuesen magnificas y sumptuosas, las casas: en que en Lacedemonia, se ayuntauan los del consejo aconsultar. porq̄ juzgava, que para vsar de juyzio y prudēcia, no auia necesidad de estas magnificēcias exteriores: q̄ no eran necessarias: para lo q̄ ellos pretendian, antes eran dañosas, y muchas vezes prejudicauan a los dones mas excellentes del anima: haziēdo abatidos y effeminados los hōbres, y aun tãbien soberbios, y alterados, por causa de semejātes vanas y superfluas magnificēcias. Porq̄ la experiēcia cōtinua declara, q̄ quãdo los hōbres se ayūtan, en algũ lugar de magnificos y sumptuosos edificios, gastan el tiempo, y el sentido, en contēplar algunas estatuas, o pituras artificiosa-

<sup>I</sup>  
Plutarchus in  
vita Licurgi.



mente hechas alas entradas de las puertas o los pilares labrados o los techos llenos de cybericos o clarauijas o los tabernaculos curioſamente edificados. Anſi los que vienen a dar cõſejo como los que ſon congregados para tomarle ocupan en eſtas cosas ſus ſentidos: perdiendo lo que vale mas por lo q̃ menos vale. Eſto que Licurgo mandaua en Lacedemonia que era Repub. q̃ no vſaua de aparatos y magnificencias, aun<sup>1</sup> que era rica y poderoſa<sup>2</sup> no procede en las Reſpu. ricas y poderoſas que vſan de magnificencia: porque ala grandeza dellas conuiene que las caſas en que ſe ayuntan a conſultar ſean magnificas y ſumptuoſas. Los que mandan edificar eſcuelas o collegios en que ſe recogen los q̃ aprenden deuen ſeguir lo q̃ Licurgo mandaua haziendolos en lugares que no ſean deleitoſos y tales que ſe ocupen los eſtudiantes en mirarlos con que no eſtan attentos alo que les leen. Platon<sup>3</sup> eſcogio (como dizen San Hieronymo y San Baſilio) vn lugar en Athenas para enſeñar ni deleitoſo ni ſano: porque ſiendo el robuſto y de rezia compleſſion, no le empidielſe el lugar la imaginacion, que para contemplar y eſtudiar era neceſſario eſtar libre, ſin ſe ocupar en ſemejantes deportes y paſſatiempos. El rey de los

<sup>1</sup>  
Plato. in Alcibiade 1. auri vero & argenti apud lacedemonas copiatanta quam tam ne vniuerſa quidem reliqua græcia poſſidet multa enim iam ſcetula inferitur quidem illuc ex vniuerſa græcia ſæpe etiam ex barbaria. efferatur autē nuſq̃;

<sup>2</sup>  
Xenophon: de cyri minoris expendi lib. 6. eo enim tempore plane grecis omnibus imperabant lacedemonij.

<sup>3</sup>  
Marſilius feſtin<sup>3</sup> in vita platonis



turcos tiene vna ventana cubierta cō vn cendal verde, dela qual oye y vee todo lo que los baxas dizen y hazen quando se ayuntan a consultar: y con esto sin ser visto ni sentido de los baxas oye los agrauios de los que se queixan y escucha lo q̄ los baxas hablan: y ellos sospechando que el rey esta tras la ventana escuhandolos: no osan a hazer sin justicia a los que con ellos negocean, ni gastan el tiempo en platicas que no pertenece al seruicio de su señor ni al bien publico. Algunos señores acostumbran no mandar cerrar las puerttas dela camara en que consultan para que nadie este escuchando lo que en la consulta se habla.

§ 3. No podia <sup>1</sup> antiguamente en Francia persona alguna hablar en lo que tocasse ala Repub. sino fuesse publicamente, y el que venia postremo al consejo era luego muerto, lo mismo haziã las grullas (como dize <sup>2</sup> plinio) quãdo en Asia se ayuntauan de noche en el lugar donde auian de partir daq̄lla region para otra: matãdo ala q̄ postremo venia. Si en Francia <sup>3</sup> alguno antiguamente hazia algun ruido en el consejo luego venia a el vn ministro de justicia y le amenazaua que callasse con vna espada que tenia desnuda y fino callaua otra vez hasta tres vezes hazia

<sup>1</sup> Tamara lib. 1. cap. 7. de los costumbres de las gentes.

<sup>2</sup> Lib. 1. cap. 23. eam denique quæ nouissima aduenit lacerant atque ita abiunt.

<sup>3</sup> idem tamara ibi supra



esto mismo y quando no aprouechaua cortauale el capote de tal manera que lo que restaua no le aprouechaua.

§ 4. Todas las vezes que el emperador Fadrique<sup>1</sup> llamaua los consejeros para con ellos consultar dezia pluguiffes a Dios que me hiziesse tan gran merced q̄ mis consejeros en entrando acōsultar dexassen ala puerta dela camara dōde se ayuntan la simulacion y dissimulaciō. Basta fino me engaño q̄ dexē vna sola cosa es a saber el particular interesse q̄ este preuierte y destruye todos los consejos y por amor del simulan y dissimulan los hōbres lo que no harian si tuuiesfen mas cuenta con el biē publico q̄ cō su particular prouecho mas ( como dize titoliuio<sup>2</sup> ) no les duele mas la Rep. que quanto les perjudica en la hazienda.

§ 5. Quando los de Galacia<sup>3</sup> querian consultar sobre cosas grandes y que importauan mucho ala Republica vsauan de vna manera de sacrificio crudelissimo y diabolico : degollauā vn hōbre cō vna espada, y en el derramar dela sãgre o en el despedaçar delos miembros, adiuinauan lo q̄ les auia de suceder, acerca de lo que consultauan. En cierta parte del reino dela Persia se vsa q̄ quando los q̄ en ella habitan vā a pedir cōsejo a sus sacerdotes, sobre lo que determinan hazer,

los

<sup>1</sup>  
Papa pius lib. 3.  
de dictis & factis  
Alfonfi Regis.

<sup>2</sup>  
Lib. 30. tantum  
nimium expu-  
blicis malis sen-  
timus quantum  
ad priuatas res  
pertinet: nec in  
eis quicquam a-  
criusquam pecu-  
niae damnum  
stimulat.

<sup>3</sup>  
Idem tamara  
vbi supra.



los sacerdotes tienen en las manos el libro q̄ comúnmente se llama delas suertes: y cōforme alo q̄ en el hallan escrito respōden a los que los cōsultan. Parece que el libro de las suertes vino dela Persia: donde con el engañan al ignorante vulgo, por lo qual con mucha razon veda el santo officicio que no se leya para que no sea occasiō de engañar a los que poco entienden.

§ 6. Procediendo los consejos y los successos delo que en ellos se cōsulta del spiritu sancto (como diximos) conuiene que los consejeros antes q̄ comiencen a consultar: supliquen al spiritu sancto con mucha deuocion y humildad sea seruido delos encaminar y guiar en lo que consultan, offresciendole su missa, si el tiempo lo permitiere, y no lo permitiendole el tiempo offresciendole el hymno que la iglesia<sup>1</sup> catholica le reza y imitando al Rey David<sup>2</sup> digā. Señor mis ojos tengo siempre puestos en vos. vos me librareis delos engaños y lazos. No dize el Rey David que miraua los pies para se librar delos lazos sino que miraua a Dios para q̄ lo librasse y no se hallo burlado como el mismo rey<sup>3</sup> David dize mi alma señor se ha escapado como paxaro de los lazos delos caçadores y los lazos se han q̄brātado. Platō<sup>4</sup> acōseja: q̄ supliquemos cōtinua-

1  
Veni creator spiritus mens tua  
um visita im-  
ple superna gra-  
tia que tu crea-  
sti pectora.

2  
Psalmo 24. ocu-  
li mei semper  
ad dominum  
quoniam ipse  
euellet a laqueo  
pedes meos.

3  
Psalmo 123. ani-  
ma nostra sicut  
passer es dela-  
queo venantiū  
erepta est & nos  
liberati sumus  
ad interiorum no-  
strum in nomi-  
ne domini qui  
fecit caelum &  
terram.

4  
Marsilius fistin<sup>9</sup>  
in arg. dialogi  
platonis qui ins-  
cribitur theagi:  
voluntatem dei  
precibus exorā-  
dam quasi illinc  
ista discantur &  
dei prudentia p  
medios spiritus  
sape hominib<sup>9</sup>  
agendorum ora-  
cula pandat eos  
autē ministros  
qui dei iussu bo-  
norum ciuium  
& legitimum  
principū mātēs  
ad bene guber-  
nandum illumi-  
nant dionisius  
Ariopagita prin-  
cipat<sup>9</sup> nominat.



mente a Dios sea seruido de encaminar lo que hizieremos a su sancto seruicio: porq̄ el es el que nos muestra por medio delos angeles lo que deuenos hazer: que eterna verdad es, comprobada cō experiēcia perpetua, q̄ en las cosas mas arduas y mas difficultosas de toda la vida humana donde se halla mas ciego y falto de cōsejo y fuerças el ingenio delos hōbres: alli se muestra mas illustre y milagrosa la sapiēcia diuina. Cō animo noble y generoso dixo la gr̄a <sup>1</sup> Iudith a los q̄ estan cercados en la ciudad de Bethulia: quiē sois vos otros, q̄ quereis poner limites y termino ala misericordia de Dios: flaqueza y ignorancia es querer gouernar todos los negocios por prudencia y cōsejos humanos. Mas seguro es supplicar a Dios quiera guiarnos: en lo que cōsultamos q̄ el nos encaminara y escojera lo mejor, pues nūca falta a los q̄ se le entregan. Los angeles q̄ por mādado de Dios encaminan y gnian los hombres y principes virtuosos se llaman (como dize Dionisio <sup>2</sup> Aristopagita) principados.

§ 7. Para mejor se effectuar lo que dizimos q̄ supliquen al spiritu sancto quiera fauorecer y ayudar a los que consultan: han de estar en la casa en q̄ se ayuntan los cōsejeros de los principes acōsultar retablos q̄ representen al spiritu sancto  
quando

<sup>1</sup>  
Iudith cap. 8  
qui estis vos qui  
tantis domini  
non est iste ser-  
mo qui miseri-  
cordiam prouo-  
cer sed poti⁹ qui  
iram excitet &  
furorem accen-  
dat posuistis  
vos tempus mi-  
serationi domi-  
ni & in arbitriū  
vestrum diem  
constituistis ei.

<sup>2</sup>  
Marfilus fistin⁹  
vbi supra.



quando vino a visitar los apóstoles<sup>1</sup> que estauan juntos en Hierusalen y quando en aquel gran concilio de los apóstoles que en la iglesia de Dios se celebró sobre las dudas que en aquel tiempo se mouieron los alumbro el spiritu<sup>2</sup> sancto para determinar lo que alas dudas repodieron. No solamente han de hazer esto los consejeros de los principes mas tambien todos los que consultan y piden consejo han de offrescer missas y oraciones al spiritu sancto para que los guie y en camine en lo que consultaren siguiendo el consejo y parecer de los que aconsejan conforme a lo que nuestro Redemptor y señor Iesu christo manda, que ni se engañe<sup>3</sup> ni puede engañar a los que con el se aconsejan: porque del mana<sup>4</sup> todo el saber, y procede<sup>5</sup> ser los consejos buenos, y gobernar<sup>6</sup> los Reyes bien su reinos, administrando a todos justicia. Esto pidio<sup>7</sup> el Rey Salomón a Dios: diziendo embiame señor sabidoria de tus sanctos cielos, y desde la silla de tu grãdeza, para q̃ conmigo este, conmigo trabaje, y sepa lo q̃ te agrada. Para poder alcãçar de Dios vna tan soberana merced: cõuiene seguir lo q̃ la romana y sãcta madre iglesia, vnica y verdadera maestra nuestra enseña: a quien someto quãdo digo y dixiere. Si los q̃ antiguamente seruia a los demonios,

<sup>1</sup>  
Actuum cap. 2.  
& repleti sunt  
omnes spiritu  
sancto.

<sup>2</sup>  
Actuum cap. 15.  
visum est spiri-  
tui sancto &  
nobis.

<sup>3</sup>  
Cap. a nobis de  
sententia exco-  
municationis  
iudicium dei  
veritati quæ  
neq; fallit neq;  
fallitur semper  
innitur.

<sup>4</sup>  
Ecclesi. cap. 1.  
omnis sapientia  
a domino deo  
est.

<sup>5</sup>  
Prouerbi. cap. 3.  
meu est consiliũ  
& æquitas mea  
est prudentia.

<sup>6</sup>  
Prouerb. cap. 8.  
pro me teges reg-  
nant & legũ co-  
ditores iusta de-  
cernunt pro me  
principes impe-  
rant iustitiam

<sup>7</sup>  
Mitte illa de cæ-  
lis sanctis tuis  
& a sede magni-  
tudinis tuæ vt  
mecum sit & me-  
cum laboret vt  
sciã qd acceptũ  
sit apud te.

los



## Tratado del consejo

los consultauan: y ellos para engañar los hōbres  
vsauan de muchas maneras de oraculos y adiu-  
nos: como mas largamente escriuio en los libros  
delas policias o Respub. Razon es q̄ los q̄ ado-  
ramos y seruimos a Dios supliquemos sea ser-  
uicio de nos fauorecer y ayudar en lo q̄ consulta-  
mos, y de creer es q̄ siendo el spiritu sancto el q̄  
nos guia: el nos escojera lo q̄ mas fuere su santo  
seruicio, y lo q̄ el nos escogiere es lo mejor y lo  
que mas nos conuiene.

8. La noche es tiempo muy acomodado para  
las cōsultas, por amor desto llaman los Griegos  
ala noche euphrone: q̄ quiere dezir amiga<sup>1</sup> de e-  
tendimiento: porq̄ ayuntandosse los cōsejeros  
acōsultar de noche: no los impiden los negocios  
en q̄ los hōbres comunmente se ocupã d. dia:  
y cō el silencio dela noche estan ( como dize Vir-  
gilio<sup>2</sup> ) todas las cosas quietas, por ser la noche  
tiempo acomodado para las consultas: dize Ho-  
mero<sup>3</sup> q̄ no parece biẽ dormir toda la noche los  
principes q̄ han de cōsultar sobre negocios dela  
Rep. y porq̄ el no estar distrahido aprouecha mu-  
cho para la inuenciō: y cōtēplaciō delo q̄ se inqui-  
re y aprēde es la noche mas apta y acomodada  
para studiar q̄ el dia, y porq̄ esta la alma entōces  
mas libre y aparejado para imaginar y cōtēplar

<sup>1</sup>  
Plutharc<sup>o</sup> in li.  
de curiositate.

<sup>2</sup>  
Aeneados lib. 4.  
cum tacet onis  
ager pecudes pi-  
ctæq; volueres.

<sup>3</sup>  
Iliados lib. 2.



comunicá mas é aq̄l tiēpo los fátos cō los hōbres  
9. Primero q̄ los cōsejeros comiēcen acōsul-  
tar há de mirar q̄ no este persona alguna é lugar  
q̄ pueda oyr lo q̄ en la cōsulta se tracta. Despues  
que los embaxadores <sup>1</sup> del rey Traquinio cōju-  
raron cō los hijos de bruto y otros mancebos hi-  
dalgos para restituir Tarquinio a Roma soleni-  
zaron la cōjuracion con la muerte de vn hōbre  
cuya sangre biuieron y cuyas entrañas tocaron:  
para cō aquella cerimonia se obligarē aguardar  
silēcio, y se ayudaren: para lo qual se ayuntaron  
en vna casa desierta y obscura, y de ninguna per-  
sona habitada. Estaua a caso en aquella casa, vn  
sieruo q̄ tenia por nōbre vendicio, y entrando e-  
llos cō gran impeto y presteza, no p̄diēdo salir  
se fuera, se escondio en vn paues: y vido todo lo  
q̄ passaua, y como determinauan de matar a en-  
trábo los cōsules, y de abrir las puertas dela ciu-  
dad de noche para que entrassen los Traquinios  
y tomassen la possessiō del reino el sieruo lo ma-  
nifesto a Publicola q̄ era cōsul. Estádo <sup>2</sup> dō Alon-  
so rey de Castilla, en la corte de Almenon rei de  
Toledo, vino el rei de toledo a holgar se ala huer-  
ta q̄ llaman del rei: estádo en ella cō los suyos, les  
pergūto si podia ser ganada de christianos aq̄lla  
ciudad tã fuerte y grãde, todos los q̄ cō el estauã  
dixe-

<sup>1</sup>  
Plutharcus in  
vita Romoli.

<sup>2</sup>  
Garinai lib. 11.  
cap. 12. del cō-  
pendio historial



dixieron que no podia ser tomada excepto vno: que fue de parecer, que podia ser tomada, si en siete años continuos le talassen los frutos de la tierra: porque con hambre la podian rendir. A certo de estar en la camara donde consultauan el Rey don Alonso, que no lo auia visto, porque estaua echado y parecia que dormia. Pesele a el Rey de Toledo quando lo vio, por le parecer q̄ auia oydo lo que en el consejo se auia platicado, y para prueua de ver si dormia: le hecharon en la mano plomo derretido, con que le horadaron la mano, y por esto se llamo el dela mano horadada. La verdad es que se llamo ansi porque fue muy liberal y franco. Otros muchos exemplos pudiera traer de consejos que se descubrieron por los oyr los que estauan en las casas en q̄ se consultauan: que por ser a todos notorio no curo de referir. Basta que comunmente se dize tras pared y foto no digas tu segredo a otro: porque las paredes han oydos.

*Discurso 12. que deuen hazer los con-  
sejeros del principe despues que se ayun-  
tan a consultar.*

Paulo





Aulo iuris<sup>1</sup> cōsulto dize que los contractos q̄ se llaman innominatos penden de dar y hazer. De la misma manera podemos dezir que todos los negocios hu-

<sup>1</sup>  
L. naturalis ff.  
de prescrip.  
verbis.

manos pendē de dezir y hazer: estas son las dos balanças de obra y de palabra que sancto Isidro dize que todos los hombres traen con figo. Esto escriue homero<sup>2</sup> que phenix maestro de Achil-

<sup>2</sup>  
C. omnis. 48 d.

les le enseñó. Nuestro Redemptor y señor Iesu Christo (como dize<sup>3</sup> san Lucas) començo ha-

<sup>3</sup>  
A ctuum cap. 1.  
capit iesus face-  
re & docere.

zer y enseñar su sacritifsima doctrina. Si los ne-

gocios sobre que se consulta penden de hazer y dezir necesario es que los que consultan confi-

deren primero que deliberen que vnas cosas se han de dezir y hazer, otras ni se han de dezir ni

hazer, otras se han de dezir y no hazer, otras se han de hazer y no dezir. Dixo Metrodoro<sup>4</sup>

<sup>4</sup>  
Plutharcus in  
vita Marci an-  
tonij.

sexto pompeio, que si queria ser señor no solo de Sicilia mas de todo el mūdo le dexasse cortar

las cuerdas delas áchoras dela galera en q̄ estauã el y Marco Antonio. Sexto pompeio le respon-

dio pudieras hazer esso sin q̄ yo lo supiera mas ya q̄ lo se yo me contento cō lo que tengo y no

quiero q̄brarla se y juramēto cō q̄ prometia Marco Antonio q̄ podia venir seguro a mi galera.

Han



§ 2. Han de seguir los consejeros que los principes llaman para con ellos se aconsejar el consejo que Aristotiles<sup>1</sup> dio a su sobrino Callisthenes es a saber, que quando hablasse con Alexandro magno fuesse en lo que dixiesse breue, y hablasse agusto y contentamiéto del rey. No quiso Callisthenes vsar del consejo que Aristotiles le dio, y reprehendio publicamente Alexandro magno, porq̄ se seruia dela manera que los Reyes de Persia se seruian. Y porq̄ siendo hombre, queria q̄ lo tuuiesse por hijo de Iupiter. Enojosse Alexádro magno porq̄ le reprehendia publicaméte y incitaua a los que cō el habluan a tenerlo en poco, y a matarlo: y mando<sup>2</sup> q̄ le cortassé los pies las manos las orejas y narizes y lo hechassen en vna cueua donde estaua vn perro dōde todos lo viesse. Condolioffe del vn cauallero muy esforçado q̄ se llamaua Lisimacho, y embiole péçoña para q̄ cō ella se mataffe, supolo Alexádro magno y mando hechar Lisimacho a vn ferocissimo leō para q̄ lo despedaçasse. Aremetio el Leō a Lisimacho, y el éboluiédo la capa enel braço de tal fuerte asio la légua del Leō q̄ venia cō la boca abierta q̄ facádole la légua lo mato. Estimo mucho Alexádro magno el esfuerço de Lisimacho y no solaméte le perdono mas tábien le hizo merced.

Valerij maximi  
lib 7. de sadien  
rer dictis & fac  
tis mouit ut  
cum eo aut quā  
rarissime aut q̄  
iucundissi  
me loqueretur  
quo scilicet a  
pad regias au  
res vel silentio  
tutior vel ser  
mone effct & ac  
ceptor.

<sup>2</sup>  
Plutarcus in  
vita alexandri  
magni & sustia  
lib. 15.



§ 3. En lo que succedio a Callisthenes se ve claramente ser verdad lo q̄ Euripides poeta Griego dize derreniego del sabio q̄ para si no sabe. Son estos q̄ presumen de acõsejar a todos y para si no tienen cõsejo alguno como tablillas de meson q̄ para todos tienen abrigo y para si ninguno y como la piedra q̄ aguza <sup>1</sup> cuchillos y no corta y como el alcarauan <sup>2</sup> çancudo q̄ para todos tiene cõsejo y para si ninguno, dizẽ esto del alcarauã por q̄ teniendo la paloma su nydo en vn arbol la vulpeia la amenezaua q̄ la comeria fino le daua parte de sus hijos la paloma de miedo dauasela y el alcarauã cõdoliẽdose dela paloma acõsejole q̄ no le dieffe nada porq̄ el arbol era tan alto q̄ no podria sobir la vulpeia y ansi no le dio dende adelante nada: y dixo el porq̄ pregũto la vulpeia quieu le auia dado aquel cõsejo, respondio q̄ el alcarauan: despues trauando platicas la vulpeia con el alcarauan, alabole de sabio en la gouiernaciõ de su vida, y entre otras cosas pregunto lo q̄ hazia quando queria dormir: Respõdio el alcarauan q̄ metia la cabeça debaxo delas alas y dizẽdo y haziendo metio la: entonces aremetio la vulpeia cõtra el alcarauan y comiosele y ansi hizo la vulpeia verdadera la sentencia de Euripides <sup>3</sup> poeta Griego reniego del sabio q̄ para si no es sabio.

<sup>1</sup>  
Horatius furo-  
gor vice cotis a-  
cutum ferrum  
redere que valez

<sup>2</sup>  
Hernan nuñes  
en los refranes.

<sup>3</sup>  
Odi sapientem  
qui sibi non sa-  
pit Plato in hip-  
pia maiore sapi-  
entem sibi sapere  
oportet.



## Tratado del consejo

§ 4. Lo que Aristotiles aconsejo a su sobrino han de hazer los que conuersan hablan y aconsejan los principes es a saber ser muy cautos en lo que les dizen, imitando al propheta <sup>1</sup> Nathan que aun que era embiado por Dios, areprehen- der el Rey Dauid del peccado que auia cometido con Berfabe mandandole matar su marido Vrias : no quiso dezirselo ala clara fino vfo de vna fiction y de tal manera se la propuso: que el rey no pudo dexar de conoscer su peccado con que se arepentio del delicto que auia cometido. De la misma cautela vfo Ioab <sup>2</sup> condestable del rey Dauid, embiando vna mujer biuda llena de luto para que dixiesse al Rey que entre dos hijos suyos se auia leuantado vna pendencia y que el vno auia muerto al otro y que los parientes del muerto querian que mataassen al que le quedaua biuo, y que dicho esto suplicasse al rey quisiessse vfar de misericordia con ella, no consentiendo que le mataassen el hijo. Entendio el rey Dauid que la mujer era embiada por Ioab y perdono a su hijo Absalon. De semejante cautela vfo Erasistrato <sup>3</sup> medico del rey Antiocho: que para que el rey se no escandalizasse le dixo señor vuestro hijo esta enfermo de mal de amores, y la que ama es mi mujer, el rey le rogo quisi-

<sup>1</sup>  
Regum lib. 2.  
cap. 12.

<sup>2</sup>  
Regum lib. 2.  
cap. 14.

<sup>3</sup>  
Incianus in dea  
syria.



quiſieſſe cõſentir que ſu mujer hizieſſe lo que ſu hijo deſeava afirmando que ſi fuera ſu propria mujer ſela diera para librar el hijo del peligro en que eſtava. Eraſiſtrato le reſpondio: ſeñor la que vueſtro hijo ama es vueſtra propria mujer. El catholico don Hernando <sup>1</sup> quinto daqueſte nõbre Rey de caſtilla uſo de ſemejãte cautela para que la catholica Reina dona Iſabel ſu mujer ſeno turbaffe con la muerte del principe don Iuan ſu hijo: y mando que le dixieſſen que el principe eſtava biuo y que el era el muerto y luego entro y la conſolo dela muerte del principe.

<sup>1</sup> Gariuai lib. 19  
cap. 6. del com  
pendio hiſtorial

§ 5. Es neceſſario uſar de muchas cautelas y diſſimulaciones para dezir alguna verdad: ſi a quien ſe da no eſta diſpueſto para la querer oyr, y dela manera que los medicos preparan con xaruaes las purgas, y doran las pildoras, para que no ſe alteren y eſcandalizen los que las toman, aſi eſ neceſſario preparar el animo daquel a quiẽ ſe dize alguna verdad. porque no menos altera y eſcandaliza vna verdad quãdo ſe dize ſin eſtar preparado el que la oye: que vna purga, o qualquiera otra medicina, ſi ſe da ſin tiempo, y fuera de ſazon: por lo qual ni a todos ni a todo tiẽpo ni en todo lugar ſe pueden dizir las verdades: y quando ſe dizen ſe ha de conſiderar a quien, a dõ



## Tratado del consejo

de, y quando, y como se dizen: y a quien la dize: de la manera que los medicos <sup>1</sup> miran todas las circunstancias de la enfermedad para curar bien el enfermo, y si assi no se haze en lugar de aprovechar vienen a aborrecer los que las dizen y los q̄ las oyen a empeorar. Ha se de dezir la verdad a los principes y señores cō mucha reuerencia y acatamiento: como lo hizieron el propheta Nathan, y el propheta Daniel: <sup>2</sup> quando declaro la visiō del arbol al rey Nabuchodonosor: diziēdo le señor el sueño véga sobre quiē vos quiere mal, y la interpretacion del sobre vuestros enemigos.

§ 6. Iuan Francisco <sup>3</sup> lontino a quien en este discurso seguimos dize: q̄ quando los que cōsultan sobre algũ negocio dubdan sobre lo q̄ se deue hazer y son diuersos los pareceres: de los q̄ aconsejã no han de cōtrariar a los q̄ siēten cōtra lo q̄ ellos dixieron: por no parecer q̄ tienē mas cuenta cō defender su opinion, q̄ cō lo q̄ cōuiene al biē publico. Cōuiene pues q̄ los q̄ cōsultan se acostūbrē a oir cō paciēcia, todo lo q̄ en el cōsejo se dixiere y no curen de gastar mucho tiēpo en demostrar lo q̄ siēte ni en cōtradizir lo que los otros cōsejeros dixieren. Porq̄ muchos en las cōsultas mas parecen maestros q̄ leen y disputan en escuelas q̄ cōsejeros q̄ cōsultan sobre lo que se deue hazer.

Si el

<sup>1</sup>  
Hippocrata apho  
rismo 1.

<sup>2</sup>  
Cap. 4.

<sup>3</sup>  
Aguendimento.  
319.



§ 7. Si el consejo q̄ se da manifestamēte es bueno y vtil ala Rep. no se ha de tener cuēta cō quiē lo da si es virtuoso o no : porq̄ siēpre se ha de preferir el consejo q̄ manifestamente es bueno, lo q̄ en los consejos se ha de cōsiderar es, si quiē lo da tiene mas cuenta cō su particular interesse q̄ cō el biē publico : porq̄ quāto el cōsejo es mas libre de pretenciones y particulares interesses tanto es mejor. Queriendo Niceas persuadir a los Athenienses q̄ no hiziesen guerra a Sicilia para prouar lo q̄ les queria persuadir les dixo q̄ el no sacaua prouecho alguno delo q̄ les acōsejaua por q̄ no haziēdo Athenas guerra sabia que auia muchos q̄ presumiā de gouernar la Rep. mejor q̄ el y la queriā gouernar: y si hiziesē guerra sabia q̄ no auia ciudadano q̄ le fuesse superior ni igual.

§ 8. Si en las consultas algunos delos cōsejeros cōtradixieren lo que los otros dizē no deue presumir aquellos cuyos consejos se cōtradizen que los otros lo hazen porq̄ le tienen odio : fino por que les parece mejor lo que ellos aconsejan : por que los hōbres ( como dize Vlpiano <sup>1</sup> juris consulto ) naturalmente son inclinados a disentir y no concordar vnos con otros, y como dize el Emperador Iustiniano no ha en los negocios humanos cosa tan clara y tan justa que no

L. item si vnus  
§. p̄ncipaliter  
ibi propter naturalē  
curalem hominum  
ad dissentiendum  
facilitatem ff. de  
receptis arbitris.



tenga dubda y en que no aya diuerfos pareceres y como comunmente se dize: mas diffieren los hombres en el entendimiento <sup>1</sup> y iuizio, que en los rostros: y quantos hōbres tantos pareceres.

<sup>1</sup>  
Horatius lib. 2.  
sermonū fatyra  
1. quot capitū  
uiuunt totidem  
studiorum  
millia.

§ 9. Muchos no tienen en las consultas respeto alo que se dize fino a quien lo dize, y si es amigo el que da el conseio lo apprueua y fino es amigo lo reprueua, aun que sea vtil ala Rep. y aun q̄ no sepa ni entienda lo que cōtradize: como lo hizo vno <sup>2</sup> que estando dormiendo al tiēpo que en el senado se votaua, lo despertaron y le dixieron: Oys lo que hulano dize, quieren los del cōseio saber vuestro parecer, el soñolliento: sin pensar nada se leuanto y dixo: señores yo digo todo lo cōtrario delo que ha dicho Alemanni que era su aduersario, respōdio alemanni yo no he dicho nada: pues luego dixo el que lo contradezia digo lo cōtrario de lo q̄ dixeredes. Estos son muy perjudiciales en las cōsultas y son spritus de cōtradiciō.

<sup>2</sup>  
Baltezar colla in  
el cortegiano.

§ 10. Aun que en los testigos se tenga mas cuēta con la persona <sup>3</sup> del testigo que cō el testimonio que da: en las consultas no se ha de tener tāta cuenta con las personas que aconsejan como con los conseios que dan: porque los cōseios son los q̄ dan authoridad alas personas y no las personas a los couseios y aun que sea verdad, que los

<sup>3</sup>  
L. 3. §. eiusdē  
ibi se estibus  
non testimonis  
creditorum ff.  
de testibus.

mas



mas experimentados conofcen mejor lo que es necesario en qualquier negocio, que los que del no tienen experiencia alguna. Officio de hōbres prudentes es oyr el parecer de muchos: porque vna sola persona, no puede ver ni saber todo lo que es necesario: y muchas vezes vn hōbre ignorante acōseja de cosas que antes no auia visto: como mas largamente escribo en el libro de los consejos astutos y prudentes. Por esto se dize so el sayal ay al: y que muchas vezes los locos dan buenos consejos. <sup>1</sup> Consultaua vn cierto principe por donde entraria en Italia hazer guerra: vn loco le dixo señor mire vuestra magestad por dō de saldra de Italia si la necesidad lo obligare a salir, que muchos lugares tiene por donde puede entrar. Si esto mirara don Carlos Rey de Frãcia no tuuiera tãto trabajo en salir de Italia quando lo desbaratarã en la del tarro. Este consejo q̃ el loco dio es dela zorra <sup>2</sup> que no quiso entrar en la cueua del leon: poque vio las pisadas de los q̃ entrauan y no las de los que salian.

<sup>1</sup> Interdum hōli-  
tor est oportu-  
na locutus.

<sup>2</sup> Horatius epist.  
lib. 1. epist. 2.  
quia me vesti-  
gia terrent ōnia  
te aduersum spe-  
ctantia nulla re-  
trorsum.

§ II. Cōsultauan los Lece demonios sobre vn negocio de mucha importãcia y vn ciudadano q̃ se llamaua Demosthenes q̃ era prodigo y vicioso: dixo vn parecer muy bueno y cōueniēte al proposito: el qual se desecho y por suerte elegie-

<sup>3</sup> Plutharcus in  
politijs.



ron vno de los ancianos q̄ dixiessse aquel mismo parecer por las mismas palabras ansi como quié de vn vaso fuzio y ruin trastorna el licor en vaso puro y limpio: para que fuesse mejor recebido el tal parecer<sup>1</sup> del vulgo: y los que despues del votassen aprobassen el consejo del que era prudente y virtuoso y en su nōbre lo aprobasse el pueblo.

§ 12. Deuen los consejeros dezir libremente lo q̄ sienten acerca de lo q̄ se consulta aun q̄ entiēdan q̄ los que estan en la cōsulta no han de seguir el consejo q̄ dan: ni han de aprobar lo q̄ ellos dixieren: porq̄ ( como dize<sup>2</sup> tullio ) no se hā de reprehender los cōsejos por los successos, sino por la razon q̄ vuo para los seguir, y no es bien escusarse cō dezir q̄ pierdē el credito sino se aprueua lo q̄ ellos dicen pues es mas prouecho y mejor para la Rep. que los tengan por prudentes q̄ por poderosos y querer que se haga lo que ellos aconsejan mas es querer mandar que aconsejar.

§ 13. Muchas cosas q̄ en començando no perjudican vienē a ser mui perjudiciales a la Rep. si las dexā hechar raizes y crecer como dixo Cató<sup>3</sup> censorio en vna oracion que en el senado Romano hizo: contra los superfluos gastos de las mujeres: porque no ha estado alguno de hombres, que si los dexan ayuntar y consultar se-

creta-

<sup>1</sup>  
Aulus gelius 18.  
cap. 3.

<sup>2</sup>  
Phelipica 2. in  
recta sententia  
nec victa quide  
causa vitupera  
da est debet enī  
vnus quisq; rec  
tissimā senten  
tiam dicere nō  
enim ad deū pe  
tinet rei ex tuis  
sed consiliū &  
suffragium opti  
mum.

<sup>3</sup>  
Tito liuio lib.  
34. ab nullo ge  
nerē nō summū  
periculum est si  
cēsus & consilia  
& secretas cōsul  
tationes esse si  
nas



cretamente no prejudiquen mucho ala Repu. y como el mismo Caton dixo, en la oracion q̄ hizo, contra los que en Roma se ayuntauan a celebrar las fiestas que llamauan bachanalias, <sup>1</sup> los ayuntamiētos, secretos q̄ quando comiēçan no tienen fuerças y son flacos si se dissimulã de tal suerte crecen y se augmentan, q̄ difficilmēte se puede remediar el daño q̄ dello resulta: principalmente en lo q̄ toca ala religiō q̄ es el fundamiēto sobre q̄ se sustētan las Resp. Esto se vé claramēte en los q̄ entroduzē nueuas sectas q̄ si al principio en comēçando no se apaga, como el fuego quando comiença arder toman tãta fuerça con el tiēpo q̄ perturbã y inquietã la Rep. Es pues necessario q̄ antes q̄ hechen raizes se ponga mui gran diligencia y mucho cuydado en del todo las arrancar y no consentir que hechen rayzes porque facilmente se remedian quando comiençan <sup>2</sup> y difficilmente quando con el tiempo se augmentan y crecen.

<sup>1</sup> Nullas aduc vires coniuratio ceterum incrementum ingēs viriū habet qd̄ in dies plaris fiunt.

<sup>2</sup> ouuidius principijs absta fero medicina paratur cū mala per longas conuagere moras.

§ 14. Los mancebos por que su natural complession es calliente y porque pocas vezes los engaño la fortuna como dixo Annibal a Scipion facilmente se inclinan en las consultas a lo que es mas magnifico que seguro sin tener respeto alo q̄ puede succeder. Mas los viejos



<sup>1</sup>  
Titus liui<sup>o</sup> Dec.  
3. lib. 2. ceteris  
omnibus in cō-  
filiō salutaria  
magis quam spe-  
ciosa suadenti-  
bus.

<sup>2</sup>  
Regū lib. 3. ca.  
12. responditq;  
rex populo du-  
ra, derelicto con-  
filiō sentorum  
quod ei dederāt  
& locutus est eis  
secundum con-  
filiū iuuenū.

<sup>3</sup>  
Mambrino refeso  
parte 3. cap. 2.  
dela histori. del  
mundo.

<sup>4</sup>  
Periculum peri-  
culo vincitur.

porque su natural complefsion esfria y muchas  
vezes succedio lo contrario de lo que ellos espe-  
rauan: figuen consejos mas seguros que magni-  
ficos. <sup>1</sup> Conuiene pues téplar el impetu dela mo-  
cedad cō la prudēcia delos viejos y examinar lo  
q̄ los vnos y otros dizē para escojer aquel parti-  
do q̄ mas seguro y vtil fuere pa la Rep. y quādo  
en lo q̄ se cōsulta vuiere duda sobre lo q̄ se deue  
de hazer se ha de aprobar el consejo de los vie-  
jos. Hyeroboan <sup>2</sup> Rey de Hierusalen perdio el  
imperio y mando que tenia sobre los doze tri-  
bus de Israel: y solos dos le obedecierō el de Iuda  
y el de Beniami: porque siguió el consejo delos  
mancebos. Don Francisco rey de Francia por se-  
guir el consejo del almirante <sup>3</sup> que era mancebo  
y no el delos viejos: fue desbaratado y preso en  
la de Pauia por los del exercito del emperador  
Carlos quinto.

§ 15. Deuen los que consultan sobre algun ne-  
gocio seguir aquel consejo que es menos perju-  
dicial ala Rep. porq̄ imposible es librarse de to-  
dos los peligros que en las grandes empresas se  
offressen. Por amor desto se dize comúnmente q̄  
vn peligro con otro se vence <sup>4</sup> y quien no se aué-  
turo ni perdio ni gano y que tras el peligro vie-  
ne el prouecho y q̄ los ruines recelando mucho

los



los fines nunca hizeron grãdes hechos, si alguno piensa, que sin se auenturar puede executar lo q̄ en las consultas se determina, nunca executara cosa alguna: porq̄ muchas vezes falta el successo no solamente de lo q̄ puablenente esperamos mas tambien de lo q̄ nos parece q̄ tenemos bien proueydo, assi en las grãdes y heroicas empresas, como en las particulares. No deuen pues los q̄ cõsultã dexar de executar lo q̄ en la cõsulta se determina porque ha peligro en la execucion si es maior el prouecho que el daño q̄ dela execucion se sigue.

§ 16. Los Persas acostumbrauan a consultar todos sus negocios en los banquetes <sup>1</sup> quando comian y beuian. Despues de acabado el banquete determinauan lo que se auia de executar, hazian esto para que los consejeros dixiessen libremente lo que sentian: porque el vino haze que los hombres hablen verdad. <sup>2</sup> Alexandro magno mandaua banquetear los embaxadores que cõ el venian a negoçar, y que en los bãquetes los embodassen, para sacar dellos la verdad de lo que venian a tractar. Los Alemanes se ayuntauan a consultar armados <sup>3</sup> y si approuaban lo que en las cõsultas se determinaua, meneauã las piquas y lanças. Esto se tenia por señal de cõsentimiento: y por el cõtrario si no les contẽtaua dauan bozes

<sup>1</sup>  
Tamara de las costumbres de las gentes.

<sup>2</sup>  
Plinius lib. 84<sup>o</sup> cap. 22.

<sup>3</sup>  
Cornelius tacitus de moribus germanorum de pace atq; de bello plurimq; in conuiujs consultan.

ama-



## Tratado del consejo

a manera de bramidos. En los banquetes consultiaban de la paz y de la guerra: porque les parecia que entonces estauan libres de otros cuidados o calliētes y aparejados para acometer grādes empresas. La gēte no era astuta ni maliciosa y otro dia adelāte tornauā a platicar sobre sus negocios para q̄ se determinasse lo q̄ se auia de hazer quando ya no sabian fingir.<sup>1</sup> Los de la religiō de Phrygia<sup>2</sup> comen y beuē yūtos a costa de la Rep. antes q̄ comiencē a cōsultar: porq̄ les parece q̄ el comer y beuer yūtos recōcilia los animos de los q̄ estā discordes, quita la seueridad arrogācia y malancholia: como cosa agena del fin para q̄ se instituyeron los cōbites y banquetes.<sup>3</sup> El conde<sup>4</sup> de riba deo respondio a vn capitā de los enemigos q̄ le pidio q̄ comiessen y beuiessen yūtos primero que viniessen ala jornada que si cō el comiessen y beuiessen se le quitaria el desseo q̄ tenia de pelear.

§ 17. Engañāse los q̄ piensan q̄ en las cōsultas se ha de diliberar sobre vna cosa sola: porq̄ son los negocios muchas vezes de tal calidad. q̄ vnos pēden de otros y es necessario mirar los incōuenientes q̄ puedē seguir de lo q̄ en las cōsultas se determina, y sabiēdo lo passado y entendiēdo lo presente, puedē los q̄ cōsultan cōiecturar lo q̄ puede succeder. Dezia Demades q̄ los Atheniēses erā

<sup>1</sup>  
Tamura vbi supra.

<sup>2</sup>  
Bernardus mens de de sale lib 3. §. 17.

<sup>3</sup>  
Cælio rhodoginus lib 15. c. 8.

<sup>4</sup>  
Hernan de pulgar en el libro de los iustres varones.

como



como los q no tienē cuēta cō su salud fino despu  
es q está éfermos. Dezia esto Demades porq los  
Atheniēses siēpre en sus cōsultas altercauā sobre  
lo passado sin se ocupar en proueer lo q era ne-  
cessario. Delos genoueses se dize q é sus cōsultas  
disputá sobre lo q passo, y los Florētines sobre lo  
passado y presēte. Los venecianos sobre lo q pas-  
so y sobre lo presēte y sobre lo q puede succeder.

§ 18. Muchas vezes acontece que cōsultando  
sobre vna cosa q parece ser vtil ala Rep. viene a  
ser mui perjudicial por lo q dello se sigue. Llama-  
rō los emperadores de Græcia en su ayuda al rei  
delos Turcos: el los destruyo y les tomo el impe-  
rio. Hizieron en el año 1513. liga quatro mo-  
narchas<sup>1</sup> cōtra los venecianos es a saber Iulio se-  
gundo pōtifice maximo, el emperador Maximi-  
liano, el catholico rey dō Hernādo, y dō Luis rei  
de Frãcia. Y aun q los Venecianos teniā mucha  
necessidad de se defender nūca quisierō aceptar  
la ayuda q Selim Rey delos Turcos les offrescia  
embiādoles a dezir que los ayudaria con todo su  
poder. Porque entēdieron que si vna vez entra-  
se é Venecia lo color de ayudarlos, haria lo q sus  
antecesores auia hecho a los emperadores de Co-  
stātinopla: y seria como dizē mano puesta ayuda  
es. Quiso dō Frãcisco rei de frãcia valerse delos

<sup>7</sup>  
Petrus bembus  
lib. 8. historiae  
venetae

Alemanes en



## *Tratado del consejo*

en las guerras que cō el emperador Carlos quinto tuuo, no pretendiendo mas el emperador como muchas vezes lo protesto que conseruar los estados y patrimonio que conforme aderecho eran suyos, y para valerse el rey de Francia de los Alemanes pago sueldo a muchos herejes que le vinieron a yudar: los quales de tal suerte le inquietaron y pertubaron el reyno cō su peruersa y falsa doctrina que sin cōparacion fue mucho mayor el daño que el reino de Frãcia recebio de la cōuersacion de los herejes que el prouecho q̄ dellos faco. Truxo el mismo rey Frãcisco la armada de Soliman rey de los Turcos para se valer della en la guerra que cō el emperador carlos quinto traya y mas daño hizo ala christiandad q̄ prouecho al rey de Frãcia. En esto se vé claramēte de quanta prudēcia vfo el emperador Carlos quinto que siendo emperador y señor de los estados de Alemaña no consentio q̄ herejes entrasen en España por no inficionar cō su cōuersaciō la pureza y limpieza dela fē christiana q̄ cō tāta diligēcia en España se cōserua y guarda. Don Alōso rei de Napoles dezia q̄ los hōbres por vëgar-se d̄ sus enemigos erā como los paxaros q̄ por pelear vnos cō otros no veyā los q̄ los q̄riā tomar.

§ 19. Deuen los consejeros del principe de tal

fuer-



fuerte dezir lo que sienté que no parezca q̄ riñen buscando las vias y modos que les pareciere ser mas aptos y mejores por persuadir lo que entiēden que es vtil ala Repub. Algunos cō coutela aun q̄ entienden lo que es mejor: de tal manera lo proponen q̄ muestran dudar de lo q̄ dizen para que los q̄ los oyen no dexen de inquirir y examinar lo que conuiene hazer se por contradezir les lo que dixieron. Plinio<sup>1</sup> aconseja a los q̄ quieren persuadir alguna cosa que imitten a los medicos que cō palabras blandas y razones suaves persuaden a los enfermos que tomen las medicinas que les dan. Quintiliano amonesta que seā muy humanos y cortezes los que estan en las cōsultas y que no digan lo q̄ les pareciere de priesa: porque los consejos para ser bien dados se hā de dezir de espacio y con juicio. Theophrastro dize que los que aconsejan no han de vsar de palabras y razones affeitadas, y que se accomoden a lo que quieren persuadir: trayendo algunos exemplos de negocios semejantes a los que se cūsultan: porque como comunmente se dize quieres saber lo que sera vee lo q̄ fue, por esto se dize q̄ la experiēcia es vna cierta manera de probāça.

§ 20. Muchos quando aconsejan de tal manera dizen lo que sienten que no se puede claramē-

<sup>r</sup>  
Lib. 1. epistolarum nanq̄ medicis salubres: sed voluptate craentes cibos blandioribus alloquis prosequuntur quanto magis deicit publice cōsulērem vtilissimū munus: sed non perinde popolare comitate orationis inducere.



te entender lo que dizen : hazen esto para cõfor-  
mar lo que dixieren con lo q̄ succediere. Desta  
arte y cautela vsaua el demonio antigamente,  
quando en los oraculos respondia a los que cõ el  
se aconsejauan , y agora vsa en repuestas que da  
respondiẽdo de tal fuerte que aqualquier succes-  
so se acomode la respuesta que da con q̄ engaño  
y engaña a los que lo consultan: haze esto por no  
perder el officio de mentir. Los consejeros que  
no dizen claramente lo que sienten son ( como  
dize <sup>1</sup> Iob) molestos y pesados y despues que veẽ  
el successo hechan la culpa a los que no vsarõ del  
consejo que dieron : dizendo bien os lo dixen yo  
y vos no lo quisistes hazer. Esto es a vn enfortu-  
nio a crescẽtar otro el dela culpa al del yerro <sup>2</sup> cõ  
prejuyzio de los que los consultan: porque les po-  
nen la culpa que no tienen y ser vn consejo bue-  
no o malo se juzga por las razones q̄ nel se pre-  
sentã y no por los successos q̄ muchas vezes son  
fuera de todo juicio y entendimiẽto humano y  
nadie esta obligado a deuinar lo q̄ ha de succeder.

§ 21. Si los consejeros de los principes no les  
pudieren persuadir lo que es vtil ala Repub. no  
dexen de hazer todo lo que pudieren para q̄ la  
Rep. no reciba detrimento alguno teniẽdo siẽ-  
pre mas cuẽta cõ lo q̄ es vtil y honesto ala Rep.

que

<sup>1</sup>  
Cap. 10. confo-  
latores onerosi  
omnes vos estis

<sup>2</sup>  
Lucanus. errori-  
bus addere  
culpam.



que con el particular prouecho delos principes y han ( como dizen el emperador Iustiniano <sup>1</sup> y el emperador lothario <sup>2</sup> ) de estimar mas el bien publico que todos los interesses particulares de los principes. Esto es lo que mas a los principes conuiene: porq̄ officio de buen principe es procurar que sus vassallos biuan en paz y no sean maltractados. Mas seguro y mejor es que los cōsejeros delos principes les presenten lo que dizē los emperadores Iustiniano y Lothario que dezirles que los principes no estan subiectos alas leyes <sup>3</sup> y que pueden vsar conforme al poder q̄ tienen de clausulas de plenitudine potestatis ex certa scientia & motu proprio. <sup>4</sup> Los q̄ esto dizē a los principes son enemigos capitales no folamente delos pueblos a quien cō sus cōsejos prejudicā, mas tãbien delos principes q̄ firuē: porq̄ siendo los principes vn retracto de Dios en la tierra: a quiē han de imitar en bōdad, poder, y saber: les acōsejan q̄ imiten al demonio y seā sus ministros tyrãnizādo los pueblos q̄ Dios les encomēdo por tener mas cuēta cō su particular prouecho q̄ cō el biē publico q̄ esto es pprio de prīcipes <sup>5</sup> tyrãnos incitādo los a no obedecer alas leyes: siēdo la cosa q̄ mas ala magestad de vn prīcipe cōuiene ( como dize el éperador <sup>6</sup> Theodosio ) estar subiecto a lo q̄ las leyes mādan. El rey Antigono <sup>7</sup> dezia,

L. 1. cod. de ca  
ducis telendis.  
qd̄ cōmuniter  
ouibus prodest  
hoc rei priuatæ  
nostræ utilitate  
preferendū esse  
censem⁹ nostrū  
esse propriū / ub  
lectorum cōmo  
dum imperiali  
ter existimātes.

<sup>2</sup>  
Deprohibeta fē  
ude alienatione  
per lotharium  
reip. bonū sta  
tum ac dignita  
tē imperij oib⁹  
priuatis como  
dis preponere.

<sup>3</sup>  
L. princeps ff. de  
leg. princeps le  
gibus solut⁹ est.

<sup>4</sup>  
Restaulus castal  
dus in tractatu  
de imperatore.  
quæst. iiii.

<sup>5</sup>  
Aristotiles. poli  
ticonū lib. 5 ca.  
10 tyranni non  
publica omniū  
vt sape dixi sed  
sue ipsorum utili  
tati consulunt.  
est que tyranno  
voluptas pposit  
ta regi honestas.

<sup>6</sup>  
L. digna vox est  
maiestate regnā  
tis legibus alli  
gatum se princi  
pem profiteri.

<sup>7</sup>  
Quintinus in  
cap. nouit de  
indici.



## Tratado del conseio

que ninguna cosa que no fuesse licita y honesta era licita a los principes: porque ser principes no los libra de la obligacion que tienen de se regir y gouernar conforme a las leyes de naturaleza: q̄ muestran como los hombres han de biuir honestamente sin perjuizio del proximo contentádo se con lo q̄ es suyo <sup>1</sup> y no hazer a otro lo que no queria q̄ le hiziesse. En este diuino precepto (como nuestro redemptor y señor Iesu christo nos ensena) se incluyen las leyes y prophetas. Está clara esta regla y doctrina que nuestro redemptor y señor nos dio q̄ no tiene necesidad de glosas y de interpetres q̄ la declaren. Pongasse cada vno en el lugar daquel a quien prejudica, luego entédera si queria que le hiziesse lo q̄ haze el a otro. Como mas largamente lo declaro en el tractado que sobre este diuino precepto compuse.

§ 22. Los que consultan sobre algun negocio, juzgan mejor lo que otros aconsejan que lo que ellos dizen: porque naturalmente los hombres son amigos de sus pareceres desto procede q̄ no tienen iuyzio tan libre para juzgar sus cosas como para juzgar las ajenas. Por amor desto acostumbra muchos mostrar las obras q̄ componen a sus señores y amigos: porque leyendolas digan libremente lo que les parece que se deue

§. fin. institut.  
de iusticia & iu-  
re iuris præce-  
pta sunt hæc ho-  
neste viuere al-  
terum non lede-  
re ius tuū cuiq̄  
tribue.

Matthæi cap. 7  
quod libi non  
vis alteri non  
facias.



mudar o enmendar: que nadie puede bien juzgar si las obras que compone son buenas: porq̃ el amor q̃ a sus cosas tiene le ciega: por esto se dice comunmente que la primera cosa que vn hijo en nasciendo haze: es hazer al padre bobo: porq̃ de tal suerte le ciega q̃ le parece su hijo ser mas hermoso que los otros. Como lo dixo la ximia quando rogo ala zorra que si hallasse en el campo sus hijos: no les hiziesse mal: preguntole la raposa, en que los conoceria, ella le respondio q̃ eran los mas hermosos que en el campo andauan: hallolos la raposa y comiolos que no le parecieron tan hermosos como parecian ala ximia: porq̃ no los vio cõ la afflictiõ con q̃ su madre los miraua.

§ 23. Quando los que aconsejan sobre algun negocio entienden q̃ aquellos a quien aconsejan no tienen juyzio ni entedimiento para juzgar, si lo que les presentan es vtil ala Repub. mejor es no les dar razones que los confundan y no los dexã resolver: porque dandolas les empide la presteza de executar a que su natural inclinacion los incita. El emperador Carlos quinto dezia que los consejeros del principe eran los antojos del principe que no tiene juyzio ni entedimiento: para juzgar las razones que le presentan: y que el principe que no podia veer sin antojos no estaua bien,



y mucho peor estaua el que ni cō ellos podia v̄er  
No solamente son los cōsejeros del principe los  
antojos del principe, mas t̄abien son los espeios  
en que los principes veen lo que en su ausencia se  
haze. Cōuiene pues que el principe entiēda si le  
presentā la verdadera imagen delo q̄ le muestrā,  
porque ha vnos espejos concauos que presentā  
las cosas al contrario delo que son, y otros q̄ sien  
do pequeñas las presentan grandes, y otros q̄ sien  
do vna sola cosa la q̄ muestrā representā muchas  
Todas estas differēcias y otras muchas q̄ la pres-  
pectiua enseña acerca de los espejos y antojos se  
hallā en los cōsejeros delos principes q̄ no repre-  
sentā la verdad delo q̄ passa. Es luego necessario  
q̄ el principe ētiēda y conosca si los cōsejeros cō  
quiē cōsulta son espejos y antojos limpios y cla-  
ros o se muestran lo cōtrario delo q̄ es y si buscan  
colores cō q̄ hazē delo blāco negro y delo negro  
blanco que este es el officio delos tintureros, y  
delos consejeros que los imitan.

§ 24. Son algunos cōsejeros t̄a arrogātes, y cō  
t̄ata affictiō mirā sus cosas: q̄ les parece q̄ ni mas  
ni mejor se puede dezir delo q̄ ellos dixierō, y re-  
ciben t̄a grā cōtēto ense oir q̄ ni puedē ni sabē cō  
cluir en lo q̄ dizen, repitiendo muchas vezes lo q̄  
hā dicho: no pa darlo mejor a entēder sino pa q̄  
los



los tégá (como dize san Gregorio<sup>1</sup>) por eloquētes: no se les acuerda a estos delo q̄ dize el ecclesiastico<sup>2</sup> no seas prolixo élo q̄ acōsejares ni bueluas a repitir lo q̄ dixieres. Acōseja el rei Salomō a los q̄ hablan q̄ cōprehēdan muchas cosas en pocas palabras y no gastē muchas palabras é dezir pocas cosas.<sup>3</sup> Phocion capitā Atheniēse dezia q̄ la mejor manera de hablar era la q̄ en pocas palabras cōprehendia mucho, porq̄ son las palabras como la moneda la qual tanto mas se estima y vale quanto en menor cantidad cōtiene mayor valia y precio. Ay algunos tā enamorados de si mismo q̄ quādo les parece auer dicho biē, pergūtan si han hablado fuera de pposito, no porq̄ tengan para si q̄ no han hablado biē, sino para q̄ los alabē.<sup>4</sup> Lo mejor y mas seguro en las cōsultas es venir luego al pūto delo q̄ se ha d̄ haze sin gastar mucho tiēpo é alegar razones q̄ no firuē de mas q̄ de mostrar q̄ son eloquentes. Facil cosa (como dize tito liujo<sup>5</sup>) es hallar palabras y razones despues que se entiede lo que se deue hazer.

§ 25. Los q̄ en las cōsultas cōsiderā pocas cosas facilmete se resoluē y los q̄ muchas nūca: por estos se dize: quiē todo lo miro nūca cō boyes aro: por q̄ los q̄ en las cōsultas cōsideran pocas cosas como no miran los incōuenientes facilmete se

<sup>1</sup> Lib. 26. cap. 18. in Iob.

<sup>2</sup> Cap. 7. Noli verbosus esse in multitudine presbiterorū & nō ites in oratione tua.

<sup>3</sup> Ecclesi cap. 10. Multus verba multiplicat.

<sup>4</sup> sanctus gregorius lib. 15. cap. 1 in Iob.

<sup>5</sup> Lib. 8. magis ad summa rerū nostrarū pertinere arbitror quid agendū nō est q̄ quid loquendū sit facile erit explicatis cōsilijs accommodare rebus verba. Plutarchus in phocione animaduertit idē orationi conuenire quod aummis qui eo sunt prestantiores, quō in minore materia plus valoris ac precij cōplectantur sic optimū esse videtur orationis gen<sup>o</sup> illud, quo paucissima sūt grauitersapienter acute significata.



reſolué en los negocios: y por amor deſto comiençan muchas coſas y executan pocas, pero los que conſideran muchas coſas, y miran los inconuenientes que pueden ſuceder, pocas vezes executan lo que en las cõſultas ſe determina. Para huyr deſtos dos inconuenientes de començar las coſas ſin las conſiderar: o de no las executar: porque ſe detienen mucho en las conſultar. Deuen los conſejeros eſcojer lo que les pareciere que es mas vtil ala Rep. eſto es mas ſeguro y mejor que lo que comunmente ſe dize que de dos inconuenientes ſe ha de eſcojer el menor porque en los males no ſe da eleccion<sup>1</sup> y muchas vezes huyendo del mayor ſe libran de entrambos.

<sup>1</sup>  
Hieronimus de  
an in moralibus

§ 26. Deſpues que en la conſulta ſe determina lo q̃ ſe ha de hazer no han de gaſtar mucho tiempo de nuevo conſultar ſobre lo que ſe determino ſaluo ſi ſucedieren coſas que es neceſſario cõſultarſe de nuevo: porque no ſirue de mas tornar a conſultar que de gaſtar el tiempo. Caton vtiçé ſe ( como dize Plutharco<sup>2</sup> ) vſaua deſta cautela quando entendia que lo que en las conſultas ſe tractaua era en perjuyzio de la Repub. gaſtaua el tiempo en orar en el ſenado para que no ſe tomaffe reſolucion en el negocio ſobre que cõſultaua: Siendo Iulio cæſar conſul pergũto a Catõ

<sup>2</sup>  
in politicis.

vticen-



Vticense: que le parecia acerca de lo que se cõsultaua, y porque no era vtil ala Rep. executarse, lo q̃ Cæsar queria que en la cõsulta se determinasse, gastaua Catõ el tiempo sin tomar cõclusion en lo q̃ Iulio Cæsa le pregũtaua: Podian entoces los senadores que votauan antes que dixiessen lo que les parecia hablar en lo que querian y gastar el tiempo en lo que dizian. Iulio cæsar lo mado prender por que no acabaua de dezir lo que le parecia: los senadores que en la cõsulta estauã se leuataron y acõpañaron a Caton hasta la carcel Iulio cæsar viendo lo que los senadores hazian lo mando soltar. Muchos en las consultas proponen los inconuenientes que pueden succeder acerca de lo que se consulta para que entre tanto que se delibera lo q̃ se ha de hazer passa la oportunidad de poder executar lo. El emperador<sup>1</sup> Carlos quinto dezia que las dietas de Alemaña en que se consultaua sobre lo que cõuenia al imperio eran como las biuoras que los hijos matan las madres porq̃ en las vnas se deshazia lo que en las otras se concluya.

<sup>1</sup> Luis doce de los dichos y hechos del emperador carlos quinto.

§ 27. Auer succedido algunas cosas prosperamente causa que los hombres muchas vezes no juzgan bien en lo que consultan porque les parece que siempre les succedera<sup>2</sup> dela misma manera, lo mismo acaesce a los que por vengarse

<sup>2</sup> Liuius lib. 30. non temere. incerta casuũ reputat quem fortuna nunquam decepit:



dalguna pequeña afruenta o por euitar algun pe-  
queño daño que recelan de tal suerte eſtan ciegos  
que ſin conſiderar los males que de hazer lo q̄ de-  
terminan ſe ſiguen aun que les digan lo q̄ les eſta  
mejor, no quieren oyr a los q̄ les aconsejan: y pue-  
de mas vna pequeña afficiõ que le ciega el iuizio  
y entendimiẽto que quãtas razones les preſentã  
por eſto ſe dize comunmente hõbre determina-  
do nunca bien aconsejado. Conuiene pues q̄ los  
que cõſultan den eſpacio y lugar ala afficion para  
que libremente miren y cõiecturen lo que les pue-  
de ſuceder como ſi lo tuueſſen preſente, hazien-  
do eſto veran ſi tienen razon en lo que pretẽden.  
Caton <sup>1</sup> vticense dezia que aquellos hombres ſe  
podian llamar fortifſimos que viendo al ojo los  
peligros y trabajos dauã lugar ala paſſion y mie-  
do que los moleſtaua.

<sup>1</sup>  
Lucanus fortif-  
ſim<sup>o</sup> ille eſt qui  
quis metuenda  
pati ſic omnia  
iultent & differ-  
re poteſt & Mar-  
tialis fortiter il-  
le facit qui mi-  
ſer eſſe poteſt.

28. Quando los que ſon de algun bando o  
parcialidad contraria: dan en las conſultas algun  
conſejo que merece ſer reprehendido: no los han  
de reprehender los que ſon ſus aduerſarios: por  
que no pareſca a los que los oyen que ſe mueuen  
mas por el odio que les tienen que por lo que ala  
Republica eſta bien. Ni deuen los conſejeros re-  
prehender a los ſeñores a quien ſiruen ſi los nego-  
cios no ſuceden como ellos eſperauan porque

es aña-



es añadir ala pasiõ que tiene de no les auer succedido bien, otra nueua molestia. Y no tienen los principes culpa sino si guieron lo que ellos le aconsejauan si a los que estauan en el consejo parecio mejor lo que el principe hizo. Ancto<sup>1</sup> y Eulo amigos del rey perseo siempre le hablauan a su gusto y favor, otorgando con el en todo como tambien haziã todos los otros: pero despues que fue vencido delos Romanos, y que huya, entonces le truxeron ala memoria asperamente en lo q̄ auia errado. Dandole por denuesto a cada qual q̄ auia menospreciado: hasta q̄ Perseo no pudiendolos mas sufrir los hizo poner ambos a dos a cuchillo.

<sup>1</sup> Plutharcus quo pacto possis adulatorem ab amico dignoscere.

§ 19. Deuen los que aconsejan ( como dize el reuerendo padre fray Luis de granada <sup>2</sup> ) assentar en su coraçõ q̄ assi como la grauedad y peso è las cosas es cõpañera dela prudècia assi la facilidad y liuiãdad lo es de la locura. Por lo qual deue de estar muy auisados no seã faciles en estas seis cosas es a saber en creer, è cõceder, en pormeter, en determinar, en cõuersar liuianamẽte cõ los hõbres, y mucho menos en la ira, porq̄ en todas estas cosas ay conocido peligro en ser los hõbres faciles y ligeros para ellas. Porq̄ creer ligeramẽte, es liuiãdad de coraçõ, prometer facilmẽte, es perder la libertad, cõceder facilmẽte es tener de q̄ arrepentirse,

<sup>2</sup> En el libro guia de peccadores.



determinar facilmente es ponerſe a peligro de errar, como lo hizo Dauid <sup>1</sup> en la cauſa de Amphi- boſech, facilidad en la conuerſacion es cauſa de menos precio, y facilidad en la ira es manifeſto indicio de locura, q̄ el hōbre q̄ ſabe ſufrir ſabera go- uernar la vida, y el que no ſabe no podra dexar de hazer grandes locuras.

§ 30. Aconſeja Plutharco <sup>2</sup> a los que quierē per- ſuadir alguna coſa neceſſaria o vtil ala Rep. q̄ imi- ten a los muficos quādo tocan las cuerdas dela vi- huela para tañer no lo hazē cō violēcia y impitu- ſino māſo y cō blandura. Y q̄ no ſea artificioſa la oraciō q̄ dixierē, ni aguda, ni aſtuta ſino de coſtū- bres ſenzillas y prudencia verdadera: que con lo bueno y iuſto agrade y de vocabulos graues y de ſentencias proprias que perſuadan.

§ 31. Pocas vezes acaece q̄ los q̄ ſiēpre ſnerō di- chofos puedā acōſejar biē como lo dixo Annibal a <sup>3</sup> Scipiō en la platica que cō el tuuo ſobre la paz q̄ los Carthaginēſes queriā hazer cō los romanos y para le perſuadir q̄ la hizieſſen, le preſento q̄ era mácebo, y ſiēpre le auia ſucedido biē, y q̄ los que nūca auiā eſperimētado la aduerſa fortuna pocas vezes cōſiderauā los malos ſucceſſos. Como el a- cōſejar biē proceda dela experiēcia, y de entēder lo q̄ en ſemejātes negocios ſucedio, auer ſucedido

do

<sup>1</sup>  
Regū 2. cap. 4.  
io quæram ſan-  
guinem eius de  
manu veſtra &  
uferam vos de  
terra.

<sup>2</sup>  
In politicis.

<sup>3</sup>  
Titus liui<sup>o</sup> lib.  
10. non temere  
incerta caſuum  
reputat quē for-  
tuna nūquam  
recepit.



do biẽ, no se atribuye ala prudẽcia del q̃ es dicho-  
fo. Por amor desto no puedẽ acõsejar tãbien los q̃  
no tienẽ experiẽcia como los q̃ se delibrarõ delas  
aduerfidades, y se alguna vez los q̃ no tienẽ expe-  
riẽcia se mueuẽ a cõpasiõ, son como los q̃ veẽ re-  
presentar tragedias, q̃ primero se acabã de repre-  
sẽtar q̃ ellos etiẽdã, lo q̃ los mouio a auer cõpasiõ

§ 32. Muchos aun q̃ seã en la edad viejos, sõẽ las  
costũbres y prudẽcia mãcebos: la sagrada escriptu-  
ra los llama mochachos de ciẽ años: los quales a  
un q̃ en la edad sean ancianos, no son habilis para  
acõsejar en negocios q̃ requierẽ prudẽcia y iuzio  
y mas se ha de mirar como biuẽ, y lo q̃ hazẽ, q̃ la  
edad q̃ tienẽ. Los q̃ son en las costũbres mãcebos  
facilmẽte se mudã de vn parecer en otro: q̃ esto es  
pprio de los q̃ no tienẽ iuzio y prudẽcia, para exa-  
minar lo que en las cõsultas se deue determinar.

§ 33. No han los q̃ acõsejã a los principes vsar de  
palabras y razones que seã mas apparẽtes q̃ effica-  
ces: principalmẽte si hablã cõ principes que tienẽ  
iuzio y entẽdimiẽto, diffierẽ mucho querer per-  
suadir vn principe, o a vn pueblo, para persuadir  
a vn pueblo se buscan todos los medios: argumẽ-  
tos, y razones aũ q̃ sean falsas, y vsan de todas las  
figuras q̃ la Rhetorica enseña. Pero para persuadir  
vn hõbre (como dize quintiliano<sup>2</sup>) poco aproue

Esaias cap. 65.  
puer centum  
annorum.

2  
Lib. 1. cap. 3.  
non esset in re-  
bus humanis e-  
loquentia si tñ.  
cum singulis lo-  
queremur.



cha la eloquencia. Antigono<sup>1</sup> Rey de Macedonia dixo aun q̄ le queria persuadir cierta cosa cō palabras afeitadas y razones sophisticas. No dexaras de hablar conmigo como quié habla cō el pueblo. Leonides<sup>2</sup> rey de Lacedemonia dixo a otro q̄ le hablaua demasiadaméte sobre cosas de importancia amigo hablas sobre bué proposito fuera d̄ proposito.

§ 34. Han los cōsejeros de imitar a los medicos y no acōsejar sin entéder lo q̄ se cōsulta: porq̄ de la manera q̄ no basta conocer el medico las éfermedades, sino sabe los remedios q̄ les ha de aplicar, ni basta saber los remedios q̄ a las éfermedades se applicã sino las conoce, asì no basta q̄ los cōsejeros entiédã lo q̄ se cōsulta sino sabé lo q̄ se deue hazer. Es pues necessario, q̄ el q̄ acōseja téga noticia de lo q̄ se cōsulta, porq̄ en ningun negocio desta vida se puede dar cōsejo, sin tener sciencia o experiencia acerca de lo q̄ se cōsulta, y entédiendo la sustancia del negocio facilméte se resolueran los cōsejeros en los cōsejos q̄ dieré: y hallaran ( como dize tito liuio<sup>3</sup> ) palabras cō q̄ digan lo q̄ siéte y no la entendiendo son ( como dize nuestro redéptor y señor<sup>4</sup> ) ciegos q̄ guiã ciegos, ni basta ( como dize hippocias<sup>5</sup> ) conocer las enfermedades y saber los remedios q̄ les han de aplicar, mas también es necessario q̄ el tiépo y las mas circūstancias esté ac-

comoda

<sup>1</sup>  
Erasmus in apo-  
them. lib. 4.

<sup>2</sup>  
Plutharcus in  
vitalicurgi.

<sup>3</sup>  
Lib 8. facile erit  
explicatis confi-  
liis accomodare  
rebus verba.

<sup>4</sup>  
Matthei cap. 11.  
ceci sunt & du-  
ces cecorum.

<sup>5</sup>  
Aphorismo 1. &  
quitilianus lib.  
2. cap. 14. mu-  
tantur pleraque  
causis téporib<sup>9</sup>  
necessitate occa-  
sione atq; ideo  
res in oratoris  
præcipue confi-  
lio est qui varie  
ad verū momen-  
ta connectitur.



comodadas para se executar lo q̄ en las cōsultas se determinare. Y como todas las cosas sobre q̄ se cōsulta seã inciertas y no tengã firmeza cōforme al tiēpo y lugar se hã de variar los cōsejos no sola mēte cada dia, cada hora, mas cada momēto, q̄ la necesidad lo req̄riere. Por esto se dize q̄ de hōbre sabio es <sup>1</sup> mudar el cōsejo, y q̄ al tiēpo el cōsejo, y el cōsejo en el <sup>2</sup> cãpo, y q̄ el tiempo es el que acōseja, y q̄ entre las manos (comodize Seneca <sup>3</sup>) tractandose el negocio se ha de tomar el cōsejo.

§ 35. Algunos cōsejeros son tã ambiciosos q̄ no cōsiēten q̄ se haga fino lo q̄ ellos acōsejan, y aun q̄ sea p̄uecho dela Rep. hazerse lo cōtrario, buscan modos con q̄ no se execute lo q̄ en las cōsultas se determina, y pudiēdo alcãçar gloria y hōra executando lo q̄ se determina, no la adquirē impediendo la execucion: no entienden los q̄ esto hazen q̄ la verdadera gloria delas empresas heroicas cōsiste no solamente en entender lo que se ha de hazer mas tambien en executar lo.

§ 36. No deuē los q̄ cōsultã sobre negocios q̄ ala Rep. pertencē dexar perder el p̄uecho q̄ pueden sacar d̄ algunas personas aũ q̄ ayã recebido dellas agrauios. Chabrias ciudadano de meflala dezia a Euridano hōbre principal ē el gouierno dela R. P. pero mui aspero y d̄ rezia cōdiciō. O Euridano tu eres vn mal necessario ē la Rep. q̄ no puedē los

<sup>1</sup> Sapiētis est mutare cōsiliū.

<sup>2</sup> In campo cōsiliū Ouidi' de tristibus: cōsiliū resq; locus que dabunt cælius Rodoginus lib. 6. cap. 31. antiquarum lectiōnum.

<sup>3</sup> Ut per cæliū rodoginum vbi supra: cōsilia rebus adaptantur immo voluntur ideo cōsiliū nosce sub die debet sed hoc quod tardum est nimis sub manu quoq; qd a iun cōsiliū nascatur.



que en ella biuen dexar de te conuersar ni pueden  
cōuersarte porque eres de rezia y aspera cōdiciō.

§ 37. Plutharco acōseja a los que quieren per sua  
dir alguna cosa que no digan todos jutos vn mis-  
mo paracer, sino que dos o tres la contra digan y  
despues como cōuēcidos de mejor parecer appru-  
euen lo que cōtradixierō: porq̄ desta manera per-  
suadiran al pueblo pareciendole que fuerō a tray-  
dos por ser vtil ala Rep. Pero en cosas pequeñas  
y que no perjudican mucho es bien que de veras  
estén diferentes vsando cada vno de sus propias  
razones para que despues en cosas grādes y de im-  
potancia parezcan cōuenir y ser de vn mismo pa-  
recer. Desta cautela vso el maldito luthero sobor-  
nando algunos amigos que contra dixiessen lo q̄  
el dezia y despues de auer disputado cō el cōfessal-  
sen que los auia cōcluido cō sus falsas razones.

§ 38. Diffierē mucho los q̄ en las cōsultas inqui-  
ren lo q̄ se ha de hazer de los q̄ cōtradizen lo q̄ los  
otros dizē para mostrar q̄ ellos solos entiēden. La  
diferencia es, q̄ los q̄ inquiren y disputan cōside-  
ran el negocio sin passion tienē el iuzio libre pe-  
ra coniecturar los accidentes que en los negocios  
sobre q̄ se cōsulta pueden succeder: estos son muy  
vtilés ala Rep. porq̄ muestran muchas vezes a los  
que la gouernan, lo que ellos no entiēden, por el

con-



contrario los que contradizen lo que en las consultas se propone no son amigos de la Repub. impiden y destruyén todos los negocios publicos y particulares: porque no se aueriguán las verdades altercando y contra diziendo, antes (como dize Boetio<sup>1</sup>) se dexá muchas vezes de saber. Que proprio es de los que contradizen querer sustentar su opiniõ aun que sea falsa, facilmente se enténderia la verdad si con animo de inquirir la y no de contradir se disputasse. Por esto se llaman collaciones,<sup>2</sup> las platicas que los sanctos padres tenián entre si en el desierto: porque no era su intencion mostrar quien sabia mas sino aueriguar la verdad de lo que inquierian.

§ 39. Veendo los del consejo del Iffante don Iuan maestro de auis que despues fue rey de Portugal, que el maestro dauis seguia siépre lo que dõ Nunaluares pereira le acósejaua, determinarõ<sup>3</sup> de contradizir todo lo que don Nunaluares dixi esse. Y consultando el Iffante don Iuan, lo que auia de hazer en vn negocio de gran importãcia contradixieron todos los del consejo lo que don Nunaluares dezia, entéдио dõ Nunaluares la intencion con que lo contradizian y coméço a reyr, perguntole el maestro dauis de que se reya, el le respõdio, porq̃ los que neste consejo estan, tienén

<sup>1</sup> Nîmis altercando veritas amittitur: & plato dialogo 1. deleg. oportet autem non cõtentiose sed quiete rem inquirere.

<sup>2</sup> Sanctorum patrum disputationes non erant contentiones sed collationes.

<sup>3</sup> La chronica de don Nunaluares pereira. cap. 20.



determinado cōtra dezir todo lo que yo dixiere. Parecio biē al maestro dauis lo q̄ dō Nunaluares le acōsejaua, y sin tener cuēta con los q̄ le cōtradezian seguio el cōsejo q̄ dō Nunaluares le dio. Para huir de cōsa tā periudicial ala Rep. como es estimar mas su opiniō q̄ el puecho publico, deuen los q̄ se ayūtan acōsultar, imitar a Aristides<sup>1</sup> q̄ cōpetiēdo cō themistocles le dixo quādo la ciudad de Athenas los ēbio por embaxadores. Quieres themistocles que dexemos aqui nuestras enemistades, y despues que boluieremos a Athenas las tornaremos a tomar.

§ 40. Algunos variā facilmete en las cōsultas, otros son muy pertinaces en lo q̄ acōsejan y no quierē variar. Biē es q̄ el cōsejero ni varie ni mu- de su parecer y q̄ siga lo q̄ le parece q̄ es mas vtil ala Rep. pero si lo q̄ succede prejūdica al biē publico, seria porfiado y cōtumaz, el q̄ no variasse: q̄ no cōsiste la prudēcia ē ser porfiado y cōtumaz sino en saber escojer lo q̄ es mejor y mas vtil: que propio del demonio es perseuerar ē lo q̄ mal haze: por esto se dize palabra de satanas no buelue a tras, no muda ni varia el cōsejo (como dize tulio<sup>2</sup>) el q̄ lo varia y muda para escojer lo q̄ le esta mejor, dela manera q̄ el piloto q̄ gouierna la nao muda las velas de vna parte a otra para mejor nauegar, y quiere antes obedecer al viēto, q̄ perder

1  
Plutharcus in  
apoth.

2  
Epistolarum fa-  
miliarium lib 1  
epistola 9. nun-  
quā enim praes-  
tantibus in rep-  
gubernanda vi-  
ris laudata est  
in vna sententia  
perpetua perman-  
entia: sed vt in na-  
uigando tempe-  
stati obsequantur  
esse etiam si portu-  
tenere nequeas-  
cū vero id pos-  
sis mutata vtili-  
tati obsequi,  
stultū est eū te-  
nere eū periculo-  
cursum quē ce-  
peris potius quā  
eo commutato  
quo velis tandē  
peruenire: sic cū  
omnibus modi-  
in administran-  
da rep. proposi-  
tum esse debeat  
id qd amē sapif-  
sime dictum est  
cū dignitate oti-  
um non idē sem-  
per dicere sed i-  
dem semper spe-  
ctare debemus.  
& liuius lib 34.  
in nauis admini-  
stratione alia in-  
sequū a alia in-  
aduersa tempe-  
state vsui sunt.



la nao: así los q̄ acósejã há de variar pa escojer lo mejor q̄ este es el fin para q̄ se hazen las cōsultas.

§ 41. Affirma tullio <sup>1</sup> q̄ los q̄ apartarõ lo q̄ es honesto delo q̄ es vtil há hecho mucho mal al mundo: porq̄ teniẽdo cuẽta solamẽte cõ lo que es vtil no la tienẽ cõ la virtud. <sup>2</sup> El mismo tullio <sup>3</sup> dize q̄ en las cōsultas se ha de escojer lo q̄ es vtil ala rep. Esta opiniõ sigue Iuã frãcisco <sup>4</sup> lõtino porq̄ le parece q̄ tullio la figuio: siendo ya viejo: y despues de auer visto muchos negocios publicos: y porq̄ Aristotiles puso por fin dela deliberaciõ lo que es vtil ala Rep. Cõfirmasse esta opiniõ de tullio cõ lo q̄ deziã las leyes delas doze tablas q̄ el fin d̄ todas las leyes era el biẽ publico. Quando se cõsulta sobre la cõseruacion dela Rep. no se ha de tener cuẽta si es honesto o no: sino pospuesto qualquier otro respeto se ha de seguir lo q̄ fuere vtil. Los q̄ defendẽ la magestad de sus reyes y señores no su fren q̄ se diga tal partido es ignominioso y no es honesto ni hõroso para el rey: porq̄ dizen que en ninguna determinaciõ q̄ el rei haga puede caber ignominia o afruẽta, ora pierda, ora gane, q̄ todo es cosa de reyes en quiẽ no cabe ignominia ni afruẽta. Mas verdadera y mas segura parece la opinion que affirma que se deue tener mas cuẽta con lo que es honesto que con lo que es vtil,

<sup>1</sup> lib. 3. officiorũ  
ut honestate ab  
utilitate se ser-  
uare constitueret  
eius honestũ ali-  
quid qd vtile  
non esset & vti-  
te qd non hone-  
stum quamilla  
perniciosa maior  
hominũ vitę po-  
tuit afferri.

<sup>2</sup> Atticæ leges cyr-  
sillum quendã  
vtilia honestati  
preferentem la-  
pidib cum vni-  
uersa familia o-  
brui volebant:  
cicero, offici. 3.

<sup>3</sup> in lib. particio.  
in cohortendo  
atq; suadendo  
propositũ qui-  
dem nobis erit  
illud vt doceamus  
quau bona conse-  
qui malis vitare pos-  
sumus

<sup>4</sup> Auendimento.  
355.

<sup>5</sup> salus publica  
suprema lex  
esto.

pero



pero ſi la honeſtidad pende delas leyes ciuiles y poſitiuas y no de las naturales y diuinas , todas las leyes ciuiles ceſſan quando la neceſſidad dela Rep. es tan grande q̄ no puede remediarse ſin q̄ brantarlas. Eſto procede en aquellas Reſp. q̄ no reconocen ſuperior y en las que lo reconocen ſi ſolamente quebrantan las leyes q̄ ſin prejuyzio de ſu ſuperior pueden hazer porque todas las leyes humanas y poſitiuas que para conſeruacion de la Repub. ſe inſtituyen ceſſan ſi ſon prejudiciales ala Rep. titoliuio <sup>1</sup> las llama mortales porq̄ la guerra muda las que ſe hazen por amor dela paz y la paz muda las q̄ ſe hazen por amor dela guerra.

<sup>1</sup>  
Lib. 34. ego aut̄ quemadmodū ex his legib⁹ que non in tēpus ali quod ſed perpetuē utilitatis cauſa in æternū latæ ſunt nullam abrogari debere fateor niſiquam aut vſus coar guit aut ſtatus aliquis reip. in vtilem fecit ſic quas tempora aliqua deſidera runt leges mor tales vt ita dicā a temporib⁹ ip ſiſ mutabiles eſ ſe iudico que in pace latæ ſunt plerunq; bellū abrogat: quæ in bello pax.

<sup>2</sup>  
Plutharcus in vita themiſto clis: cicero lib. 3 offici.

§ 42. Dixo themiſtocles <sup>2</sup> en vna cōſulta q̄ auia hallado vn conſejo muy prouechoſo para los Athenienſes: mas q̄ era de tal calidad que no ſe podia dezir publicamente: los del cōſejo le dixierō que lo comunicaffe con Ariſtides , y ſi el lo aprobaffe todos lo approuarian. Maniſteſto themiſtocles a Ariſtides que auia determinado mandar poner fuego a la taraçana donde eſtauan las naos de los Griegos: para q̄ quemandolas fueſſe los Athenienſe ſeñores de toda la græcia. Ariſtides dixo a los que eſtauan en la cōſulta que el cō ſejo de themiſtocles era muy vtil ala Rep. pero

que



que era muy injusto. Ellos mandaron que no se hablasse mas en ello, y cō mucha razon porq̄ tratandose del alma y de la hazienda claro esta q̄ es mejor el alma que toda la redondeza del mundo: y no se deuia de cōsentir <sup>1</sup> que en tal examē vuisse letrados lisonjeros: q̄ estos son los que justifican a entrambas las partes: y por el arbitrio de estos cada qual de los enemigos piensa que tiene justicia. Deuia don Francisco rei de francia al emperador Carlos quinto dos millones de escudos, y sus letrados le aconsejaron que no los deuia pagar, y asì lo hiziera sino tuuiera dado sus hijos é peñor: al emperador informaron sus letrados que los deuia pagar el rey de Francia: porque le auia mouido guerra injustamente y fue preso en ella: y con todos aquellos escudos no pagaua lo que el emperador por su causa auia pedido. El rey de Francia no quiso sino creer lo q̄ los suyos le aconsejauan y embio vn grande exercito sobre Napoles dōde perdio de su casa mas de seis millones de escudos y todo el thesoro de Francia y toda la nobleza de la iuuentud con todos sus capitanes y al cabo vuo de pagar los dos millones que deuia.

§ 43. En todo tiēpo y lugar (como dize Plutharco <sup>2</sup>) es muy buen atauio y muy seguro el silēcio mayormente quando estando oyendo a otro no

<sup>1</sup>  
Franciscus de vilalobos en los problemas.

<sup>2</sup>  
In lib. de audi-  
bus officio.

N se



ſe turba ni falta luego acada palabra: ſino q̄ aun q̄ las palabras y razones que oye no le ſean muy agradables que ſuffra y eſpere haſta que acabe de dezir el q̄ habla y quãdo vuiere acabado no ſalga luego a altarcar y contradezir: ſino ( como diſe *Æſchines* ) dexarle vn poco de rato para ver ſi quiere mudar o quitar o añadir, alo q̄ tiene dicho los que luego atajan las razones de otros y no las oyẽ no ſon oydos hablando: y a los q̄ hablan hazẽ mal y parece muy feo, mas el q̄ ſe acostũbra a oyr con ſufrimiento y cordura: admite las palabras y razones vtils y prouechoſas y cõſerualas ẽ ſu pecho y las q̄ ſon vtils vanas y mêtiroſas las vee y conoce mejor: y muestra ſer mas amigo de verdad q̄ de cõtienda o alteraciõ y q̄ no es acelerado ni litigioſo. Cõuiene pues q̄ el q̄ quiere ganar honra oya manſa alegre y benignamẽte al q̄ hablare como ſi eſtuueſſe ẽ vn cõbite religioſo y ſagrado.

§ 44. Diſe *Xenophõ*,<sup>1</sup> q̄ aſi como los q̄ gouierñã biẽ ſu hazienda, han de cõprar de amigos y de enemigos: aſi los que oyen a otros, han de tener gran vigilãcia y atencion para ſe aprouechar no ſolamẽte de lo bueno y perfecto en que aciertan los que hablan: pero tãbien de lo malo y defectuoſo en q̄ yerran: para ver ſi ha en ello algunos pareceres y dichos acertados, algunas razones vanas

<sup>1</sup>  
Plutarchus vbi  
ſupra



y vazias, alguna buena figura y formas algunos dexos con gracia o desgraciados, cō q̄ pensaua el que dezia ganar loor y vana gloria y otras cosas semejantes q̄ mas se parecen en los otros quando los oymos q̄ en nosotros mismos quando hablamos, assi q̄ conuiene tomar residēcia a nos otros mismos delo q̄ consideramos en el q̄ habla si por vētura no pēsando caymos en semejante error: q̄ cierto muy facil cosa es acusar los errores de los otros: pero muy vana y sin prouecho fino nos escarmētamos en ellos y nos guardamos de caer ē los semejātes y tener siēpre ē la boca quādo alguno pecca, aquel dicho de Platō por vētura he yo sido tal en alguna parte: biē assi como en los ojos delos otros vemos el resplandor de nosotros mismos, assi tābiē cōuiene ē las palabras d̄ otros imaginar las nuestras: para q̄ cō demasiada osadia no menos preciamos los otros, y tēgamos atēciō en el hablar cō mas cuidado y diligēcia. Tābiē es vtil y prouechofo hazer vna cōparacion entre nosotros mismos: delo q̄ oymos al q̄ razona y parar miētes si ay algo q̄ no sea biē razonado o q̄ no es bastātemēte dicho: y trabajar nosotros por dezir aq̄llo mismo mui biē y mui cūplidamēte, o de otra manera, o tomar desde principio el argumēto mismo y mudar lo por otras palabras mejores.



§ 45. Deuen los q̄ se ayuntan acōfultar no estar soberbios y inchados ni recostados ni abaxados sino derechos y biē puestos oyendo cō atencion el q̄ habla: de manera q̄ el sienta que los q̄ lo oyen estan atentos, deuen tener las personas cōstantes limpias, libres, defembaraçadas, no solamente de desden, y de mal sabor, y defabrimiēto, pero tambien de los otros cuidados y negocios q̄ parezca estar siempre cō animo presente en el negocio sobre q̄ se cōsulta. Como lo bueno y honesto se forma y se perficiona de cada qual de muchas cosas, como de muchos numeros q̄ cōcurren todos en vn tiēpo y fazō por su cōpas y armonia: asì tãbiē lo torpe y feo se engēdra de vna dellas, q̄ falte o sobre sin tiempo ni fazon: principalmente acaesce esto en el oyr, donde no solamēte se nota el ceño, la tristeza dela persona, el mirar desuariado, el torcimiēto del cuerpo, la mala postura delas piernas: pero tambien las señas: el hablar a hurto cō otro la rifa, los bocezos y cabecear delos dormilones y el empacho y todo lo semejãte a esto es digno de correccion y que requiere mui gran recatamiēto. Lo que diximos q̄ deuen hazer los que oyen han tambien de hazer los que hablan y biē asì como en el juego de la pelota al que la recibe le cōuiene mouer el cuerpo cō arte y maña para rechaçar-  
sela



fela al q̄ primero la hiere afsi tãbien es menester q̄ en las hablas y razones aya arte y manera afsi de parte del q̄ habla como del q̄ oye para q̄ cada vno dellos guarde y tēga aquello q̄ le cõuiene y es bueno y honesto: y despues q̄ començare a hablar no sea prolixo en lo q̄ dixiere q̄ muchos como vna vez tomã la mano a hablar nunca la sueltan.

§ 46. Estan subiectos los cõsejeros del principe a dos incõueniētes muy grãdes, el primero q̄ fino acõsejan lo q̄ les parece mejor sin tener respeto a interesse o afficiõ alguna, no hazē lo q̄ deueē, el segūdo se acõsejã lo q̄ los principes no quierē se ponē apeligro de perder la vida. Para se poder librar destos incõueniētes lo mejor y mas seguro es, q̄ tomē las cosas medianamēte: no tomãdo alguna dellas por su particular ĩpresa diziēdo lo q̄ le parece cõ mucha modestia y de tal manera q̄ si el príncipe le siguiere volūtariamēte lo siga y no parezca q̄ a ello le tira la ĩportunaciõ del q̄ le acõseja: haziēdo esto el cõsejero no tiene razõ el principe d̄ quererle mal y cessa el peligro en q̄ incurre quãdo acõseja cõtra la volūtad del principe o contra el parecer de muchos. Porq̄ siendo el successo infelice todos perfiguē y trabajan por destruir al q̄ dio el cõsejo, si en este caso no se alcãça aq̄lla gloria, q̄ se gana quãdo succede biē, no dexa de facar dos proue



chos el q̄ acõseja dela manera q̄ diximos, el primero q̄ no esta subiecto a peligro alguno. El segũdo que siẽdo el successo infelice alcãça gran reputacion y estima el cõsejero: por el cõtrario si los cõsejeros del principe se hazẽ cabeza en alguna cõsulta de mucha importancia se les atribuye todo el daño q̄ de auer acõsejado mal succedio, y aun q̄ el successo sea bueno, es mayor la infamia de auer succedido mal q̄ la gloria de auer succedido bien.

§ 47. Dela manera <sup>1</sup> que los q̄ son cõbidados de otros, les cõuiene tomar lo q̄ hallaren, y comer lo q̄ le ponen delãte, sin pedir otra cosa ni pesquisarla: asì los q̄ oyen las palabras y razones delos que en las cõsulta dizẽ lo q̄ les parece, les cõuiene oyr a los q̄ hablã todo lo q̄ dixierẽ, cõ mucho silẽcio y atenciõ: porq̄ los q̄ salen fuera del p̄posito: y intrometen pergũtas y dudas q̄ ningun deleite traẽ ni hazẽ al caso, no se aprouechã y turbã a los q̄ hablã, no hã de ser pesados y defabridos, a los q̄ estan en la cõsulta pergũtandoles muchas vezes d̄ vnas mismas cosas: porq̄ estos (como dize <sup>2</sup> Plutharco) son como los paxarillos q̄ aun no bolan, y estã siẽpre boqui abiertos ala boca delos otros queriẽdo lo recebir todo aparejado y amassado de mano de otros. De hombres tontos y simples es querer ser informados sobre cada palabra.

§ 48. Los q̄ cõsultan acerca de cosas grãdes han

<sup>1</sup>  
Plutharcus de  
officio audito-  
ris.

<sup>2</sup>  
Vbi supra:



de cōſiderarar (como dize Cornelio tacito<sup>1</sup>) ſi es  
 vtil a los principes lo q̄ ſe determina y ſi ſe puede  
 executar ſin mucho perjuizio dela Rep. y ſi encor  
 rē peligro los q̄ acōſejan ſi ſuccedere mal, y ſucce  
 diēdo prosperamente aquiē ſe acquire la gloria y  
 hōra delas ēpreſas: y ſobre todo han de tener mu  
 cha cuēta cō lo que el pueblo dira ſi el principe hi  
 ziere loq̄ le aconsejan: porq̄ aun q̄ todos los otros  
 hōbres ſigan aquellos cōſejos q̄ les ſon vtils aun  
 q̄ no ſean juſtos. A los principes conuiene ( como  
 dezia el ēperador<sup>2</sup> tiberio ) no hazer coſa q̄ ſea in  
 juſta: y tener cuenta cō la fama y cō lo q̄ del diran  
 ſi ſiguieren cōſejos de que viene perjuizio ala Rep.

Lib. 18. omnes  
 qui magnorū re  
 rum cōſilia ſaſ  
 cipiunt aſtima  
 re debent an qd  
 in choatur rei  
 pub. vtile ipſis  
 glorioſum aut  
 promptum effe  
 ctu aut certe cō  
 arduū ſit ſimul  
 ipſe qui ſuadet  
 cōſiderandus  
 eſt adiciat ne  
 cōſilio pericu  
 lū ſuum & ſi for  
 tuna cēptis aſſu  
 erit cui ſummū  
 decus acquira  
 tur.

2  
 Cæteris mortali  
 bus in eo ſtare  
 cōſilia quid ſi  
 bi cōducere pu  
 tent principum  
 diuerſa eſſe ſor  
 tem quibus præ  
 cipua rerum ad  
 fama dirigēda.

*Discurso 13. Del conſeio del estado y delas ordenanças  
 y leyes que al conſeio del estado pertenecen.*

**E**L cōſejo del estado es ( como dize<sup>3</sup> Platō )  
 la anchora de q̄ pende perderſe o ſaluarſe  
 toda la Rep. y es el q̄ mira por toda ella y ( como  
 dize Iſocrates<sup>4</sup> ) es el anima dela Rep. y es como  
 la prudēcia en el hōbre q̄ mira por el prouecho de  
 todo el cuerpo cō lo que neſte conſejo ſe determi  
 na han de conformar todos los otros cōſejos cada  
 vno por ſi y todos juntos. Llamaffe el cōſejo del  
 estado cōſejo dela paz porq̄ ſu principal intēciō es

3  
 Dialog. 12. de  
 legi ſaius reip.  
 e ſenatu pendet  
 eſt enim ancho  
 ra vniuerſæ ci  
 uitatis.

4  
 In Arcopagitico  
 eſt enim anima  
 ciuitatis nihil  
 aliud quā poli  
 cia tanta vim at  
 q̄s potentiā ha  
 bens quantā in  
 corpore quidē  
 prudētia ea enī  
 eſt que de omni  
 bus cōſultat bo  
 na conſeruans,  
 noxia declinans

N 4

pro-

huic & leges & oratores atq; plebem neceſſarium eſt cōformes  
 effici ac quēlibet ſecundū eius formā & præſcriptū operari.



procurar q̄ toda la Rep. biua en paz q̄ este es el fin para q̄ se instituye el cōsejo del estado q̄ no se hazē las guerras ( como dize Platō <sup>1</sup> ) fino para biuir ē paz, deste cōsejo del estado procedē muchas vezes las tyrānias y la total destruiciō dela Rep. y ( como dize <sup>2</sup> Hysiodo ) de vn cōsejo malo de algū hōbre preuerso se sigue la ruina d̄ muchas ciudades: por esto se dize comūmēte q̄ en el cōsejo del estado se fraguan las maiores dichas y desdichas dela Rep. y porq̄ ē los libros d̄ las policias o Resp. ē sus propios lugares scribo lo q̄ a los otros cōsejos pertenece en este discurso tractare del cōsejo del estado q̄ es ( como dizia el ēperador Carlos 5. ) el saber poder, y ētēder, los ojos manos y pies del prīcipe.

§ 2. Fadriq̄ furio <sup>3</sup> dize q̄ el cargo del consejo del estado es ciuil, como lo llaman las leyes, y ora los reinos seā adquiridos por armas ora nueuamente heredados: al cōsejo del estado pertenece, mirar q̄ visreyes, q̄ gouernadores, q̄ generales hazē para la paz y para la guerra, los casamiētos, los ēbaxadores, y todos los otros oficiales del principe, tāto los de paz como los de guerra: si hazē su c̄fficio o no: y quienes se hā de proueer, y quienes no, y mirar tābien q̄ no se hagan prouisiones o despachos subrepticios. Ansi mismo tendra cuēta cō q̄ los gastos ordinarios se paguen a su tiēpo en paz

y en

<sup>1</sup>  
Dialogo r. de legib. legū conditor gratia pacis de bello potius quā belli gratia de pace legis cōtribat Cicero offici: lib. 1. suscipienda quidem bella sunt ob eā causam vt sine iniuria in pace viuatur & iterū bellū autem ita suscipiatur vt nihil aliud nisi pax quæ fita iudeatur.

<sup>2</sup>  
Adrianus iuni animaduersorū lib. 3. cap. 9. nō male nec citra numinis inspira tū cecinisse putandus est. Aseruus ille vates quado improbi hominis & scelesti impublicū consulentis penam de pendere sepe numero integras ciuitates ait.

<sup>3</sup>  
En el libro del consejo y consejeros del principe.



y en guerra , y dara cedulas para ello ſacandolos  
 apagar al conſejo de haziéda: ſera como vn vaſo  
 para cóſeruar la moneda, cuya distribuicion ſe ha  
 ra por comiſſion y poder deſte conſejo de paz ſin  
 la authoridad del qual no ſe deue gaſtar ni vn ſo-  
 lo dinero aſi miſmo tendra cargo de mirar con  
 quien ſe ha de hazer paz, có quien romper guerra  
 có quien hazer aliança, có quien conſeruar amif-  
 tad, con quien vſar de buenas palabras ſin obras,  
 y en todo ello, el como, quanto, y quando en ſe-  
 creto y en publico. Eſto procede en lo que en ge-  
 neral pertenece a todos los otros cóſejos porque  
 ſi entendiéſſe en lo que es particular delos otros  
 conſejos ſeria vſurpar el officio de todos ellos.

§ 3. El cóſejo del estado tiene en ſi toda la juridi-  
 ction ciuil y criminal, lo q̄ en el ſe determina ſe ha  
 de executar como ſi el principe lo mandaffe: a-  
 quien el conſejo del estado principalmente repre-  
 ſenta: por amor deſto deue el principe eſtar pre-  
 ſente alas conſultas que en el conſejo del estado ſe  
 hazen ſi quiere cumplir con la obligacion que tie-  
 ne, de gouernar bien los pueblos que Dios le en-  
 comendo: para no ordenar ni mandar coſa al-  
 guna en perjuyzio dela Republica ſin primero ſe  
 examinar en ſu preſencia ſi es prouecho dela Re-  
 publica lo q̄ ordena y máda. El emperador <sup>2</sup> Ale-

L. I. cod. de of-  
 ficio vicarij vi-  
 catia dignitas i  
 plo nomine ei  
 ſe trahere iudi-  
 cet portionē &  
 ſacræ cognitio-  
 nis habeat pote-  
 ſtatem & iudic-  
 tionis noſtræ ſe-  
 leat tepreſentare  
 reuerentiam.

2  
 Aelio lampridio  
 in vita Alexan-  
 drij ſeueri impe-  
 ratoris, neq; vl-  
 lam conſtitu-  
 tionem ſacræ iu-  
 riſe xx. iuris pe-  
 ritis & doctiſſi-  
 mis ac ſapienti-  
 bus viris ijs de-  
 niq; diſertiſſi-  
 mis non minus  
 L. vt non min  
 in cōſilio eſſent  
 ſeuentiæ quam  
 S. C. conficere

Xan-



xandre se uero no publicaua ley alguna sin prime  
ro la consultar con veinte iuris consultos doctissi  
mos y 50. personas nobles: ni los Romanos publi  
cauan lei alguna si primero no la aprobabã 200.  
senadores. Imitãdo a estos deue el principe con  
sultar si las ordenanças que quiere publicar, son ju  
stas<sup>2</sup> y vtilis ala Rep. porq̃ no ha cosa mas cõtra  
ria a vn buen principe y mas propia de vn tyran  
no que dezir afsi lo quiero afsi lo mãdo basta que  
esta es mi voluntad. 3 )

4. Pues en el cõsejo del estado principalmente  
se cõsulta lo q̃ se ha de hazer para cõseruar y aug  
mẽtar la Rep. conuiene que los q̃ en el se ayũtan  
a cõsultar sean platicos y experimẽtados en la dis  
ciplina militar: y muy prudentes en gouernar la  
Rep. para q̃ sepan inquirir examinar y juzgar si  
es mas prouecho dela Rep. cõseruar la paz soltan  
do alguna villa o lugar, o dando dinero, o ponien  
do algun nueuo tributo, o per via de casa miẽto, y  
aliãças: los q̃ han de cõsultar si es bien hazer pa  
zes tienen necesidad de saber lo que conuiene a  
la guerra, pues que la guerra y la paz son cõtrari  
os y no se puede bien juzgar y conocer de vn cõ  
trario: sin se entẽder el otro. Antigumẽte entrauã  
acõsultar en el senado romano muchos senadores  
y los q̃ auian triumphado tenian en la cabeza las

coro-

1  
plegel. in iexi  
o iuris ciuilis  
a verbo leges  
ornate.

2  
cap. erit autem  
ex. 4. d. hone  
ra iusta possibi  
is secundũ na  
ura & secundũ  
consuetudinem  
patrie loco rpi  
e conuenies ne  
essaria & vtilis  
manifesta quoq;  
ne aliquid per  
obscuritatem in  
cautum captio  
ne cõtineat nul  
lo priuato com  
modo sed p cõi  
ciuium veilita  
te conscripta.

3  
Iuuenalis sic vo  
lo sic iubeo si  
pro ratione vo  
luntas.



coronas cō que triūpharō como insignias y mue-  
stras de su virtud y nobleza. Esto dio a entender  
Gyneas embaxador de Pyrho<sup>1</sup> Rey de los Epiro-  
tas, en la respuesta que dio a el rey pyrho quādo le  
pergūto q̄ le auia parecido el senado romano, el le  
respōdio q̄ vn consejo de muchos reyes q̄ estauan  
yuntos acōsultar. Dixo q̄ le auia parecido vn cō-  
sejo de muchos reyes: porq̄ todos los q̄ auian triū-  
phado tenian en la cabeça ( como diximos ) las  
coronas q̄ llevarō quādo triūpharon. En esta res-  
puesta dize tito liuio , mostro cyneas la grādeza  
del senado romano: porq̄ no solamēte estauā en el  
muy illustres capitanes cō las coronas con que a-  
uian triumphado por vencer a sus enemigos y  
subjectar muchas prouincias al imperio romano  
mas tābien muchos ancianos y personas de gran  
autoridad y credito muy exercitados en goueer-  
nar la Rep.

§ 5. Las ordenanças y leyes q̄ estan hechas en la  
Rep. en su nascimiēto quādo los hōbres eran bue-  
nos no hā despues venido a proposito,<sup>2</sup> como se  
han buelto ruines: porq̄ las leyes varian segū los  
accidentes dela ciudad mas pocas vezes varian  
las ordenanças. Esto haze q̄ no bastā las leyes bue-  
nas porq̄ las ordenanças q̄ estā quedas las corrōpē.  
Auia en roma la ordenança dela gouernacion o

<sup>1</sup> Plutharc<sup>2</sup> in v  
ta pyrhi cyne  
pyrho retulit c  
multa alia tu  
senatum roma  
num multorū  
regum sibi con  
fessum videri.

<sup>2</sup> Machiauelo en  
los discursos.



## Tratado del conſeio

verdaderamente del estado y despues leyes y los officios q̄ con ellos ponian el freno a los ciudadanos. La ordenança del estado era la authoridad del pueblo del ſenado de los tribunos y de los cōſules y la manera de hazer las leyes, estas mui poco hizieron variar ni los accidētes variarō las leyes q̄ tenian en freno a los ciudadanos como lo hizo la lei de los adulterios, la ſumptuaria la de la ambiciō y muchas otras ſegun q̄ los ciudadanos de poco en poco ſe tornauan corrōpidos mas teniēdo firmes las ordenanças del estado q̄ no eran ya buenas en la corrupciō aq̄llas leyes q̄ ſe renouauan no baſtauā a tener los hombres en bondad, mas bien aprovecharan ſi con la innouacion de las leyes vūieran mudado las ordenanças.

§ 6. Que en vna ciudad corrōpida no ſeā buenas las tales ordenanças ſe vee expreſſamēte ē dos cosas principales: quāto ala creaciō de los officios y de las leyes. No daua el pueblo Romano el cōſulado y los otros principales magistrados de la ciudad ſaluo aq̄llos ciudadanos q̄ los pediā. Esta ordenança en el principio fue buena porq̄ no los pediā ſino aq̄llos ciudadanos q̄ les parecia q̄ los mereciā: y a ſe les negar era grāde ignominia ſuya: por tātō porq̄ los juzgaſe por habiles y merecedores de aq̄lla dignidad cada vno entēdia en biē obrar.

Esta



Esta ordenança se boluio despues en la ciudad perneciosa porque no los que eran mas virtuosos sino los q̄ eran mas poderosos pedian las dignidades y los que poco podian aun que virtuosos de miedo las dexauã de pedir. Cayose é este cõueniente no de vna vez mas por los medios como fuele acaecer en todos los otros inconuenientes: porq̄ teniendo los Romanos subjuzgado la affrica y la Asia y reduzido quasi toda la Græcia a su obediencia se auia segurado dela libertad ni les parecia q̄ tenían enemigos de quié se pudiesen temer. Esta seguridad y esta flaqueza de los enemigos hazia que el pueblo Romano para dar el consulado no miraua ala virtud sino ala gracia, subiendo en aquel grado a los que mejor sabian entre tener los hõbres y no a los que mejor sabian vécer a los enemigos. Despues de los que tenían mas gracia descendieron a darlas a aquellos q̄ eran poderosos por tal manera que los buenos por defecto d̄ tal ordenança quedaron del todo excluydos delas premiencias.

§ 7. Para que vna Repub. se mantenga libre cõuiene que haga las ordenanças nuevas y que sean para remediar lo q̄ la malicia humana ha corrópido: q̄ poco aprouechan las leyes si todo el sujeto esta ya corrupto: que ni puenden ni bastan  
las



las leyes a remediarlo. Algunos afirmã q̄ es quaſi imposible remediar todas las ordenanças: porq̄ ſi las quierẽ remediar poco a poco, cõuiene que ſea cauſa dello vn hõbre prudente q̄ vea los incõuenientes q̄ dela tal ordenança ſe ſiguẽ, y los hõbres q̄ eſtan acõſtũbrados a beuir de vna manera no la quierẽ mudar: principalmẽte q̄ no veen el mal ſino q̄ ſe lo inueſtrã por cõjecturas y ſi quierẽ renouar las ordenanças vna vez quando cada vno conoce que no ſon buenas es tãbien difficultoſo auerlas de tornar a corregir: porq̄ para hazer eſto no baſta vſar terminos ordinarios pues los medios ordinarios ſon ruines, mas es neceſſario venir a los extra ordinarios es a ſaber ala violẽcia, o a las armas y hazerſe ante todas coſas principe de aq̄lla ciudad: para mudarla a ſu voluntad: y poder lleuar las leyes y ordenanças a delante es neceſſario tener authoridad para anihilar los que cõ inuidia ſe opponen y las cõtrarian: porq̄ no ſe puede eſperar q̄ el tiẽpo las confirme y la bondad del q̄ las introduze no baſta, el fauor del pueblo es variable y la maldad <sup>1</sup> no tiene dadiuas que la aplaquen. Moyſes <sup>2</sup> mato muchos hombres que por inuidia ſe opponian y no querian que las leys y ordenanças que publicaua fueſſen adelante, y por que el mudar vna Republica requiere vn buen homi

<sup>1</sup>  
Improbitas nullo ſectitur officio.

<sup>2</sup>  
Numer. cap 25.  
& occiſi ſunt viginti quatuor milia hominũ.



hombre y hazerse por violencia principe de vna Republica presuppone vn mal hombre pocas vezes acaesce que vn buen hombre quiera hazer se principe por malas maneras aun que su fin sea bueno y q vn ruñ despues de hecho principe quiera obrar bié de aquella authoridad que tiene mal adquirida y por esto es necessario reduzir la Republica a vn estado Real.

<sup>1</sup> Cornelius tacit<sup>o</sup> lib. 17 nemo enim nunquam imperium flagitio quæsitū bonis artibus exercuit.

§ 8. Todo este discurso de Machiauelo se funda en q las Resp. que son regidas por muchos cō dificultad son cōformes los que las rigen en remediar las ordenanças antiguas. Esto parece que procede en las Resp. flacas q por cōsejo de muchos se rigen las quales aun que los incōuenientes seã manifestos y a todos notorios no sabé ni pueden por su natural flaqueza remediarlos los que las rigé. Mas las Resp. q puedé renouar las ordenanças pueden anihilar las q son prejudiciales y dela manera q los medicos quãdo conocé las causas d las éfermedades las quitã primero y despues facilméte curã los enfermos: asì cōuiene q los q gouiernã Resp. usen delas penas como d remedios necesarios: 2 quãdo las costūbres estã tã corrutas y extragadas q las ordenanças q al principio erã buenas y sãtas no se puedé inouar sin vsar d sãgre y fuego 3 q estos sō los remedios cō q dios cura los vicios delos hōbres dela mane-

<sup>2</sup> Galenus in lib. artis medicinae cap. 89. abscindere vni<sup>o</sup> cuiusq<sup>3</sup> morbi prius oportet causã deinde ad eam que facta est difcrasia deuinere.

<sup>3</sup> Cap. cum medicinalis sit exco-municatio non mortalis disciplinans non cradicans.

<sup>4</sup> Hypocras lib. 8: aphorismo 6. quoties eunque morbos medicamentum non sanat ignis sanat.



manera q̄ los medicos quãdo no baſtan las purgas  
 y ſangrias curã cõ fuego, deue pues los que rigen  
 Reſpub. mirar y examinar ſi las malas coſtũbres  
 proceden delas ordenanças no ſer vtilis ala Rep.  
 y mejor es enmendarlas añadiendo, mudando, o  
 deminuẽdo que del todo las anihilar. Mas ſi mali-  
 cia humana las tiene de tal fuerte eſtragadas q̄ no  
 ſe pueden curar ſin deſterrar, conſiſcar bienes, ma-  
 tar y quemar: conuiene aplicarles los vltimos re-  
 medios como los medicos<sup>1</sup> los aplican alas enfer-  
 medades q̄ otro remedio no tienẽ como mas lar-  
 garmẽte ſcribo ẽ los libros delas policias o Reſp.  
 § 9. Quiſo Bernardo<sup>2</sup> campello gentil hõbre  
 veneciano q̄ ſe hizieſſe en Venecia vna ley laqual  
 mandaffe que no fueſſen electos para tener magi-  
 ſtrados en la Rep. los q̄ los auian tenido ſin q̄ paſ-  
 ſaſſe algun tiempo entre elecion y elecion, moui-  
 aſſe aquerer que ſe hizieſſe eſta ley veer que conti-  
 nuando los magiſtrados en las miſmas perſonas,  
 muchos gentiles hombres que podian ſeruir ala  
 Reſpub. quedauan fuera del gouierno y pareciale  
 que no cõuenia ala ſeguridad y prouecho dela Re-  
 publica entregar los magiſtrados a pocos ciudada-  
 nos de quien ſe podia ſeruir. No parecieron tan  
 vrgentes las razones cõ que Bernardo campello  
 queria perſuadir que ſe introduxieſſe en la Rep. la  
 ley

Hypocras lib. 1.

phorismo 6. ex-

extrema & exqui-  
 ſita remedia op-  
 tima ſunt.

Iuan Iontino a-  
 uendimẽto. 41.



ley de no cōtinuar los magistrados en las mismas personas: q̄ por amor dellas se innouassēn las ordenanças, y no cōsintierō los del cōsejo de diez q̄ se propusiesse en el senado la tal ley, porque les parecio q̄ era en perjuyzio dela Rep. mudar las leyes cō que sus antecessores siendo prudētissimos la auian mucho tiēpo gouernado, y que no cōuenia īnouar las ordenanças que pertenecē al estado: por que siendo los hōbres naturalmēte amigos de nouedades y escogēdo las mas vezes lo peor: se vna vez se permitiessē innouar las ordenanças antiguas no faltarian bandos y dissensions en la Rep. y porque aun que sea peligroso cōtinuar los magistrados en las mismas personas, esto no procede quādo la Rep. tiene muchos hōbres cō el mismo poder y authoridad que tienen aquellos pocos a quien la Rep. encomenda los magistrados y por amor desto aun que quieran no puedē prejudicar ala Rep. y aun que sean pocos los que se eligē son muchos aquellos de quien se eligen y pueden los muchos facilmente castigar a los pocos.

§ 10. Aun que el consejo de diez no cōsentio q̄ se propusiesse en el senado la ley q̄ Bernardo cāpello queria introducir. No se puede negar q̄ es mas prouecho dela Rep. tener muchos que siruā los magistrados que les encomēdan que encomē



darlos a pocos: porq̄ quãdo los magiſtrados ſe encomendan a pocos<sup>1</sup> facilmente aquellos pocos ſi los continuan tyrannizan la Rep. y quedan muchos hombres que la pueden commodamẽte ſeruir ſin dellos ſe aprouechar, y mucho mejor es para la Repub. auer muchos que la gouiernen y que esperando de ſer admitidos trabajen por merecer que los admitan. No obſta el peligro q̄ ſe puede ſeguir de començar a innouar las ordenanças del eſtado: porque quando manifeſtamente es maior el prouecho q̄ ſe ſigue de innouarlas q̄ el que ſe recela. Deuen de innouarlas los q̄ gouiernã la Repub. porq̄ el fin para q̄ ſe hazen todas las ordenanças es el biẽ publico (como dizẽ las leyes delas doze tablas) y los q̄ aſi no lo hazẽ ſon como los regidores de vn cierto lugar de Eſpaña q̄ cõſultãdo ſi ſeria biẽ poner bocal a vn pozo en q̄ cayan y ſe ahogauã muchos mochachos: no cõſentierõ los mas ancianos del gouierno q̄ ſe puſieſſe: porq̄ ſus ãteceſſores ſe auiã ſeruido muchos años del pozo ſin le poner bocal. Deuen pues los cõſejeros del principe examinar<sup>3</sup> ſi es mejor mudar las ordenanças ſi dexarlas eſtar ſi del todo las anihilar y ſi las mudarẽ deue poner el nõbre delas antiguas alas modernas porq̄ comunmente el pueblo ſe altera mas con el nombre<sup>4</sup> delas coſas que con ellas:

<sup>1</sup>  
Ariſtotiles lib.  
4. politicorum  
cap 15. melius  
quodq; officiũ  
atq; op<sup>o</sup> diligẽ  
tia que vnum  
aliquid nocetur  
que quã multa  
abſoluitur in  
parnis autem ci  
uitatibus neces  
ſario multi ma  
gis trat<sup>o</sup> paucis  
mandatur quod  
propter homi  
nũ penuriam di  
fficile eſt mul  
tas eſſe in magi  
ſtratu.

<sup>2</sup>  
Salus publica  
ſuprema lex  
eſto.

<sup>3</sup>  
L. in rebus ff.  
de cõſtitu prin  
cipũ in reb<sup>o</sup> no  
uis conſtituen  
dis euides eſſi  
vtilitas debet vt  
recedatur ab eo  
iure qd diu e  
quum viſũ eſt.

<sup>4</sup>  
Seneca labora  
mus magis opi  
nate quã re &  
Plato plura no  
ſcerent quã præ  
ſtant.



por amor desto es necessario que los que reformã ordenanças antiguas guarden el nombre la sombra y semejanças de las viejas para que el pueblo no sienta que se han mudado aun que del todo sean diferentes las ordenanças nuevas delas antiguas: porque los hombres se ceuan tanto dello q̄ veen y parece como de lo que es y muchas vezes se mueuen mas por lo que parece: que por lo q̄ es: finalmente dela manera que los medicos quando curan varian y mudan el mantinimento y medicinas a los enfermos, segun el prouecho o daño q̄ hazen afsi los q̄ gouiernan y rigen Resp. han de mudar o dexar estar las ordenanças y leyes segun que son vtiles o prejudiciales ala Repub. y dela manera que los medicos aplican las medicinas a las enfermedades han los que gouernan Respub. aplicar las penas pecuniarias y corporales a los trangressores de lo que las leyes mandan: no basta remediar los males y vicios de la Republica mudar a los que la gouernan si la causa del mal no procede delos gouenadores, y como no cessa la calentura con solamente mudar los medicos si se no buscan otros que sepa mejor curar: afsi no se quitan los vicios y males de la Rep. con mudar los magistrados fino se buscan personas que la puedan y sepan gouernar.



§ 11. Si alguno se haze principe de vna ciudad o estado quando su fundamento es flaco: para q̄ no se buelua por via de Reino o de Rep. al primer estado el mejor remedio q̄ tienen para sustener aquel principado, es tornar a hazer todas las cosas de nueuo, gouernaciones con nueuos nōbres con nueuas authoridades, cō nueuos hōbres, cō hazer ricos los pobres, matando los grandes dela Rep. como lo aconsejo Periandro a Thrasibulo<sup>1</sup> y Tarquino superbo<sup>2</sup> a su hijo quando tomo la ciudad delos gabios. Demas desto ha de edificar nueuas ciudades, y deshazer algunas de las q̄ estauan hechas, mudar los moradores de vn lugar a otro, y finalmente no dexar en aquella prouincia cosa alguna que no mude, y que en ella no aya grado ni orden ni estado q̄ el q̄ lo tiene no lo reconosca del que se hizo principe. Con esto Philipppo Rey de Macedonia padre de Alexandro magno se hizo señor de toda la Græcia, mudando los hōbres de vnas prouincias a otras, como los pastores mudã el ganado de vnas regiones a otras. Esta manera de cōseruar el estado, es propia delos q̄ tyranizan: porq̄ no teniendo con q̄ satisfazer a los q̄ lo figuē sino destruyendo, matãdo, y robando, vfan de remedios crudelissimos y muy cōtrarios, ala pureza y synceridad christiana, que no permite ni cō-

<sup>1</sup>  
Aristoteles poli-  
ticorum lib. 5.  
cap. 10. perian-  
dri ad thra-  
sibulum consiliū  
est sūmarū spi-  
carum decursio  
quod primo res  
ciuitatis interfi-  
ciendi essent.

<sup>2</sup>  
Lucius florus  
lib. 1. gestorū  
Romanorum  
cap. 7. perun-  
cois consulenti  
quid fieri vel-  
let eminentia  
forte papauerū  
capita virgula  
excutiens cum  
per hoc interfi-  
ciendas esse prī-  
cipes intelligi  
villet.



fiente que persona alguna cō prejuyzio del proximo y peccando mortalmente vfe de semejantes remedios. Por lo qual qualquiera hombre deue mas ayna querer biuir priuado que ser principe con destruir tantos hombres.

§ 12. Si el gouierno de alguna Rep. se muda de vna manera de policia en otra, es a saber de **Mo-**cracia en Oligarchia, o de oligarchia en reino, o de reino en tyrannia, cōuiene mudar las leyes y ordenaças del estado como lo hizo Bruto, quãdo echo los reyes de Roma, y introduzio el regimiẽto delos cōsules, y dio la eleciõ delos magistrados al pueblo. Lo mismo hizierõ los emperadores romanos despues q̄ comẽçaron a ser señores dela R. P. poco a poco fuerõ anullando las leyes, cō q̄ en tiẽpo delos consules se regia, accõmodãdo las leyes al estado q̄ ellos queriã introducir, vñando dellas como los medicos vñan delas medicinas, q̄ p̄pio delas leyes es curar las malas costũbres y vicios q̄ inquietã y molestan la Rep. y dela manera q̄ los medicos no curã todas las efermedades, cō vn mismo remedio ni en todos los tiẽpos lo aplican: sino q̄ cõformãdose cō las fuerças y mas circũstãcias delos q̄ curã variã los remedios: y en muchas efermedades, quierẽ mas differir q̄ curar las con manifesto peligro dela vida: así es meior dissimu

Cap. rex pacificus in prohemio decretaliũ ideo lex proditur vt appetitus noxi sub iuris regula limitecur: cap. cũ sit medicina lis de sententia exco muniõtionis lib. 6.



*Tratado del conseio*

lar algunas cosas q̄ remediarlas cōprejuizio de toda la Rep. Deste cōsejo quiso vsar Pōpeyo Magno en la guerra q̄ Iulio Cæsa hizo ala Rep. romana y entretenerla dela manera q̄ Fabio maximo entretuuo la guerra q̄ Annibal hazia a Italia: por q̄ en semejantes empresas y en otros muchos negocios el tiempo los deshaze y anihila: y quererlos deshazer de priessa es echar a perder la Rep.

§ 13. Es yerro<sup>1</sup> p̄sar q̄ el remedio delos cuerpos mysticos cōsiste en reduzirlos a sus principios, por q̄ siendo los cuerpos mysticos semejãtes a los cuerpos humanos, los quales crecē y descrecē, de vna manera se hã de curar los niños, y de otra los mãcebos, y de otra los viejos, cōforme a sus ædades y cōplessiones, porq̄ todos los dias (como dicen los medicos) se engēdra en los cuerpos humanos algũ humor q̄ tiene necessidad de ser curado, no menos cō medicinas preseruatiuas, q̄ curatiuas, lo q̄ se ha de mirar en el regimiēto y gouierno dela Rep. es q̄ tengã mucha cuēta los q̄ la rigē, y gouiernã, cō el biē publico, como lo tienē los medicos cō todo el cuerpo humano quãdo curã los enfermos. Cōuiene pues q̄ los q̄ gouiernã Resp. mudē y inouē las leyes y ordenãças cō q̄ las Resp. comēçarō y las accōmodē al tiēpo en q̄ son grãdes, por q̄ no puede biē sustentarse vna Rep. grande cō las leyes

<sup>1</sup>  
Machiauelo lib:  
3. en el prohe-  
mio delos dis-  
cursos.

<sup>2</sup>  
Quotidie agre-  
gatur aliquid  
in nobis quod  
indiget curatio-  
ne.



doyes, y ordenanças, q̄ la ſuſtétauan quando era pequeña. No obſta dezir q̄ los principes comiēçan a perder el eſtado, quãdo comiēçan a quebar las leyes, y las ordenanças, y coſtūbres antiguas, ſo las quales hã biuido los hōbres muy largos tiempos porq̄ eſto no procede quãdo la neceſſidad requiere q̄ el gouerno ſe mude, y accōmode, al eſtado preſente dela Rep. y dela manera q̄ los medicos cortã, y quemã vn miēbro d̄l cuerpo por ſaluar la vida al enfermo, y el piloto echa las mercadorias en la mar para librar la nao del peligro en q̄ eſta, y el paſtor tiene cuēta cō todo el rebaño d̄l ganado para lo curar, aſſi cōuiene q̄ los q̄ gouernã Reſp. mirē cōtinuamēte q̄ vicios, q̄ deſordenes, las inquietan y dela manera q̄ el diligēte y ſagaz labrador trabaja por quitar del cãpo las yeruas malas y prejudiciales: aſſi los que gouernã Reſp. las hã de alimpiar de los vicios que las moleſtã: porque no es prouecho dela Rep. dexar augmētãr, y crecer las malas y peruerſas coſtūbres q̄ la deſtruyē, para cō el præmio y cō la pena, obligar los hōbres a biuir politicamēte y cōforme a razō ſe hazē las cortes en que los eſtados cōſultan lo que es neceſſario hazerſe para prouecho de toda la Rep.

§ 4. Acōſeja Ariſtotiles, <sup>1</sup> q̄ no ſe mudē las leyes y ordenanças que ſon vtilis ala Rep. ni ſe innouen

<sup>1</sup> Politicorū lib. 2  
cap. 6. ac muta  
ri tolliq; eas me  
lius eſſe videri  
poſteſt quōpe  
cū alijs etiã arti  
bus vtile videa  
tur veluti medi  
cina contra va  
rios mores &  
leges mutatur  
atq; variatur:



## Tratado del conseio

las que no son muy prejudiciales: porq̃ si las ordenanças y leyes se varian, innouan, o mudan, y no tiené firmeza son tenidas en poco, y son poco estimadas delos pueblos: porq̃ les parece q̃ assi como se mudrá vnas se mudan todas, y por esso no les tienen aquel respeto y acatamiéto q̃ alas leyes se deue. Lo q̃ dize Aristotiles se deue hazer en la elecion delos magistrados y en todas las otras cosas q̃ a la Repub. pertenecen no mudando ni innouádo lo q̃ no le perjudica: <sup>1</sup> porq̃ quáto menos si mudá y inouá tanto son mas obedecidas como mas larga méte scribo enel libro delas policias o Resp. enel tratado delas leyes y legis ladores: mas si los q̃ gouernan las Resp. mudan vna manera de gouierno en otro han de mirar si los pueblos a quien quieré mudar el gouierno estan acostumbados a biuir en libertad, si son preuilegiados, si se adquirierõ de nuevo por armas, si por successiõ porq̃ mas facilméte son obedecidos los principes q̃ cõtinuan la successiõ de algun estado q̃ los que nueuaméte lo heredá. Cornelio <sup>2</sup> tacito dize q̃ cõuiene a los q̃ nueuaméte adquirere algũ estado vsar de mucha liberalidad y clemécia, principalméte si los pueblos estan acostũbrados a los tractare cõ clemencia y humanidad. Siguiédo los principes el cõsejo que los viejos dierõ a el rey Roboan <sup>3</sup> y no el q̃ le dierõ los mancebos gouernaran el pue-

<sup>1</sup>  
D. I. in rebus ff.  
de constitu.  
princi.

<sup>2</sup>  
Lib. 20. nouũ  
imperiu incho  
antibus utilis  
est clemenciaz  
fama.

<sup>3</sup>  
Lib. 3.º cap: 12.  
dereliquit con  
siliũ senũ qd  
dederant ei &  
adhibuit adole  
centes qui nutri  
ti fuerat cũ eo.



blo ( como dize Philippo dela torre ) con amor de hermano y charidad de christiano para que cō el mismo amor y charidad le obedesca el pueblo porq̄ no ay mejor manera para q̄ los príncipes seã amados y obedecidos de sus vassallos q̄ amarlos ellos primero: lo q̄ facilmēte harã si se acordarẽ, q̄ son pastores y padres de los pueblos q̄ dios les encomēdo, dexãdolos descãsar y ayudãdolos a sustētar, quãdo estã gastados y perseguidos d̄ pestes hãbres y guerras. Esto se entiēde de los q̄ no pueden porq̄ los otros aun q̄ se defendã cō priuilegios y exēptiones, no bastã para defēder los reinos ni aũ para defēder las haziēdas y casas de los enemigos ni para descãsar el pueblo. Biẽ es q̄ ayuden al rey pues dela defensiõ y prouecho publico les ha d̄ caber parte: pero ha se de hazer esto cō toda la moderaciõ possible y d̄ tal manera q̄ seã tráquilados ( como dize el éperador<sup>2</sup> tiberio ) y no deſſollados, y pues las causas porq̄ somos castigados mal tractados, y destruidos cō guerras, hãbres, dissensiones, y pestes, s̄o comunes pues todos somos pecadores y é muchas cosas todos offendemos al señor, y por vëtura los q̄ se tienē por mas iustos dando mayor causa, razõ es q̄ ayudē todos a su Rey, pues ni nuestro redmptor y señor Iesu Christo ni san Pedro príncipe d̄ los apóstoles dexarõ de pagar al magistrado su parte fino por derecho alo me-

<sup>1</sup>  
En el tratado de  
la institucion  
de vn principe  
christiano.

<sup>2</sup>  
suetonius in t̄  
berio boni pas-  
toris esse tonde-  
re pecus non de-  
glubere.



<sup>1</sup>  
Mathei cap. 17.  
Vt autē non ſan-  
dalizemus eos  
vade ad mare &  
mitte hama &  
eū piſcē qui pri-  
mus aſcenderit  
rolle & pecto o-  
re eius inuenies  
ſtaterem illi ſu-  
meris de eis pro  
me & te.

<sup>2</sup>  
Lontino en los  
auendiuentos.

<sup>3</sup>  
ff. de collegijs  
& corporibus il-  
licitis lare per  
Briſoniū lib. 2.  
ſelectarū ca. 14.

nos por no perturbar la Rep. <sup>1</sup> y por dar también exemplo a los que pueden fácilmente fauorecer q̄ ayuden los magistrados y el pueblo mayormēte viniendoles del todo el prouecho y rēta q̄ tienē.

§ 15. Muy pequeños yerros q̄ al principio no se fiēten son mas peligrosos q̄ los grādes q̄ se veen <sup>2</sup> porq̄ el peligro q̄ se entiēde obliga a buscar el remedio pero los yerros q̄ se no fiēten crecē tanto poco a poco q̄ quādo se fiēten ya no tienen remedio, y ſon como la fiebre ethica q̄ en el principio no se conoce y quādo se conoce ya no tiene remedio: procede esto de q̄ comūmēte los hōbres cōſiderā ſolamēte lo q̄ veē y lo q̄ al principio parece poco y q̄ no perjudicara mucho creciēdo viene a ſer muy perjudicial a la Rep. como se vè en los ayūtamientos y colligios de muchas personas q̄ quando comiēgan no perjudicā y dēspues q̄ crecē y se augmētan inquietā la Rep. los Romanos <sup>3</sup> no cōſentia ayūtamientos y collegios dē muchos hōbres ſin licēcia del principe y mādauā q̄ los tales ayūtamientos y collegios tuieſſen preſidētes aquíē cō la authoridad q̄ les dauā obedeciēſſen todos los q̄ en los collgios se ayūrauan y inquirian q̄ personas se ayūtauā en ellos: porq̄ ſiēdo los pueblos como la mar q̄ qual quier viēto la mueue fácilmente los q̄ se ayūtan en ſe offreſciēdo oportunidad, inquietā la Rep. y de la manera q̄ perjudica a los hōbres cre



cer qualquier miébro del cuerpo mas delo q̄ con-  
uiene ala proporción que los miébrós entre sí tie-  
nen<sup>1</sup> afsi en la Rep. se ha de tener mucha cuéta cō  
q̄ ningun ayuntamiéto y collegio crezca tãto q̄ le  
prejudiq̄. El emperador Trajano<sup>2</sup> escreuio a Plin-  
nio quãdo gouernaua la prouincia de Betinia q̄  
no dexasse crecer tanto el collegio delos armeros  
q̄ perjudicasse ala Rep. El éperador<sup>3</sup> carlos 5. limi-  
to el poder q̄ teniã las bãderas éla ciudad de gãte.  
§ 16. Quãdo el gouierno comiêça a deminuirse  
porq̄ son mas los q̄ gouiernã mal q̄ los q̄ gouier-  
nã bié, poco inpedimiéto basta para q̄ no se haga  
lo q̄ en la cōsulta se examina: y aũ q̄ algunos acon-  
sejan bié no bastan a ordenar lo q̄ los otros defor-  
denã ni sirue de mas estar enel cōsejo q̄ participar  
dela culpa q̄ tiené los q̄ gouiernan mal. Estos son  
mui desdichados porq̄ si cōtra dizé lo q̄ los otros  
dixierō ponése a manifesto peligro q̄ los q̄ son de  
cōtrario parecer los destruyan, y si cōsiéten les po-  
né la culpa de gouernar mal y tiené las vidas, hō-  
ras y estima de sus personas subiectas al aluedrio  
delos q̄ gouiernã mal y fiendo los q̄ gouiernã per-  
sonas q̄ no entiédén lo q̄ cōuiene ala Rep. se mara-  
uillã mucho de auer succedido mal cō mas razō  
se auiã d̄ marauillar si vuiera succedido bié. Era tã  
grãde y poderoso el íperio romano q̄ los Batauos

<sup>1</sup> Aristoteles poli-  
ticorū lib. 3. cap.  
3. nascitur etiã  
ex incremento  
quod a propor-  
tione ductū est  
retip. mutatio-  
nes ut enim cor-  
pus ex partibus  
constat: pro-  
portione debet  
crescere: ut apta  
cōpositio mem-  
brorū maneat.

<sup>2</sup> Plinius in epist.  
ad Traianum.

<sup>3</sup> Mambrino roseo  
parte 3. de lle hi-  
storie del mōdo  
lib. 3. & Marco  
guzzo en le hi-  
storie del mon-  
do.



## Tratado del conſeio

aun q̄ eran pueblos ferociſſimos, y los romanos los tractauã mal cõ los muchos tributos q̄ les ponã, no ofauan rebellarſe. Mas viẽdo los q̄ los gouernauã q̄ los capitanes romanos les hazian muchos agrauios entiepo q̄ los eperadores romanos teniã las fuerças del imperio diuididas por cauſa delas muchas guerras q̄ en diuerſas partes haziã y q̄ auieudo de cõtentarſe cõ los tributos q̄ tenían pueſtos erã tan poco prudẽtes q̄ no ſolamẽte los agrauiauã, mas les dauã lugar que ſe ayũtaſſen y buſcaſſen maneras para ſe vẽgar delas injurias y fruẽtas q̄ les haziã eſcojẽdo para la guerra ſoldados viejos y flacos para las eſcuſar dãdoles dinero y eſcojẽdo mochachos hermosos para vſãdo mal dellas ſatisfazer a ſu maldita luxuria. Determinarõ los Batauos de rebellar y librarſe delas injurias y fruẽtas q̄ los capitanes romanos les haziã: y eligierõ por ſu general vn illuſtre capitã: cõ q̄ hizierõ mucho daño a los romanos: y ſe libraron dela ſubjeciõ en q̄ eſtauã. No tenían los judios fuerças pa pelear cõtra los romanos como ſe lo <sup>1</sup> moſtro el Rei Agrippa <sup>2</sup> en la oraciõ q̄ les hizo pa les perſuadir q̄ no rebellaſſen. Ellos no podiẽdo ſufrir la tyrãnia y auaricia delos capitanes romanos ſe rebellarõ con q̄ ſe deſtruyo Hieruſalẽ permitio dios q̄ los judios pagafſen la la pena q̄ merecian por le auer crucificado.

Lontino vbi ſu  
pra.

Ieſeph. <sup>2</sup> lib. 1. de  
bellõ iudaico &  
Egeſippus de  
excidio hieroſo  
lymitano lib 2.  
cap. 9.

Pien



§ 17. Pienzan muchos q̄ los estados consisten solamente en las villas, lugares, y ciudades, q̄ tienē y por amor de cōservarlos: y no dexar perder algũ lugar del estado quãdo los enemigos lo acomere con consenten en partidos muy prejudiciales: lo q̄ no harian si entendiessen q̄ el estado consiste en el gouerno authoridad y reputacion q̄ tienen, y q̄ aunque pierdan algunas villas y lugares facilmete los cobrarán de sus enemigos si se pudieren defender como lo hizieron los romanos quãdo echarõ Annibal de Italia auiendo dezaseis años q̄ la posseya y era señor della y no solamēte lo echaron de Italia mas tãbien hizieron guerra a Carthago, embiaron nuevos soldados al exercito q̄ tenían en España, y denũciaron nueva guerra al rei Antiocho: y alquilaron y vendierõ por el mismo precio que dantes valian: los cãpos y possessions q̄ Annibal tenia tomado. Dõ Carlos<sup>1</sup> rey de Frãcia se defendio de los Ingleses que le teniã tomado quasi todo el reyno y echãdolos de Francia lo cobro. Los venecianos<sup>2</sup> se defendierõ de la guerra q̄ Iulio segundo pontifice maximo y el emperador Maximiliano y don Luis rey de Francia y el catholico Rey don Hernando le hizieron. Conuiene pues que los q̄ gouienan algun estado imiten a los que juegan al axedrez y dexen perder algunas piezas

<sup>1</sup> Gaguinus & Paulus Emilius de rebus francorũ in vita Caroli 7. galorũ regis.

<sup>2</sup> Petrus Bembus historia veneꝝ lib 8. calius Rhodogũ in prohemio lib. 3. antiquarum lectionum.

para



para poder ganar el juego. Esto procede ſi el eſta-  
do tiene fuerças para ſe defender y ſi no las tiene  
mejor es hazer qualquier honreſto patido como  
lo enſeña nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu Chriſto q̄  
perderſe del todo como acaecio ala iſigne ciudad  
de Hieruſalé y a otras muchas ciudades y Reſp.  
que no conoſciendo las pocas fuerças que tenían  
quifieron mas perderſe que conſeruarſe.

§ 18. Si los q̄ gouierná alguna Rep. piennan que  
defenderſe de los enemigos q̄ nola ſubiecté cõſiſte  
mas en las fuerças q̄ la Rep. tiene q̄ en los bienes  
particulares de los q̄ en ella biuē engañáſe porque  
los bienes tienē ſu fundamiēto en la Rep. y ſino la  
ayudá ſe perderá los bienes y la Rep. de la manera  
q̄ ſe pierde el cuerpo en q̄ cada miēbro procura  
ſolamēte ſu defēſiō. Cõuiene pues q̄ de la manera  
q̄ todos los miēbros ſe ponē a manifeſto peligro  
por defender la cabeça: aſi los q̄ biuē en alguna R.  
P. auēturē las vidas y las haziēdas por la defender  
pues es la cabeça de todos los q̄ en ella biuen y há  
de cõſiderar q̄ muchas vezes ſe pierdē las Reſp. y  
las ſubiectá los enemigos: porq̄ eſtando las Reſp.  
pobres y los ciudadanos ricos no quierē gaſtar ſu  
haziēda en defender las y no les duele mas (como  
dize tito liuio<sup>1</sup>) q̄ quãto les toca en ſu particular  
interēſſe. Esto es lo q̄ mas ſiēten (como dize Iuue-  
nal<sup>2</sup>) y la experiēcia muestra q̄ los hõbres comũ-

Lib. 30. tantum  
nimirum ex pu-  
blicis.

<sup>2</sup>  
Ploratur lachri-  
mis amiſſa pecu-  
nia veris.



méte preciã mas las haziendas q̄ las hōias como se vé en los nobles de Roma q̄ ſiépre cedieron en lo delas hōias ſin eſcãdalos extra ordinarios mas en lo dela haziēda fue tanta ſu obſtinaciō en defender q̄ la ley agraria ſe no eſſectuafſe q̄ cauſo la ruina y deſtruiciō de Roma, la qual comēço d̄ los gra- cos y duro 300. años hafta q̄ Iulio cæſar la tyrãni- zo: porq̄ los hōbres tienē mas cuēta cō guardar ſu haziēda <sup>1</sup> q̄ cō la Rep. affirmã algunos que las Reſp. pa ſer biē instituidas hã de eſtar ricas <sup>2</sup> y los ciudadanos pobres. Queriēdo el Marques de peſ- cara perſuadir al éperador Carlos 5. quiſieſſe épre- der ſer ſōr d̄ toda Italia le preſento q̄ tenia a el rei de Frãcia en ſu poder y eſtãdo las Reſp. de Italia pobres facilméte la adquiriria porq̄ no gaſtarian ſus haziēdas en defenderla, no quiſo el éperador hazer lo q̄ el Marq̄s de peſcara le preſetava porq̄ ſiépre tuuo mas cuēta cō la paz de toda la chriſtiã- dad q̄ cō ſu particular prouecho como claraméte lo moſtro é la reſtituiciō de Frãciſco eſforçia duq̄ de milan: para q̄ las Reſp. puedã ſuſtētarſe ſin to- mar las haziēdas a los q̄ en ellas biuē eſ neceſſario q̄ los ciudadanos entiendan y ſepã q̄ ſe no pueden ſaluar ſi las Reſp. ſe pierden y que perdiendoſe la Rep. pierden ellos la vida la hazienda y libertad y que eſ mejor gaſtar ſus haziendas en defender la Rep. que ſer vencidos captiuos y muertos por

<sup>1</sup> Titus Livius lib. 30. tantum ni- mirum ex publi- cis malis tenti- mus quantum ad priuatas res per- tinet nec in eis quicquam acri- us qua pecunie damnantur ſtimu- lant.

<sup>2</sup> Salluſtius in ca- telinario in ora- tione Catonis publice egeſtas e- priuatum opulē- tia & diuus Au- guſtinus lib. 3. cap. 11. de ciui- tate dei. vt ara- rium eſſet opulē- tum tenues res priuatae.



por sus enemigos, si quando mahometo principe de los turcos tomo la ciudad de Cōstanrinopla gastaron los q̄ en ella estauan sus haziendas en defenderla nunca la tomara con tan gran prejuizio dela christiandad: Lo mismo acaecio a otras muchas ciudades por no querer los q̄ en ellas biuian gastar sus haziēdas en defenderlas. Estos merecen ser de todos aborrecidos y q̄ solos se pierdā pues por saluar sus haziēdas no tienen cuenta con el bien publico y son ( como dize Plutharco <sup>1</sup> ) thesoreros de sus enemigos.

In vita pauli Emili).

§ 19. Quando en alguna Rep. se leuanta algun mácebo de sangre noble q̄ tenga virtudes extraordinarias todos los ciudadanos poné los ojos en el: le honrá y estiman de manera q̄ si en el ay vn poco de ābicion cō los fauores q̄ naturaleza le ca sube en tal manera q̄ quādo los ciudadanos cayē en su yerro tienē poco remedio para desuiarle, y queriendo obrar el que tienen no hazē otra cosa sino acelerar su perdicion. Cosme<sup>2</sup> de medicis de quien la casa de los medicis recebio su grandeza vino en tanta reputacion cō el fauor q̄ su prudencia le dio y la ignorancia de los otros ciudadanos q̄ comēço a poner miedo al estado, en tal manera q̄ algunos ciudadanos juzgauā q̄ era peligroso offēderle y mucho mas peligroso dexarle mas

En los discursos<sup>2</sup> y en las historias Florentinas lib. 14.

biuiē-



biuiendo en aquel tiempo Nicolo de vsano el qual en las cosas ciuiles era tenido por hombre muy entendido y veendo hecho el el primer yerro de no conocer los peligros q̄ de la reputaciõ de Cosme de medicis podian succeder no permitio miẽtras biuio que se hiziesse el segundo: cõuiene a saber que se intentasse de querer anihilar juzgado q̄ intẽtar tal cosa seria del todo la destruicion del estado como se vio de hecho: porq̄ no guardando aquellos ciudadanos q̄ quedarõ este cõsejo se hizierõ fuertes contra Cosme de medicis y le echarõ de la ciudad. Desto succedio q̄ los de su parte poco despues le llamarõ y le hizieron principe de la Rep. al qual grado sin aq̄lla publica cõtradiciõ nõca pudiera subir, lo mismo acaescio a Roma con Iulio Cæsar: q̄ fauorecida aquella su virtud de Põpeyo y de los otros se cõuertio despues en destruiciõ de la Rep. Romana de lo qual da testimonio Tullio diziendo que Põpeyo auia comẽçado tarde a temer a Cæsar: el qual miedo hizo q̄ pensaron los remedios y los remedios que hizieron acelerarõ la destruicion de su Rep.

§ 20. Los Athenienses Argiuos Milesios y Magarenfes <sup>1</sup> vsauã del ostracismo era el ostracismo que de diez en diez años votaua el pueblo sobre quien era el mas insigne hombre de la ciudad y lo

<sup>1</sup> Adrianus iuni<sup>9</sup>  
animaduersorũ  
lib. 5. cap. 18.

P

dester-



deſterrauã para q̃ no prejudicaffe cõ ſu autoridad ala <sup>1</sup>Rep. Los d̃ Sicilia vſauã del miſmo remedio para el miſmo effeçto y llamauãle petaliſmo. Duraua eſte deſtiero diez años y no les confiſcauan los bienes y cogian los fruçtos de ſus poſſeſſiones eſtando abſentes. Hazian eſto porq̃ ſiendo Reſp. no las tyrãnizaffen los q̃ en ellas tenían grãde credito y authoridad. Leeſſe en las historias de Venecia q̃ auieçdo buelto las galeras a Venecia y naciẽdo cierta diferencia entre los delas galeras y los del pueblo lleço el alboroto alas armas y no ſe podia la coſa apaſiguar ni por fuerça d̃ los ministros ni por la reuerẽcia de los ciudadanos ni por temor de los q̃ adminiſtrauã la juſticia y luego q̃ vino delante daquellos marineros vn ciudadano noble q̃ auia ſido el año paſſado capitan fuyo y de aquella armada: por amor del ſe apartaron y dexaron la pelea, la qual obediencia engẽdro tanta ſoſpecha en el ſenado que poco tiempo deſpues <sup>2</sup> ſe aſſeguraron del.

§ 21. Han de tener eſpecial cuidado los q̃ gouier nan Reſp. en no conſentir q̃ ſe diuulguẽ nueuas e preiuizio dela Rep. porque inquietan los pueblos que ſon ( como dize cornelio <sup>3</sup> tacito) amigos de oyr nouedades. Los Venecianos <sup>4</sup> mãdaron matar vn hombre porque diuulgaua nueuas falças

<sup>1</sup>  
Aristoteles poli  
ticorũ lib. 5. ca.  
11. cõmunis au  
tem cautio õnis  
ſingulatis impe  
rii ſit ne vnus a  
liquis creſcat  
ſed plures quod  
ſe interſe obser  
uabunt idẽ lib.  
3. cap. 9. oſtra  
ciſm<sup>o</sup> idẽ valet  
ac efficit quoda  
modo, qd̃ pro  
hibere ſuperio  
res atq; in õxi  
lium mittere.

<sup>2</sup>  
Machiauelo en  
los diſcurſos.

<sup>3</sup>  
Cornelius taci  
tus lib. 27. vul  
gus vt mos eſt  
cuiuſque moti  
noui cupidũ &  
ſalluſtius in iu  
gurtino vulgus  
Ve plerumq; ſo  
let ingenio mo  
bili ſedeçioſum  
atq; diſcordio  
ſum cupidũ no  
uarum rerũ qui  
eti & otio aduer  
ſum linins deca  
da 1. lib. 3. plebs  
nouarum rerum  
auida.

<sup>4</sup>  
Petrus iuſtina  
nus in hiſto.  
veneto.



con que inquietaua la ciudad de venecia. Si alguna persona antigumēte en Francia oya alguna cosa que fuesse vtil o prejudicial a la Rep. esta-ua obligado el que lo oya a luego lo hazer saber a los q̄ la gouernauā y ellos publicauan lo que les parecia q̄ era mas vtil ala Rep. Al cōsejo del estado pertenece proueer q̄ no aya alborotos y bulli- cios en la Rep. como lo dixieron los cōsejeros de Cayphas quando cōsultaron como prenderian a nuestro redemptor<sup>2</sup> y señor Iesu Christo.

<sup>2</sup>  
Tamara delas co-  
stumbres delas  
gentes lib. 1.  
cap. 7.

<sup>2</sup>  
Mathei cap. 26.  
consiliū feierūt  
vt Iesum dolo  
tenerent & occi-  
derent dicebant  
autem nō in die  
festo ne forte tu-  
multus fieret in  
populo.

Discurso 14. Acerca de la guerra.



Orque la obligacion q̄ el principe tiene d̄ gouernar biē los pueblos q̄ dios le encomēdo cōsiste principal- mēte en dos cosas es a saber en las leyes y ordenaças con q̄ los gouer- na y en defenderlos d̄ sus enemigos para q̄ puedā biuir en paz, y enel precedēte discurso tracte d̄ las leyes y ordenaças del estado, ē este tractare del cō- sejo dela guerra: traen las guerras ( como a todos es notorio ) muchos peligros trabajos y gastos a- los q̄ las siguē por amor d̄sto ningū principe deue hazer guerra saluo si las cōdiciōes cō q̄ le cōcedē la paz sō mui prejudiciales a su estado y ala reputa-



de ſu perſona, y pudiendo el principe alcançar de ſu enemigo vna honeſta paz no deue valerſe de las armas para euitar las muertes robos y ſacrilegios que de valerſe dellas ſe figuen. Si los principes q̄ cōſultã ſe harã guerra cōſiderã todos los daños y males q̄ de hazer la puedẽ ſucceder nũca ſe reſolue rã ẽ hazerla: y no ſe reſoluiẽdo acreſcẽtã las fuerças a los enemigos y debelitan las ſuyas, es pues neceſſario para alcançar victoria de ſus enemigos que deſpues que los del cōſejo del eſtado cōcluyẽ q̄ cōuiene ala Rep. valerſe de las armas determinen de vècer o morir en la empreſa como lo dixo vna mujer de Lacedemonia dando el eſcudo a ſu hijo quando lo mandaua ala guerra, hijo buelue con eſte eſcudo o en el.

§ 2. Queriendo algũ principe hazer guerra ha de cōſiderar primero ſi la puede hazer y podiendola hazer ſi es mas el prouecho q̄ de hazerla ſaca que el daño q̄ recibe porq̄ ſiendo mayor el daño q̄ el prouecho es ( como dezia Auguſto <sup>1</sup> Cæſar ) peſcar cō anzuelo de oro y ha de inquirir <sup>2</sup> perfectamẽte que fuerças tiene el enemigo y ſe baſtã las fuerças que tiene para la hazer y en duda ha de pẽſar que las del enemigo ſon mayores para cō mayor diligencia y cuidado proſeguir la guerra q̄ muchos por tener los enemigos en po-

<sup>1</sup> Suetonius tranquilus in vita Augusti Cæsaris cap. 25. præliū quidē aut bellū ſuſcipiendū omnino negabat niſi cū maior emolumēti ſpes quã dāni metus oſtēderetur nã minima cōmoda nō minimo ſecutantes discrimine ſimiles aiebat eſſe aureo haſno piſcantibus cuius abruptiſſimū nulla cautura penſari poſſet.

<sup>2</sup> Imperator qui de bello conſultaturus eſt non ignorare oportet quã magnæ ſint exercitus facultates & copiæ quantæ fuerint & quales habiturus ſit adhæc oſtiū facultates accurate circūſpicere debet ſi ſimiles ne ſint an ſiſe miles paſes ne ſuis an abeci liores.



co fueron vencidos y destruydos: para examinar  
 q̄ fuerças son las fuyas y las del enemigo ha de  
 saber quien tiene mas dinero si el si el enemigo q̄  
 tiépo puede durar la guerra y que dinero es neces-  
 sario para la sustentar, en esto conuiene tener mu-  
 cha vigilancia porq̄ el dinero como comunméte  
 se dize es el <sup>1</sup> neruio dela guerra quela comiença  
 y acaba: por amor desto conuiene inquirir dōde  
 se prouerá de dinero : y como hara que falte  
 al enemigo quanto esto importa se vé claramé-  
 te en que muchas impresas se pierdē por faltar di-  
 nero con que suplir los gastos dela guerra como  
 acaescio a Cleomene Rey de Lacedemonia con  
 Antigono Rey de Macedonia.

<sup>1</sup> Cladius cōtere  
 de iure militū  
 in prohemio li.  
 2. omnino for-  
 tissimi milites  
 non ausē pecu-  
 niæ bellarū ner-  
 uiduci debent  
 armis enim non  
 pecunijs bellicā  
 virtutem (vt so-  
 lonē cræse lis-  
 dorum rege res-  
 pōdissen ferūt)  
 experiri oportet  
 atq; ( Vt est a-  
 pud Ennium )  
 nec cauponēs  
 bellum sed belli  
 gerantes milites  
 habere debem⁹.

§ 3. Han de considerar los principes q̄ capitanes  
 escojen para la guerra porq̄ si el capitā q̄ es la guia  
 q̄ los soldados siguē, no es esforçado y prudēte to-  
 dos se pierdē. Tullio <sup>2</sup> en vna oraciō q̄ hizo ppo-  
 ne la idea de vn buē capitā: mostrando q̄ calida-  
 des ha d̄ tener vn capitā para ser illustre las quales  
 largaméte escribo en el libro del officio de los ca-  
 pitanes y generales. Todos sabē quāto importe  
 para tener buen successo la guerra ser el capitā va-  
 leroso y quan prejudicial es seruirse de capitanes  
 ignorātes y de poca fé, han tãbien los principes d̄  
 inquirir y examinar q̄ soldados tienē para la guer-

<sup>2</sup>  
 In oratione pro  
 lege manilia.



ra porq̄ los soldados son los q̄ pelean y vécen las jornadas. No basta ser los capitanes esforçados y valiétes si los soldados son viles y couardes. Quãdo Iulio Casar fue pelear cõtra petreyo en España dixo q̄ iua buesca vn exercito sin capitã y quãdo fue buscar a Põpeyo para pelear con el dixo q̄ iua buscar vn capitã sin exercito. Cõuiene pues q̄ el principe inquiera y põga toda la diligẽcia possible en saber si los soldados q̄ escoje para la guerra son fieles si traidores a los q̄ siruẽ, si son cõstantes, si incõstantes, si soldados nuevos y bifoños, si antiguos y exercitados e pelear, si son propios si imbiados a ayudarle, si vienẽ por amor de seruirle y defenderle, si son sacados de los stablos y tabernas y vã ala guerra por amor del sueldo q̄ se les paga. Otras muchas cosas se hã de inquirir y examinar acerca dela gẽte q̄ el principe embia ala guerra como mas largamẽte scribo en los libros dela disciplina militar. Tãbien han de inquirir y examinar los principes q̄ determinã hazer guerra, q̄ armas tienen los soldados de quiẽ se quieren seruir: los soldados q̄ estã bien armados peleã cõ mas animo y mejor q̄ los q̄ estan defarmados q̄ las armas les acrescentã el impetu y ofadia y vna suerte de armas aprouecha mas q̄ otra pa alcançar la victoria como se vé en la differẽcia de armas q̄ vsauan los Lacedemonios, romanos, y Parthos. Muchas ve-

Suetonius tran-  
quillus in vita  
Iulij cæsaris ca-  
34. professue an-  
te inter suos ire  
se ad exercitum  
sine duce & in-  
de reuersurum  
ad ducem sine  
exercitu.



zes vécian los romanos no porq̄ erá mas valiétes fino porq̄ erá mejores las armas cō que peleauan. Tá bien cōuiene inquirir y examinar con q̄ armas pelean los enemigos y q̄ armas y en q̄ lugares les son necessarias pa se defender y pa los offender.

§ 4. Han de saber q̄ amigos tiené pa se valer de llos en la guerra q̄ quieré hazer: principalméte los q̄ no tiené tierra alguna é las puincias dōde la hazé, y importa mucho élas semejates é presas tener algū amigo natural d̄la tierra pa se valer del y pa saber los humores, interesses, pretésiones, cōdiciones y costūbres delos enemigos y si los lugares en q̄ habitá son llanos si puestos en mōtes y de q̄ cosas tiené necessidad y q̄ cosas les sō mas acceptas pa los obligar a q̄ los végan a yudar cō esto deminué las fuerças d̄los enemigos y acrescentá las suyas. Tá bien iporta mucho saber el amor y odio q̄ los pueblos aquíé quieré hazer guerra tiené a sus señores porq̄ acaesce muchas vezes rebelarse los pueblos y ciudades por amor del odio q̄ tiené a algū señor o por el amor q̄ tiené a otro. Algūas ciudades d̄ Asia se rebelarō por amor d̄l odio q̄ teniá a Loadice y a Seleuco su hijo, y porq̄ q̄riá bié a Berenice y a su hijo. Deste cōsejo se valio herná cortes éla cōquista d̄l reino d̄ Mexico haziédo guerra al rei Mataçuma cō los vassallos q̄ no le q̄riá bié.

§ 5. Muchos principes há alcãçado mui insignes



<sup>1</sup>  
Titus liuius de cada 3. lib. 6 ex quo togā virilē ſūpſit, nullo die prius vilam publicā priuatāq; rem egit, quā in capitoliū iret in grefſuſq; ædem cōfideret: & plerūque tēpus ſolus in ſecreto ibi tereret. Hic ſuos qui per omnem vitam ſeruabatur ſeu cōſulto ſeu temere vulgatae opinioni fidē apud quosdam fecit ſtirpis eum diuinæ virū eſſe retulique famā in Alexandro magno pri<sup>o</sup> vulgatā, & vanitate & fabula parum: anguis immanis concubitu conceptū & in cubiculo matris eius per ſæpe uiam prodigij eius eſpecie interuētūq; hominū euolutam repente que ex oculis elapſam.

<sup>2</sup>  
In Catelinario fortuna in omni re dominatur.

<sup>3</sup>  
Liuius lib. 30. non temere incerta caſuū reputat quē fortuna nūquā decepit.

y mui illuſtres vitorias cō la reputaciō y eſtima de ſus perſonas. Alexādre<sup>1</sup> Magno diuulgo q̄ era hi jo de Iupiter ( aun q̄ ſabia q̄ era falſo lo q̄ diuulga ua ) para q̄ los pueblos aquíe hazia guerra ſe le entregafſe Si los capitanes ſō eſforçados y eſtimados acquirē amigos y aliados facilitā las victorias y ſino ſon eſtimados ni tienē credito difficilmēte las alcāçan y eſtan aparejados a ſiēpre les ſucceder mal. Algunos quieren q̄ los principes mirē ſi los capitanes de quiē ſe quierē ſeruir ſon dichosos en las empresas q̄ acometen porq̄ les parece q̄ la fortuna ( como dize Salluſtio<sup>2</sup> ) puede mucho en los ſucceſſos dela guerra: Mas como lo que el pueblo comunmente llama fortuna es lo que ſuccede biē o mal a q̄ no ſabe dar razon y eſto ſea incerto y varie nadie puede eſtar ſeguro y prometerſe que ſiempre le ſuccedera bien: por amor deſto pintā la q̄ el vulgo llama fortuuua pueſta ſobre vna rueda que nunca eſta queda, muchas vezes ſucciede a vn cāpitan bien en algunas empresas y en otras mal como lo dixo Annibal a Scipion, y el miſmo Annibal lo experimento<sup>3</sup> en ſu perſona. Otros muchos illuſtres capitanes fueron en algunas empresas dichosos en otra no, pues los ſucceſſos dela guerra ſon inciertos y varian deuen los prudētes y valeroſos capitanes acreeſcentar el credito que tienē



tienen de ser dichosos para animar a los que los siguen a pelear, y los que no lo son mostrar la incōstancia y variedad de la fortuna, y persuadirles q̄ les sucedera dende adelante mejor que propio es de las guerras suceder ora bien <sup>1</sup> ora mal.

§ 6. La primera cosa q̄ los principes que mueuen alguna guerra han de hazer: es justificarla para q̄ a todos sea notorio q̄ la necesidad de defenderse los obliga a valerse de las armas y q̄ aun q̄ tienen justicia y razón en la guerra q̄ hazen aceptará qualquier honesto y justo partido q̄ sus aduersarios les ofrecierē, han de cōsiderar los principes que las guerras comūmente se hazē o por cobrar lo q̄ les há tomado, o por se vēgar de alguna afuēta q̄ se les hizo: o por q̄ deseā de alcāçar gloria y fama: o por ambiciō. La primera y segūda causa son justas, la tercera es injusta, la quarta es tyrānia. Los romanos poniā toda la diligencia possible en justificar las guerras q̄ haziā, queriēdo el embaxador de la isla de Rhodes <sup>2</sup> loar al pueblo Romano dixo en vna oraciō q̄ al senado hizo q̄ no estimauā tanto los romanos vēcer quāto estimauan ser justas las causas q̄ a hazer guerra los mouian y por q̄ en los libros de la disciplina militar largamente escribo como se han de justificar las guerras no curo de lo referir.

I  
Regum 2. cap. XI  
vari<sup>9</sup> enim auē  
tus est belli &  
nunc hunc &  
nunc illum con  
sumit.

2  
Luius lib. 45.  
certe quidē vos  
estis romani quī  
ideo feliciabella  
vestra esse quia  
iusta sint p̄uo  
bis fertis nec tā  
exitu eorū que  
vincatis quam  
principis quod  
non sine causa  
suscipiatis glori  
amini.

Han



§ 7. Há los q̄ cōsultan acerca dela guerra inquirir y examinar quãdo los enemigos vencen si los suyos fuerõ vencidos por falta delos capitanes si por falta delos soldados o porq̄ fue dios seruido q̄ haziendo los suyos todo lo q̄ pudierõ fueffen vécidos y despues q̄ supieré la causa porq̄ fuerõ vencidos deue buscar el remedio y hazer todo lo q̄ conuiene para alcançar victoria de sus enemigos y si entienden q̄ los enemigos tienen mas fuerças y q̄ les es necessario cōtinuar la guerra: mejor es contemporisar cō ella, como lo hizo Fabio Maximo que venir ala jornada con manifesto peligro suyo y de su exercito porq̄ contéporisando puede vencer y viniédo ala jornada q̄dara vécido y como dizen diez años de guerra y no vn dia de pelea: y porq̄ ningun capitã por mas prudente q̄ sea puede imaginar todos los inconueniētes q̄ en la guerra pueden succeder cōuiene q̄ el capitan se aconseje con hōbres fieles prudentes y experimentados en la disciplina militar que le desengañen. Estimauan tanto los Carthaginenses q̄ no hazer lo q̄ pertenecia ala guerra sin se aconsejar que ahorcauan los capitanes q̄ sin se acōsejar vécian. Los Venecianos no cōsientē q̄ los generales vengan ala jornada sino selo apprueuan los proueedores que con ellos embian ala guerra.

Liuius lib. 28.  
apud Carthagi  
nenses in etate  
tollit imperato  
res dicuntur si  
prosperõ euen  
tu prauo consi  
liorem gesserūt.



§ 8. Los capitanes adquieren la beneuolécia y amor delos pueblos cō les administrar justicia no cōsintiendo que se les haga daño alguno en la hacienda ni les perjudiqué en las honras, el amor de los soldados se adquiere cō los capitanes ser esforzados y liberales, estas dos virtudes hazen que seã amados. Y aun q̄ parece q̄ no puedé los capitanes estar bié cō los pueblos y cō los soldados: porque los pueblos quieré q̄ no se les haga daño alguno y los soldados q̄ los dexé robar y hazer lo q̄ quisiere. Esto no obsta porq̄ bié puedé administrar justicia a los pueblos q̄ son amigos y aliados: y a los enemigos puedé los soldados matar y robar, y si acaso el capitã tiene necesidad de poner algũ nuevo tributo para suprir los gastos dela guerra deue cō palabras blandas y buenas razones mostrarles primero (como acõseja tullio <sup>1</sup>) La necesidad en q̄ esta por lo q̄ a todos toca y q̄ viniendo oportunidad pagara lo q̄ toma prestado tãbien han de pueer los capitanes q̄ en el exercito no ande gēte inutil pa la guerra y q̄ los soldados hagã todo lo que fuere necesario para alcançar la victoria.

§ 9. Deue los cõsejeros del principe examinar si es mas vtil ala Rep. esperar q̄ los enemigos le vengã hazer guerra en su tierra o si hazerla en tierra d los enemigos. Esto se alterco é el senado romão

<sup>1</sup>  
Tulli<sup>o</sup> lib. 2. de officiis danda erit operari omnes intelligat si salui esse velint necessitati esse parendum atq; etiã omnes qui Rempub. gubernabunt confuse re debebunt vte earum reru copia fit qua sunt necessariae.



<sup>1</sup>  
Liuius lib. 28.  
hoc & natura  
pri<sup>9</sup> est tua quū  
defenderis alie  
na ire oppugna  
tum pax ante in  
italia quā bellu  
in africa fit &  
nobis prius de  
cedat timor quā  
vltro alijs infe  
ratur.

<sup>2</sup>  
Liuius lib. 28.  
multū inter est  
alienos popula  
ri fines an vri  
tuos excindeq;  
videas plus ani  
mi est inferenti  
periculum quā  
pro pulsanti ad  
hoc maior igno  
tarum rerum est  
terror & lib. 1.  
macedonia poti  
us quā italia bel  
lum habeat hos  
tium vrbes agri  
que ferro atque  
igni vastentur  
expertū iam su  
mus foris nobis  
quā domi felici  
ora potentiora  
que arma esse: &  
Iontino auendi  
mento. 500.

<sup>3</sup>  
Strabo magno  
pere peccare pu  
tat populos qui  
externis ducib<sup>9</sup>  
vtantur in bello  
copiasque suas  
atq; totā & emp.  
fidei eorum cō  
mittant vitium

Fabio maximo<sup>1</sup> affirmaua q̄ mejor era defender  
su tierra q̄ acometer a los enemigos en la fuya. Sci  
pion<sup>2</sup> dezia q̄ era mas vtil ala Rep. hazer la guer  
ra en Carthago q̄ en Italia, han de cōsiderar los q̄  
cōsultan si es vtil ala Rep. hazer se guerra q̄ aun q̄  
los hōbres la puedā comēçar no esta en poder de  
los hōbres alcançar la victoria y q̄ comūmēte suc  
ceden muchas cosas en la guerra q̄ no puedē los  
hōbres veer ni maginar y q̄ la misma guerra los  
enemigos y los successos muestran lo que se ha de  
hazer, por esto se dize q̄ nel campo se toma el cō  
sejo, y aun q̄ las cosas dela guerra se platiquen cō  
muchos la deliberaciō se ha de tomar con pocos:  
porq̄ de otra manera primero seran descubiertas  
q̄ concluydas. Tambien han de examinar los que  
cōsultā acerca dela guerra si es puecho dela Rep.  
ser los soldados y el general estrangeros si na  
turales.<sup>3</sup> Los Cartaginenses<sup>4</sup> no solamēte se ser  
uian de soldados estrangeros mas tãbien elegian  
capitanes estrãgeros como lo hizieron en la guer  
ra q̄ tuuieron cō los Romanos eligendo por gene  
ral del exercito a Xãtipo Lacedemonio. Muchas  
Resp. despues d̄ ser sus capitanes vécidos vécierō  
los enemigos cō se seruir ē la guerra de capitanes

estrã  
nanque huius rei iam tū magno cū dāno florentissimarū non nul  
larum ciuitatū cognitū fuerat: id tamen nunc cotidianū est ab iisq;  
etiam reb<sup>9</sup> publicis fit que bene iustitutę sunt ac sūmo cōsilio regi  
existimantur. Petrus victorius variarū lib. 8. cap. 17.



estrangeros como lo hizieron los Chalcidonés con Brasidas, los Sicilianos con Gelippo, los Asianos con Lisandro Callicrate y Agathocles capitanes lacedemonios, y si algunos capitanes estrangeros tyránizaron las Resp. q̄ ayudaron como lo hizieron los de la casa Othomana, es porq̄ no tuvieron los q̄ los llamaron en su ayuda fuerças para se defender dellos, por huyr deste inconueniente no consentian los Romanos que los que los venian ayudar fuesen mas que ellos.

§ 10. No han los principes de encomendar la administracion de la guerra a personas q̄ tienen hecho algun agrauio: porq̄ por se vengar pierden el exercito. Tenia Mario Salinador de tal suerte encerrado a Hasdrubal q̄ le cõuenia pelear con desauentagen o morir de hambre. Hasdrubal le entretuuvo tãto y tan agudamẽte cõ ciertas platicas de concierto, que le salio de las manos: y le quito la ocasion que tenia de oppressarle, la qual cosa desque se supo en Roma le dio gran deshonna para con el senado y para cõ el pueblo y del se hablo deshonestamente por toda la ciudad hizieron despues<sup>2</sup> consul a Mario Salinador, Fabio Maximo le dixo que primero que viniessse a la jornada mirasse que fuerças tenian los enemigos y no pusiesse temerariamẽte a peligro todo el exercito, el le

<sup>1</sup> Titus liuius de cada 3. lib. 6.

<sup>2</sup> Titus liuius de cada 3. lib. 7. octauo ferme post damnationem anno.

ref-



reſpondio que en llegando al enemigo auia de pelear con el. Perguntole Fabio maximo porq̄ queria poner el exercito a peligro y auéturar la libertad de Roma: el le reſpòdio <sup>1</sup> porq̄ ſabia q̄ ſi el ſalia cõ ello tornaua a recobrar aq̄lla gloria q̄ el auia perdido é Eſpaña, y q̄ ſi no ſalieſſe cõ ello y aquel ſu partido tuieſſe contrario y ruin fin quel ſabia q̄ ſe vengaua de aquella ciudad y de aquellos ciudadanos que tan ingratamente le auia offendido. Tambien han los principes de cõſiderar la neceſſidad q̄ tienen de ſe valer delas armas y entender lo q̄ les es neceſſario proueer para hazer guerra para q̄ no ſean preſa delos q̄ los quiſieren moleſtar. Que ningun es tan gran principe que no ſe le pueda mouer vna guerra y muchas vezes chicas pidras aballan grandes carretas: y ſi el principe no ſabe mas que regirſe por lo que le dizé los capitanes, es ſu miniſtro y poneſſe a peligro o que los capitanes no ſepan lo que hazen, o que no lo hagan con aquella fee y diligencia que a ſu ſeruiſio conuiene.

§ II. Deuen los principes q̄ determinan valerſe delas armas, imitar al Catholico don Hernando quinto daqueſte nombre rey de Caſtilla que eſtaua ( como dizen ) ala mira atendiendo el ſucceſſo delas guerras q̄ los principes chriſtianos ſe haziã

vnos

Liuius vbi ſupra monèti quod Fabio ne prius quam genus hoſtium cognouerit temere manum confereret reſpòdiſſe vbi primũ hoſtium agmen coſpexiſſet pugnaturũ cũ quæſeretur quæ cauſa ſeruiandi eſſet: aut ex hoſte egregiam gloriã inquit aut ex ciuib⁹ victis gaudium & ſi non honeſtũ capiã.



vnos a otros: para ayudar y fauorecer a los q̄ me-  
 nos podian y no dexar engrandecer en Italia el  
 poder delos que pretédian ser señores della, ni en-  
 traua en las ligas que los principes christianos ha-  
 zian, si de entrar en ellas, no facaua algun proue-  
 cho y por amor desto, no quiso hazer guerra a dō  
 Luis rey de Francia, quando el Papa Iulio, el em-  
 perador y los suyos se la hazian: porq̄ le parecio  
 que ningū prouecho recebia de disminuirse aquel  
 reyno con engrandecer los q̄ lo perseguian y ve-  
 endo q̄ el rey de Francia queria augmētatar su esta-  
 do, cō hazer guerra al reyno de Napoles, hizo <sup>1</sup> li-  
 ga con el emperador, y con el rey de Inglatierra  
 contra el rey de francia. Han los principes que cō  
 otros hazen liga, considerar si les esta mejor cōser-  
 uar la paz q̄ tienen si hazer guerra, como lo escri-  
 uio el rei <sup>2</sup> methridates al rei Arfarces, y si la guer-  
 ra es iusta, de que pueden sacar prouecho honra y  
 gloria. Los Romanos ( como dize Appiano ) no  
 quisieron acceptar por vassallos muchos q̄ se les  
 entregauan, porq̄ eran pobres y ningū prouecho  
 facauan delos tener por vassallos. Otros muchos  
 exēplos, documētos reglas pudiera traer acerca d̄  
 la guerra: mas porq̄ los escriuo en los libros dela  
 disciplina militar no curo de referirlos.

<sup>1</sup> Mábrino rosee  
 lib. 1. delle hi-  
 storia del mōdo

<sup>2</sup> In episto'a addi-  
 ta operibus sal-  
 lusti. omnes qui  
 secundis rebus  
 suis ad belli so-  
 cietatē orantur  
 cōsiderare debēt  
 liceat ne tum pa-  
 cem agere dein-  
 de qd̄ quæritur  
 satis ne piū tu-  
 tum gloriosum  
 an inde corū f. e.

*Discurso 15. Accrer dela paz.*

Dixi-





**D**iximos que el consejo del estado se llama cōsejo dela paz: porq̄ su principal intencion es procurar que los pueblos biuan en paz y si se valen de las armas es para con ellas se defender delos q̄ los inquietan y perturban: para dar a entēder esto acostūbrauan los Romanos traer el anillo militar en la mano isquierda<sup>1</sup> q̄ es la q̄ trae el escudo y no ē la derecha q̄ trae la espada porq̄ les parecia q̄ las Resp. bien instituidas tenian mas necesidad de defenderse que de offēder a otros. Los espartanos pergūtaua a los que boluiā dela guerra si auia perdido el escudo: porque estimauan mas no perder el escudo que saluar todas las otros armas. Estando Epaminondas<sup>2</sup> capitan thebano para morir delas heridas que en la guerra recebio mādō que le truxessen su escudo y abraçandosse cō el murio en esto q̄ Epaminōdas hizo dio a enteder que si auia hecho guerra a sus enemigos era para defender la libertad y paz de su tierra y no pa los offēder: que el officio del principe sea procurar que sus vassallos biuan en paz se vé en que quādo le iuran por rey lleva en la mano derecha el scep- tro con que ha de gouernar el pueblo en paz y el condestable lleva la espada cō que lo ha de defender se fuere necessario valerse de las armas para

<sup>1</sup>  
Plinius lib. 33.  
cap. 1. in sermo-  
nijs vsu argumē-  
tū est malus in  
læua fuisse qua  
scutū rapitur.

<sup>2</sup>  
Valerius lib. 3.  
tit. 2. traie tus  
hasta sanguine  
& spiritu difici-  
ēs recreate se co-  
nantes primum  
an clipeus suus  
saluus esset de-  
inde an fusi hostes  
penitus forent  
interrogauit.

con-



conservar la paz. Siendo el principal officio del principe procurar q̄ sus vassallos biuá en paz, tractare é este discurso de lo q̄ pertenece al cõsejo de la paz.

§ 1. Los cõsejeros del principe q̄ cõsultan sobre la paz que quieren hazer cõ sus enemigos han de suplicar humilméte a Dios sea seruido que la paz se cõcluya para su sancto seruido: porque el solo la puede dar<sup>1</sup> y que cessen las guerras cõ que castiga Dios los peccados de los hõbres y quando hizieren paz han de cõsiderar que causas huuo para no ser firme la paz que otras uezes hizieron, y claráméte verán que los principes hazen paz, o porque estan estragados y destruydos cõ las guerras o porque vn principe viene en poder de sus enemigos, o porque no se puede defender, o porque quieren ser amigos: y vécer el vno al otro en corteja. La mas firme de todas es esta: si cõ verdadera amistad la haze: pero si las voluntades de los principes q̄ la hazen, estan differétes: es semejante la paz q̄ hazé (como dize el propheta<sup>2</sup> Ezechiel) alas paredes hechas sin cal: q̄ poca violencia basta a derribarlas. Y porq̄ le falta el amor y cõformidad, ni dura mucho, ni es firme la paz q̄ hazé. Pergũto el senado Romano a los priuernates q̄ tanto auia de durar la paz q̄ pedian, ellos le respõdieron q̄ seria perpetua, si las cõdiciones con q̄ la concediesen

<sup>1</sup>  
In canone missæ  
da propitius pa  
cem in diebus  
nostris.

<sup>2</sup>  
Cap. 23. qui li-  
ant absq; tem-  
peratura quod  
casurum est.

Q

dieffen



diessen fuessen honestas y sino seria breue. Para ser firme la paz han de procurar los q̄ la hazé de tener a Dios q̄ es el verdadero autor dela paz porpicio, tendrá a dios porpicio si d̄ todo coraçõ le suplica ré les de iuizio y entédimiēto pa administrar justicia porq̄ administrádola biuirá (como dize el propheta Esaias <sup>1</sup>) en paz.

Cap. 32. <sup>1</sup> erit opus iustitię pax & iterum ecce iniusticia regnabit rex.

§ 2. Si los q̄ consultá sobre hazer paz cõ sus enemigos, no la pueden cõcluyr, deué hazer treguas por algun tiēpo: para tener espacio de diliberar y examinar las cõdiciones cõ q̄ la hazé, y veer si les esta mejor profeguir la guerra, si dexarla. Muchas vezes, haziendo por algun tiēpo treguas, se cõcluye la paz, que sin ellas no se cõcluyera. Tábien há de inquirir, si es mejor hazer paz, dando algun lugar o villa, si dando dinero, si poniendo algũ tributo, si por via de casamiento o aliáças. Han tábien de cõsiderar, si los q̄ la pidé, son personas que cūplen lo q̄ prometé, como dixo Annibal <sup>2</sup> a Scipion, quãdo le pedio hiziesse pazes cõ los Carthaginēses, y si es mejor hazerla quãdo está victoriosos, y puedé poner las cõdiciones cõ q̄ la hazé como lo acõsejo <sup>3</sup> Hannõ a los Carthaginēses: si esperar q̄ la necesidad obligue los enemigos a pedirla

§ 3. Siendo la paz la que augméta las Resp. y el fin para que los hombres se valen delas armas, y

lo que

<sup>2</sup> Titus liui<sup>o</sup> lib. 30. multaũ per quos petita sit ad fidem tuã de pacis pertinet.

<sup>3</sup> Titus liui<sup>o</sup> lib. 23. nam si præmittim<sup>o</sup> hoc tempus quo magis dare quã accipere no sum<sup>o</sup> rãderi pacem ve cor ne hec quo; latitia luxurietur nobis at a vana euadat.



lo que mas se ha de estimar en vna bien instituida Rep. cõuiene que los cõsejeros del principe le presentẽ, que es mejor admitir vna paz honesta, que hazer vna peligrosa guerra. Estimauan tanto los Lacedemonios y Athenienses biuir en paz, y que la necesidad no los obligasse a hazer guerra: que cõtinuamente dezian en los cõbites, pluguiesse a dios q̃ nuestras armas estuuiessen cubiertas de telarañas. En la paz q̃ los romanos hizierõ cõ el rei Porfena pusierõ esta cõdicion: que no se vsasse del yerro sino en labrar la tierra: Porq̃ muchas vezes pẽde todo el estado del principe, delas cõdiciones con q̃ haze la paz: y en ningũ negocio se yerra cõ mayor peligro y daño de toda la Rep. cõuiene q̃ sean muy cautos y prudentes, los que la hazẽ. Puso Tito Labeo en la paz que hizo con el rey Antiocho esta condicion: que la mitad delas naos q̃ el rey tenia fuesen del pueblo Romano. Consentio el en la cõdiciõ y Tito Labeo mudo partir por medio las naos del rey Antiocho: para q̃ el rey no tuuiesse naos. Pusieron los consules romanos por condicion en la paz que hizieron con los Cartaginenses: q̃ les entregassen la armada q̃ teniã en se la entregando la mandaron quemar: <sup>2</sup> y dixerõ les que el senado Romano mandaua que se saliesse de Carthago, y edificassen otra ciudadẽ qualquier

Valerius maximus lib. 7. tit. 3. cū a rege Antiocho quẽ bello superauerat ex fœdere icto simidiam partẽ nauium acceperẽ deberet medias omnes secuisse vt enim tota clas se priuaret.

2  
Lucius florus ge storũ romanorũ lib. 2. cap. 15. de pacis iniecta traditam auolẽ abº classen sab ipso ore vrbis incendit tũ euo caris principibº se salu esse uolentº migrarẽt finibus impera tũ & liulus lib. 4º. & paulº ho rosus lib. 4. cap. 22.

Q 2

lugar



lugar q̄ quiſieſſen: con q̄ eſtuuieſſe apartada ochēta eſtadios dela mar. Otros muchos exēplos pudiera traer: mas porq̄ los eſcribo en el tratado de las juras y promeſſas no curo de los referir.

§ 4. Aun q̄ todas las Reſpub. trabajen por cōſeruar la paz: y no hazer guerra: es tan grāde la ābicion y malicia de los hōbres que nadie deue cōfiar en la paz q̄ con ſus enemigos haze: porq̄ ſob pretexto de paz, muchas vezes ſe valē de los engaños y cautelas y cō ellas alcançan, lo q̄ ſin ellas no podian alcançar. No han los q̄ biuen en paz, y no tienen guerra con ſus enemigos, cōſentir q̄ los pueblos q̄ rigen y gouiernan no eſten exercitados en las armas: porq̄ la paz defarmada es muy flaca. Entendiendo <sup>1</sup> Gelon rey de Sicilia, q̄ las Reſp. q̄ no tienē los pueblos exercitados en las armas no pueden mucho durar, porque el ocio y la paz los inhabilitan y conſumen, diuulgo: que tenia neceſſidad de pelear cōtra ſus enemigos: y mādō exercitar ſus vaſſallos en la diſciplina militar: y deſpues q̄ ſe exercitaron los ſaco fuera como q̄ iua buſcar los enemigos: pregūtaron le los ſoldados adō de eſtauan los con quien auian de pelear, el rey les moſtro los campos, montes, y valles, y dixoles: q̄ ſe querian alcançar victoria de ſus enemigos, trabajaffen en labrar aquellos cāpos, y arrancar los arbo-

Robertus britanus in encomio agriculturæ:



arboles, y piedras que en ellos estauan: porq̄ haziendo esto vécerian el ocio y la pereza, capitales enemigos de la Rep. q̄ la assolá y destruyen: y no osarían los enemigos hazerles guerra, viédo q̄ estauán exercitados en las armas y acostumbrados a trabajar. Porque no hazen ( como dize Tito liuio <sup>1</sup> ) tanto daño ala Rep. los enemigos quanto hazen los regalos y deleites. Los antiguos pintauán <sup>2</sup> la diosa pallas armada, para dar a entéder, q̄ poco aprovechá las sciencias y artes q̄ en la paz se vsan: si las armas no las defendé. <sup>3</sup> El emperador Iustiniano dize, <sup>4</sup> q̄ los principes han de estar adornados cō las armas, y armados con las leyes: para q̄ puedan gouernar bien los pueblos q̄ a su cargo tienen.

<sup>1</sup> Liuius lib. 30. non est ( mihi crede ) tantū ab hostib⁹ armatis etati nostræ periculum quatū ab circūfisis vñ dique voluptatibus.

<sup>2</sup> Bocatius de genealogia deorū lib. 5 cap. 48. nam cū omnes assiduis infestemur bellis armata fingi puto vt doceamur prouidos viros sepe in armis consistere id est consilij: & vt ait: Ianus parrhasi⁹ in comentarijs ad Claudianum de raptu proserpinæ quoniam victoria nō minus consilio quā bellica virtute comparatur.

*Discurso 16. Con que se aumentan y disminuyen las Respub.*



**EVEN** los consejeros del principe principalmente los del estado entender y saber con que se aumentan y disminuyen las Respub. El glorioso sancto Agostin <sup>5</sup> dize q̄ como los medicos curan los enfermos con dietas euacuaciones ságras y fuego : así cura Dios los peccados y vicios de los hōbres con hábres q̄ son

<sup>3</sup> Cicero pro murenarum artes ilico nostrę conticecunt.

<sup>4</sup> In prohemio in situ. imperatoria maiestare nō solū armis decorata sed etiam legibus oportet esse armatum.

<sup>5</sup> Lib. 1. de ciuitate dei cap. 3.



## Tratado del conſeio

las dietas cō peſtes que ſon las euacuaciones, con guerras q̄ ſon las ſangrias y fuego. El p̄pheta Eſayas<sup>1</sup> dize q̄ dios caſtigaria a Hieruſalen cō le dar pan q̄ no tuieſſe virtud para ſuſtentar los hōbres y aguas ſin fuerças y q̄ no les daria prophetas ni viejos ni capitanes valeroſos y eſforçados, ni conſejeros q̄ tuieſſen authoridad, ni architectos prudentes, ni perſonas que ſupieſſen declarar los miſterios de dios: y no teniēdo Hieruſalé eſtas coſas ſe leuantarian vnos contra otros cada vno cōtra ſu proximo y q̄ el m̄cebo burlaria del viejo y el villano del noble. Tambien caſtiga Dios y diminuye las Reſp. permitiēdo por amor de los peccados del pueblo<sup>2</sup> reinar Pharaones, Nabuchodonoforis, Caligulas, Nerones, Dioclecianos que le ſirua de verdugos. Atila ſe llamaua açote de dios y el tamoran la ira de dios. Los principes q̄ dios quiere que le ſiruan de verdugos para caſtigar los pueblos que con ſus peccados le offendē ſon ( como dize el Cardenal Reginaldopolo<sup>3</sup> ) los q̄ perſiguen la Igleſia de Dios. No pone Dios los principes Chriſtianos para que le ſiruan de verdugos ſino para que adminiſtren juſticia a todos igualmente y ſean ( como dize ſan Pablo<sup>4</sup> ) miniſtros de dios imitādole en vſar de clemencia y miſericordia para conſolacion de todo el pueblo. Mas

por

<sup>1</sup>  
Cap. 3. Domin⁹ exercituū auferre a hieruſal: & a iuda validū & fortem omne rebur panis & omne robur aquæ fortem & virū bellatorem iudicem & prophetā & ariolum & ſenem principem ſuper quinquaginta & honorabilem vultu & conſiliarium & ſapientem de architectis & prudentem eloquij miſtici.

<sup>2</sup>  
Oſeas cap. 3. dabo rege infurorē meo.

<sup>3</sup>  
En la oracion q̄ acerca de la paz hizo al emperador Carlos 7.

<sup>4</sup>  
2. ad corinth. cap. 6. in omnibus exhibeamus nos me ipſos ſicut dei miniſtros.



porque los pueblos no hazen penitencia de sus pecados y esta (como dize la sagrada scriptura <sup>1</sup>) llena la medida delos amorheos. Da dios principes que le sirvan de verdugos que si se enmendassen y arrepētissen delos peccados q̄ cometē como hizo Niniue <sup>2</sup> Dios les perdonaria q̄ no haze Dios (como dizen) a los sabados feria y proprio es <sup>3</sup> de la diuina magestad perdonar y vsar de misericordia cō los q̄ de todo coraçon le llaman y hazē penitencia de sus peccados. Siendo el pueblo justo y virtuoso da Dios principes buenos y vtilis ala Rep. y son angeles que dios embia para la guardar y defender. Los principes que no hazen esto no cōforman cō el nōbre q̄ tienen ni se puedē llamar propriamēte prīcipes sino <sup>4</sup> æquiucamēte, como el hōbre pintado no se llama propriamēte hōbre. La sagrada scriptura <sup>5</sup> llama ipocritas a los principes q̄ no administran justicia ni se cōformā cō lo que dios manda porq̄ no tienē mas de principes q̄ las muestras y ensignias de principes y siēdo crudelissimos lobos andā émascarados cō las insignias y muestras de principes clemētissimos.

§ 2. Muchas vezes permite dios q̄ los principes christianos padescan trabajos y infortunios para los reduzir a su santo seruicio: y para q̄ entiēdan q̄ dios castiga a los q̄ no gouiernan biē los pueblos q̄

<sup>1</sup>  
Genes. cap. 15.  
non dum cōple  
ta sunt iniqui  
tates amorheo  
rum.

<sup>2</sup>  
Jonas cap. 3. mi  
sertus eu deus  
super malitia  
quam locutus  
fuera vt fieret  
eis & non fecit.

<sup>3</sup>  
Cuius propriū  
est misereri &  
parcere.

<sup>4</sup>  
Espejo de conso  
lacion en el tra  
ctado delos bie  
nes que dela le  
pra etcet. parte  
2. cap. 33.

<sup>5</sup>  
Iob cap. 34. qui  
regnare facit ho  
minem hypocri  
tam propter pec  
cata populi.



## Tratado del conseio

a su cargo tienē, no se les acordádo q̄ s̄o ministros puestos por Dios para administrar justicia. Desta manera dize el propheta Daniel <sup>1</sup> q̄ mostro dios a Nabuchodonosor rey d̄ Babilonia q̄ dios es señor delos reinos y los da aquíe quiere: y dela manera q̄ los maestros castigá los niños para los hazer entrar en las escuelas: castiga dios los principes para los hazer cōplir la obligaciō q̄ tienē y para q̄ sepá q̄ el verdadero principio de biē gouernar, así en tiēpo de paz, como de guerra, consiste en saber q̄ dios todo poderoso es señor delos reinos y que el principio de todo el saber es (como dize el rey Salomō <sup>2</sup>) el temor del señor, esta es la primera leciō q̄ han de aprender los q̄ quierē seguir el señor y la primera muestra y señal q̄ en la escuela de su doctrina hazen. El temor de dios alegra el coraçō da muy gran gozo y plazer: alarga la vida y al cabo de sus dias sera bédito el q̄ timiere al señor. El propheta Dauid <sup>3</sup> enseñado por el spirito sancto dize agora pues reyes aprended entended y sabed firuid al señor cō temor y regozijaos en el porq̄ no se enoje algun dia y vos otros con todas vuestras cosas perefcais quando supitamēte se encendiere la ira del señor. Bienauenturados los q̄ confian en el. A los que no figuen esta doctrina obliga Dios con los trabajos y infortunios que les da a en-

**1**  
Cap. 4. donec  
scias quod do-  
minetur excels<sup>o</sup>  
super regnū ho-  
minum & cui-  
cūque voluerit  
dei illud.

**2**  
Prouerbi. cap. 1.  
timor domini  
principium sapi-  
entiae & ecclesia-  
stici cap. 1. ini-  
tium sapientiae  
timor domini.

**3**  
Psalmo 2. & nūc  
reges intelligite  
erudimini qui  
iudicatis terram  
seruite domino  
in timore: & ex-  
ultate ei cū tu-  
more appren-  
dite disciplinā  
nequando iras-  
catur dominus  
& pereatis de  
via iusta cū ex-  
arserit in breue  
ira eius beati-  
onnes qui con-  
fidunt in eo.

trar



trar en su escuela y hazer lo que el manda. Lo q̄ dezimos de los principes christianos procede tambien en los principes justos y virtuoso aquiẽ dios da infortunios y trabajos para q̄ soffriendolos cõ paciencia merezcan la gloria q̄ dios da a los que le firuen. Ser mal tractados arrastados y quemados comun es a buenos y a malos solo de los buenos y virtuosos es morir firuiendo a nuestro redemptor y señor Iesu Christo llevando su cruz acuestas que preciosa es ( como dize el Real propheta <sup>1</sup> ) en el acatamiento del señor la muerte de sus sanctos.

§ 3. Diminuye Dios las Resp. dandoles principes <sup>2</sup> mochachos que triste ( como dize el rey Salomon <sup>3</sup> ) es el reino en q̄ el principe q̄ lo rige es mochacho y los que lo aconsejan y gouernan tienen mas cuenta con comer y beber, que con el bien publico. El propheta Oseas <sup>4</sup> dize q̄ quando Dios esta ayrado y quiere castigar los pueblos por los peccados que cometen les da principes mochachos. Los Romanos <sup>5</sup> élas processiones q̄ hazian pedian y supplicauan a Dios les hiziesse tan señalada merced que no les diessse principes mochachos que tuuiesse necesidad de ser regidos por ayos y tutores. Mas prouecho es de la Republica : q̄ los Reyes ( como dize Salamõ <sup>6</sup> )

sean

<sup>1</sup>  
Psalmo 115. pre  
ciosa in conspe  
ctu eñi mors sã  
ctorum eius qd  
declarat francif  
cus ortis in epi  
stolia ad fratrem  
iouen.

<sup>2</sup>  
Esaias cap. 3. da  
bo principes  
pueros.

<sup>3</sup>  
Ecclesiastes cap.  
10. ve tibi terra  
cuius rex puer  
est & cuius prin  
cipes mane co  
medunt & eccle  
siastici cap. 10:  
Rex in sapiens  
perdit populũ  
suum.

<sup>4</sup>  
Cap. 2. dabo re  
ges pueros in fu  
rore meo.

<sup>5</sup>  
Auertant superi  
a nobis reges pu  
eros quoru ma  
n<sup>o</sup> tutor regat.

<sup>6</sup>  
Ecclesi. cap. 4.  
melior est puer  
sapiens rege sene  
& stulto.



## Tratado del conseio

1  
Esaías cap. 5. pu  
er centū anno  
rum morietur.

2  
Esaías cap. 3. &  
effæminati do  
minabuntur eis

3  
Regum lib. 2.  
cap. 3. & lepro  
sus & tenens fu  
sum.

4  
Homerus tetua  
penta decent ca  
lathos calamos  
q; require.

5  
Vt dicei lib. 19.  
de disciplina  
militar.

6  
Lib. 8. de R.ép.  
constat ergo in  
cinitate vbi mē  
dicos vides in  
esse latentes fu  
res latrones fa  
crllegos & ho  
rū omniū scele  
rum auctores.

7  
Ecclesi. cap. 10  
regnam a gntes  
in gentem trans  
fertur propter  
iniustitias & in  
iurias & contu  
melias & diuer  
sos dolos.

Sean mochachos discretos q̄ viejos locos que la sa  
grada scriptura llama mochachos de cien años.  
Diminuye Dios las Resp. dando les personas vi  
les<sup>2</sup> y para poco q̄ tuerçã ( como dize la sagrada  
scriptura<sup>3</sup> ) husos torcer husos es proprio delas  
mugeres:<sup>4</sup> por esto en la guerra<sup>5</sup> meten husos y  
ruecas en las manos a los soldados q̄ son viles y  
couardes: porq̄ parecen mas mugeres que hōbres.  
Diminuye Dios las Resp. Dádoles pilotos teme  
rarios, letrados defalmados, medicos nescios, jue  
zes sin sciencia y cōsciencia y gente inutil q̄ no fir  
uan ala Rep. mas q̄ de comer y beuer los manti  
nimiētos q̄ la tierra produze, como lo hazen los  
ociosos y vagabūdos q̄ la estragan mas q̄ la gošta  
sin la ayudar en cosa alguna y son mas inutiles q̄  
los jumentos q̄ con su trabajo la ayudadan. Por e  
sto dize Platon<sup>6</sup> q̄ no se puede llamar dichosa la  
ciudad ē que biué muchos pobres ociosos y vaga  
bundos q̄ pudiendo trabajar quieren antes andar  
mendigādo cō q̄ acometen todo genero de mal  
dad para se poder sustentar. Diminuye Dios las  
Resp. si los q̄ en ellas biué vsan de engaños<sup>7</sup> y fal  
sedades: por amor delas quales dios traspassa los  
reinos de vnas gētes en otras. Diminuye dios las  
Resp. si los q̄ las gouiernã permitē q̄ aya en ellas  
publicos peccadores q̄ esto es boluer el pueblo a

Ægypto



Ægypto: <sup>1</sup> por amor desto castiga dios las Resp. cō todas aq̄llas penas y maldiciones q̄ la sagrada scriptura <sup>2</sup> dize q̄ dara a los q̄ no guardaren sus mādamientos. Diminuyense las Resp. cō los bandos y dissensions: porq̄ los bādoleros y reboltofos las inquietan, y valiendosse dela malicia de pocos y dela ignorācia de muchos los perturbā para cō daño dela Rep. se aprouechar, q̄ rio buelto (como dizen) ganācia es de pescadores. Los bandos y dissensions fuerō causa del apocamiēto del imperio Romano como se vé élas differēcias q̄ naciēro en Roma dela ley Agraria la qual fue causa d̄ grādes rebueltas todas las vezes q̄ se intēto introducir en Roma. Tenia la ley <sup>3</sup> agraria dos clausulas principales la vna mādaua q̄ ningū ciudadano pudieffe poseer mas q̄ ciertas iugadas de tierra, la otra q̄ lo q̄ se tomasse a los enemigos fuesse repartido por el pueblo romano: era esta ley muy prejudicial a los nobles porq̄ los priuaua de los bienes q̄ tenian y les quitaua el camino de enriq̄cer esto remediauā los nobles sacādo fuera d̄ la ciudad vn exercito o haziēdo q̄ al tribuno q̄ la pponia se opposieffe otro tribuno ocōcediēdo alguna parte della o ébiādo alguna colonia al lugar q̄ se auia d̄ distribuir. Quā prejudicial sea pa las Resp. dexar crecer é ellas bādōs y dissensions se vé q̄ muchas

<sup>1</sup>  
Deuterono. ca.  
17. nec reduceet  
populū in AE-  
gyptum.

<sup>2</sup>  
Deutero. cap. 28  
veniens super te  
omnes malitias  
sues.

<sup>3</sup>  
Tulli<sup>3</sup> de offici  
lib. 1 miserrima  
est omnino am-  
bitio de qua pre-  
clare apud plu-  
ionem similiter  
facere eos qui  
inter se conten-  
derent vter po-  
tius Remp. ad-  
ministraret vt si  
nautæ certarent  
quis eorum po-  
tissimū guber-  
naret.

y muy



1  
Plato dialog. 1.  
de legib. alterū  
quod ſeditionē  
appellamus om-  
nium grauiſſi-  
mū & dialogo 3.  
de legib. vt in  
ciuitate q̄ ſūmi  
morbi ex perſu-  
ſura lic qd diſi-  
diū aut ſeditio-  
nem teſtius ap-  
pellariū & lib.  
5. de rep. quan-  
do vero græci  
aduerſus græcos  
in ſurgent dice-  
mus eos natura  
quidem amicos  
eſſe morbo autē  
laborare in hoc  
græciam & ſe-  
ditionibus agi-  
tari.

2  
Giceo in Cato-  
ne maiore vel  
de ſenectū. cedo  
qui veſtrā Rēp.  
tantā amiſiſtis  
tam cito. Proue-  
niebāt oratores  
nouī ſtultī ad o-  
les ceculi.

3  
Libanus in argu-  
mento ad Olyn-  
thiacā primam  
demoſthenes nu-  
lla maior peſtis  
rerū publicarū  
eſſe queat quam  
vulgi natura ig-  
nauī ferocis lu-  
xurioſi collucu-  
pletatio.

y muy grandes Reſp. ſe perdieron por auer en e-  
llas bandos y diſſenſiones: por eſſo las llama Pla-  
ton <sup>1</sup> ponçoña que aſola y destruye las Reſpub.  
Diminuyenſe las Reſp. con dexar continuar el  
imperio en vna perſona. Eſto fue cauſa de ſe deſ-  
truir la Republica romana como ſe vee en Iulio  
Cæſar que la tyrannizo. Aun que Caton vticen  
ſe coniecturando prudentemente el ſucceſſo de-  
las coſas cōtrariaſſe la prorrogacion del imperio  
q̄ la Rep. Romana hazia a Iulio Cæſar: diziendo  
que entregauan las armas a quien cō ellas los auia  
de deſtruir. Alo que Pompeyo q̄ fauorecia a Iulio  
Cæſar, Reſpondio, que lo que Caton dezia eran  
ſoſpechas de quien no queria bien a Iulio Cæſar  
y lo que el hazia eran obras de amigo. Auiendo  
la plebe Romana prorrogado el imperio por vn  
año a los tribunos pareciendoles que eran baſt. n-  
tes para poder reſiſtir ala ambicion delos nobles  
quiſo el ſenado por no parecer que valia menos  
q̄ la plebe prorrogar el cōſulado a Lucio quincio:  
el cōtra dixo la determinaciō del ſenado, diziēdo  
que los malos exemplos, ſe auia de anihilar, y no  
acrecentar con otro mas ruin exemplo, y quiſo  
q̄ ſe hizieſſen nueuos conſules. Diminuyenſe las  
Reſpub. ſi los que la gouernan ſon mancebos po-  
co experimētados en las gouernar y la gēte popu-  
lar que en ellas biue es rica que proprio <sup>3</sup> es del



es del pueblo ser negligente y vicioso si es rico, y si la necesidad no lo obligasse a trabajar nūca trabajaria. Han de cōsiderar<sup>1</sup> los cōsejeros del principe q̄ las causas porq̄ comūmente se pierden las Resp. son seis: La primera y principal, tener en poco las gentes. La 2. tener codicia de adquirir bienes agenos. La 3. q̄rer cūplir sus apetitos. La 4. dispreciar los hōbres de la ley. La 5. vsar de crueldad. La sexta no tener amigos<sup>2</sup> q̄ les acōsejen.

<sup>1</sup>  
Cronica del rey don Pedro. lib. 18. cap. 23.

<sup>2</sup>  
Plato epistol. 1: heu miser pereō nullis factus amicis sallustius in iugurtino nō exercitus neq; thesauri praesidia regni sunt: verum amici quos neq; armis cogere neq; auro parare queas. officio & fide parantur.

<sup>3</sup>  
Machauelo lib. 1. cap. 24. de los discursos.

*Discurso 17. Con que se aumentan las Respub.*



**R**ES maneras<sup>3</sup> ha para augmētatar y āpliar las Resp. La 1. es estar en vna liga de diuersas Resp. juntas, dōde no tenga alguna ventaja ala otra, ni de autoridad, ni de grado, y en lo d̄ cōquistar hazerse alas otras ciudades compañera: como lo hazē los Suycios y lo haziā los Aqueos y Ethelos en Græcia. La 2. manera es hazerse cōpañera, mas no ental manera, que no le quede el mando dela filla del imperio, y el titulo delas empresas: desta manera vsaron los Romanos y esta es la mejor: porq̄ guardando para si la sãde del imperio, y el titulo de mandar, los cōpañeros sin caer en ello, venian cō su sudor y sangre a subiectarse ellos mismos: hallandosse en vn pũ-

to



## Tratado del conseio

to ceñidos y oppressos de vna tá poderosa ciudad como era Roma y de compañeros quedaró fieruos: no se pudiendo defender, cō auer con sus fuerças augmentado el imperio romano. La 3. manera que haga a los que vence subditos y no compañeros: como lo hizieron los Espartanos, de todas tres maneras esta es la mas inutil sino tiene fuerças con que guardar y gouernar las ciudades que adquistan: porque dizen muy bien juntos cōquistar imperio y fuerças, y el que adquiere imperio y no fuerças juntamente se destruye. Los Romanos para augmentar su imperio, imitaron los podadores, que para que vn arbol crezca y pueda producir y madurar su fruta, le cortan las primeras ramas que echan, porque la virtud daquella planta quede con el tronco, y pueda a su tiempo echar las ramas mas verdes y mas fructuosas. Que esta manera de ápliar imperio sea necesaria y buena lo muestra el exéplo d' esparta y de Athenas: las quales siendo dos Resp. muy armadas, y ordenadas de muy perfectas leyes: con todo esto no llegaró a la grádeza d' el imperio romano, y Roma parecia mas llena de alborotos y no tambien ordenada como aqllas. Delo qual no se puede alegar otra causa q' la q' tenemos alegada: porq' roma por auer augmentado por aqllas dos maneras q' dixi-

dixi-



diximos el cuerpo de la ciudad podia ayutar veinte y ocho mil hombres para armarse: y Esparta, y Athenas, nunca passarõ de veinte mil cada vna lo qual nacio no porq̄ el sitio de Roma fuesse mas aplazible q̄ el de Athenas y Esparta: sino de vna differēte manera de proceder: porq̄ Licurgo fundador de la Rep. espartana p̄sando q̄ ninguna cosa podria tan facilmente dissoluer sus leyes como el mesclamiēto de moradores nuevos hizo todas las cosas posibles: para q̄ los estrangeros no habiassen en esparta, ni en ella cõuersasse: y ordeno q̄ en aq̄lla su Rep. se gastassen monedas de hierro para quitar a cada vno el desseo de ir aquel lugar y de llevar ael alguna mercaderia o officio: por manera q̄ aquella ciudad nunca pudo crecer en moradores. Y porq̄ todos nuestros hechos, imitan ala naturaleza, no es posible, q̄ vn tronco delgado de vn arbol pueda sustentar a vna rama mui gruesa. Por esto vna Rep. pequena no puede ganar ciudades y reinos q̄ seã mas valerosos y mas grandes q̄ ella lo es. Y si todavia los gana le acõtece como a quel arbol q̄ tiene mas gorda la rama que el tronco que qualquier pequeño aire la desgaja y la derueca como acaecio a Esparta: la qual teniendo ocupadas todas las ciudades de Græcia, no se le vuo alçado tan presto Thebas: quando todas

las



## Tratado del conſeio

las otras ciudades ſe alçaron y aſſi quedo ſolo el tronco ſin ramas, lo qual no pudo acaecer a Roma teniendo el tronco tan gruelfo, que podia facilmente ſuſtentar qualquier Rama.

§ 5. Augmentanſe las Reſp. fauoreciendo a los q̄ las habitan: porq̄ teniēdo para ſi q̄ ſon libres, y no eſclauos, y que ſon ſeñores delo q̄ ganan, y adquiren, multiplican, y acreeſcentá en riquezas: aſſi dela agricultura y labranças, como delas artes y oficios y mercancias: porq̄ cada vno multiplica de buena gana y buſca allegar aquellos bienes q̄ eſpera poder gozar deſpues que los aya ganado. Deſto naſce que los hōbres a porfia tienē cuidado delas cōmodidades publicas y particulares. Lo contrario ſe vee en aquellas tierras y prouincias que ſon opprimidas cō muchos tributos donde los pueblos dizen hagamos buena xira delo del rey. Los de Ethiopia <sup>1</sup> tienen muchas tierras que pueden dar mucho fruto, y por amor delos muchos tributos que pagan no quieren cultiuar mas de lo que han menester, para poder ſuſtentarſe. Y porque el rey <sup>2</sup> dela China toma en la prouincia de chapán, la hazienda a los oficiales ſi ſon ricos, mandandolos prender, ſi no ſe la dan, no quieren los de aquella prouincia trabajar ni procuran ganar mas delo q̄ han menester para ſu ſuſtentaciō,

<sup>1</sup>  
Franciſcus alueres en la hiſtoria de Ethiopia fo. lio 205.

<sup>2</sup>  
Gaſpar da cruz en el tractado dela china cap. 10.

y por



y porq̄ los q̄ biuen en la china pagan mui peque-  
 ños tributos son mui industriosos y trabajá porno  
 perder cosa alguna de q̄ puedan sacar algũ proue-  
 uecho y de los huesos de los perros y de los otros  
 animales hazen brincos q̄ venden. Y dan dineros  
 porq̄ les dexen llevar el estiercol de las necessarias  
 para lo echar en las huertas, porq̄ haze crecer mu-  
 cho la ortaliza. Augmētanse las Resp. cō admini-  
 strar justicia a todos igoalmete, no permitiendo q̄  
 delictos notorios quedē sin castigo, y teniendo es-  
 pecial cuidado de la religiō, porq̄ la justicia y reli-  
 gion, son las columnas q̄ las sustētan: sin las quales,  
 no puedē mucho durar, y cō ellas las pequeñas se  
 hazen grandes y las grandes se perpetuan, como  
 mas largamēte escribo en los libros de las policias  
 o Resp. Augmētanse las Resp. cō no permitir q̄  
 los q̄ las proueen de mantinimiētos, y mercade-  
 rias, hagan monopodios: porq̄ estos procuran q̄  
 aya siempre en la Rep. hambres y carestia. Dyo-  
 nifio<sup>1</sup> rey de Scicilia desterro vn mercader: porq̄  
 cōpro todo el hierro q̄ vino a Sicilia para el lo vé-  
 der solamēte. Augmētanse las Resp. cō los prin-  
 cipes que las gouiernan las proueer de lo necessa-  
 rio: de la manera q̄ los pastores<sup>2</sup> procuran el pasto  
 y el prisco al ganado tresquilandolo (como dezia  
 el emperador Tiberio cæsar<sup>3</sup>) y no deffolládolo

Aristotiles poli-  
 tiorū li. 1. cap.  
 7. in sicilia aũe  
 quidam peunia  
 qua apud se co-  
 litā habebat ex  
 ferrarijs omne  
 ferrū coemit po-  
 stea vero qua ex  
 mercaturis redi-  
 erunt mercato-  
 res ille vnus vē  
 debat.

<sup>2</sup>  
 Xenophon lib.  
 8. de pedia cyri  
 dicebat similia  
 esse opera boni  
 pastoris & boni  
 reges. Nā & pa-  
 storem decere id  
 præstare vt pe-  
 cora habeant fe-  
 liciter & ijs vti  
 si tandem pecu-  
 du est felicitas  
 & regem identi-  
 dem decet vides  
 atq; homines te-  
 lices facere &  
 ijs vti.

<sup>3</sup>  
 Erasmus in apo-  
 phth boni pas-  
 toria est tonde-  
 re pecus non de-  
 glubere.

R que



Tratado del conſeio

Xenophon lib.  
1. de factis & di  
ctis Socratis ca  
uene tu etiam  
pauciores facias  
bonos.

L. cum ratio §  
si plurib. ff. de  
bonis damnato  
cum amplia. i  
imperiu homi  
num adiectione  
potus qua pe  
cuniaru copia  
malim

Machiavelo lib.  
2. cap. 8. de los  
gubernos.

que no es buen pastor ( como dezia<sup>1</sup> Socrates ) el  
que diminuye las ouejas, y no las dexa engordar:  
ni buen rey el que no procura q̄ sus vassallos biuã  
en paz y sean ricos. Este es el augmẽto que el em  
perador Adriano<sup>2</sup> dize que los principes han de  
procurar alas Resp. que gouernan.

§ 6. Dela manera, que la naturaleza obra en los  
cuerpos humanos : quando en ellos ha represso  
mucha materia superflua mouiendo y haziendo  
vna purgacion q̄ redunda en salud de todo el cuer  
po. Aſsi en los cuerpos misticos, <sup>3</sup> quando todas  
las prouincias estan llenas de habitadores, de tal  
manera, que no pueden cõmodamente biuir, ni  
pueden irse a otra parte por estar ocupados y lle  
nos todos los lugares, aun que se purguẽ las Resp.  
cõ hambres, guerras, y pestes, y mueran algunos:  
siempre queda gente en la Repub. con que se re  
staurar. Los Ingleses dizen que es tan fertil Ingl  
tierra que si no vuiesse en ella peste se comerian  
vnos a otros para que las Respublicas no se con  
suman por amor dela mucha gente que en ellas  
biue , acostumbraron todas las naciones del  
mundo a limpiar las y purgarlas embiando algu  
nos hombres a poblar las tierras que tomauan a  
los enemigos. Con esto podian cõmodamente  
biuir los que quedauan en la Rep. y los pobres



ociosos y vagabūdos teniã en q̄ se occupar y cō q̄ se poder sustentat, como en los libros delas policias o Resp. en los tractados delas colonias y delos pobres ociosos y vagabūdos scriuo.

*Discurso 18. Donde procede mudar las Respub. el gouierno y passar los reinos de vnas gentes en otras.*



**M**VDAR las Respub. el gouierno procede ( como dize Platō <sup>1</sup> ) delos que las gouernan porque como estas cosas inferiores esten en perpetuo mouimiento no pueden ser perpetuas y mudanse <sup>2</sup> de vn gouierno en otro despues q̄ experimētaron los incoueniētes del gouierno q̄ vsauan. Es a saber si la Rep. era dimocracia q̄ la regia el pueblo despues, q̄ ha experimētado los incōuētes q̄ en la dimocracia ha, entroduze la aristocracia, y despues q̄ experimēto los dela aristocracia, se encomēda a algunas personas principales: para q̄ la defendã, gouiernē, y seã sus protectores: los quales muchas vezes la tyrānizan. <sup>3</sup> Y porq̄ el fin delas Respublicas es ser bien regidas, seria el gouierno perpetuo, si los que las gouernan fuessen justos, y virtuosos y todos holgarian de ser gouernados cōforme a justicia y razon. Mas porque los que las gouierna, las tyrannizan se leuanta los que

<sup>1</sup>  
Lib. 8. de rep.  
verum cū omne  
qd genitum est  
corruptioni sit  
abnoxium talis  
etiam constitu-  
tio semper mane-  
re non poterit.

<sup>2</sup>  
Plato vbi supra  
& Aristotiles 5.  
politicorum &  
sebastiano eri-  
zzo en el discurs  
so de os gouier-  
nos ciuiles, &  
Bartolomeo ca-  
ualcante en los  
discursos dela  
rep. discurso 4.

<sup>3</sup>  
Plato vbi supra  
ex quo patet ty-  
rannū ex radice  
tyrora pullula-  
re. & aristotiles  
politicorū lib.  
5 cap. 5 nā ma-  
xima fere ex par-  
te veteres tyran-  
ni ex tribunis  
plebis extiteūt.



## Tratado del conſeio

los q̄ ſon de nobles y generoſos ſpiritus, o los ma-  
tan o los echan del principado, y ſi los nobles ty-  
rãnizan la Rep. ſe leuantan los pueblos, y echan  
los nobles del gouierno, y quierẽ antes vn rei que  
los gouierne q̄ dexarſe regir por nobles. Eſta es la  
mudança q̄ comunmẽte hazen las Reſp. tornãdo  
alos principios de q̄ començarõ: porq̄ la dimocra-  
cia para en la oligarchia: y la oligarchia en el rei-  
no, y conrõpiendofe el gouierno dela monarchia  
buelue el gouierno ala oligarchia, o ala dimocra-  
cia, y porq̄ la dimocracia experimento los incon-  
uenientes dela oligarchia, paſſa muchas vezes en  
el extremo dela monarchia: para ſe librar dela o-  
ligarchia. Platon<sup>1</sup> dize q̄ difficilmẽte ſe reformã  
las Reſp. dela tyrannia en reino, del reino en la di-  
mocracia dela dimocracia en la oligarchia, y q̄ la  
mas difficil reformaciõ es la dela oligarchia, por  
q̄ ſon muchos y pueden mucho los q̄ la impideu.  
§ 2. La mas<sup>2</sup> difficil reformacion de todas es re-  
formar vna Rep. ã ſubiecta en libre, porq̄ facilmẽ-  
te ſe altera, y con gran dificultad ſe reforma: por  
ſer la gẽte comun<sup>3</sup> muy facil de alebantar y mui  
difficil de apaziguar mayormẽte ſi en ellas a en-  
trado la corrupcion de coſtũbres, como ſe vio en  
Roma, q̄ queriendola libertar Bruto y Caſſio: y  
no les faltando el fauor delos nobles y mas prin-

<sup>1</sup>  
Plato 4. de le-  
gib. paucorum  
potestas optime  
reip. genere ra-  
tionem difficil-  
lime ſuſcipit  
plurimi enim in  
iſta potentes  
ſunt.

<sup>2</sup>  
Machiauelo lib.  
1. cap. 16. de los  
diſcurſos.

<sup>3</sup>  
Antonio de ga-  
uara en las epi-  
ſtolas.

principales



principales de la Rep. no pudierõ hazer q̄ fueſſe libre: porq̄ la Rep. eſtaua ya del todo eſtragada con las diſſenſiones y guerras de ſilla y mario Cæſar y Põpeyo, y los romanos eſtauan ya acostũbrados a no biuir libres. Allẽde deſto los q̄ trabajã y pcurã ã libertar alguna Rep. hallan parciales enemigos y no hallan parciales amigos: porq̄ ſe buelue parciales enemigos: todos aquellos q̄ ſe ſeruiã del eſtado del principe, aprouechandose del y de ſus riquezas los quales no pueden biuir cõtentos, quitandoles la facultad ã aprouecharſe: y ſon coſtreñidos, de buscar manera para boluer ala authoridad y fauor q̄ antes tenian. No hallan parciales amigos: porq̄ el biuir libre, perſupone honras y premios por medio de algunas cauſas honeſtas y licitas, y fuera de aquellas, ni hõra, ni gualardona a nadie y quãdo vna perſona recibe las preminẽcias y prouechos q̄ le parece q̄ merece no cõfieſſa ſer en cargo al q̄ le gualardona. Allẽde deſto el comun prouecho q̄ ſe ſaca de biuir libre, de nadie es conoſcido miẽtras que no lo poſſuye, el qual es q̄ pueda libremente gozar ã ſu haziẽda: ſin ſoſpecha de mujeres y hijos: y queriendo remediar eſtos inconuenientes y deſordines cõuiene hazer lo q̄ hizo Bruto: matãdo todos aq̄llos q̄ ſon enemigos de aquel nueuo gouierno q̄ quiere introducir: lo que



## Tratado del conſeio

Bruto pudo hazer porq̄ quando echo los reyes d̄ Roma, no eſtaua tan corrupto y eſtragado el pueblo Romano, en las coſtūbres: como eſtaua quādo Bruto y Caſſio mataron a Iulio Cæſar: y quando Auguſto Cæſar uſurpo la monarchia del imperio romano: no auia en Roma ( como dize Cornelio tacito<sup>1</sup>) quié ſupieſſe q̄ coſa es biuir en Rep. libre.

<sup>1</sup>  
Lib. 1. quous  
quiſq; reliquus  
erat qui reimp.  
iudicet.

§ 3. Si los ſeñores, aquíe las Reſp. ſe encomiendan, para que las gouiernen, y ſeā ſus protectores las tyrannizan, deſterrando, matando y confiſcādo los bienes: a los q̄ les impiden ſer abſolutos ſeñores tienen mucho trabajo y corrē mucho peligro, en ſuſtētar la tyrānia q̄ uſurpā: porq̄ les es neceſſario, deſtruir todos los q̄ les pueden ſer cōtra-rios, lo que facilnēte hazē ayudādoſſe delas leyes para juſtificar ſu intencion: como lo hā hecho, todos aq̄llos q̄ tyrānizarō las Reſp. q̄ ſe les encomēdaron. Reformaffe el regimiento popular en el d̄ pocos, y el de pocos en la monarchia, y la monarchia en el dela tyrānia, o de vn extremo en otro: ſin paſſar por los regimiēto q̄ eſtan en medio: dela manera q̄ entre los viētos<sup>2</sup> Norte y ſul á muchos viētos q̄ comunicā delos extremos y entre blāco y prieto ha muchas diuerſidades d̄ colores, aſi entre la dimocracia y tyrānia ha muchas diuerſidades de gouuernos: q̄ participan de antrābos a dos

<sup>2</sup>  
Ariſtotiles poli-  
ricorum lib. 4.  
cap. 3. ſed dua  
eſſe maxime vi-  
detur vt enim  
uentus dicitur  
alius aquilonar-  
is alius auſtra-  
lis alij eorum  
mutationes ſic  
Reſp. dua ſunt  
ea qua eſt in po-  
puli & ea qua  
eſt in paucorū  
potestate: & Pl.  
to dialogo 4.  
de Reſpub.

extremos



extremos: y pa paſſar de vn extremo en otro, no tiené neceſſidad d̄ paſſar por los gouiernos q̄ eſtá en medio de los extremos. No obſta q̄ en las coſas naturales no ſe haze transformacion de vn extremo en otro ſin paſſar por los medios, q̄ eſtan e trá bos a dos extremos: porq̄ eſto no procede en las coſas q̄ pendé del aluedrio <sup>1</sup> humano, q̄ facilmente paſſan de vn extremo en otro ſin paſſar por los medios, que entre los extremos eſtan.

§ 4. Ocioſo es diſputar q̄ regimiéto de Reſp. ſe mudan y transforman mas facilmente en otros quien lo quiſiere aueriguar, lea a Bartolomeo caualcante q̄ largamente lo tracta examinando las opiniones de Platō, Ariſtotiles, y Polibio, acerca de las tráſformaciones q̄ las Rep. hazé: ora mudá do del todo el regimiéto q̄ antes tenía, ora alargá dole, ora eſtrechádole. Eſta mudança de regimié to ſe haze ( como prueua <sup>3</sup> Ariſtotiles ) o de los regimiétoſ malos en buenos, o de los buenos en otros mejores, o d̄ los malos en otros peores. Eſto ſe verifica en la dimocracia, oligarchia, ariſtocrac ia, y monarchia q̄ ſiédo en ſi los regimiétoſ bue nos: ſi cóforme a juſticia y razón ſe adminiſtrá pue de mudarse el regimiéto del pueblo é el d̄ pocos, y el d̄ pocos en el de los príncipales, y el d̄ los prínci pales, é el d̄ la monarchia, y aſſi vn regimiéto bue

<sup>8</sup>  
Auerois in pa-  
raphraſi ad lib.  
Piatonis de Re-  
pub. & melchi-  
or canus in tra-  
tatu de ſacramé-  
tis.

<sup>2</sup>  
En el tractado  
de las policias  
diſcurſo 4.

<sup>3</sup>  
Politiconum  
lib. 5.



## Tratado del conſeio

ſe muda en otro tã bueno o mejor. Tãbien ſe muda vn regimiẽto bueno, en vn malo o del miſmo genero o de otro: del miſmo genero como el reino en la tyrãnia. La dimocracia y ariftoocracia, en la adminiftraciõ buena o mala. Mudaffe de vn genero en otro, como la ariftoocracia y dimocracia en qualquiera dlas otras ſpecies cõtrarias o diuerſas. No obſta lo q̄ algunos<sup>1</sup> dizẽ, q̄ los regimiẽtos malos y buenos ſon cõtrarios: q̄ ſean cõtrarios ſe prueua: porq̄ aq̄llas coſas ſon cõtrarias, q̄ eſtãdo debaxo del miſmo genero eſtã mui apartadas vnas delas otras, y eſtã habiles y deſpuestas, a ſe produzir en el miſmo ſubiecto ſegũ la doctrina d̄ Platõ<sup>2</sup> y Ariftotiles.<sup>3</sup> Que los regimiẽtos cõtrarios eſtẽ debaxo del miſmo genero cõſiderãdolos ſegun q̄ ſon buenos y malos y deſpuestos a produzir ſe en el miſmo ſubiecto, ſe vẽ e la monarchia y en la tyrãnia, y en todos los otros regimiẽtos y gouernos cuyo ſubiecto es el pueblo, e q̄ ſe iãtrodúzẽ, y ſi los tales regimiẽtos ſõ cõtrarios parece q̄ no ſe puede hazer trãſformaciõ de vn regimiẽto bueno e otro malo, ſin paſſar por los q̄ eſtã e medio.

§ 5. A eſto reſpõden algunos q̄ los cõtrarios no eſtã muy diſtãtes y apartados el vno del otro: por q̄ en el genero en q̄ eſtã y en el ſubiecto en q̄ ſe producen eſtã muy cõjunctos, y mui mas apartados

eſtan

<sup>1</sup> Bartolomeo ca ualcante vbi ſupra.

<sup>2</sup> In phedone.

<sup>3</sup> In poſt predicamentis & in i. phyſicorum.



están los q̄ entre sí son diuersos, q̄ los q̄ son cōtra-  
 rios y estado mui cōjunctos los cōtrarios, es muy  
 facil mudarse d̄ vn cōtrario en otro, desto se sigue  
 q̄ mas facilmēte se trāsforma el reino é la tyrānia:  
 q̄ en la dimocracia o oligarchia, aun q̄ Aristotiles  
 diga, <sup>1</sup> q̄ mas facilmēte passa el gouierno de la ari-  
 stocracia ala dimocracia q̄ el de la monarchia ala  
 tyrānia. Porq̄ la tyrānia es cōtraria de la monar-  
 chia, y la aristocracia es cōjuncta ala dimocracia.  
 Y las cosas q̄ son semejātes y symbolizan, <sup>2</sup> facil-  
 mēte se trāsforman y mudan vnas en otras. Esto  
 no obsta porq̄ procede en los a gentes naturales y  
 necessarios y no en los morales q̄ pendē del libre  
 aluedrio, como mas largamēte lo scribo en los li-  
 bros del amor diuino humano y casto. Desto se si-  
 gue q̄ los pueblos mudā y trāsformā los regimiē-  
 tos en los q̄ les parece q̄ les esta mejor sin seguir la  
 ordē de las trāsformaciones naturales. Otras solu-  
 ciones da Bartolomeo caualcāte <sup>3</sup> a esta obiecion  
 q̄ son mas pa disputar en escuelas q̄ para dellos se  
 a puechar los q̄ gouiernā Resp. Polibio <sup>4</sup> afirma,  
 q̄ comūmente se reforman las monarchias cō las  
 aristocracias, y las aristocracias cō las oligarchias  
 y las oligarchias cō las dimocracias. Mejor exa-  
 mina Aristotiles esto q̄ polibio y no pudo polibio  
 leer los libros de Aristotiles : porq̄ los escōdieron

<sup>1</sup>  
 Lib. 3. politico-  
 rum cap. fin. cū  
 p̄sertim sapi-  
 in cōtrarias mu-  
 tetur Respub.  
 omnes quam in  
 finitimas atq;  
 vicinas.

<sup>2</sup>  
 Aristotiles lib.  
 2. de generatio-  
 ne & corruptio-  
 ne : facilis est  
 transitus in sim-  
 bulizantibus.

<sup>3</sup>  
 vbi supra.

<sup>4</sup>  
 Lib 6.

<sup>5</sup>  
 Polericorū.

fus



1  
Strabo lib. 13.

2  
In lib. 5. politi-  
corum cap. fin.

3  
Dialogo 8. de  
Repub.

ſus herederos, y fuerõ hallados y traídos a Roma en tiempo del dictador ſilla, y ſilla fue mucho tiempo despues q̄ Polibio: q̄ fue en tiempo d̄ Scipiõ Affricano. Esto q̄ diſputã Aristotiles y Polibio, acerca de la reſormacion delas Reſp. q̄ mas facilmẽte ſe reſormã y mudã en las cõtrarias q̄ en las p̄ximas ſe ha d̄ entẽder cõforme alo q̄ dize S. Thomas<sup>2</sup> es a ſaber q̄ Platõ no quiere q̄ las reſp. ſe mudẽ ſolamẽte en las proximas: ſino q̄ mas facilmẽte ſe tranſformã y mudan dela manera q̄ diximos tranſformarſe las coſas q̄ entre ſi ſymbolizã, y entendiendo d̄ ſta manera Platõ: no tiene razõ delo reprehẽder aristoiles porq̄ el miſmo Aristotiles dize q̄ facilmẽte ſe tranſformã las coſas q̄ entre ſi ſymbolizã

§ 6. Platon<sup>3</sup> afirma q̄ mudar las Reſp. vn gouerno en otro procede d̄ tener mas cuenta los q̄ la gouernan cõ ſu particular prouecho q̄ cõ el bien comun de toda la Rep. porq̄ por amor de ſu particular prouecho caſan nobles cõ plebeos y quierẽ q̄ en la Rep. aya hijos q̄ no ſigan la eſtima y nobleza de ſus padres: prueua Platõ eſto diziẽdo que la naturaleza quãdo produze los hõbres les comunica las propiedades delos metales y la del oro da a los q̄ ſon habiles para gouernar pueblos y a los eſforçados y valiẽtes comunica dela plata para q̄ puedan defender la Rep. dize eſto Platon porque

da



da el mas noble lugar en la Rep. a los q̄ la gouier-  
nã, y por esto de la manera q̄ el oro es el mas exce-  
lentes de todos los metales, assi el arte de gouer-  
nar Resp. es la mas excellẽte de todas: y de la ma-  
nera q̄ la plata, tiene el segũdo lugar entre los me-  
tales: assi en la Rep. tienẽ el segũdo lugar los q̄ la  
defenden. No creo que los que figuen la guerra  
cõsentiran en lo q̄ dize Platon. Mas como aproue-  
chen poco las armas sin el cõsejo d̄ los q̄ gouiernã  
las Resp. y las armas sean para defenderla aun q̄  
sean necessarias: no dexa de ser en la Rep. bien in-  
stituida, mui necessaria la arte d̄ gouernar y regir  
pueblos: como mas largamẽte escriuo ẽ los libros  
de la disciplina militar. La propiedad del hierro  
y del cobre, atribuye Platon a los oficiales mecha-  
nicos: y dize q̄ los que mesclan las genealogias y  
linages, casando nobles cõ plebeos: son como los  
que mesclan el oro cõ la plata, o cõ el hierro: y q̄  
desto procede disminuirse la nobleza de los q̄ gou-  
ernan la Rep. y disminuyendosse la nobleza, mu-  
darse vn gouierno en otro. Para que los q̄ rigen  
las Resp. no mesclen la propiedad del oro con la  
de la plata y del hierro. Quiere Platõ, q̄ cada vno  
case cõ persona q̄ sea d̄ su estado y calidad: nobles  
cõ nobles, y plebeos cõ plebeos, labradores cõ la-  
bradores, y xastres con xastres. Casar nobles  
cõ nobles figuieron los Romanos no cõsentiẽdo

Aristoteles lib. 2  
cap. 1. ethicorũ  
vocat doctrinã  
politica prin-  
cipem, atq; do-  
minam quia ab  
illa pendet inter-  
ciues omniũ re-  
rum & scientia-  
rum estimatio  
plato vero dicit  
dialecticam esse  
architectonicã  
& principẽ sciẽ-  
tiarũ intelligit  
enim plato dia-  
lecticã nomine  
theologiam vt  
interpretatur.  
Marcilius ficin⁹  
in argumẽto in  
euprydemũ &  
lib. 4. epistola-  
rum Aristoteles  
etia lib. 1. Ana-  
lyti. posteri, ap-  
pellat metaphi-  
sicam architecto-  
nicam, quia pri-  
ma omnino fi-  
dei fundamenta  
ex hac repeten-  
da sint.



q̄ nobles caſaſſen cō plebeos. Caſar los que ſon de vn officio con perſonas del miſmo officio figuen algunos pueblos delas indias orientales.

§ 7. Tambien dize Platon q̄ las Reſp. mudá el gouierno ſi biuē en ellas muchos pobres porque la Rep. que tiene muchos pobres tiene muchos ladrones y ſacrilegos authores y maēſtros de todo genero de maldad y ribalderia: para euitar eſte inconueniente tan perjudicial ala Rep. acōſeja Platon q̄ dela manera q̄ las abejas no <sup>2</sup> conſientē que los zanganos que no ayudan hazer la miel la coman. Aſi no han de permitir los que gouierná la Rep. que la eſtraguen pobres ocioſos y vagabundos porq̄ los tales ſon amigos de nouedades porq̄ con ellas eſperá remediar ſu pobreza y ſalir de lazeria q̄ rio buelto ( como dizen ) ganancia es de peſcadores. Deſeá q̄ los bienes delos ricos ſe les comuniquē: como lo queriá introducir en Roma los grachos para adquirir el fauor del pueblo. Para q̄ los pueblos no mudē el gouierno por amor dela pobreza: quiere Platō, cōformádoſſe cō las leyes d̄ naturaleza: q̄ los gētiles ſeguiá: q̄ todos los bienes d̄ raiz ſeá comunes, y q̄ los q̄ gouiernan la Rep. los repartá cōforme ala neceſſidad q̄ cada vno tuuiere. Eſta Rep. q̄ platō intituye es vna idea delas otras Reſp. como mas largamēte lo eſcribo

Dialogo 8. de repub. conſtat ergo. in ciuitate vbi mendicos vides in eſſe latentes fures latrones ſacrileg<sup>o</sup> & borū omniu ſclerū auctores

2 Ignauum fucos pecus a præſepibus arcent.

Titus liuius decada 3. lib. 3. plebs nouarum vt ſolet re. um auida.



en el libro de las policias o Resp. en el tractado de los ayuntamientos licitos y honestos.

§ 8. Aristotiles Affirma, <sup>1</sup> que mas alteran y destruyen las Resp. los ricos q̄ los pobres: porq̄ los ricos y ambiciosos pueden mucho, ni quierē, ni saben obedecer alas leyes: lo q̄ no hazē los pobres. No cōtra dize lo que dize Aristotiles, alo q̄ Platō quiere: porq̄ Platon no habla, daquellos pobres, que se pueden mātener con lo q̄ ganan trabajādo y tienen cō que remediarse: porq̄ estos no son parte para mudar el gouierno dela Rep. en q̄ biuen y estando acostūbrados amantenerse cō poco y ocupados en sus officios: no tienē lugar, ni espacio, para emprender vn negocio tan grande como es mudar el gouierno dela Rep. Pero si los pueblos son oprimidos cō muchos tributos, o no puedē sustentarse, cō lo que ganan: lo q̄ no puedē hazer por no tener fuerças para lo executar: hallan en aquellos q̄ pueden inquietar la Rep. y mudar el gouierno y valiendosse de los ambiciosos esperan q̄ teniendo mas fuerças que sus cōtrarios facil mēte los venceran y se libraron delas molestias q̄ los oprimen. Desta suerte inquietan la Rep. los ricos y ambiciosos: por lo que pueden, y los pobres por ignorancia y poco saber de los q̄ los gouernan: que por no los tener ocupados en officios,

<sup>1</sup> Lib. 4. Politicorum cap. 13. nā seditiosi no solent esse pauperes ij q; omnes qui ad honores non conscendunt nisi quis eos uideret aut aliquā partem facultatum detrahat.



o por no los proueer de lo que tienen neceſſidad; para ſe poder má tener, o por les poner tributos q̄ no puedé pagar: les dan occaſiõ de ſe ayũtar y buſcar medios y maneras cõ q̄ muden el gouierno y inquieté la Rep. No es neceſſario probar eſto cõ exéplõs, pues a todos ſon notorios. Auer é la Rep. muchos hõbres ocioſos aun q̄ no ſean pobres cauſa q̄ ſe mude el gouierno: porq̄ los ocioſos le inquietan, y no dexá biuir en paz a los q̄ la habitá. Y como no ſe ocupá en officios y exercicios licitos y honeſtos: eſtá aparejados, a fauorecer y ayudar los bãdos y parcialidades q̄ en la Rep. ſe leuãtan. Andã por las plaças induziédo los hijos y criados: a q̄ no obedescã a ſus padres y ſeñores: inquietã los caſados, y los q̄ biué cõ lo q̄ ganan trabajado, ſon inſtrumento de todos los vicios y ribalderias, q̄ é la Rep. ſe cometen: por eſtos ſe dize no eſtes ocioſo no biuiras de ſejeſo. <sup>1</sup> Tan bien dize platon <sup>2</sup> que no puedé permanecer mucho las Reſp. ſin ſe mudar de vn gouierno en otro ſi los q̄ en ella biué: gaſtan demaſiado en comer y veſtir o en qualesquiere otros deleites y paſſatiépos: porque no ſuſtrenten ni cóſienten q̄ los que gouernan adminiſtré juſticia igualméte a todos ni que ſe tracte de reformar las coſtũbres: deſto procede q̄ las policias ſe mudé en tyrãnia, y tyrãnia en la ariſtocracia o dimocracia: ſegun que el eſtado eſta deſpueſto: para ſe

<sup>1</sup>  
Ocioſos ſemper  
vixit in deſide-  
rijs.

<sup>2</sup>  
In epittola ad  
propinquos &  
amicos Dionifi-  
ciuitas autẽ nu-  
lla legũ villarum  
potentia quiete-  
cere poterit ſi  
cuncta in ſu-  
ſtuos ſumptus  
eroganda ciues  
eruntur ceteriſ-  
que poſt habi-  
tis omnibus cõ-  
uiuijs duntaxat  
& veneris obli-  
ſtamentis putet  
operam inpen-  
dendam ueceſſe  
eſt huiusmodi  
ciuitates modo  
in tyrannidem  
modo in pauco-  
rum potentiam  
modo in popu-  
larem ſtatũ mu-  
tari. tullius lib.  
3. de legib. vita  
viruq; mutato  
mores mutari  
ciuitatũ puto.



introduzir en el, el gouierno en q se muda. lo que  
facilméte cōsienten los pueblos: porq de la mane-  
ra q los cuerpos enfermos, no descansan en lugar  
alguno: porq détro de si tienen la enfermedad: q  
los inquieta, así los pueblos q biuen gastádo mas  
delo que ganan, en comer y vestir, y en passatiem-  
pos, sin tener cuenta con lo que conuiene ala ho-  
nestidad y virtud: y a su estado no pueden perma-  
necer sin mudar el gouierno.

§ 9. Siguiendo <sup>1</sup> Platon la opinion de Pithago-  
ras atribuye la mudança del gouierno a los nume-  
ros y quieren q de la consonancia y proporción  
que entre los numeros ha: procede mudarse el go-  
uerno dela Rep. de vn estado en otro. Aristotiles  
por <sup>2</sup> no perder la costumbre de reprehender a su  
maestro Platon dize q no pende de los numeros  
la mudança del gouierno porque sin tener cuen-  
ta con las proporciones dela musica se muda el  
gouierno en diuersos tiempos y por diuersas cau-  
sas a este argumento responden algunos <sup>3</sup> que no  
fue la intencion de Platon atribuyr la mudança  
delos regimientos alas consonancias que se hazé  
en la musica sino de la manera q en la musica si se  
ayūtan la consonancia del diatesserō y la del diapē-  
te cōstituyé la del diapason, así en las Resp. y im-  
perios despues q se ayūtá los principales medios

con el

Lib. 8. de Rep.

2  
Politicorum 5.  
cap. 12. in plato  
nis autē politica  
differitur quidē  
de mutationib.  
rerū pub. a so-  
crate sed non re-  
cte disputatur  
cum presertim  
optime reipub.  
qua eadem pri-  
ma est no tradat  
quæ sit proprie  
mutatio.

3  
Marsilius sicinus  
in argumento  
dialogi 4.



con el fin q̄ ſon el diateſſeron y el diapente con el diapason ſe reſolué y deſh. zé las Reſp. Aun que Platon ſiguiendo la opinion de Pithagoras, diga q̄ por los numeros ſe puede ſaber y aſeuiñar lo q̄ ha de ſer: aque los Griegos llaman Arithmantie de la manera q̄ los Astrologos por los aſpectos de los Planetas y Signos del zodiaco adiuinã, aſi los pittagoricos atribuiendo a cada planeta y a cada ſigno ſu proprio numero adiuinan, eſta doctrina pithagorica ſigue platon en el tymeo y en los dialogos de Rep. como lo declarã Macrobio,<sup>1</sup> Luis viuis,<sup>2</sup> Iuan Bodino,<sup>3</sup> Gaſpar peucero.<sup>4</sup> No es la intenciõ de platõ, applicar a los numeros la mudança del gouierno, ſino ala fertelidad, o eſtreliad de los cuerpos, y para eſto quiere q̄ los q̄ gouiernã la Rep. ordenen y declaren de q̄ edad deue caſar los hõbres teniendo reſpeto ala proporcion q̄ ha entre principio medio y fin: porq̄ de tener o no tener cuenta cõ eſto: procede la falta y abũdancia de los ingenios<sup>5</sup> y cuerpos. Marſilio<sup>6</sup> ficino dize, q̄ platõ ſiguiẽdo a pithagoras, applica el numero binario, y el octanario, ala juſticia: porq̄ de la manera q̄ el binario reduziẽdolo en ſi es a ſaber dos vezes dos dos cõſtituye el numero octanario que de todas las partes es igual, aſi la juſticia ha de ſer a todos igual. No procedẽ mudanſe vn gouierno

en

In ſomnio ſcipionis.

In ſomnio ſcipionis.

In lib. de conſcribenda hiftoria.

In lib. de diuinatione.

Platon dialogi 4. de Rep.

In arg. dialogi 4. platonis de Repub.



en otro de los numeros: ſino de las cauſas interiores y exteriores propinquas y remotas: porque ni eſſencial ni accidentalmente tienen los numeros en ſi diuinidad o propiedad alguna: para que por ellos ſe pueda ſaber o adiuinar lo que ha de ſer. Mas quiſo Pithagoras a imitacion de los Astrologos perſuadir a los que le ſiguian: que adiuinaua por los numeros. Lo miſmo ſe puede dizir de la Arithmantia y giomantia q̄ en adiuinar ſe ayudan de la Astrologia. No ſe puede negar que ſon los numeros muy accomodados: para por ellos entender no ſolamente las coſas humanas mas tambien las diuinas. <sup>1</sup>)

**S** 10. Mudaffe el regimiento de vna Rep. en otra: ſi no mandan exercitar los pueblos en las armas: porque el estado que no tiene ſus vaſſallos exercitados en la diſciplina militar: es preſa ( como diximos ) de qualquier enemigo que lo quiere tomar, y eſta <sup>2</sup> ſubiecto, al aluedrio del vencedor. Conforme a eſto dezia vn philoſopho que auiamos de deſear: q̄ nueſtros enemigos fueſſen ricos, ſanos, y hermosos: y que no tuueſſen fuerças para ſe defender: porque no pudiendo defender, nos ſeruirian y ferian nueſtras ſus haziendas. Deſpues que el rey Xerxes tomo la gran ciudad de Babilonia: no captiuo ni mando matar los

Diuus Auguſt. de ciuitate dei lib. II. cap. 30. vnde ratio numeri cotemenda non eſt quæ in multis ſanctorum ſcripturarum locisq; magni æſtimanda ſit elucet diligenter intuentib<sup>9</sup>.

Plato dialogo de legib. omnia bona eorũ qui victi ſunt aduictores illico trãſeunt.

<sup>3</sup> Aristotiles lib. 3 cap. 2. politic. que cum capta eſſet fama eſt tertio die quandã partẽ vrbis nõ ſeſiſſe & cameretes in comenarijs ſolini cap. 70.

**S**

que



que en ella biuian: para ſe vengar dellos ordeno y mando que no exercitaſſen las armas: ſino q̄ ſe occuparſen en tañer, cantar, y bailar, en ſer joglares, y tauerneros, y q̄ ſe dieſſen a todos los deportes y paſſatiēpos q̄ quiſieſſen y con eſto hizo, que la gente de aq̄lla ciudad, tan inſigne y nōbrada é el mūdo: en mui poco tiēpo fueſſe vil y flaca.

§ 11. Affirma Platon <sup>1</sup> q̄ las leyes y ordenanças delas Reſp. ſe mudan: ſi ſe muda la muſica, q̄ en ellas ſe vſa: y que para huyr de vn tan peligroſo naufragio: no han de permitir los que las gouiernan: que ſe introduza en ellas nueuo genero de muſica: porq̄ ſe mudan las coſtūbres mudandose la muſica. Ariſtotiles <sup>2</sup> aconseja a los q̄ quiſierē ſer virtuoſos: q̄ no vſen de muſica y instrumentos q̄ los inciten a ſer vicioſos. Las leyes de ægypto no conſentian (como dize <sup>3</sup> Platon) q̄ ſe cantafſe en ægypto coſa alguna ſi los q̄ gouernauan la Rep. primero no examinauan lo que ſe cantaua y cō q̄ muſica ſe cantaua. Parece q̄ ſeria vtil ala Rep. no permitir canciones y muſicas q̄ incitē los hōbres a ſer deſhoneſtos: y que la diligencia q̄ ſe pone en no dexar imprimir libros y pintar coſas q̄ no ſon vtils ala Rep. ſe puſieſſe tãbien en examinar las canciones y muſicas que en la Republica ſe vſan porque ſiendo la muſica vn don diuino que facil-

mente

Quem citat Cælius Rodoginus lib. 5. cap. 23 antiquarum lectio nū tibiæ in diſciplinā recipiendæ no ſunt nec aliud artificioſum instrumentū vt eſt cithara verum que auſcultatores efficiunt bonos.

Plato dialogo 2. de legib. in ægypto iuuenes bonis figuris & bonis cantibus aſueſcant que vero & qualia ſint homini in ſacris ab eis eſt inſtitutum.

Regū cap. 10. ob vii habebis gregem prophetarum de ſcendo rium de excelſo & ante eos pſalterium & tympanum & tibiam & citharā ipſas q̄ prophetates.



mente mueue los coraçones ſi los hombres ſe acostumbraren a cantar cosas ſanctas y honestas ſe acostūbrará a ſer honestos y virtuosos. Antigamente los sacerdotes y prophetas para mejor ſe aplicar a contéplar en dios vſauan dela muſica como lo hazian el rey <sup>1</sup> David, y el propheta <sup>2</sup> Helifeu. Entre los gentiles los prophetas y philosophos eran muſicos. <sup>3</sup> Quan poderosa es la muſica: para mouer los coraçones de los hōbres, ſe vè en los niños, q̄ quando lloran, los halagan cō la muſica y en los hōbres que les hizo dios merced ( como diſe Quintiliano <sup>4</sup> ) dela muſica: para cō ella paſſar mas facilmente los trabajos, y para cō ella les perſuadir lo q̄ ſe cāta. Por amor deſto en el culto diuino en las fiestas, juegos y bāquetes, en las guerras, y en las exequias d̄ los muertos, ſe vſa de diuerſas maneras de muſica: <sup>5</sup> accōmodādola alo q̄ ſe cāta. Los poetas fingieron q̄ Amphion <sup>6</sup> y Orpheo dos grādes muſicos d̄ Tracia cō la ſuauidad de ſu muſica ædificarō los muros d̄ ſu patria: trayēdo traſ ſi las piedras, arboles y beſtias. Estas fabulas, q̄ ordinariamente tienē differēte ſentido d̄ lo q̄ muēſtrā dan a entēder la excellēcia da q̄llos philosophos: q̄ fueron primeros pobladores de ſus patrias: q̄ eſta uā llenas de hōbres rudos y beſtiales: los quales no differian de las piedras ſin ſentido, ni de las plātas,

<sup>1</sup> Pſalmo 7. & pſalmo  
llam nomini do  
mini altissimi  
& pſalmo qui te  
labor & exulta  
bo in te pſallā  
nomini tuo al  
tissime.

<sup>2</sup> Regū 4. cap. 3.  
nunc autē adu  
cite mihi pſa tē  
cumq; caneret  
pſaltes facta eſt  
ſuper eum man  
domini.

<sup>3</sup> Quintilian<sup>o</sup> lib.  
1. cap. 17. vt  
iidem muſici &  
vates & ſapient  
tes iudicaretur.

<sup>4</sup> Quintilianus  
vbi ſupra. Mn  
licā natura ipſa  
videtur ad tole  
randos facilius  
labores velut  
muneri nobis  
dediſſe

<sup>5</sup> Cælius rodogi  
us lib. 5. ca. 22  
antibuarū lecti.

<sup>6</sup> Bartolom. de al  
bornos en el pro  
hemio del lib.  
de los cōtractus.



o bestias: que aun q̄ lo tenga no es para mas q̄ para conseruacion da quel cuerpo material q̄ Dios les dio. Aun q̄ Platon affirme que es cosa muy peligrosa para la Rep. mudarse la musica porque cō ella se mudan las costūbres y mudandosse las costūbres se muda el gouierno. Tullio affirma <sup>1</sup> que no se ha de temer esto tanto ni tener en poco. Lo que platon dize se ha de entender como lo entendio Aristotiles dela musica q̄ incita los hōbres a ser deshonestos y viciosos: como se collige delo q̄ dize platon <sup>2</sup> que los sacerdotes d̄ ægypto examinauan las pinturas y musicas q̄ en ægypto se pintauan y cantauan para que en ellas se tuuiesse mucha cuenta con la honestidad y virtud.

§ 12. Tambien se muda el regimiento <sup>3</sup> con las parcialidades y bandos, y dela manera q̄ los cuerpos terrestres nascen crescen y mueren, y quando no tienen quiē de fuera los gaste: dentro de si criā quien los consumme asì las Resp. quando no tienen enemigos de fuera dentro en si crian quiē las destruye. Dezia el emperador Carlos quinto que dela manera que en el hierro nasce el orin que lo cōsumme, y en el fructo dela tierra el gusano q̄ lo come y roye: asì nascen en la Rep. bandos y parcialidades que inquietan y destruyen y hazen que el gouierno se mude. Esta es la mas prejudicial

mane-

<sup>1</sup>  
Tullius lib. 2. de legib. sapiensissimus vir græcissimus valde hanc labem veterat negat non mutari posse musicas lege sine mutatione legum publicarum ego autem nec tā valde id timendum nec plane contēendum puto. & lib. 3. plato ait musicorum canibus mutatis mutari ciuitatū status.

<sup>2</sup>  
Dialogo 2. de legib. vt in ciuitate iuuenes bonis figuris & bonis cantib⁹ assuescant que vero & qualia sint huiusmodi in sacris ab eis est institutum.

<sup>3</sup>  
Plato dialogo 8 de Rep. Aristotiles lib. 5. politic. Plutharcus in vita Romuli.



manera de todas las cō que se muda el gouierno porq̄ es ( como dize Platō <sup>1</sup> ) vna grauiſſima éfermedad q̄ destruye y affola muchas y muy grãdes Resp̄ q̄ con ſus miſmas armas <sup>2</sup> ſe hazen guerra: proceden los bandos ( como dize Ariſtotiles <sup>3</sup> ) o porq̄ <sup>4</sup> ſon pocos los q̄ en la Rep. participã del gouierno y hōras: auiedo en ella muchos q̄ merecen ſer admitidos a gouernar. O porq̄ <sup>5</sup> no ſon estima dos ni admitidos a los magistrados y honras los que ſon virtuoſos y merecen ſer honrados y esti mados. O porque <sup>6</sup> vnos ſon muy ricos y otros muy pobres. O porque <sup>7</sup> ſe halla en la Repub. al gun hombre poderoso y fauorecido del pueblo q̄ pretenda ſer ſeñor. Esta manera de mudar el e ſtado y transformarſe de vn gouierno en otro: ſe halla comunmente en aquellas Respub. que tie nen personas poderoſas que pretenden aproue charſe de la ocaſion que les da ſer los principes para poco, o niños, que ſe rigen por tutores y ayos: eſtos procuran tener el primero lugar acer ca de los principes para todo lo vſurpar y mãdar. Tambien ſe halla en las Resp. q̄ tienen personas ambicioſas q̄ contra razon y juſticia las inquietã o por ſe librar de pagar lo q̄ deuen como lo hizo Iulio Cæſar quãdo tyrãnizo la monarchia de Ro ma, o porq̄ los q̄ los acõſejan pretenden robar la

Dialogo 5. de le gib. vt in ciui tate q̄ ſumi mor bi ex puſ futu ra ſit qd diſſidi um aut ſeditio nem rectius ap peillarim. & ti tus liuis lib. 3. diſcordia ordi num eſt vrbis venenum.

<sup>2</sup> Lucanus lib. 10 in ſua victrices conuertunt viſ cera dextras.

<sup>3</sup> Politicorum 5. cap. 7.

<sup>4</sup> Ariſtotiles vbi ſupra. Cũ mul titude animos ſuſtulit qd pari virtute ſit pre dita.

<sup>5</sup> Non nulli mag ni viri neq. in feriores virtute & cet.

<sup>6</sup> Alij nimium te nues ſunt ali j locu pletes.

<sup>7</sup> ſiquis magnus ſit poſſitq. cre ſcere aut cũ ali quis viri nomi ne dignus non adipiſcitut ho nores.

(c) 2006 Ministerio de Cultura



Rep.entre tanto q̄ dura la ty rãnia delos q̄ la inqui etã. Como lo hizierõ los Rothomagẽſes<sup>1</sup> en tiẽ po de dõ Carlos ſexto daqueſte nõbre rey de Frã cia: eligiendo a vn ciudadano por rey pa con eſte achaq̄ poder libremẽte robar, o porq̄ el appetito de reinar ( como dize Cornelio<sup>2</sup> tacito ) es el ma yor de todos y haze q̄ los q̄ pretendẽ fer reyes no tẽgan cuenta ( como dize Euripides ) cõ lo q̄ las leyes diuinas y humanas mãdan y affirmẽ q̄ por fer rey ſe quebra toda ley, parecio tãbien eſta ſen tẽcia d̄ Euripides a Iulio cãſar q̄ la dezia muchas vezes y en tyrannizar la Rep. la figuio.

§ 13. Los ambicioſos q̄ pretẽden reinan cõtra ra zon y juſticia imitan comũmente a<sup>4</sup> Abſalõ quã do cõjuro cõtra ſu padre el rey Daud q̄ para effe ctuar lo q̄ deſeãua no hallo otro mejor remedio ni mas breue camino q̄ dar a todos los del pueblo oydoſ<sup>5</sup> y pueerlos en las neceſſidades y agrauios Recebia aquãtos le yuã a hablar y ſaludar cõ grã humanidad<sup>6</sup> pergũtãdoles donde erã y aun los abraçaua y beſaua y para reconciliarlos aſi y age narlos de ſu padre le dezia buena y iuſta cauſa tra eis: pero es tan grãde el deſcuido en la gouernaciõ de mi padre que aun no tiene pueſtos hõbres q̄ os oygan y dezia ſe fueſſe dios ſeruido q̄ yo reinãſſe en Iſrael yo oyria todas las cauſas y pleitos y ha ria

<sup>1</sup> Guaginus in vi ta Caroli ſexti francorũ regis.

<sup>2</sup> Lib. 15. cupido dominandi cũ ctis affectibus flagrantio eſt.

<sup>3</sup> ſi violandũ eſt ius imperij gra tia violandũ eſt alijs rebus pie tatem cola.

<sup>4</sup> Ppelippe dela to rre en la institu cion del princi pe chriſtiano.

<sup>5</sup> Regũ 2. cap. 15.

<sup>6</sup> D. cap. 15. voca b. t. Abſalo. a. ſe & diceba le qua ciuitate eſt tu.



ria justicia a todos. Estos se valé dela ignorancia y poco saber del pueblo que siempre esta aparejado y prompto ( como dize Cornelio <sup>1</sup> tacito ) para seguir lo peor y para desear que biua quien los quiere matar y que muera quien les quiere dar la vida como lo hizieron los judios quando pidieron a Pilatos que mandasse crucificar a nuestro redemptor y señor Iesu Christo: y soltasse a Barababas. <sup>2</sup> Estas son las cautelas de que se valen los ambiciosos que quieren tyrannizar algun reyno con que ganan la voluntad al pueblo para con su ayuda effectuar lo que pretenden que siempre inquietaron la Rep. la malicia de pocos y la ignorancia de muchos.

<sup>1</sup> Lib. 15. vulgus ad deteriora promptum.

<sup>2</sup> Mathei cap. 27. quem vultis vobis de duobus dimitti illi dixerunt Barrabam.

§ 14. No tiene razon Aristotiles en reprehéder a su maestro Platon porque tractádo como se mudan los gouiernos no puso la causa especial y particular: porq̄ el mejor gouierno de todos se muda en otro y la razon q̄ Platô da es a saber q̄ todas las cosas criadas se mudan con el tiépo: no prueua la causa especial y propria de se mudar el gouierno q̄ es mejor en otro. Que no téga razón Aristotiles se vé claráméte en q̄ no fue la intécion de Platon tractar en los libros de Rep. delas causas particu-

S 4 lares



lares y especiales: porq̄ se mudan los gouuernos: fino delas vniuersales y comunes dela manera q̄ los cuerpos robustos y sanos enferman por causas comunes afsi las Resp. q̄ son cuerpos misticos se trãforman y mudan por causas comunes, las reboliciones delos cielos no dexan permanecer cosa alguna delas que estan debaxo del cielo dela luna: sin que todas se muden: principalmente siẽdo los que rigen y gouernan las Resp. a gentes libres. No obsta dezir que pues los que las rigen no son a gentes necessarios fino libres: no se ha de tener cuenta con los agentes naturales: porq̄ esto no impide, que algunos gouuernos, mas facilmente se transformen y muden en otros: por estar mas aparejados y despuestos para se transformar y mudar mas en vnos que en otros. Ora las causas porque se transforman y mudan sean vniuersales ora particulares. Y si Platon en los libros de Rep. no pufo las causas particulares porque se transforman las Resp. es porque imaginando el vna Repub. cuya idea es la que en los libros de Repub. escriue no tenia necesidad de poner las causas particulares porque se mudan y reforman las Resp. pues bastauan las comunes, dela manera que en los cuerpos sanos y bien despuestos bastan las causas comunes para que enfermen, afsi

en la



en la Rep. perfecta bastan para la mudar y transformar las reboliciones de los cielos, y no tractando Platon de alguna especie de gouierno en particular sino de la idea de todas las Resp. no tenia necesidad de poner las maneras particulares y especiales porque se mudan los gouernos: siendo (como diximos) los que los mudan agentes libres bastaua poner las causas comunes y vniuersales: para dar a entender como se mudan: pues que las causas particulares y especificas de la mudança de los gouernos: aun q̄ procedan de agentes libres, se reduzen alas vniuersales y comunes. Delo que diximos se sigue, que aũ que el reino y la tyrãnia son cõtrarios: y (como dize <sup>1</sup> Aristotiles) diffiere mucho, mas presto se muda el reino en tyrãnia, q̄ en aristocracia o dimocracia, porque son mas distantes y apartados del reino que la tyrãnia: q̄ esta lo el mismo genero en que esta el reino. En esto se vee claramẽte, que mas quiso Aristotiles reprehẽder a su maestro Platon (como en muchas otras cosas haze) q̄ seguir y declarar lo que en <sup>2</sup> veinte años que fue su discipulo del aprendio.

15. Para que todos entiendan q̄ no tiene razõ Aristotiles en reprehender a su maestro Platon acerca de los generos o diuersidades de Respub. se hale persuponer que Platon pone en los libros

de

<sup>1</sup> Lib. 8. ethicorũ  
lectione 11. differũt plurimũ  
tyrannũ & rex.

<sup>2</sup> Aristotiles ad  
Platonẽ accessit  
annos nat<sup>2</sup> quĩ-  
decim mansitq;  
in eius schola  
annos viginti  
hoc est vsq; ad  
Platonis mortẽ  
Ludauicus vi-  
ues in comẽta-  
rijs ad Augusti-  
num de ciuitate  
dei lib. 8. ca. 22.



de Rep. la idea de vna bien instituida Rep. y en el dialogo ciuili vel de regno pone la idea de vn rey iusto y bueno y cõforme alo que tracta distingue los generos, o diuersidades de Rep. teniendo respeto al subiecto fin y intento delos que las gouier nan. El subiecto es ser vno o pocos o muchos los q̄ gouierná, el fin es ser las Resp. biẽ regidas. El intento es lo que principalmete pretenden los que las rigen, y quanto mas estos generos de Respub. imitan las ideas que Platon pone tanto son mejores y quanto menos las imitan tanto son menos buenas. Dize Platon<sup>1</sup> que son menos buenas por q̄ no habla delas Resp. corruptas y mal regidas sino de las buenas q̄ imitan el retracto delas ideas que el pone, y teniendo respeto alas Resp. bien regidas de que hablaua no erro en dezir q̄ las Resp. que mas se conformauan con sus ideas eran las mejores y que las que menos se conforman con ellas no eran tan buenas: aun que Aristotiles<sup>2</sup> reprehendiẽdo a Platon diga q̄ las Resp. corruptas no son mejores vnas que otras, sino q̄ son ineyos malas las vnas que las otras: la verdad es lo q̄ Platon dize porque no haze Platon la comparacion respecto delas Resp. corruptas que el no tien por Resp. sino delas buenas de que habla: y porae el reyno<sup>3</sup> es la policia que mas se conforma en el bien

<sup>1</sup>  
Bartolomeo ca  
ualcante en los  
tractados de Re  
pub discarfo  
2.

<sup>2</sup>  
Politicorũ lib  
4. cap. 2. nec  
populare genus  
aliud alio meli<sup>9</sup>  
esse recte dicitur  
sed minus malũ  
dicendum est.

<sup>3</sup>  
plato in dialigo  
ciuili vel de reg  
no vnus domi  
natio bonis con  
iuncta conscrip  
tionibus quis  
leges vocamus  
omnius sex opti  
ma est.



buen gouierno dize que es la mejor policia de todas, y que la dimocracia porque se aparta mas q̄ todas las otras policias dela idea del buen regimiento es la peor de todas. Y que delas Resp. bien regidas la dimocracia es la peor, y delas mal regidas la 2ª mejor. Dize esto Platon porque siendo mal regidas todas las Resp. los q̄ biuen en Resp. gouernadas por el pueblo: son mas libres y menos opprimidos delos que los 3ª gouernan. Entēdiendo desta manera lo que dize Platon cessan todos los argumentos y objecciones que contra el haze Aristotiles 4ª acerca delos gouernos y transformaciones dela Rep. y lo mismo que dixo Platon 5ª dize Aristotiles 6ª es a saber q̄ los mas principales generos o diuersidades de Resp. son tres Monarchia, Oligarchia, y Dimocracia, y que el mejor gouierno es el del reyno 7ª y el peor el dela dimocracia 8ª por amor dela inconstancia y poco saber d̄l pueblo. Tullio afirma 9ª q̄ no tiene tãtas tēpestades peligros y tormētas la mar: quãtas tiene la eleciõ q̄ los pueblos hazē d̄los magistrados q̄

Idem vbi supra  
ceterum multo  
um administra  
tionē secundū  
omnia debent  
ut pore que ad  
dias comparata  
nihil magnam  
sue bonū vale  
t siue malū pro  
tereaq; magistra  
tus ad exiguare  
daci sunt im  
multos q; diuise

Idem vbi supra  
legitimarū om  
nium rerum pu  
blicarū hæc de  
erima est mi  
quarū optima.

Aristotiles poli.  
lib. 5. cap. 9 in  
populari genere  
ciuitatis ei⁹ mo  
di ita quisq; vi  
uat ut velit &  
quemadmodū  
ait euripides ut  
dideret quod  
inuitio est.

Lib. 3. 4. 5.  
politi

In dialogis de  
Rep. de legi. &  
in ciuiti vel de  
regno.

Politi lib 3.  
cap. 5. mutatur  
hac genera re  
gulis potestas in  
tyrannidem ea  
quæ est in opti

marum potestate in eam cui pauci præ sunt & ea que apopulo geritur in eam quam cõmuni omniũ nomine Remp. appellari diximus idē asserit plutharcus in lib. de trib⁹ generibus Reip. 7. Politicorum lib. 3. cap. 9. hunc enim talem hominē par est quasi deũ inter homines haberi. 8. Politicorũ lib. 5. cap. 9. in populari genere ciuitatis eius modi ita quisque vinat: & cap. 4. lib. 4. Resp. non est vbi non valent leges. 9. Pro plautio quod fretum quē Euripum tot motus tantas, tã varias habere creditis agitationes cõmutationes fluctus quãtas perturbaciones & quantos ætus habet ratio comitiorum.



los han de gouernar y regir. Dimosthenes<sup>1</sup> dezia que ſi el ſupiera las calumnias, imbidias y falſas acusaciones aq̄ eſtan ſubiectos los q̄ gouernan Rep. q̄ ſe rigé por el pueblo y le moſtrará dos caminos vno pa gouernar la: otro en q̄ vuiera peligro d̄ muerte q̄ antes eſcojera el en q̄ auia peligro de muerte q̄ gouernar Rep. regida por el pueblo.

§ 16. Mudanſe los regimientos y trásformanſe vnos en otros ſegū la opinion de Platon<sup>2</sup> el reino en la aritocracia, que el llama ambicioſa porque los que gouernan pretenden honras, y la aritocracia ſe transforma en la oligarchia: que es quādo gouernan pocos, y ſu principal intéto es enriquecer. Eſta no es tan buena como la ambicioſa: porque mas vale la honra y gloria q̄ las riquezas. La oligarchia ſe muda en la dimocracia. Ariſtotiles<sup>3</sup> quiere q̄ los gouernos ſe mudé y trásformen o porq̄ los q̄ pueden mas oprimé y tractá mal al pueblo, o porq̄ los q̄ ſon mas ricos y pueden mas no permité q̄ los otros aū q̄ ſean ricos y hōrados gouierné la Rep. o porq̄ naſcé bādos y parcialidades entre los q̄ gouierná ſobre quié ſera mas principal, o porq̄ los q̄ gouierná quieré echar fuera d̄l gouierno algunos delos q̄ la gouierná, o porq̄ algunos delos q̄ gouernan quieré valerſe del fauor d̄l pueblo pa lo tyránizar. La opiniō<sup>4</sup> d̄ Polibio es q̄ los hōbres deſpues q̄ ſe ayūtarō biuierō politica

Plutharc<sup>1</sup> in vi  
3a Demosthenis  
dicens ſi princi  
pio duq̄ ſibi viq̄  
fuiſſent propoſi  
ta altera ad ſug  
geſtum & conci  
onē altera quæ  
reſta ferret ad in  
teritū atq; ipſe  
mala publicę ad  
miſtrationis  
praſciuiſſet ti  
mores & inuidi  
am & calūnias &  
acuſationes te  
magno impetu  
ea fuiſſe iturū  
quæ reſtam ad  
necem ferret.

Lib. 8. de rep.

Politi. lib. 5. ca.  
6 vt ſupra di  
hoc diſcurſo §.  
12 & ex Ariſtot  
te deducit ſaba  
ſtriano Erizzo  
in caſtato delos  
diſcurſos ciui  
les.

Lib. 6.



mente y eligieron algunos que tenian entre ellos mas authoridad y credito para que los regiesen y defendiesen estos de tutores y defensores dela Rep. se boluian traidores y la tyránizauan<sup>1</sup> y no pudiendo los mas principales sufrir la tyrannia mudauá el gouierno en aristocracia y por la misma razon la aristocracia se mudaua en la oligarchia. Es semejante este discurso de Polibio acerca dela mudança y transformacion delas Resp. alq algunos hazen acerca dela riqueza y pobreza diciendo que la pobreza haze los hombres industriosos y la industria ricos, y la riqueza viciosos, y los vicios pobres: y siendo pobres la necesidad los obliga a ser industriosos. Mudarse el gouierno procede (como dize<sup>2</sup> Aristotiles) de ser los que gouernan muy absolutos en mandar y en no tener cuenta cõ lo que es justicia y<sup>3</sup> razón fino con su particular prouecho en esto diffieren los reyes delos tyrannos y el buen regimiento del malo.

§ 17. Mudan las Resp. el gouierno con las nuevas religiones y sectas, porque ninguna cosa mas las sustenta que la religion<sup>4</sup> por esto los que quieren vsurpar alguna monarchia se valen dela religion porque cõ ella atrahen los pueblos a su obediencia: con que inquietan las Resp. y se mudan

las

<sup>1</sup>  
Plato vbi supra  
ex quo patet sy  
rannū ex radice  
tutoria pollula  
re: & Aristotiles  
politicorū lib.  
5. cap. 5. nā ma  
xima fere ex par  
te veteres tyran  
ni ex tribunis  
plebis extiterūt

<sup>2</sup>  
Politi. lib. 5.  
cap. 6. multæ  
etiam Resp. qd  
nimium ad do  
minatū specta  
rent paucorum  
potestates a nō  
nullis ciuibus  
moleste ferenti  
bus euerfæ sunt

<sup>3</sup>  
Iuuenalis sic vo  
lo sic iubeo sit  
pro ratione vo  
luntas.

<sup>4</sup>  
Cornelius tacit<sup>o</sup>  
lib. 21. hono sa  
cerdotii firma  
mentum poren  
tiæ assumebatur.



las costumbres, introduziendo en ella bandos, parcialidades y dissensions, como se vé en aq̄llos q̄ han introduzido nueuas sectas y alterado las costumbres sob pretexto de religion. El maldito mahoma<sup>1</sup> cō su peruerfa secta peruertio los Arabes: el Xequi ismael<sup>2</sup> con interpetrar nueuamente el alcoran: introduzio el imperio que agora tienen los reyes de Persia. En tiempo del emperador dō Alonso rey de Castilla se leuanto en Affrica vn moro llamado Aldemon,<sup>3</sup> hijo de vn cauallero: porque le auia dicho vn moro astrologo su compañero: que seria gran señor, el qual astrologo era muy sabio. Començo de predicar por tierra de Affrica declarando el alcoran y loando a su cōpañero Aldemon: haziendoles entender q̄ auia de ser gran señor, y ayunto aysi tantas gentes cō sus predicaciones q̄ era gran marauilla y peleo cō Alboachi rey de los Alarabes q̄ en essa fazon señorea a Affrica y venciolo y matolo en batalla, y al demon fue Rey y señor de affrica. El maldito<sup>4</sup> luthero y los anabaptistas<sup>5</sup> cō interpetrar falsa y sofisticamēte la sagrada scriptura há introduzido su pestilencial secta cōperdida de tãtas animas christianas. El rei Hieroboan<sup>6</sup> ædifico vn tēplo y puso en el vn bezerro de oro y el se hizo summo sacerdote dela idolatria q̄ instituyo pa cō su exēplo

<sup>1</sup>  
Sabelicus ænne  
ada 8. lib. 6.

<sup>2</sup>  
Sabelicus ænne  
ada 11. lib. 1.

<sup>3</sup>  
Valerius delas  
historias schola  
sticis lib. 3. tit.  
4.

<sup>4</sup>  
Ioannes cochle<sup>o</sup>  
in lib. contra  
lutherum.

<sup>5</sup>  
Lambertus 3.  
hortensius in  
libro tumultuū  
Anabaptista  
rum.

<sup>6</sup>  
Regū lib. 3. ca.  
12. & fecit pha  
na in excelsis &  
sacerdos de ex  
tremis populi  
qui non erant  
de filiis leui. &  
Josephus anti  
quita. lib. 12.  
cap. 3.

atra-



atraher el pueblo a idolatrar, y idolatrado no bol  
 uieffen los dez tribus q̄ se auian rebellado a Robo  
 an rey de Hierusalé a seruirle. Don Henriq̄ rey  
 de Inglatierra imito a Hieroboan en hazerse ca-  
 beça dela secta q̄ seguia con q̄ en breue tiempo la  
 introduzio en a quel reino para que las nueuas se  
 ctas no inquieten y alteren la Rep. acõsejo <sup>1</sup> Me-  
 cenas a Augusto cæsar q̄ no permitiessse introdu-  
 zirse en la Rep. alguna religion nueua: acõsejo e-  
 sto Mecenas porq̄ mudádosse la religion se mudã  
 las costũbres y los q̄ gouiernã la Rep. pierdẽ el cre-  
 dito y no son obedecidos como al biẽ publico cõ-  
 niene. Biẽ se vè ser esto verdad en todos aquellos  
 pueblos en q̄ el maldito luthero ha introduzido a  
 quella corrupcion de costũbres q̄ a todo el mũdo  
 es notoria: por ser tan perjudicial ala Rep. alterar  
 la cõ nueuas sectas. Dize Platõ <sup>2</sup> q̄ los q̄ la alteran  
 y siẽten mal dela religion seã presos do nadie cõ-  
 munique cõ ellos y q̄ sean asperamẽte castigados.  
 Quanto importe ala Rep. guardar la catholica y  
 verdadera religion se vee claramente en <sup>3</sup> España  
 q̄ por amor dela gran vigilancia y cuidado que la  
 sancta inquisicion tiene en no permitir q̄ en ella  
 se introduzan nueuas y falsas sectas viue en paz y  
 cõcordia y florece el culto diuino q̄ se è Alemaña

Dion. lib. 54.  
 religionis acue  
 pretextu multi  
 res nouas molir-  
 untur.

<sup>2</sup>  
 Dialogo 10. de  
 legib. lex ista de  
 impietate ponat  
 tur siquis impie  
 quequam agit  
 vel loquitur q̄  
 forte presens tu  
 erit deus defen-  
 dat magistrati-  
 bus significet &  
 iterum & siquis  
 cõderat<sup>o</sup> fuerit  
 iudices hunc p̄  
 singulis impie  
 cõmissis singu-  
 lis q̄busdam affi-  
 ciant supplicis  
 & iterũ sit car-  
 cer in media re-  
 gione vbi quã  
 maxime desert<sup>o</sup>  
 siluestrisq; loc<sup>o</sup>  
 est supplicij no-  
 mine notatus &  
 infra.

<sup>3</sup>  
 Stanisla<sup>o</sup> osius.  
 lib. 3. de autho-  
 ritate sacrae scri-  
 pturae nullũ est  
 regnum nostro  
 goci infelici sæ-  
 culo magis ab  
 heresibus inta-  
 ctum quam sit  
 vel hoc solo no-  
 mine felicissi-  
 mum hispania  
 regnum cui pro-  
 pter hanc infide-  
 constantiam &

201 eius tuenda diligentiam alias preterea multas felicitates  
 deus largitur.



<sup>1</sup>  
Eccleſi. cap. 10.  
regnū a gente in  
gentem transfer  
tur propter in  
iusticias & iniu  
rias & contume  
lias & diuerſas  
dolos.

<sup>2</sup>  
Prouer. cap. 29  
in multiplicati  
one iuſtorū læ  
tabitur vulgus  
cū iniuſt<sup>o</sup> ſum  
pſerit principa  
tum gemet po  
pulus.

<sup>3</sup>  
Prouer. cap. 28.  
in exultatione  
iuſtorum multa  
gloria eſt regnā  
tibus impijs  
ruinæ hominū.

<sup>4</sup>  
Prouerb. ca. 11.  
in bonis iuſtorū  
exultabit ciui  
tas & in perdi  
tione impiorū  
erit laudatio.

<sup>5</sup>  
Cap. grandi de  
ſupplen. negli  
gen. prelato.  
lib. 6.

<sup>6</sup>  
Deuteronomie.  
cap. 1. nulla erit  
diſtinctio perſo  
narum & actū  
cap. 10. deus nō  
eſt acceptor per  
ſonarum.

y Inglaterra huuiera ſancta inquifiō no hizierā tanto daño los que con ſus malditas y falſas opi niones las inquietan perturban y eſtragan.

§ 18. Paſſan los reinos de vnas gentes en otras ( como dize el rey <sup>1</sup> Salomon ) por las iniuſticias falcedades y engaños y injurias q̄ en ellos ſe come ten y quando en ellos ha muchos juſtos eſta el pueblo muy alegre <sup>2</sup> y quando el malo reina llora el pueblo quando ſon los malos eſcogidos por juezes, los buenos eſtan eſcondidos <sup>3</sup> y quando parecen ſe multiplican los buenos. La ciudad ſe huelga por la proſperidad delos juſtos y da bozes de alegria por la perdicion delos <sup>4</sup> malos. Si por los peccados del pueblo, o porque los que gouier nan ſon negligentes <sup>5</sup> en administrar juſticia ſuc ceden muchos principes en el reino, el principe q̄ la administrar a todos igualmēte ſin <sup>6</sup> exceptiō de perſonas hara ſu ſucceſſion perpertua: porq̄ la juſticia eſt es el fundamento del trono real. Tá bien permite muchas vezes la diuina mageſtad que los reinos paſſen de vnas naciones en otras por legitima ſucceſſion para ſeruicio de Dios y augmēto del culto diuino para reparacion y am plificacion dela religion chriſtiana. Eſto ſe vee claramente en la ſucceſſion del reino de Portugal en la qual fue Dios ſeruido que murieſſen todos

los



los que en la ſucceſſion del reino precedian al grã monarcha de Eſpaña el catholico rey don Phelippe y que en vn momento ſe paſſaſſe en el por legitima ſucceſſion la monarchia que los Portugueſes en quinientos años auian adquirido peleando cõtra moros y infieles en Europa: Affrica: Ethiopia Arabia: Percia: India: y para que tuuielſe la Igleſia Catholica vn tan gran defenſor y tan amigo del ſeruicio de Dios q̃ la defendieſſe de los herejes y infieles que la perſiguen.

Rege mortuo non dicitur vacare regnũ igneus in l. neceſſarios §. nõ alias n. 1048. ff. de s. C. filani arg. cap. grandi de ſupplen. negli. præla. iib 6. & l. placet ff. de adqui heredi.

§ 19. Eſto puede facilmente hazer ſu mageſtad pues es ſeñor daquella parte de Europa que en armas y religion es la mas clara y mas inſigne de toda ella y es rey y ſeñor de Portugueſes que añſi ſe llamaua Don Alonſo enriques primero daqueſte nombre rey de Portugal que tienẽ por honra y gloria heredada de ſus progenitores pelear cõtra los enemigos de nueſtra ſancta fee catholica los quales le ſeruiran en todo lo que les mandare con no menos amor y fee de lo que ſeruieron a los reyes ſus antecelſores pues los tracta fauorece y ayuda con el miſmo amor que ellos los tractauan que eſto haze los vaſſallos no eſtimar vidas y hazien-  
das por ſeruir a ſus ſeñores que ( como dize Theophrasto <sup>2</sup> ) la fertelidad no procede del campo fino del año y ſi los principes <sup>3</sup> fauorecen las

Lib. 8. de plãtis & lib. 3. de cauſis plantarum annus producit non ager.

Martialis ſine Mecenate: non de erunt face marones. virgiliumq; tibi vel tua rura dabunt.

T

armas



## Tratado del conſeio

armas letras y religion todos trabajan por ſer eſforçados religiosos letrados eſte fauor hallaron ſiempre los Portugueſes en el gran monarcha de Eſpaña el catholico rey don Phelippe antes q̄ ſuccedieſſe y deſpues que ſuccedio en el reino de Portugal: y con mucha razon pues tiene tanta parte en la inclita y real profapia de los reyes de Portugal que es hijo de la Imperatriz dona Iſabel hija de don Manuel primero da queſte nombre rey de Portugal y deſciende de la Imperatriz dona Lyanor hija de don Duarte rey de Portugal y mujer del Emperador Fadrique, y deſciende de dona Iſabel hija de don Iuan primero da queſte nōbre rey de Portugal y mujer de don Phelippe Duque de Borgoña y deſciende de dona Iſabel nieta del rey don Iuan primero da queſte nōbre rey de Portugal: y mujer de don Iuan ſegundo da queſte nōbre rey de Caſtilla. No obſta dezir q̄ no es natural del reino y que la ſagrada ſcriptura <sup>1</sup> dize q̄ el rey no ſea alienigena o eſtrangero ſino hermano: para que ( como dize ſant Auguſtin ) ſiendo hermano amaſſe mas a ſu pueblo y le buſcaſſe lo q̄ le auia de ſer mas vtil. Mando <sup>2</sup> dios eſto entonces en el pueblo de Iſrael por ciertas cauſas q̄ no cōcurrē agora, q̄ eran no dar lugar a que la real dignidad vinielſe a poder de los gentiles y idolatras porq̄

ſe

<sup>1</sup>  
Deuterono. cap  
27. non poteris  
alcerius gentis  
hominem regē  
facere q̄ non ſit  
frater tuus.

<sup>2</sup>  
Phelippe de la  
torre en la inſti  
tucion de vn  
prncipe chriſti  
ano.



se auia de seguir luego la destruicion dela Rep. de Israel, la corrupcion dela ley, y religion de dios, la perdicion del pueblo, de quien auia de nacer el mexias prometido: porq̄ siendo el principe estrágero auia de ser gentil y de religion contraria.

§ 20. Agora entre christianos no tiené lugar estas causas pues todos son miémbros de vn<sup>1</sup> cuerpo y en la religion vnos y hermanos<sup>2</sup> en Iesu Christo: en cuya prefencia no ha differéncia de pueblos ni naciones de judios ni gentiles de barbaros ni de scithas: porq̄ su fee y religion quito todos los interualos y atajos q̄ distinguian entre si los pueblos y los ayunto en su iglesia y euangelio<sup>3</sup> en la sagrada scriptura a questo vocabulo alienigena se toma de muchas maneras, o por los que no eran judios, o por los q̄ no eran de los leuitas, o por los que no eran de los sacerdotes. Y quando la sagrada scriptura dize q̄ el rei no sea alienigeno o estrágero sino tu hermano a quel vocabulo alienigena se entiende q̄ no sea de otra ley como se collige de aquel versiculo sino tu hermano. Y las palabras de vna ley se declaran por las q̄ en la misma ley<sup>4</sup> estan. Siguiendo esta interpretacion todos los que professan la misma fee y religion christiana son hermanos y hijos adoptiuos de Dios<sup>5</sup> y los que no la professan son alienigenas y estrange

<sup>1</sup> A depheseos ca. 5. quia membra sumus corporis eius.

<sup>2</sup> Ad galat. cap. 3. omnes enim filij dei estis per fidem & extruagans vnani sanctam de maioritate & obidientia in qua vnus est dominus, vna fides, vnus baptisma.

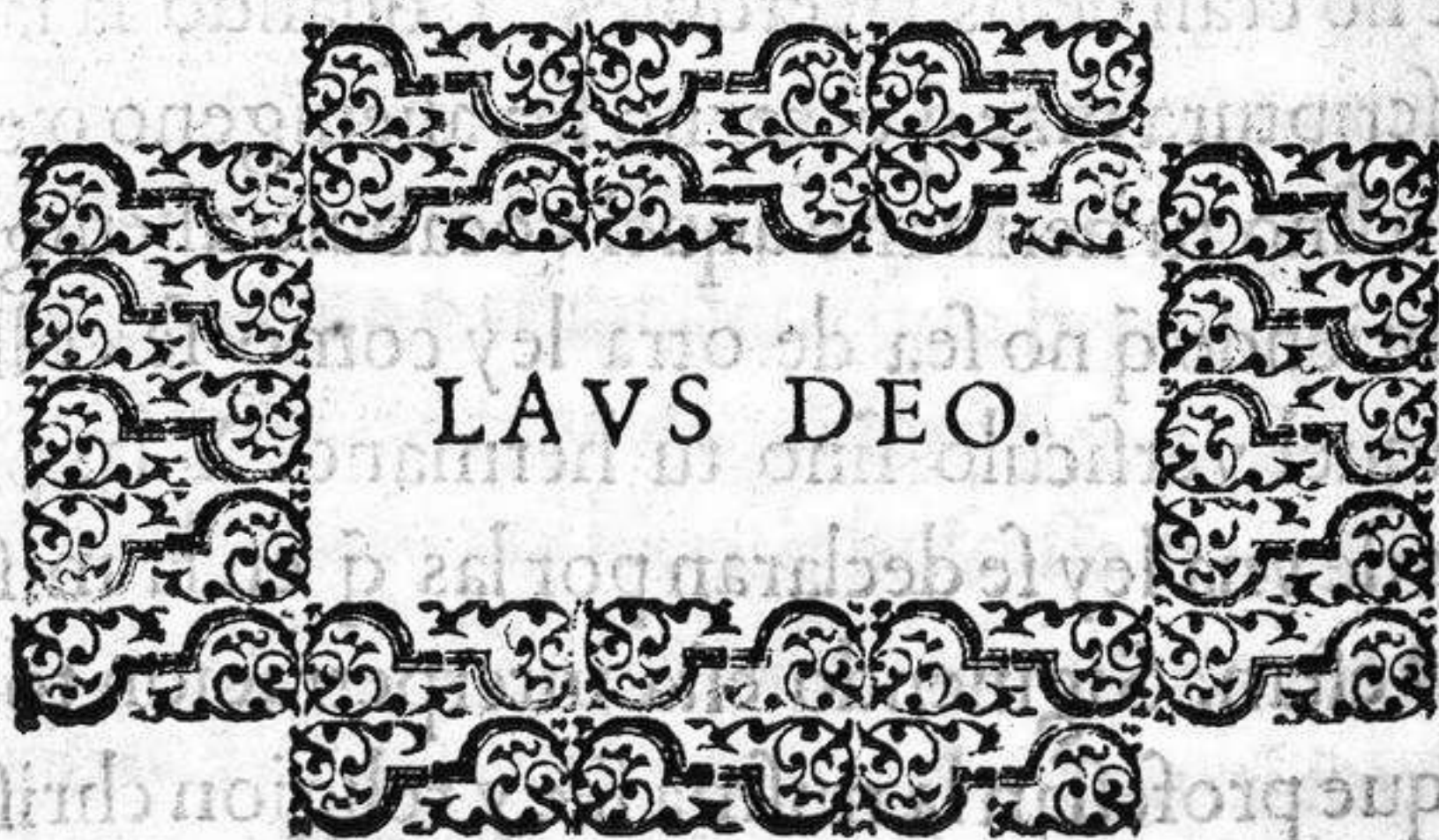
<sup>3</sup> Ad ephesos ca. 2. vos qui eratis longe facti estis prope in sanguine christi.

<sup>4</sup> Doctores in lege qui filiabus ff. de legatis 1.

<sup>5</sup> Ad Romano: cap. 8. non enim accepistis spiritum seruitutis iterum in timore sed accepistis spiritum adoptionis filiorum in quo clamamus abba pater.



ros ( como lo declara ſanto Ambroſio ) No ſe puede ni deue llamar alienigena y eſtrangero el catholico rey Don Phelippe pues deſcède ( como diximos ) dela inclita proſapia delos reyes de Portugal y es el mayor defenſor q̄ la igleſia catholica tiene y q̄ mas mira por la conſeruacion y aumento dela ſancta fe catholica. No obſtan todas las otras obiectiones que para ſu mageſtad no ſuceder en el reino de Portugal ſe han pueſto por los que pretendian ſuceder en el : porque todos ellos no prueuan coſa alguna y conforme a derecho el es el legitimo ſucceſſor como claramente lo mueſtro en el tractado que acerca dela ſucceſſion del reino de Portugal compuſe.





## E R R A T A.

Fol.2.pag.2.lin.7.a Chusi fol.4.pag.1.lin.19.conformaua fol.6.pag.1.lin.14.  
 ni admittir. fol.8.pag.2.lin.17.consejo es. fol.14.pag.2.lin.5.en ellos. fol.15.  
 pag.2.lin.12,de aquel q̄ la haze. fol.17.pag.1.lin.2 q̄ en todos. fol.17.pag.1.  
 lin.4. bu sca fol.17.pag.2.lin.16.honestas. fol.18.pag.1.lin.20.pacato. fol.19.  
 pag.1.lin.24.Dannos. fol.19.pag.2.frustra. fol.19.pag.2.lin.10.tienen.fol.19.  
 pag.2.lin.15.octauas. fol.21.pag.2.lin.20.dellos. fol.21.pag.2.lin.an pen. tienē.  
 fol.24.pag.2.lin.15.juuenatus como dize Boario. fol.27.pag.2.lin.1.para.fol.  
 27.pag.2.lin.9.rmigos. fol.27.pag.2.lin.22.Callias fol.30.pag.2.lin.2.Laccede  
 monios. fol.30.pag.2.lin.4.gastauan, el tiempo.fol.30.pag.2.elegian. fol.30,  
 pag.2.lin.vlt.puedese. fol.32.pag.1.lin.15.Ariopagitas. fol.33.pag.2.in fin.  
 para si. fol.34.pag.1.lin.19.tiempo. fol.24.pag.2.lin.19.en lo que. fol.37.  
 pag.1.lin.6.Los medicos.fol.40.pag.1.lin.1.y en louno. fol.42.pag.2.lin.22,  
 de las quinquagenas. fol.42.pag.1.lin.4.que las.fol.43.pag.1.lin.18.demasia  
 de. fol.44.pag.1.lin.19.tenidos. fol.45.pag.2.lin.20.q̄ los. fol.47.pag.1.lin.  
 15.Carlos quinto. fol.47.pag.2.lig.7.pocos juzgan. fol.47.pag.2.lin.16.ha-  
 zer. fol.47.pag.2,major pars meliorē vincit. fol.48.pag.2.lin.5.vno de los.  
 fol.48.pag.2.lin.6.le puedē hazer. fol.49.pag.1.lin.8.gouiernan.fol.50.pag.  
 2.lin.6.al collegio, fo.50.pag.2.lin.an epen.el derecho concede. fol.51.pag.  
 1.lin. antepen.cumplir. fol.52.pag.1.lin.4.otra. fol.52.pag.1.lin.10,y mandan.  
 fol.53.pag.2.lin.8.comprar. fol.53.pag.2.lin.21.no se lo, fol.54.pag.1.lin.9,  
 obliga. fol.55.pag.2.lin.7,en lo q̄. fol.56.pag.2.lin.21.â alguno fol.58.pag.1,  
 lin.4.ni la sangre. fol.58.pag.2.lin.fin.pide.fol.63.pag.1.lin.lo q̄, fol.63.pag.  
 2.lin.17.perguntan. fol.63.pag.2.lin.20,de læsa. fol.63.pag.2.lin.16,Elio,fol.  
 66.pag.2.lin.19,son poco. fol.67.pag.2.lin.14,son como niños. fol.70, pag.  
 2,lin.11,diestra. fol.63.pag.2,lin.11,nombrados. fol.73.pag.2,lin,fin quisiessē,  
 fol.81,pag.1,lin,15,se dize, fol.81,pag.1,lin,fin,considerar quien. fol.85,pag.2,  
 lin,30,se pueden. fol.87,pag.1,lin,4,para. fol.87,pag.2,lin,5,en las, fol.90,  
 pag.1,lin,17,hazer. fol.93,pag.1,lin.4,libraron.fol.93,pag.1,lin.11.habiles,  
 fol.97,pag.1,lin,17,perdido. fol.102,pag.2,lin,1,las leyes. fol.105.pag.2,lin,  
 11,el daño. fol.106,pag.2,lin,23,de los q̄ lo, fol.106,pag.2,lin,22,a los q̄ los,  
 fo.108,pag.2,lin,5,se mudan vnas se mudaran todas. fol.110,pag.2,lin,12,es  
 cogiendo. fol.113,pag.1,lin,7,a nihilarlo, fol.114,pag.1,lin,4,el q̄ la, fol.119  
 pag.1,lin,15,piedras. fol.120,pag.1,lin,fin,acerca. fol.125,pag.2,lin,16,a yu-  
 dan.fol.127,pag.2,lin,15.echa, fol.135,pag.2,lin,penult,y la tyrannia, fol.  
 pag.135,1.lin,fin, los principios y medios, fol.147.pag.2,lin,11,ellas.













T  
BIBLIO

*Dep.*

*Núm*





DEL CON  
DE LOS  
PRINCE

3272.

TOLEDO  
BIBLIOTECA PUBLICA  
4  
7849  
ep.  
úm.